Naciones Unidas S/PV.7621



Consejo de Seguridad

Septuagésimo primer año

Provisional

7621[a] sesión

Lunes 15 de febrero de 2016, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sra. Rodríguez Gómez	(Venezuela (República Bolivariana de))
Miembros:	Angola	Sr. Augusto
	China	Sr. Liu Jieyi
	Egipto	Sr. Aboulatta
	España	Sr. Ibáñez
	Estados Unidos de América	Sr. Pressman
	Federación de Rusia	Sr. Iliichev
	Francia	Sr. Delattre
	Japón	Sr. Yoshikawa
	Malasia	Sr. Ibrahim
	Nueva Zelandia	Sr. Van Bohemen
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Rycroft
	Senegal	Sr. Seck
	Ucrania	Sr. Yelchenko
	Uruguay	Sr. Rosselli

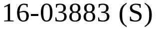
Orden del día

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Respeto de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas como elemento clave para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Carta de fecha 1 de febrero de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas (S/2016/103)

16-03883 (S)









Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Respeto de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas como elemento clave para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Carta de fecha 1 de febrero de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas (S/2016/103)

La Presidenta: Deseo dar una cálida bienvenida al Secretario General, a los Ministros y a otros representantes que se encuentran presentes en el Salón del Consejo de Seguridad. Su presencia aquí hoy pone de relieve la importancia del asunto que examinamos.

De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de Albania, Argelia, la Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, el Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chipre, el Ecuador, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Georgia, Alemania, Guatemala, Guyana, Hungría, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán, Israel, Italia, Kazajstán, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Maldivas, Marruecos, los Países Bajos, Nicaragua, Nigeria, el Pakistán, Panamá, el Perú, Polonia, la República de Corea, la Arabia Saudita, Sudáfrica, Suecia, la República Árabe Siria, Tailandia, Túnez, Turquía, los Emiratos Árabes Unidos y Viet Nam a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión al Jefe Adjunto de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Ioannis Vrailas; al Observador Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Téte António; al Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Ahmed Fathalla; y al Observador Permanente de la Organización de los Estados Americanos ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Gonzalo Koncke.

Propongo que el Consejo invite al Observador Permanente del Estado Observador de la Santa Sede ante las Naciones Unidas a participar en esta sesión, con arreglo al reglamento provisional del Consejo y la práctica anterior al respecto.

Así queda acordado.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2016/103, que contiene una carta de fecha 1 de febrero de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas, mediante la cual se transmite una nota conceptual sobre el tema que examinamos.

Doy ahora la palabra al Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon.

El Secretario General: Agradezco a la Presidencia de Venezuela haber organizado este debate abierto sobre un tema de enorme importancia para las Naciones Unidas.

(*continúa en inglés*)

La sesión de hoy continúa el debate útil que se inició el año pasado bajo la Presidencia del Consejo de Seguridad de China. En el año 2015 se adoptaron medidas importantes para respetar los valores y promover la visión consagrada en la Carta de las Naciones Unidas. En los exámenes de la estructura de la paz y la seguridad internacionales se plantearon valiosas ideas para el fortalecimiento de nuestra labor en materia de prevención de los conflictos, establecimiento, mantenimiento y consolidación de la paz. La aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General) y el Acuerdo de París sobre el cambio climático demostraron nuestra capacidad de superar divisiones y de trazar un camino en aras del bien común.

Si bien celebramos estos logros, hay que reconocer que 2015 fue uno de los años más convulsos y turbulentos en la historia reciente. Las guerras civiles hicieron estragos en Siria y el Yemen. Se propagó el extremismo violento. El irrespeto flagrante de los principios fundamentales del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario desafía el género humano y supone un reto para que el Consejo de Seguridad cumpla con sus deberes en virtud de la Carta. Para los millones de personas que viven en medio de la guerra y la pobreza extrema, y para las incontables personas cuyos derechos son violados y desatendidos de otras maneras, sigue siendo difícil alcanzar los ideales y las aspiraciones de la Carta. Cumplir lo prometido en la Carta al más vulnerable tiene que seguir siendo nuestro objetivo.

Los decenios de experiencia han validado la visión que se plantea en la Carta. Entendemos hoy mejor que

nunca que la paz, el desarrollo y los derechos humanos están intrínsecamente relacionados. Por lo general, hemos visto que los países afectados por los conflictos registran los más elevados índices de pobreza y son los que tienen menos probabilidad de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Sabemos que las violaciones de los derechos humanos son las señales de alerta temprana más eficaces de la inestabilidad que suelen intensificar los crímenes atroces.

La responsabilidad primordial de prevenir el conflicto y proteger los derechos humanos corresponde a los Estados Miembros, lo cual queda claramente estipulado en la Carta y se ha reiterado en numerosas resoluciones aprobadas por el Consejo, así como por la Asamblea General. Sin embargo, en algunas situaciones, es posible que los Estados Miembros no tengan la capacidad de cumplir con sus obligaciones. En otras, los propios Estados Miembros son los principales responsables de las violaciones de los derechos humanos. Las Naciones Unidas pueden ayudar a los Estados Miembros a resolver esos problemas nacionales y cumplir con su responsabilidad de proteger.

Seguimos brindando asistencia para crear la capacidad nacional de identificar y eliminar los precursores del genocidio y otros crímenes graves. La iniciativa Los Derechos Humanos Primero ayuda al sistema de las Naciones Unidas a coordinar mejor las actividades en todos los pilares de la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos, y a colaborar con los Estados Miembros en las primeras etapas de las crisis. Prestamos mayor atención a la prevención mediante la alerta temprana y pronta respuesta.

Todos deberíamos preferir mejor evaluar la información temprana y no esperar por las señales de alerta de los casos de desastre. Deberíamos estar dispuestos a adoptar medidas modestas que podrían disipar preocupaciones antes de que se tornen más graves y complejas. Nuestro compromiso con los Estados Miembros respecto de esas cuestiones seguirá basándose en la cooperación, la transparencia y el respeto de la soberanía. Sé que en ocasiones los Estados Miembros consideran que esos esfuerzos son una forma de injerencia que socava la soberanía nacional, pero la violencia y los conflictos —no nuestros intentos de ayudar a los Estados Miembros a prevenirlos— son los que amenazan la soberanía del Estado. Son las violaciones de los derechos humanos cometidas por el Estado las que erosionan su legitimidad. En sus compromisos, las Naciones Unidas intentan fortalecer la soberanía, no desafiarla ni socavarla.

En el Artículo 99 de la Carta se dispone que el Secretario General

> “podrá llamar la atención del Consejo de Seguridad hacia cualquier asunto que en su opinión pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”.

La Asamblea General lo ha reconocido muy bien. El Artículo 99 se ha invocado oficialmente muy pocas veces en la historia de las Naciones Unidas, pero no quiere decir que haya dejado de estar en vigor ni de ser pertinente, ni de que tampoco pueda invocarse en el futuro. Sigue siendo un mecanismo clave.

Se invoque oficialmente o no el Artículo 99 puede que sea algo secundario. Ante todo, nuestra responsabilidad es alertar al Consejo cuando vemos situaciones en las que consideremos que es necesario que actúe. Seguiremos actuando con ese espíritu. Al examinar qué temas incorporar en el programa del Consejo de Seguridad, sigo esperando que nos rijamos por la Carta, no por las rivalidades geopolíticas ni ninguna otra dinámica externa. Cuando un Estado Miembro utiliza una definición del terrorismo excesivamente amplia para monopolizar el poder a riesgo de afectar la estabilidad a largo plazo, ello parecería merecer la atención del Consejo. Cuando vemos pérdidas masivas de vida y las corrientes transfronterizas de personas, ello parecería merecer la atención del Consejo. No debemos desviar nuestra atención de esas situaciones u otras similares, por complejas o polémicas que puedan ser de examinar. Además, el mundo debe ver que el Consejo se ocupa de las situaciones que más importan a la mayoría de los pueblos.

El Consejo de Seguridad cuenta con muchas herramientas para alentar a que se vele por la solución pacífica de las controversias e intentar resolverlas antes de que se intensifiquen, pero en última instancia la unidad del Consejo de Seguridad es el factor fundamental. Hemos visto lo que es posible alcanzar cuando se ve la unidad, y hemos visto las profundidades inevitables cuando se ha desvanecido. Esperamos con interés colaborar con los miembros del Consejo para prestar un mejor servicio a los pueblos con el espíritu que se mantiene en todo momento en la Carta.

La Presidenta: Agradezco al Secretario General su declaración.

Formularé ahora una declaración en mi calidad de Ministra de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela.

Quiero dar una bienvenida especial a los jóvenes venezolanos del Modelo de las Naciones Unidas, Capítulo Venezuela, que hoy nos acompañan como testigos de un futuro garantista del sistema multilateral de derecho para la paz y la seguridad mundiales.

Doy, primero que nada, un saludo en nombre del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Presidente Nicolás Maduro Moros. La escogencia para Venezuela de un tema de transcendental importancia como el respeto al estado de derecho internacional para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales estuvo marcado por la imperiosa necesidad de develar las formas actuales y letales de desmantelamiento de los órdenes jurídicos nacionales e internacionales como vía para vulnerar un principio fundamental de la Carta de las Naciones Unidas, específicamente el principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados soberanos.

En la historia de la humanidad, la guerra y los conflictos han traído sufrimientos incontables que han conllevado la obstaculización del desarrollo social y el progreso económico. En razón de ello, la prevención de los conflictos ha sido siempre un objetivo común de la comunidad internacional. La garantía y la preservación de la paz como un propósito, como un principio y como un derecho humano fundamental harán posible el cumplimiento no solo de las metas del Milenio sino también de la Agenda 2030 que se trazó esta Organización en su 70 aniversario, y cuyo desarrollo agradecemos profundamente al Secretario General Ban Ki-moon.

A 70 años de la creación de las Naciones Unidas, la pertinencia de este debate es más que elocuente, pues nos recuerda la importancia básica de la igualdad soberana y que los propósitos de las Naciones Unidas solo podrán realizarse si los Estados disfrutan de igualdad soberana y cumplen plenamente las exigencias de este principio en sus relaciones internacionales. Justamente lo señalaba el Secretario General el año pasado en ocasión de la Presidencia de este Consejo por parte de la República Popular China: abordamos a profundidad estos aspectos. Promover activa y permanentemente la vigencia de los propósitos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, así como respetar y cumplir sus enunciados, es la base para asegurar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La igualdad soberana entre los Estados, la independencia nacional, la unidad y la integridad territorial de los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos, la no agresión, el arreglo pacífico de las controversias y la cooperación, así como el derecho de los pueblos a la libre determinación, el fomento de las relaciones de amistad y cooperación entre las naciones, la práctica de la tolerancia y la convivencia en paz como buenos vecinos, son los fundamentos esenciales para la paz mundial.

La Carta de las Naciones Unidas se constituyó en el primer acuerdo jurídico internacional de carácter multilateral que expresamente prohibió de manera definitiva la guerra como un instrumento de política exterior. Por tanto, el desarrollo del derecho internacional es uno de los objetivos más importantes de las Naciones Unidas. La Carta de las Naciones Unidas, en su Preámbulo, establece el objetivo de crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional. En el marco del vigésimo aniversario de la creación de las Naciones Unidas, la Asamblea General aprobó la Declaración sobre la Inadmisibilidad de la Intervención en los Asuntos Internos de los Estados y Protección de su Independencia y Soberanía. Para la mayoría de las naciones no poseedoras de capacidades de disuasión, ni de instrumentos de condicionamiento de las relaciones interestatales o regionales, el respeto al derecho internacional se constituye en el pilar más importante sobre el que descansan la paz y la seguridad internacionales y en la obligación que deben adquirir todos los Estados para procurar un mundo más justo y equitativo.

La Organización a lo largo de su devenir histórico ha registrado importantes logros en el campo de la paz, la seguridad y la cooperación internacionales, destacando sus contribuciones a las causas de los derechos humanos, la descolonización y el desarrollo económico y social. Sin embargo, el mundo vive un estado de necesidad incesante de estabilidad y paz que requiere actualizar las estructuras y el marco jurídico para atender los retos y los desafíos que presenta la violencia extrema, el terrorismo, la intolerancia y la proliferación del odio. Desde el año 2008 casi se ha multiplicado por tres el número de guerras civiles libradas —al pasar de 4 a 11—, lo cual contrasta con la larga tendencia a la baja observada desde principios de los años 90. Hoy solo en África existen 8 conflictos armados, y el Oriente Medio cuenta con 4 escenarios violentos que sufrieron el desmantelamiento de los Estados soberanos y dieron paso al control de grupos terroristas y violentos extremos.

Un caso emblemático es el de la cuestión del Oriente Medio y la situación palestina, sobre la cual el Consejo de Seguridad ha tenido un rol fundamental, aprobando innumerables resoluciones, pero que aún se mantiene irresoluta después de casi 70 años e incide de

una manera determinante en la paz y la seguridad de una región que durante los últimos 15 años ha sufrido las consecuencias de enfoques errados en el abordaje de soluciones justas e integrales, entre las que predomina el establecimiento del Estado palestino, como aspecto fundamental y decisivo para la paz en el Oriente Medio. La República Bolivariana de Venezuela —inspirada y siguiendo los pasos de nuestro Comandante eterno Hugo Chávez Frías— apoya la causa Palestina decididamente como Estado independiente y soberano que tiene derecho al cese inmediato —y no nos cansaremos de repetirlo— de las agresiones criminales por parte de Israel contra su población, contra su población infantil, contra sus adultos mayores y contra sus mujeres, y que recupere definitivamente su territorio, legítimamente, con el apoyo de la comunidad internacional.

El fenómeno del terrorismo, la proliferación de armas pequeñas y ligeras, los conflictos prolongados, las situaciones coloniales pendientes, la inestabilidad y la violencia en el Oriente Medio y algunas regiones de África son consecuencia de enfoques contrarios a los propósitos y principios del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. Se constituye así la violación del estado de derecho internacional como causante de conflictos violentos prolongados. La humanidad se está enfrentando a la amenaza cierta de la guerra permanente.

Mientras estamos aquí debatiendo la vigencia del estado de derecho internacional, intensas negociaciones de un grupo de países se llevan a cabo para atender con urgencia la resolución pacífica del conflicto en Siria, país azotado por el terrorismo y la violencia extrema como vía para deslegitimar la voluntad de su pueblo y la desintegración de su territorio.

Muchos conflictos sucedidos a lo largo de estas siete décadas habrían podido prevenirse si las causas que los generaron no hubieran estado recurrentemente vinculadas a intereses particulares de dominación imperialista. Mientras los países en desarrollo hemos sido abanderados en la vigencia y estricto apego a los propósitos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas, algunos de los más desarrollados se han empeñado en actuar en contrario, estimulando actos unilaterales de agresión que niegan los fundamentos y la esencia de esta Organización, de ambición constante por el dominio capitalista de los recursos naturales, apegados a estrategias y prácticas colonialistas y neocolonialistas, todo lo cual ha recrudecido las desigualdades socioeconómicas, la discriminación, la xenofobia, el intervencionismo y la vulneración del derecho a la autodeterminación de los pueblos. Paradójicamente, invaden, asesinan, pagan mercenarios, ocupan territorios y usurpan la soberanía y autodeterminación de los pueblos en nombre de la democracia y los derechos humanos.

Aunado a lo anterior, cabe señalar la creciente intromisión en los asuntos internos de los Estados por parte de Gobiernos en violación del principio de no injerencia. Los intentos de ignorar el derecho de los países y sus pueblos a decidir sobre su futuro, en particular lo que hace a la definición soberana de su sistema político, económico y social, constituyen un obstáculo a la convivencia pacífica entre las naciones y, por ende, a la paz y la seguridad mundiales.

El mundo sigue siendo víctima de la confrontación de modelos antagónicos de explotación económica, hegemonizados por poderes imperiales que exhaustiva e insaciablemente buscan apropiarse de las riquezas naturales y materias primas para la satisfacción de los intereses de una minoría mundial. Según el informe de Oxfam de 2015, el 1% de la población mundial detenta la riqueza equivalente al 99% de la población restante. Existe, en consecuencia, una remetabolización del sistema capitalista para garantizar su subsistencia y dominio hegemónico, poniendo incluso en riesgo la existencia humana. Esta remetabolización ha venido acompañada del desarrollo de poderes fácticos que en tiempos recientes ha transformado la naturaleza de los conflictos y las amenazas a la paz y seguridad internacionales. Los conflictos hoy en día no están referidos solamente a confrontaciones bélicas, sino que también abarcan el sicariato económico, las guerras psicológicas, la crispación social y el estrangulamiento financiero y tecnológico, que impactan negativamente en la estabilidad de los países por estos nuevos desafíos que vulneran su soberanía y van en contra del principio de no injerencia en los asuntos internos.

Básicamente el desmantelamiento de los estados de derecho nacionales y el internacional visionan poderosas guerras no convencionales donde la ocupación militar de extensos territorios solo viene a acompañar la vulnerabilidad institucional y la deslegitimación de los Estados soberanos ya fuertemente debilitados frente a los poderes fácticos referidos.

América Latina, región de paz, sufre hoy amenazas reales de desconfiguración de sus Estados nacionales e independientes. La era neoliberal, suplantada por modelos de desarrollo que viraron hacia las capacidades y tecnologías y potencialidades internas de nuestros países, dando espalda a yugos neocoloniales que solo promovieron el saqueo de nuestras riquezas, pretende retornar a nuestras

geografías a través del uso de formas no convencionales de desmantelamiento de los estados de derecho nacional y la sustitución de la gobernanza por letales poderes fácticos. Los golpes de Estado asumen formas novedosas de debilidad institucional provocadas por el injerencismo de estos poderes, al margen de la ley internacional y en consonancia con factores internos antidemocráticos y violentos que promueven el odio y la intolerancia.

La complejidad y la gravedad de los desafíos planteados requieren un abordaje decidido por parte de las Naciones Unidas, en particular del Consejo de Seguridad, que permita a los Estados Miembros convenir en nuevos enfoques de carácter multilateral para dar respuesta en el marco de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas a las situaciones que puedan derivarse de estas nuevas amenazas a la soberanía e independencia política de los Estados. La República Bolivariana de Venezuela reafirma la plena vigencia de dichos valores, llama la atención sobre los riesgos y las amenazas que desvirtúan su aplicación y compromete a los Estados Miembros en el cumplimiento efectivo de estas disposiciones, con miras a fortalecer la paz y la seguridad internacionales. Mantenemos firmemente la necesidad de reconstruir el andamiaje multilateral para imperiosamente preservar el estado de derecho y adaptarse a la regulación de los poderes fácticos que pretende dominar violentamente al mundo con sus propias reglas, dejando de lado la gobernanza internacional. Es una amenaza real que se cierne hoy sobre el mundo con la sustitución de la gobernanza multilateral por poderes fácticos, que avasallan la soberanía y la independencia de los países.

Para eso, se hace necesario que en el ámbito de este Consejo se evite la aplicación de dobles raseros. Los miembros de este Consejo tenemos que ser los principales y más fuertes defensores del derecho internacional, de su estado de derecho, de sus normas, de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. Debemos dar el ejemplo, debemos evitar la aplicación de dobles raseros al tratar los asuntos que afectan a la paz y la seguridad internacionales. Por otro lado, en aras de salvaguardar los propósitos y principios de la Carta y darles vigencia, los Estados Miembros deben abstenerse a aplicar medidas coercitivas unilaterales y legislaciones nacionales con efecto extraterritorial, así como llevar al seno de este Consejo asuntos que son de la competencia interna de los países, con arreglo a las disposiciones del párrafo 7, Artículo 2.

Cabe reiterar nuestra posición ante el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, en la que resaltaba la necesidad de que las Naciones Unidas adapten sus organismos y se someta a la soberanía general de los pueblos del mundo, que claman por que su voz se escuche y sea respetada. Bien lo recordaba nuestro Comandante Eterno, Hugo Chávez, que debemos democratizar y adaptar las Naciones Unidas y sus órganos a los desafíos que están planteándose hoy, y los desafíos vienen por una avasallante ocupación de poderes fácticos por el sistema multilateral del estado de derecho.

Reanudo ahora mis funciones de Presidenta del Consejo.

Doy ahora la palabra al representante de Angola.

Sr. Augusto (Angola) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme dar la bienvenida a la Ministra de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, Excma. Sra. Delcy Rodríguez, y agradecerle que presida este debate público sobre la cuestión fundamental del respeto de la Carta de las Naciones Unidas, sus propósitos y principios. Asimismo, deseamos dar la bienvenida al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, agradeciéndole su exposición informativa tan interesante y reflexiva.

La fundación de las Naciones Unidas y la aprobación de la Carta fueron un logro notable de la comunidad internacional, que permitió establecer principios para fomentar entre las naciones relaciones de amistad, establecer el compromiso de principios de mantener la paz y la seguridad internacionales, declarar el objetivo de lograr la cooperación internacional para resolver los problemas internacionales y crear un centro para armonizar los esfuerzos de las naciones. Estos propósitos y principios se convirtieron en pilares del derecho internacional, y el marco de apoyo de un sistema de seguridad colectiva que, en los últimos 70 años, a pesar de los reveses, ha logrado que las Naciones Unidas se conviertan en el centro de los esfuerzos internacionales para que el mundo sea más pacífico, en virtud del respeto del derecho internacional, los derechos humanos y la cooperación entre todos los pueblos y naciones.

Mantener la paz y la seguridad internacionales es el primer propósito consagrado en la Carta. Con este fin, se prescribe la movilización de la acción colectiva para prevenir y eliminar las amenazas a la paz. Mediante este enfoque multilateral, las Naciones Unidas se convirtieron en el principal foro para la acción colectiva y multilateral de la comunidad internacional, no solo en el mantenimiento de la paz, sino también en otros ámbitos de la vida.

La Asamblea General, como órgano principal de las Naciones Unidas tiene responsabilidades indeclinables

en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. No obstante, la Carta y los Estados Miembros confieren al Consejo de Seguridad poderes especiales respecto de las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales. Al delegar en el Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y actuar en su nombre, a lo largo de los años, los Estados Miembros de las Naciones Unidas han prestado un apoyo político y material tangible al Consejo de Seguridad, permitiéndole ejercer su mandato, en un mundo cada vez más complicado y beligerante.

El Consejo de Seguridad tiene poderes, entre otros, para determinar si una situación constituye una amenaza a la paz; formular recomendaciones y decidir medidas provisionales, adoptar medidas, ya sea que entrañen o no el uso de la fuerza armada, movilizar las fuerzas y la asistencia de los Estados Miembros; y planificar la aplicación de las fuerzas armadas. Al ejercer este mandato poderoso, conferido por la comunidad internacional, el Consejo de Seguridad, según la Carta, está obligado a actuar de conformidad con sus propósitos y principios, y someterse, por más poderoso que sea, al escrutinio de las disposiciones de la Carta, cuyos principios el Consejo de Seguridad está obligado a acatar.

Fomentar entre las naciones relaciones de amistad, es el segundo propósito consagrado en la Carta, respetando al mismo tiempo el principio de la igualdad de derechos y el derecho de todos los pueblos a la libre determinación, con el objetivo final de reforzar la paz universal. Estos principios, que establecen la pauta de las relaciones entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, se convirtieron en la piedra angular de las relaciones internacionales contemporáneas: la igualdad soberana; el cumplimiento de buena fe de sus obligaciones por parte de los Estados, el arreglo pacífico de controversias, la no injerencia en los asuntos internos de otros países, la abstención de la amenaza o del uso de la fuerza, la solidaridad con las medidas preventivas o coercitivas de las Naciones Unidas contra cualquier Estado y la primacía de las medidas coercitivas prescritas en el Capítulo VII.

Estos principios han pasado a ser habituales en la vida diplomática, en parte integrante de los documentos diplomáticos y del conocimiento común en las relaciones internacionales. Sin embargo, la realidad no es tan optimista como idealizaron los defensores de la Carta. Los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas se vulneran una y otra vez. La injerencia en los asuntos internos de otros países y las violaciones de la soberanía son prácticas bastante comunes y una característica conocida de las relaciones internacionales, lo cual constituye una clara falta de respeto de la Carta y también tiene repercusiones negativas para la paz y la seguridad internacionales. Por tanto, se necesita un enfoque renovado para cumplir los nobles propósitos y principios de la Carta, con el fin de abordar la dinámica y los desafíos mundiales cambiantes.

Lograr la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales es el tercer propósito consagrado en la Carta, que a nuestro juicio, ha sido la contribución más fructífera y tangible de las Naciones Unidas a la paz y la seguridad en el mundo. La cooperación internacional con los auspicios de las Naciones Unidas comprende, entre otras cosas, la lucha contra el terrorismo y la delincuencia internacional, los derechos humanos, el desarrollo social y económico, el cambio climático, las epidemias, la asistencia humanitaria y la migración. Los organismos especializados hacen una contribución singular a la cooperación internacional para el desarrollo en todos los sectores de la actividad humana, desde la alimentación y la agricultura hasta la salud, el trabajo, la educación, la cultura, la propiedad intelectual, los refugiados, el comercio y la energía atómica, y la lista no termina aquí. Por otra parte, la presencia de las Naciones Unidas en todos los Estados Miembros a través de los equipos en los países o de otras estructuras atestigua el alcance y la importancia del sistema de las Naciones Unidas en la promoción de la cooperación internacional para resolver los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario.

Por último, las Naciones Unidas, como centro para armonizar la acción de las naciones, deben cumplir los objetivos de la Carta. En su papel como parlamento mundial, el programa de la Asamblea General y su labor influyente demuestran el compromiso de la comunidad internacional con el multilateralismo. La participación voluntaria de los Estados en el debate y el proceso de adopción de decisiones refleja la buena voluntad y el reconocimiento de la importancia de cooperar en una amplia gama de cuestiones que preocupan a toda la comunidad internacional. La reciente aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General), el resultado de la última Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la reciente celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático no son más que unos pocos ejemplos que demuestran la importancia que revisten las Naciones Unidas como centro privilegiado para armonizar las actividades de las naciones.

Esta es una excelente oportunidad para reafirmar una vez más nuestra fe en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y nuestro compromiso con ellos, que siguen siendo tan válidos y pertinentes como lo eran cuando se aprobó la Carta. Se exhorta con insistencia a los Estados Miembros a que acepten y apliquen esos principios como reconocimiento de la primacía del derecho en las relaciones internacionales, en las que el diálogo es la mejor solución para resolver los problemas internacionales y evitar que se recurra al uso de la fuerza.

Finalmente, deseamos felicitar a la Presidencia venezolana del Consejo de Seguridad por ofrecernos esta oportunidad de debatir y evaluar nuestra responsabilidad colectiva en momentos en que la comunidad internacional afronta retos mundiales ingentes, tales como la proliferación de conflictos, la hambruna, las epidemias y el cambio climático, entre otros. Para hacer frente a estos retos, es fundamental la cooperación internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

Sr. Ybáñez (España): Quisiera, en primer lugar, sumarme a la declaración que hará posteriormente el observador de la Unión Europea.

Agradezco a la Presidencia venezolana la convocación de este debate. El tema escogido es de plena actualidad y relevancia.

En febrero de 2015, a iniciativa de la Presidencia china, nos reunimos para reflexionar a este respecto: la importancia de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales (véase S/PV.7389). Tuve entonces la ocasión de referirme a algunas consideraciones que ahora solo enumeraré: la plena vigencia de los propósitos y principios de la Carta 70 años después de su redacción; la importancia del Preámbulo de la Carta, cuyos valores completan el tríptico que guía la actuación de la Organización; y el compromiso firme de mi país con todos ellos, reflejado en la iniciativa promovida por España de una declaración conmemorativa del septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas, aprobada por consenso en la Asamblea General, por la que todos sus Miembros renovamos nuestra adhesión a la Carta en su conjunto y, muy en particular, a su núcleo esencial conformado por los valores, propósitos y principios en ella contenidos.

Constatamos que los conflictos locales o regionales se suceden a un ritmo creciente y de que el desempeño de la Organización en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales no es todo lo satisfactorio que desearíamos. En relación con lo anterior, se presenta la necesidad urgente de continuar trabajando en los instrumentos que garantizan la aplicación efectiva de los valores, propósitos y principios de la Carta y de adaptarlos al contexto internacional actual más complejo y cambiante que el de la segunda posguerra mundial.

El observador de la Unión Africana dijo hace un año:

> "El interrogante que se plantea ahora es cómo encontrar la manera de asegurarnos [de] que se elimine la divergencia que hay entre los principios que nos hemos propuesto y los resultados que obtenemos cada vez que adoptamos medidas" (*S/PV.7389, pág. 71*).

Estoy de acuerdo, tenemos que anclar el debate en terreno de lo práctico para que resulte productivo. En efecto, ni hace un año ni hoy hemos escuchado voces disonantes que discutan la vigencia de los propósitos y principios de la Carta. Apreciamos matices en los acentos con que cada Estado Miembro proclama su adhesión a ellos en función de su historia o su perfil internacional, pero no refutaciones a su validez. Sin embargo, a la hora de traducirlos al lenguaje de nuestra actuación surgen diferencias, unas de matiz, otras más sustantivas. Debates como este deben servir para identificar esas discrepancias y para tratar de ir ampliando y fortaleciendo el consenso respecto a la aplicación práctica de los valores, los propósitos y principios de la Carta. Con esta finalidad, quisiera compartir con ustedes algunas reflexiones.

La Carta de San Francisco es la norma básica que rige la convivencia en la comunidad internacional. Entre sus propósitos y principios, como lo recuerda la nota de concepto (S/2016/103, anexo), son esenciales el respeto a la soberanía y la integridad territorial de los Estados, salvaguardias esenciales de la paz y la estabilidad. Su violación tiene como resultado inevitable el caos, la violencia y la vuelta a un estado de naturaleza propio de épocas pretéritas. El Acta Final de Helsinki reafirmó en 1975 el respeto a la soberanía y la integridad territorial como premisa fundamental para la cooperación y la seguridad en Europa. Permítaseme reivindicar hoy aquí su plena vigencia.

La paz y la seguridad internacionales son indisociables del respeto a los derechos humanos, como bien ha señalado el Secretario General. Son las dos caras de la misma moneda y, tal vez por ello, son los dos primeros objetivos que se marcaron los firmantes de la Carta: preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra y reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la

persona. Cada vez es más evidente la relación estrecha entre estos dos pilares de la Organización y de cada uno de ellos con el tercero: el desarrollo. Es necesario potenciar las sinergias entre ellos. Iniciativas como Los Derechos Humanos Primero, que pone de relieve la relación entre las violaciones de los derechos humanos y el riesgo de conflictos, merecen todo nuestro apoyo.

Asimismo, las cuestiones de derechos humanos deben tener el debido peso en la agenda del Consejo de Seguridad, que deberá consagrarles una atención creciente. Durante nuestra Presidencia del Consejo de Seguridad en octubre de 2015 tratamos de dar la máxima relevancia a la revisión de alto nivel de la resolución 1325 (2000), sobre la mujer y la paz y la seguridad. Creemos que el alto nivel de participación y de compromiso de quienes se involucraron en el ejercicio explica, en buena parte, el resultado satisfactorio obtenido en una agenda esencial para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Es imprescindible trabajar en el desarrollo del derecho internacional, de manera que todos los objetos de la sociedad internacional, Estados y organizaciones, estemos sometidos al imperio de una legalidad que repose en el principio de inviolabilidad de los derechos humanos fundamentales. Debemos, asimismo, trabajar en el perfeccionamiento de la arquitectura jurisdiccional internacional, a la que corresponde aplicar el ordenamiento jurídico que a todos —Estados, organizaciones e individuos— nos debe amparar y cuyo vértice son los valores, propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Los propósitos y principios deben llevarse a la práctica en un contexto internacional determinado, que en 2016 no es el de 1945. Los conflictos son de diferente naturaleza. Hace unas décadas, las amenazas a la soberanía nacional procedían principalmente del exterior. Ahora, son en su mayoría internas, y tiene su origen en postulados étnicos e identitarios, que anteponen supuestos derechos colectivos al respeto a la legalidad democrática y a los derechos y libertades individuales, en la barbarie terrorista, en la acción violenta de los actores estatales o en la delincuencia organizada transnacional.

La articulación práctica de la defensa de la soberanía estatal pasa por reconocer y por responder con nuestra actuación amparada en la legalidad a estas nuevas realidades. Una vía es el refuerzo de la dimensión preventiva de la Organización, que debe dedicar más atención a las crisis emergentes y más esfuerzos a los factores de riesgos y las causas profundas de los conflictos, tal y como propusieron el año pasado los paneles creados para evaluar y revisar las operaciones de paz, la arquitectura para la paz, y la agenda sobre las mujeres, la paz y seguridad.

El Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento es un ejemplo a seguir, en la medida en que su enfoque multidimensional sitúa la prevención en el centro de la propuesta. El Plan apunta al refuerzo de los liderazgos inclusivos, al buen gobierno, a las instituciones representativas, a la participación política, a la educación de calidad, al trabajo decente, sobre todo para los jóvenes, y al respeto a los derechos humanos como elementos esenciales de la estrategia de prevención del extremismo violento. España otorga una enorme importancia a las iniciativas de diplomacia preventiva, también desde el punto de vista nacional. Actualmente estamos trabajando en la organización de una conferencia sobre diplomacia preventiva en el Norte de África y el Oriente Medio, que abordará con perspectiva regional el papel de la gobernanza democrática, la sociedad civil o la participación de las mujeres en la prevención de conflictos en el Mediterráneo.

En ocasiones, la incapacidad o falta de voluntad de los gobiernos para garantizar el estado de derecho y el respeto a los derechos humanos crea el caldo de cultivo propicio para el desencadenamiento de conflictos y crisis humanitarias como las que afectan hoy a millones de personas en Siria, el Yemen, Darfur, el Sudán y Sudán del Sur, Burundi y tantos otros lugares del planeta. Sus consecuencias se hacen sentir también en los países vecinos. Debemos ser muy claros al respecto. La soberanía entraña responsabilidades, como la de proteger a la población del riesgo de ser víctimas de atrocidades masivas. Cuando los Estados no ejercen esas responsabilidades, existe un riesgo innegable para la paz. En este debate, el concepto de responsabilidad de proteger tiene una relevancia indudable, tanto en lo que se refiere a la dimensión preventiva como a lo relativo a la actuación de la comunidad internacional, siempre dentro del respeto de la Carta de las Naciones Unidas, cuando los Estados no son capaces de ejercer sus responsabilidades.

Partiendo del mandato contenido en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General), España está convencida de la necesidad de seguir fortaleciendo el consenso relativo a la articulación práctica de la responsabilidad de proteger. Para contribuir a ello, en junio del año pasado Chile y España organizamos en Madrid la quinta reunión de la Red Global de Puntos Focales para la Responsabilidad de Proteger sobre los nuevos desafíos y las amenazas que afectan a las comunidades vulnerables. En diciembre, convocamos con Chile una reunión abierta sobre la

relación entre la responsabilidad de proteger y los actores no estatales, la primera de este Consejo de Seguridad sobre el asunto.

Tanto en los supuestos de responsabilidad de proteger como en otros escenarios que implican una amenaza o una quiebra de la paz y la seguridad internacionales, la Carta recoge un abanico de actuaciones de diferente naturaleza, desde los medios pacíficos de resolución de controversias, a los que tanto ha contribuido la labor de la Corte Penal Internacional hasta la mediación, desde la cooperación con organizaciones regionales que desempeñan un papel clave en la seguridad colectiva y son esenciales para abordar con mayor eficacia y legitimidad un número creciente de conflictos hasta la adopción de medidas coercitivas. Todas son coherentes con los principios y valores que informan la Carta y todas pueden contribuir a su consecución. Menos coherente con estos principios nos parece la inacción, especialmente en el seno de este Consejo, que tiene la responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En demasiadas ocasiones, ha sido incapaz ha sido incapaz de desempeñar su responsabilidad porque uno de sus miembros permanentes utiliza el veto o amenaza con hacerlo. A veces, la simple amenaza del veto desincentiva la búsqueda de soluciones y contribuye al estancamiento de los conflictos. Esta parálisis prolonga el sufrimiento de las poblaciones inocentes y merma la credibilidad del multilateralismo como vía para abordar los retos de la seguridad internacional. El ejemplo más evidente es la trágica situación en Siria. España anima a todos los miembros permanentes del Consejo a comprometerse voluntaria y colectivamente a no utilizar el veto si existe constancia de que se está cometiendo un crimen atroz. En tanto que miembro no permanente y potencial candidato en el futuro, España ha suscrito el código de conducta impulsado por Liechtenstein y el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT), que quiere comprometer a todos los miembros, permanentes o no, a no votar contra un proyecto de resolución creíble que proponga una acción oportuna y decisiva del Consejo para poner fin o evitar la comisión de actos de genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra.

Concluyo apelando a un esfuerzo colectivo para continuar construyendo sobre lo que nos une: la vigencia de los valores, propósitos y principios de la Carta como guía imprescindible de la actuación de los Estados fuera y dentro de sus fronteras, y reiterando el compromiso y la disposición de mi país para trabajar con todos los miembros de la Organización en la defensa de los mismos.

Sr. Aboulatta (Egipto) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: Ante todo, quisiera dar las gracias a la Presidencia de Venezuela del Consejo de Seguridad durante el presente mes por haber presentado este tema sumamente importante para su debate en el Consejo.

Sin duda, la Carta de las Naciones Unidas no es solamente un documento jurídico internacional. Más bien, es el resultado y el producto de una experiencia dolorosa por la que pasó la humanidad. Al final de la Segunda Guerra Mundial, el mundo se había conseguido dado cuenta de que es sumamente importante contar con una serie de propósitos y principios, junto con normas fundamentales, para preservar la paz y la seguridad internacionales y lograr el desarrollo y la protección de los derechos humanos para siempre. Esos principios fueron incluidos en la Carta y adquirieron el estatuto de *ius cogens* y se convirtieron en una carta o constitución que legitima medidas internacionales, adoptadas multilateralmente por los Estados. A los Estados no se les permite siquiera acordar manifestar su desacuerdo respecto de esos principios. Pese a los ideales de los propósitos, los principios y las normas de la Carta, su esencia real debe verse representada en su aplicación y cumplimiento y la presencia de la voluntad política de llevarlos a cabo.

El mundo ha sido testigo de conflictos y casos de ocupación y de conflicto que han durado decenios. El terrorismo se está propagando. El uso de armas de destrucción en masa ha tenido lugar. Existe un gran número de refugiados, y hemos visto los grandes movimientos ilícitos de migrantes como consecuencia de los dobles criterios y las violaciones de los propósitos, los principios y las normas de la Carta, y del hecho de que ciertas partes han realizado interpretaciones incorrectas o falseadas para vaciar aquellos principios de su objetivo. En el contexto de la grave situación actual en trance de deterioro, y dado que las Naciones Unidas amparan nuestra actuación internacional, basada en la Carta, la Organización debe asumir sus responsabilidades y desarrollar y reformar su rendimiento para ser capaz de seguir desempeñando su papel de conformidad con su mandato. De lo contrario, la alternativa será la marginación de las Naciones Unidas. No se tendrá confianza en ellas sino que más bien se despreciarán como Organización sin credibilidad e incapaz de reaccionar o de adoptar medidas.

Estimamos que es necesario que la voluntad política esté presente a fin de comprometernos con todos los propósitos y principios de la Carta, en particular el arreglo pacífico de controversias. A ese respecto, Egipto

subraya la importancia de aplicar las siguientes medidas. Cuando trata las diversas cuestiones, el Consejo de Seguridad debe conservar su objetividad en su valoración de las dimensiones de las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. El consejo de Seguridad tiene que adoptar el camino natural para abordar cuestiones, de conformidad con la Carta, dando prioridad a los medios pacíficos de solucionar controversias, a la vez que respeta la soberanía nacional y el principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados, adoptando todas las medidas necesarias a ese fin. Entre otras cosas, ello incluye pedir al Secretario General que utilice sus buenos oficios, fomentar las posibilidades para la mediación y recopilar información de los comités de investigación, solicitar opiniones consultivas a la Corte Internacional de Justicia y aplicar el Artículo 36, párrafo 3, de la Carta, que se refiere a las controversias y los conflictos de orden jurídico entre las partes en la Corte Internacional de Justicia. Para que el Consejo de Seguridad tenga éxito en ese sentido, es necesario que se le informe y se lo ponga al día de manera oportuna y constante respecto de casos de desavenencia o situaciones que, de no prestárseles atención, pudieran llevar a controversias o conflictos. De por sí, ello requiere que se fortalezcan los mecanismos de alerta temprana de las Naciones Unidas y las distintas regiones, así como la apertura del Consejo y la coordinación con los distintos mecanismos regionales, a fin de evitar controversias y conflictos.

En segundo lugar, se debe hacer todo lo posible para resolver las controversias, sobre todo las de larga data, en particular la cuestión de Palestina, a fin de que las Naciones Unidas no sigan perdiendo la confianza de la comunidad internacional y para que los Estados no acudan a métodos alternativos, fuera del ámbito de las Naciones Unidas, para obtener o ejercer sus derechos. Es también sumamente importante evitar que los países en conflicto se desmoronen y no contentarse con abordar la situación de una manera tradicional o con lentitud, lo que podría conducir a una intensificación o agravamiento de los problemas y permitiría a los terroristas utilizar esas zonas como base para sus actividades. Ello haría enormemente difícil lograr la paz y la seguridad.

En tercer lugar, es preciso examinar el derecho de veto, así como su uso para obstruir la aplicación de los principios y propósitos de la Carta, algo que ya ha ocurrido con anterioridad.

En cuarto lugar, las Naciones Unidas tienen que ejecutar sus actividades de consolidación de la paz y de mantenimiento de la paz de manera que puedan garantizar que no estallará o volverá a estallar un conflicto. También es muy importante reconocer a las Naciones Unidas un valor añadido en ese sentido.

En quinto lugar, es extremadamente importante promover los aspectos sociales y económicos de la labor de las Naciones Unidas, pues son uno de los pilares fundamentales de la labor de la Organización, sobre todo desde que la comunidad internacional aprobó, en septiembre de 2015, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General). Además, ello podría servir para compensar la incapacidad de las Naciones Unidas para resolver las diversas crisis y desafíos que han constituido una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, el principal problema que encaramos en ese sentido es encontrar la financiación necesaria para las actividades y los proyectos pertinentes.

En sexto lugar, en lo que respecta a la lucha contra el terrorismo, debemos demostrar a nuestros pueblos que las Naciones Unidas pueden adoptar medidas serias más allá de la mera aprobación de resoluciones bien redactadas a puerta cerrada. No somos menos capaces que Daesh de planificar, administrar y ejecutar. Por lo tanto, es necesario que avancemos y obtengamos logros tangibles sobre el terreno para hacer frente a Daesh, y que le impidamos propagar sus ideas e ideologías, reclutar combatientes, utilizar las tecnologías modernas y las redes sociales, y obtener fondos de fuentes diversas. En ese sentido, consideramos que es extremadamente importante garantizar la coordinación al máximo nivel, ya sea la coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas encargados de luchar contra el terrorismo, o entre los esfuerzos que se realizan dentro y fuera de la Organización en ese empeño.

Por último, la delegación de Egipto apoya la idea de que el Presidente del Consejo recoja en un documento el esperado resumen del debate de hoy, en el que se incluyan recomendaciones, como se indica en la nota conceptual, y de conformidad con lo sugerido por varios Estados, para su aplicación por el Consejo de Seguridad y sus distintos comités.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): Permítaseme, en primer lugar, agradecer a la Presidencia venezolana del Consejo de Seguridad por haber convocado este debate sobre el respeto de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas como elemento clave para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Después del debate organizado por la Presidencia uruguaya en enero sobre la protección de los civiles (véase S/PV.7606), es conveniente que

comencemos el año 2016 reflexionando sobre nuestros principios fundamentales. La Carta de las Naciones Unidas es, sobre todas las cosas, la carta de nuestros valores y la base de nuestra actividad. Sigue siendo un patrimonio que debemos defender y cuya actualidad no ha disminuido.

La nota conceptual de la Presidencia (S/2016/103, anexo) nos invita a centrarnos en los propósitos y principios de la Carta, y más concretamente en su Preámbulo y Capítulo I. Al acometer su lectura encontramos dos desafíos que siguen vigentes para nosotros. En primer lugar, el desafío primordial es que, al salir de un conflicto devastador, hay que mantener la paz y la seguridad internacionales. Ese desafío sigue vigente 70 años más tarde. Como se recuerda en la nota, nuestra Organización ha cosechado grandes éxitos en ese sentido, gracias sobre todo a las operaciones de mantenimiento de la paz, a las que 123 países aportan personal uniformado. De 1948 a esta fecha hemos tenido que lamentar la pérdida de 3.438 vidas humanas, a las que rindo un homenaje especial. Todos estamos en deuda con esas personas por nuestra seguridad. Es esencial que el Consejo de Seguridad, basándose en la Carta, pueda ocuparse de crisis en las que la paz y la seguridad internacionales se vean amenazadas, pero también que sepa retirarse cuando la situación vuelve a la normalidad.

El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales se ha convertido en una cuestión aún más compleja con el aumento de la amenaza terrorista. El terrorismo afecta a todos los continentes, socava nuestras sociedades e incluso desestabiliza a ciertos Estados. En la resolución 2249 (2015) se calificó a Daesh de amenaza mundial de una gravedad sin precedentes contra la paz y la seguridad internacionales. Debemos actuar unidos en la lucha contra el terrorismo, con una decisión inquebrantable, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, pero también observando nuestros compromisos en lo que respecta a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.

El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales no es el único objetivo consagrado en la Carta de las Naciones Unidas. La Segunda Guerra Mundial fue ciertamente una lucha de la libertad contra el desprecio por la persona humana, y es por ello que los redactores de la Carta hicieron tanto hincapié en el respeto de los derechos humanos, que es inseparable del progreso económico y social y del desarrollo. Ese es el segundo desafío que se desprende de la lectura de los propósitos y principios y del Preámbulo. Quiero creer que en esos dos ámbitos contamos con la fuerza necesaria para unirnos y enfrentar esos enormes retos. Permítaseme mencionar algunos de ellos.

En primer lugar están las catástrofes humanitarias con las que se inició 2016, comenzando por la tragedia siria, que parece ser un auténtico agujero negro en el que nuestros valores desaparecen. El comunicado dado a conocer en Múnich por el Grupo Internacional de Apoyo a Siria ofrece un resquicio de esperanza, con la condición de que todos los protagonistas cumplan concretamente y de buena fe la totalidad de los compromisos contraídos. En Siria, como en el Yemen y en todas las demás situaciones de conflicto armado, es fundamental respetar el derecho internacional humanitario. Ese respeto no es simplemente una obligación para con los pueblos de las Naciones Unidas, a los que la Carta nos exige proteger, sino que también es la mejor garantía de que lo peor no ocurrirá en una situación de conflicto, y de que la paz y la reconciliación son todavía posibles. Más que nunca es útil insistir en que el respeto del derecho internacional humanitario no es una concesión o un favor, sino una obligación inexcusable.

El segundo desafío es el respeto del estado de derecho y del derecho internacional. Estas normas colectivas, a las que se hace referencia en el Artículo 2 de la Carta, buscan contener el uso de la fuerza dentro de los límites de la responsabilidad colectiva. Es esencial hacer todo lo posible para resolver las controversias por medios pacíficos. La Corte Internacional de Justicia —y recuerdo que su Estatuto forma parte de la Carta— celebrará en La Haya, el 18 de abril de 2016, el septuagésimo aniversario de su sesión pública inaugural, y deseo rendir homenaje a su papel central en la solución de las controversias y el fortalecimiento del derecho internacional.

Tercero, Francia sigue convencida de que la mejor protección contra el conflicto es el desarrollo armonioso de los Estados y las sociedades, en todos los aspectos, dentro del respeto a los derechos humanos. ¿Estamos acaso a la altura del reto de los principios y propósitos de la Carta? Pienso que en 2015 se obtuvieron dos logros que restablecieron la confianza en el vigor del multilateralismo y en nuestra Organización, demostrando así nuestra capacidad de seguir fijándonos normas y objetivos colectivos.

La primera acción fue la aprobación por parte de la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1) y sus 17 Objetivos para construir un futuro sostenible y erradicar la pobreza. La segunda acción fue la aprobación del Acuerdo de París en virtud de

la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el 12 de diciembre de 2015, menos de un mes después de los atentados que dejaron a la ciudad anegada en sangre. La Ministra de Relaciones Exteriores de Venezuela, que está presidiendo esta sesión, nos ha facilitado la redacción del preámbulo, en el que se destaca el vínculo intrínseco entre la lucha contra el cambio climático, el acceso equitativo a los recursos y la erradicación de la pobreza. Otros ministros, embajadores y facilitadores contribuyeron de manera incluyente y transparente a llegar a un acuerdo universal y de gran alcance para preservar nuestro planeta. Hicieron posible que el acuerdo de París se convirtiera en el primer acuerdo de índole universal sobre el medio ambiente en el que se hace alusión explícita a la obligación de respetar los derechos humanos.

Estaremos abriendo oficialmente para la firma el Acuerdo de París, que es vinculante, en Nueva York el 22 de abril. Se espera que el mayor número de países posible suscriba el acuerdo en esa fecha, de ser posible a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, y que después lo ratifiquen lo antes posible. Rindo homenaje aquí al Secretario General Ban Ki-moon por su iniciativa incansable y su apoyo a nuestros esfuerzos colectivos en este empeño.

Estos dos últimos resultados son prueba de que el multilateralismo encarnado en las Naciones Unidas sigue vivo y que está superando las paradojas a menudo violentas de nuestra época. Las deliberaciones inclusivas y transparentes, abiertas a la participación de todos quienes tienen un mandato en virtud de la Carta —nosotros los pueblos— nos han permitido crear nuevas normas colectivas en la Organización. Nuestra obligación ahora es cumplirlas. En ese contexto, Francia, con el apoyo de más de 90 países, ha propuesto que los miembros permanentes se abstengan de manera voluntaria y colectiva de recurrir al veto cuando se trate de atrocidades en masa.

El año 2016 debería ser un año para actuar con el fin de encontrar soluciones a los conflictos en Siria, el Yemen, el Oriente Medio y Libia; para prevenir otros, como en Burundi, para consolidar los procesos de paz, tales como los de Malí y la República Centroafricana; y para dar la respuesta contundente y sin demora que merecen las provocaciones más recientes de Corea del Norte a raíz de un nuevo ensayo nuclear y del lanzamiento de un misil balístico con el pretexto de que se trataba de un cohete.

Quiero concluir mi declaración con una cita extraída de la nota conceptual que tenemos a la vista, que dice:

> “las Naciones Unidas siguen siendo la mejor opción con que contamos para afrontar, desde una perspectiva de paz y cooperación, los grandes y complejos retos que tiene ante sí la humanidad” (*S/2016/103, anexo, pág. 2*).

En efecto, esa es la base del compromiso de Francia.

Sr. Ibrahim (Malasia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Deseo sumarme a los oradores que me han precedido para darle a usted la bienvenida al Consejo y agradecer a la delegación de Venezuela la convocación de este debate. También deseo reconocer la presencia de los representantes de alto nivel de Angola y España.

Mi delegación se adhiere a la declaración que será formulada por el representante del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Nos complace asimismo que esté con nosotros el Secretario General Ban Ki-moon. Hemos escuchado atentamente su docta opinión, que nos da mucho que pensar y reflexionar sobre este tema.

Malasia está firmemente convencida de que todos los Estados Miembros deben permanecer unidos en nuestra determinación colectiva de defender y respetar los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Ese compromiso resulta particularmente apremiante y crucial a la luz de los retos que hoy enfrentamos en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. De hecho, este parece un mundo muy distante del de los desafíos existentes cuando se promulgó por primera vez la Carta. Decididamente, conversaciones y evaluaciones periódicas como las de hoy, centradas en nuestras acciones colectivas para mantener la paz y la seguridad internacionales, son un ejercicio positivo y útil.

En sus 70 años de existencia, el sistema multilateral apoyado por las Naciones Unidas ha allanado el camino para los grandes avances de los Estados Miembros en esferas como el desarrollo socioeconómico, la erradicación de la pobreza, la promoción y protección de los derechos humanos, la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento y la atención a las preocupaciones ambientales, entre otras. Sin embargo, la índole evolutiva de las amenazas y los retos no tradicionales a la seguridad que enfrentan las Naciones Unidas y, en particular, el Consejo, amenazan ahora con socavar muchos de los logros obtenidos. Actualmente, la posibilidad de que esas amenazas y conflictos trasciendan mucho más allá de los contextos locales y domésticos es muy real. El peligro que representan los virus del Ébola

y del Zika, el flagelo del terrorismo, el abominable crimen del tráfico y trata de migrantes y el desplazamiento en masa de poblaciones enteras que huyen del conflicto son algunos de los principales desafíos que enfrenta la comunidad internacional el día de hoy.

Al mismo tiempo, persisten retos de naturaleza más tradicional. La detonación de un ensayo nuclear y el lanzamiento de un satélite balístico de la República Popular Democrática de Corea hace apenas unos días causaron consternación, no solo en la región del nordeste de Asia, sino también en el mundo entero. Recordamos que, cuando fue admitida en las Naciones Unidas el 17 de septiembre de 1991, la delegación de la República Popular Democrática de Corea, encabezada por el Primer Viceministro de Relaciones Exteriores Kang Sok-ju, declaró que

> "la República Popular Democrática de Corea, en su calidad de Estado Miembro de las Naciones Unidas, permanecerá fiel a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas" (*A/46/PV.1, pág. 55*).

Es nuestra sincera esperanza que la República Popular Democrática de Corea renueve y cumpla esa promesa. Esperamos que también considere la posibilidad de reanudar las negociaciones pacíficas con el objeto de garantizar la paz, la seguridad y la estabilidad en la península de Corea y más allá.

Desde el comienzo de su existencia las Naciones Unidas han tenido que lidiar con la cuestión de Palestina y la lucha del pueblo palestino por su libre determinación. Hasta la fecha, la manera en que el Consejo de Seguridad aborda esta cuestión se destaca como un ejemplo de inacción selectiva en el cumplimiento de los propósitos y principios de la Carta. Mientras que la situación de los territorios palestinos ocupados siga sin resolverse, las Naciones Unidas seguirán siendo percibidas como carentes de la voluntad política necesaria para hacer cumplir la Carta o, como mínimo, se verá acusada de aplicarla de manera selectiva. En este contexto, incumbe al Consejo una responsabilidad importante. No puede seguir haciendo oídos sordos a los atormentados clamores de los palestinos, subyugados por unas políticas de deshumanización creciente. Mientras más se siga denegando a los palestinos los derechos humanos y el estado de derecho, más culpables seremos colectivamente de no respetar ni defender plenamente la Carta. La falta de solución del conflicto palestino-israelí agudiza el radicalismo y atiza el extremismo violento, cuyas consecuencias son evidentes para todos en los cada vez más frecuentes atentados terroristas contra civiles, inclusive en las capitales de todo el orbe.

Deseo citar las palabras del ex Representante Especial del Secretario General Mohammed Zahnoun en Somalia, quien en 1992 observó que

> "Cuando se te cae un jarrón y se rompe en tres pedazos, recoges los pedazos y los vuelves a unir. ¿Pero qué haces cuando el jarrón se rompe en mil pedazos?"

Casi un cuarto de siglo más tarde esas palabras también describen a la perfección la conflagración en Siria, que amenaza no solo con consumirse a sí misma, sino posiblemente también a sus vecinos, si sigue deteriorándose. Al celebrar el acuerdo alcanzado por las partes principales del Grupo Internacional de Apoyo a Siria en Munich hace algunos días para lograr un alto el fuego en todo el país, pedimos a las partes que respeten y cumplan el alto al fuego de manera incondicional. Mientras se hace efectivo el alto el fuego, les pedimos también que garanticen un acceso humanitario sin obstáculos en todo el país. Las autoridades sirias deben cumplir con sus obligaciones internacionales y demostrar su respeto al imperativo humanitario de la Carta en este sentido.

En el otro extremo del Oriente Medio, las perspectivas en la situación del Yemen parecen igualmente desoladoras, sin vislumbrarse un fin al agudo sufrimiento de la población civil, que se encuentra asediada por todos lados. Pedimos a las partes en el conflicto que reactiven los esfuerzos para reanudar las negociaciones destinadas a un arreglo pacífico del conflicto. En África, Malasia considera alentador, entre otras cosas, la continuación del progreso en Somalia, con el apoyo de sus asociados internacionales, hacia el restablecimiento paulatino de la normalidad en el país. También nos sentimos alentados por la determinación colectiva de los países de la región de hacer su aportación al Equipo de Tareas Multinacional Conjunto, dedicado a luchar contra Boko Haram. Las medidas colectivas de dichos países, junto con el apoyo de la comunidad internacional, constituyen una afirmación de los principios de la Carta, en particular los consagrados en el Capítulo VIII.

Para concluir, deseo subrayar que Malasia está firmemente convencida de que la Carta es un documento vivo. Nosotros, los Estados Miembros, le insuflamos vida con nuestros esfuerzos colectivos y continuos por respetar y defender sus principios y propósitos. Debemos seguir respetando sus ideales.

Sr. Seck (Senegal) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: La delegación senegalesa se complace de verla presidiendo en persona, en su calidad de Ministra de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, el debate público de hoy, que su país ha decidido dedicar, con gran sensatez, al importante tema de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas como elemento clave del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Asimismo, la delegación del Senegal acoge con agrado la participación del Secretario General Ban Ki-moon como una demostración más de la importancia de este tema, que el Consejo vuelve a examinar hoy, después de haberlo hecho bajo la Presidencia de China hace casi un año (véase S/PV.7389).

Mi delegación se adhiere a las declaraciones que formularán los representantes del Pakistán, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y de Kuwait, en nombre de la Organización de Cooperación Islámica.

En su discurso durante el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, el Presidente de la República del Senegal, Excmo. Sr. Macky Sall, dijo:

> "Han transcurrido 70 años desde que se creó nuestra Organización, y seguimos los pasos de los padres fundadores para renovar nuestra fe colectiva en los ideales de la paz, la seguridad, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos. Esos valores inspiran la misión principal de la Organización de preservar el mundo del flagelo de la guerra, crear las condiciones necesarias para mantener la justicia, promover el progreso social y garantizar un mejor nivel de vida en condiciones de mayor libertad." (*A/70/PV.15, pág. 17*)

Estas palabras del Presidente Sall plasman la determinación renovada del Senegal de respetar estrictamente los propósitos y principios de las Naciones Unidas. Huelga decir que la perpetua búsqueda de la paz y la seguridad en el mundo —una de las razones de ser de nuestra Organización— nos concierne a todos y exige que todos los Estados Miembros tomen conciencia de la necesidad de respetar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, que es la constitución del mundo.

Debemos tener presente que las medidas coercitivas no son más que un medio y no un fin en sí mismas. De ese modo, el éxito de la Organización reside más en su capacidad de recurrir al Capítulo VI, sobre el arreglo pacífico de las controversias, que al Capítulo VII, más difícil y aún más oneroso. Por ese motivo, el Senegal, firme partidario de la diplomacia preventiva, favorece las operaciones de mantenimiento de la paz que concilien los aspectos más esenciales de estos dos capítulos. El principal desafío que afrontamos es el de adaptarnos a un entorno internacional complejo y en constante cambio, a causa, entre otras cosas, de la evolución de la naturaleza de los conflictos, la presencia cada vez mayor de organizaciones regionales, la proliferación de grupos armados no estatales y la aparición de nuevas amenazas asimétricas, como el terrorismo y las crisis sanitarias internacionales. Esto nos exige renovar nuestra promesa de respetar los principios y propósitos que sirvieron de base para la creación de las Naciones Unidas, a saber, la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, el arreglo pacífico de las controversias y el no uso o amenaza de uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de un Estado.

El reconocimiento del valor político y jurídico de los principios que figuran en la Carta y el fortalecimiento del multilateralismo inclusivo son condiciones *sine qua non* del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por ello, nos parece importante promover el mantenimiento de la paz por medio de la colaboración, a fin de otorgar un carácter central al papel de las organizaciones regionales en los esfuerzos a favor de la paz. Dada la gran dimensión regional que reviste la mayoría de los conflictos y en vista del papel esencial que deben desempeñar los Estados vecinos en todos los procesos de paz, las Naciones Unidas alientan cada vez más la participación positiva de los agentes regionales, conforme al Artículo 52, párrafo 1, del Capítulo VIII de la Carta.

A este respecto, el Consejo de Seguridad debería intensificar su cooperación con las organizaciones regionales y subregionales, las cuales, además de estar ya presentes sobre el terreno, pueden contribuir a velar por el respeto de la soberanía de los Estados fomentando un enfoque preventivo para resolver las crisis de forma pacífica y negociada. En cuanto al continente africano en particular, con la intensificación de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales, en particular la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, se puede ayudar a desarrollar capacidades de reacción rápida en las primeras horas de una crisis para evitar una escalada de la violencia.

El éxito conseguido en Côte d'Ivoire, Liberia, las Comoras y Guinea-Bissau ilustra la contribución esencial que pueden hacer las organizaciones regionales,

aunque la cuestión de la financiación continúe planteando graves problemas. Si bien es cierto que la paz no tiene precio, sí que hay que pagar un precio por ella. Es indispensable que los Estados, las organizaciones internacionales —con las Naciones Unidas a la cabeza— y el sector privado contribuyan más para encontrar la manera de financiar a tiempo y de forma sostenible las misiones de paz en todo el mundo.

El examen de los principios y propósitos de la Carta desde la perspectiva del mantenimiento de la paz nos lleva también a la candente cuestión de la reforma del órgano principal de las Naciones Unidas encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, es decir, el Consejo de Seguridad, a fin de dar más legitimidad a su composición y, por consiguiente, más credibilidad y eficacia a sus acciones.

En otro plano, el multilingüismo nos parece un elemento importante del sistema multilateral que debe respetarse siempre en todas las actividades de las Naciones Unidas, en particular las relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad. El multilingüismo permite velar por la dignidad de todas las culturas en pie de igualdad, forma parte del principio de igualdad jurídica de los Estados y refuerza la democratización de la gobernanza mundial, una de cuyas directrices principales es la búsqueda de la paz.

Me complace afirmar que la mejor prueba del éxito de nuestra labor de combatir las múltiples amenazas a la paz y la seguridad internacionales reside en la sinergia de las medidas de todos los componentes de la comunidad internacional y requiere el pleno respeto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas por parte de todos. A este respecto, consideramos que es indispensable aplicar de manera efectiva la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General), el acuerdo de París sobre el cambio climático y el consenso obtenido en Addis Abeba sobre la financiación para el desarrollo. Esto pone de relieve cuán acertada fue la decisión que tomó la destacada Presidencia venezolana del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero al elegir el tema para el debate de hoy.

Sr. Yelchenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Ante todo, quisiera darle las gracias por haber celebrado esta sesión y haber subrayado la importancia especial que reviste el tema de la sesión de hoy para todos los Miembros del sistema de las Naciones Unidas. Este debate público debería ser nuestro aporte común a los esfuerzos de la comunidad internacional para resolver los desafíos que el mundo afronta hoy.

Mi delegación se suscribe a la declaración que se formulará posteriormente en nombre de la Unión Europea.

En 1945, al firmar la Carta de las Naciones Unidas, los Estados fundadores estaban decididos a salvar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra y “a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional”. Para alcanzar esos objetivos, establecimos los propósitos y principios de las Naciones Unidas. Como Miembro fundador de la Organización, Ucrania se enorgullece de haber participado en ese proceso, puesto que su delegación presidió la redacción del Preámbulo y el Capítulo I —Propósitos y Principios— en la Conferencia de San Francisco. En el mundo de hoy, esas disposiciones son requisitos indispensables de cualquier otro propósito de las Naciones Unidas.

Lamentablemente, hemos visto también desvíos de esos principios o malas interpretaciones a conveniencia. Desde la fundación de las Naciones Unidas, se han violado en reiteradas ocasiones las normas básicas de la Carta. Toda transgresión de las disposiciones de la Carta, toda interpretación arbitraria o selectiva de sus Artículos o toda acción que socave su autoridad o incite al irrespeto de la letra y el espíritu de sus principios representa una clara amenaza a la paz internacional, con grandes repercusiones en el bienestar de todos los pueblos.

Los actuales acontecimientos ocasionados por la ocupación ilegal de Crimea y su agresión en la parte oriental de Ucrania demuestran claramente que la violación de los principios fundamentales por un miembro permanente del Consejo de Seguridad es una amenaza grave a la paz y la seguridad en Europa y en todo el mundo. Lo mismo ocurrió en Georgia en 2008. Ocurrió en Crimea en 2014. Ocurre ahora en la parte oriental de Ucrania. Las ambiciones neoimperialistas de la Federación de Rusia y su irresponsable aventurismo militarista han creado la peor crisis de seguridad en Europa desde que finalizara la Segunda Guerra Mundial. Tratando de justificar sus acciones con una mala interpretación de las disposiciones de la Carta, Rusia en numerosas ocasiones, en menos de 25 años de su ingreso en las Naciones Unidas, demostró que no respetó sus propias obligaciones en virtud del derecho internacional y de la Carta. Además, abusando del derecho de veto en el Consejo de Seguridad, la Federación de Rusia hace caso omiso de sus obligaciones, como miembro permanente del Consejo, de mantener la paz y la seguridad.

De conformidad con la resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1974,

las acciones de la Federación de Rusia en Crimea, así como en la parte oriental de Ucrania se enmarcan perfectamente en la definición de acto de agresión —un crimen contra la paz internacional. De conformidad con el Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, el uso de la fuerza contra la integridad territorial de otro Estado es ilegal; por consiguiente, no se reconocerá como legal ninguna adquisición territorial ni se legitimará retrospectivamente.

Permítaseme recordar que la invasión militar de los efectivos rusos comenzó el 20 de febrero de 2014 con el bloqueo y la toma de las instalaciones civiles y militares, los edificios administrativos y la infraestructura de Ucrania, la imposición de manera ilegítima de las autoridades prorrusas de Crimea; y la celebración del llamado referendo de 16 de marzo de 2014, a punta de pistola por parte de Rusia. En un documental para la televisión estatal rusa transmitido el año pasado, el 15 de marzo de 2015, el Presidente de Rusia admitió que el plan de anexar Crimea se había iniciado semanas antes del llamado referendo. No es de extrañar que las autoridades de Moscú nunca tuvieran la intención de cumplir con la resolución 68/262 de la Asamblea General, titulada “Integridad territorial de Ucrania”, en la cual se exhorta a todos los Estados a que desistan de los intentos de modificar las fronteras de Ucrania.

La agresión ha continuado en la región de Donbas de Ucrania. El agresor tiene miles de efectivos, armas pesadas, tanques, artillería, lanzacohetes múltiples, misiles y equipo militar de otro tipo no solo en nuestras fronteras sino también en nuestro territorio. Al mismo tiempo, Rusia sigue patrocinando el terrorismo en la parte oriental de Ucrania y brindando apoyo financiero, material, militar y técnico a los separatistas en Ucrania, que están organizados, controlados y financiados por la Federación de Rusia, incluso en muchos casos bajo el manto de los llamados convoyes humanitarios. Por consiguiente, la agresión militar rusa de casi dos años contra Ucrania ya ha ocasionado más de 9.000 civiles muertos, por lo menos 20.000 heridos y millones de personas desplazadas por la fuerza.

La guerra de agresión iniciada por Rusia contra Ucrania constituye una grave violación de las normas de *jus cogens* —normas perentorias del derecho internacional— y un flagrante desprecio de las obligaciones internacionales y los compromisos contraídos por Rusia en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, el Acta Final de Helsinki y otros tratados y documentos internacionales. Las acciones de la Federación de Rusia constituyen otra prueba más de que en la práctica no puede haber violación aislada de un solo principio de la Carta, puesto que todos los principios están inherentemente relacionados o son interdependientes. La transgresión de cualquiera de ellos entraña esencialmente una violación de todo el compendio de los principios en general y de las numerosas normas jurídicas que se desprenden de esos principios. Mi país considera esas acciones como hechos internacionalmente ilícitos que violan las obligaciones *erga omnes* de Rusia y que entrañan de ese modo la responsabilidad internacional de Rusia no solo ante Ucrania, sino ante a toda la comunidad internacional. Ni un solo Estado permanece incólume en esta situación, independientemente de lo lejos que se encuentre de Ucrania desde el punto de vista geográfico.

En los dos años transcurridos, Ucrania en varias ocasiones ha instado a la Federación de Rusia a que acepte su responsabilidad jurídica internacional y ha exigido el fin de esos hechos ilícitos. Nos basamos en el Artículo 33 de la Carta en el que se estipula la obligación de buscar solución a toda controversia internacional por medios pacíficos y se brinda un conjunto de instrumentos con ese fin. Seguimos comprometidos con resolver de manera pacífica este conflicto. Sin embargo, intentar lograrlo y tratar de restablecer la confianza perdida, no significa que se debería aceptar la violación de los principios de las Naciones Unidas. Esa sería una lección errónea a extraer de la historia y sería fatal para la seguridad de Europa y del mundo.

En ese sentido, Ucrania ha señalado a la atención de Rusia los numerosos hechos de su agresión y ha propuesto resolver todas las controversias que existen en la Corte Internacional de Justicia o mediante un arbitraje especial. Ucrania también ha señalado a la atención de la Federación de Rusia numerosos casos de violaciones del derecho internacional humanitario y de sus obligaciones como Potencia Ocupante, así como ejemplos de violaciones de los derechos humanos atribuibles a ella debido a su control efectivo sobre partes del territorio de Ucrania. En respuesta, la parte rusa por lo general ha negado esos hechos de manera injustificada y se ha negado a reconocer la existencia de una controversia o su responsabilidad.

No solo eso: hace unos días leí la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Rusia en la que dijo que la Federación de Rusia supuestamente no violó sus compromisos contraídos en el Memorando de Budapest de 1994 sobre las garantías de seguridad en relación con la adhesión de Ucrania al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Permítase subrayar que en ese Memorando, el cual se hizo distribuir debidamente a

todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas mediante una carta conjunta firmada también por el Sr. Lavrov, Rusia se comprometía a respetar la independencia y la soberanía y las fronteras existentes de Ucrania y a abstenerse de la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial de mi país, así como a afirmar que ninguna de sus armas se utilizaría jamás contra Ucrania. Una vez más, estoy convencido de que la parte rusa interpreta los tratados internacionales de manera específica: como en el caso de los acuerdos de Minsk, Moscú interpretó el Memorando de Budapest de manera sumamente selectiva. Lamentablemente, Rusia ha hecho caso omiso de nuestras propuestas anteriores de celebrar consultas de conformidad con el párrafo 6 del Memorando. Para un signatario que está seguro de que no viola el Memorando, ¿por qué le preocupan esas consultas? Permítaseme reiterar nuestro llamamiento a todos los signatarios a que celebren consultas sin dilación.

A Ucrania le preocupa la militarización cada vez mayor sin precedentes de la Crimea ocupada. Hasta la fecha, Rusia ha desplegado en Crimea más de 23.000 efectivos militares, cientos de tanques de guerra, vehículos blindados, aviones y helicópteros de combate, decenas de sistemas de misiles costeros, y otros. Se presenta un peligro particular con el despliegue en Crimea de posibles portadores de ojivas nucleares, como buques de guerra y aeronaves de combate. También es preocupante la intención de Rusia de remodelar la infraestructura de algunas instalaciones de almacenamiento de la época soviética en Crimea para armas nucleares.

Por lo tanto, la ocupación ilegal y la posterior militarización de Crimea amenazan con tener consecuencias de amplio alcance para la seguridad no solo de la región del mar Negro, sino de toda Europa Meridional, así como de África Septentrional y el Oriente Medio. Lo que está ocurriendo actualmente en Siria es una prueba convincente de ello. Una situación tan inquietante debe ser abordada urgente y debidamente por la comunidad internacional.

Con el telón de fondo de las intensas actividades llevadas a cabo por las autoridades de ocupación rusas encaminadas a transformar Crimea en una enorme base militar, hemos observado un deterioro importante de la situación de los derechos humanos. Los informes internacionales proporcionan una cuantiosa información objetiva acerca de las violaciones a gran escala y sistemáticas de los derechos humanos en Crimea, entre otras desapariciones, asesinatos, tortura y malos tratos. Los tártaros y los ucranianos de Crimea que apoyaban abiertamente la integridad territorial de Ucrania siguen estando en una posición particularmente vulnerable.

Solo en la última semana, hemos presenciado una nueva ola de represión e intimidación dirigida contra los tártaros de Crimea. En la madrugada del 11 al 12 de febrero, las fuerzas de seguridad rusas rodearon varias aldeas de toda la península y asaltaron viviendas de tártaros crimeos, rompiendo ventanas y puertas, y confiscaron ordenadores y otros bienes. Algunas personas fueron detenidas. Los servicios de seguridad rusos abrieron una investigación penal contra varios tártaros de Crimea, acusándolos de estar involucrados en actividades extremistas. La forma en que lo realizaron nos recuerda los días trágicos de la deportación masiva de tártaros de Crimea de su patria en 1944.

Lamentablemente, todo esto está ocurriendo nuevamente hoy. El viernes, remití una carta al Presidente del Consejo de Seguridad para señalar esos acontecimientos. Instamos a la Federación de Rusia, en su calidad de Potencia ocupante, a proporcionar inmediatamente un acceso libre e incondicional a la península para una presencia internacional constante de los mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, entre otras organizaciones internacionales.

Ucrania reconoce plenamente el papel fundamental que desempeñan las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y, a tal efecto, su capacidad de adoptar medidas eficaces para prevenir y eliminar las amenazas a la paz. En ese sentido, a fin de asegurar la aplicación efectiva de los acuerdos de Minsk y la resolución 2202 (2015), partiendo de la necesidad de incorporar instrumentos suplementarios a fin de evitar nuevas violaciones de la Carta de las Naciones Unidas y garantizar la paz y la estabilidad duraderas en ciertas zonas de las regiones de Lugansk y Donetsk en Ucrania, seguimos insistiendo en que el despliegue de una operación internacional de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el territorio de Ucrania podría ser un paso importante hacia una solución eficaz para el conflicto desencadenado por la Federación de Rusia contra mi país.

La Carta ha resistido cambios drásticos en las relaciones internacionales y ha demostrado el lugar clave que ocupa en la actual estructura mundial como principal instrumento jurídico internacional para preservar la paz internacional, con efectos de gran trascendencia para el bienestar de todos los pueblos. La adhesión a los principios consagrados en la Carta es la mejor garantía de aplicación de todos los demás documentos jurídicos internacionales y, en última instancia, del estado de

derecho internacional. Confiamos en que la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y los dirigentes del mundo hagan todo lo necesario y examinen todas las oportunidades posibles de restablecer el respeto por la Carta de las Naciones Unidas.

Para concluir, quisiera citar a Aristóteles: "No basta con ganar una guerra, es más importante disponer la paz." Hoy, siete decenios después del fin de la Segunda Guerra Mundial y de la aprobación de la Carta de las Naciones Unidas, no debemos olvidar el propósito primordial del Carta: mantener la paz y la seguridad internacionales. A menos que se respete la Carta, no habrá paz ni seguridad en el mundo. A menos que se respete la Carta, prevalecerán el caos y la violencia. La Carta debe respetarse. Se debe restablecer el orden. Las violaciones de la Carta no deben quedar impunes.

Sr. Van Bohemen (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Le doy la bienvenida, Ministra de Relaciones Exteriores Rodríguez Gómez, como nuestra Presidenta, y también acojo con beneplácito la presencia de los Ministros de Angola y España. Agradecemos a Venezuela por haber organizado el debate público de hoy. También damos las gracias al Secretario General por su exposición informativa, que apoyamos completamente.

La comunidad internacional afronta hoy más crisis simultáneas y de mayor complejidad que en cualquier otro momento desde la creación de las Naciones Unidas. En ese sentido, el mandato del Consejo de Seguridad para mantener la paz y la seguridad internacionales es más pertinente y necesario que nunca. Sin embargo, los desafíos que tenemos ante nosotros —guerras civiles insolubles, políticas locales y regionales arraigadas, redes terroristas transnacionales complejas y bien dotadas de recursos— son muy diferentes de los que se previeron en el momento de la creación de las Naciones Unidas.

El Consejo ha respondido a estas amenazas dinámicas y cambiantes adaptando su respuesta, por ejemplo, mediante la evolución del mantenimiento de la paz, el desarrollo de los mandatos de consolidación de la paz y protección de los civiles, el despliegue de misiones políticas y las respuestas innovadoras a la aparición de emergencias sanitarias regionales. El Consejo puede anotarse muchos logros gracias a ello, en cuanto a los conflictos resueltos y las vidas salvadas.

Sin embargo, es necesario que el Consejo siga desarrollando y cambiando su enfoque para ser eficaz en el cumplimiento de su mandato. En los últimos años, su capacidad para hacerlo ha pasado por duras pruebas. El Consejo no creó los complejos conflictos que dominan el panorama internacional actual. Sin embargo, su capacidad de actuar con decisión para prevenir, gestionar y, en algunos casos, incluso responder a esas crisis a menudo ha demostrado tener carencias. El Consejo ha sido claramente lento a la hora de actuar para impedir crisis que claramente se estaban desencadenando. Además, las divisiones políticas en el Consejo han paralizado su respuesta a crisis ya plenamente desatadas: Siria es el ejemplo reciente más evidente. Nosotros, los miembros del Consejo, podemos y debemos hacerlo mejor. Nueva Zelandia se centra en hacer todo lo posible para subsanar esas deficiencias. Hoy deseo concentrarme en cinco ámbitos en los que, a nuestro juicio, el Consejo debe mejorar de enfoque.

En primer lugar, es necesario centrarse de manera más genuina en la solución práctica de los problemas. Tanto para los miembros permanentes como para los elegidos, la condición de miembro del Consejo conlleva la responsabilidad solemne de prevenir y resolver los conflictos. Sin embargo, durante nuestro mandato en el Consejo, muy pocas de las deliberaciones en las que hemos participado podrían considerarse intentos genuinos de resolver un problema. Lo que hemos visto, en cambio, son declaraciones preestablecidas, posturas rígidas e intentos de avergonzar y socavar públicamente a otros miembros del Consejo, incluso en nuestras denominadas consultas oficiosas. En pocas palabras, muy pocos miembros del Consejo parecen venir al Salón o a la Sala de Consultas con ideas sobre cómo resolver los problemas o incluso con la intención de involucrarse seriamente en estos. Si bien todos somos culpables, los peores infractores son quienes tienen la mayor responsabilidad con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas: los miembros permanentes. Esto debe cambiar. Nueva Zelandia se centra en medidas prácticas que pueden adoptarse para lograr progresos incluso modestos en la mejora de la dinámica y el desempeño del Consejo. Como explicamos durante nuestra Presidencia en julio del año pasado, seguiremos impulsando más conversaciones oficiosas e improvisadas que se centren en acordar soluciones pragmáticas y constructivas. En última instancia, lo que se requiere es un cambio de cultura y de mentalidad.

En segundo lugar, el Consejo debe estar a la altura de su retórica sobre la prevención de los conflictos. Al Consejo le resulta extraordinariamente difícil en la actualidad responder con rapidez y eficacia a las crisis emergentes. Por ejemplo, a pesar de las crecientes pruebas de que había una crisis, el Consejo tardó casi seis meses en responder a los llamamientos de Nueva Zelandia

y otros sobre la necesidad de una misión del Consejo que visitara Burundi. Para cuando el Consejo llegó a responder, las posibilidades de que la misión tuviera un efecto significativo se habían reducido drásticamente. Siria representa un ejemplo incluso más crudo de ese fracaso. Durante cinco años, el Consejo ha permanecido prácticamente pasivo frente al agravamiento del conflicto, paralizado por desacuerdos entre sus miembros permanentes. La comunidad internacional y el pueblo sirio están pagando el precio de ese fracaso, y seguirán haciéndolo durante muchos decenios. Siete años después de su última resolución relativa a esta cuestión, persiste la incapacidad del Consejo para acordar una respuesta colectiva ante la creciente inestabilidad en Israel y los territorios palestinos ocupados y la constante erosión de la base para lograr una paz negociada.

El Consejo tiene la clara responsabilidad de actuar en estas situaciones, y dispone de una gama de instrumentos para hacerlo. No obstante, curiosamente, sigue reacio a utilizarlos, y por lo general, los debates sobre las medidas preventivas quedan supeditados a intereses nacionales o bilaterales, o empantanados en falsas dicotomías entre la intervención y la deferencia a la soberanía. Hay que respetar la soberanía nacional, pero no es el único ni el principal principio de la Carta. No debemos permitir que sea utilizado como escudo por los que someten a un trato brutal a su propia población y socavan la seguridad regional y mundial. Los que defienden a los perpetradores en virtud de ello se desacreditan a sí mismos y al Consejo.

Tiene que ser posible que el Consejo conciba formas de comprometerse de inmediato a reducir la tensión y resolver las crisis, con eficacia, en el marco del respeto de la soberanía y teniendo en cuenta el liderazgo regional. Como hemos visto, las consecuencias de que el Consejo no actúe de modo preventivo pueden tener repercusiones mucho más devastadoras para la soberanía de un país. Este problema estriba, en parte, en encontrar mejores formas de colaborar con los asociados regionales clave, como la Unión Africana.

En tercer lugar, tenemos que aumentar la eficacia de los instrumentos de que dispone el Consejo para ejecutar su mandato. El informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (S/2015/446) es una oportunidad importante en este sentido. Durante el resto de este año, trabajaremos con los colegas del Consejo para aplicar recomendaciones clave con el fin de mejorar la eficacia de los mandatos del Consejo, incluso mediante una mayor priorización y secuenciación de tareas y despliegues. Asimismo, seguiremos presentando nuestras propuestas específicas con respecto a una mayor interacción con los países que aportan y otros agentes clave en el proceso del mandato, lo cual permitirá una supervisión, una gestión de riesgos y un desempeño más responsables mediante un mayor conocimiento de la situación.

Como señalé en el debate del jueves pasado sobre los comités de sanciones (véase S/PV.7620), también podemos mejorar la eficacia de las medidas de sanciones mejorando el funcionamiento de nuestros órganos subsidiarios. Ello supone una adopción de decisiones más oportuna y fundamentada, una dirección estratégica clara y flexibilidad para responder a las circunstancias cambiantes.

En cuarto lugar, debemos fomentar una mayor cultura de la adopción colectiva de decisiones y la distribución de la carga. El Consejo sigue obstaculizando su labor con limitaciones y restricciones de procedimiento innecesarias y obsoletas. Debe haber más margen para que los 15 miembros del Consejo puedan hacer una contribución sustantiva y ello se considere como una forma de operar normal y natural.

En quinto lugar, el Consejo debe apoyar de manera más sistemática el cumplimiento de las normas internacionales con que todos nos hemos comprometido.

En la Carta de las Naciones Unidas se coloca al Consejo en el centro de un orden internacional basado en normas. Debe responder de manera decisiva en los casos en que estas normas se vean socavadas y vulneradas, como por ejemplo, el reciente ensayo nuclear y el lanzamiento de un misil balístico por la República Popular Democrática de Corea, o los abusos graves y sistemáticos contra el derecho internacional humanitario.

Al respecto, reviste especial importancia que el Consejo aplique sus propias decisiones. Tenemos que ser más honesto al evaluar su aplicación efectiva y determinar nuestra respuesta en los casos en que se hayan impugnado o hayan resultado ineficaces o erróneas. Esto válido para los mandatos de mantenimiento de la paz y las medidas de sanciones, así como para las remisiones a la Corte Penal Internacional o las obligaciones impuestas por el Consejo a las partes en un conflicto.

Para concluir, no podemos permitirnos perder de vista el propósito principal del Consejo y su obligación hacia la comunidad internacional y los millones de seres humanos, cuyas vidas han quedado perturbadas por un conflicto. Los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas quieren que el Consejo desempeñe mejor su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales,

y Nueva Zelandia también. Por ello, queremos colaborar con todos los miembros del Consejo y demás miembros interesados de la Organización para desplegar verdaderos esfuerzos colectivos centrados en la solución de los problemas que el Consejo tiene la misión de abordar.

Sr. Rycroft (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Deseo expresarle mi gratitud por haber convocado este debate, y por acompañarnos en el día de hoy. Quiero sumarme a otros oradores para dar las gracias al Secretario General por su detallada exposición informativa, con la que estoy plenamente de acuerdo, y por su liderazgo de la iniciativa Los Derechos Humanos Primero.

La responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad de mantener la paz y la seguridad internacionales está consagrada en la Carta. Como mi colega de Nueva Zelandia acaba de decir, ello nos coloca en el centro del sistema internacional basado en normas. Nos enfrentamos a nuevas amenazas que los fundadores de las Naciones Unidas no previeron, pero la responsabilidad que tiene el Consejo se mantiene. Es una responsabilidad que nos empodera para adoptar una serie de medidas, incluido el recurso de la fuerza, si la situación en una cuestión o en un país concretos atenta contra la paz y la seguridad internacionales. La única cuestión que se debatirá hoy es cómo hacerlo.

El Artículo de la Carta que usted mencionó, Sra. Presidenta, a saber, el Artículo 2, párrafo 7, es explícito al no perjudicar “la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el Capítulo VII”.

Las amenazas a la paz y la seguridad internacionales han cambiado; ahora dimanan principalmente de la inestabilidad entre los Estados, que se extiende mucho más allá de las fronteras nacionales. Los Estados débiles o fallidos y los agentes no estatales son ahora nuestro mayor reto. Como lo demuestra la situación en Siria, si no se enfrentan estas amenazas, pueden socavar tanto los derechos de los Estados como de las personas.

En respuesta, no debemos permitir que las interpretaciones obsoletas de la Carta se utilicen para justificar la inacción, y menos aún, para justificar medidas que empeoren la situación. Lamentablemente, algunos en el Consejo hacen precisamente eso: hay miembros que afirman que la soberanía tiene primacía sobre todo lo demás, o que prefieren utilizar de manera indebida el poder de veto y hacer caso omiso de la responsabilidad conferida al Consejo en virtud de la Carta, o que menosprecian los esfuerzos encaminados a restringir el uso del veto, incluso a través del código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, que el Ministro español destacó con razón y con el cual el Reino Unido tiene el orgullo de comprometerse.

Irónicamente, son los miembros del Consejo los que cometen más abusos contra la soberanía. Analicemos la invasión y la anexión ilegal de Crimea, que tuvo lugar hace dos años. Ha sido la violación más execrable de la soberanía en los últimos tiempos. Fue perpetrada por un miembro permanente del Consejo, un miembro que afirma defender los principios de la Carta, por lo cual su actuación es aún más inaceptable. Reafirmo en este Salón el respaldo total del Reino Unido a la independencia, la soberanía e integridad territorial de Ucrania, y reitero nuestro compromiso con la restitución a Crimea del lugar que le corresponde como parte de Ucrania.

Habida cuenta de las nuevas amenazas que enfrentamos, nuestra respuesta debe ser compatible con los propósitos y principios de la Carta. Al hacerlo, el Consejo puede reforzar la soberanía. Como sostuvo recientemente el Secretario General en Cambridge (Inglaterra), tenemos que reconocer que no se puede tener una verdadera soberanía sin respetar los derechos humanos de las personas que se gobiernan, o, como ha dicho hoy, son la violencia y los conflictos, no nuestros intentos de ayudar a los Estados Miembros a prevenirlos, los que amenazan la soberanía de los Estados. Las violaciones de los derechos humanos por parte del Estado son las que erosionan su legitimidad.

El concepto de soberanía no se ha mantenido estático; ya no aceptamos la visión medieval que el soberano es dueño de todo y es el Estado. En el siglo XXI, la soberanía tiene que ser equivalente a un contrato entre los gobernados y el Gobierno, y, principalmente, este contrato depende, en parte, del respeto de los derechos humanos. Cuando los derechos humanos son objeto de violaciones y abusos, cuando se soslayan las libertades básicas, cuando un dirigente pierde legitimidad, la paz y la seguridad pueden verse amenazadas y la soberanía en riesgo. Esto lo constatamos cuando visitamos Burundi el mes pasado; hemos escuchado relatos de ejecuciones sumarias, fosas comunes y violencia sexual. Estas señales advertencia deben resultar muy familiares para el Consejo. Ahora todos tenemos que saber que si no se pone coto a estas prácticas, el riesgo para la soberanía no se derivará de un exceso de acción por parte del Consejo, sino de las consecuencias desestabilizadoras de hacer demasiado poco.

Si permanecemos inactivos, la violencia podría propagarse a través de las fronteras, lo que daría lugar a que

prosperara el extremismo, el que socavaría el estado de derecho y erosionaría el respeto de los derechos humanos. Eso es exactamente lo que ha sucedido durante casi seis años en Siria. ¿Se ha pagado alguna vez un precio más alto por una interpretación corta de miras de la Carta de las Naciones Unidas? Como consecuencia, un cuarto de millón de personas han muerto y millones tras millones han huido de sus viviendas. Más de 1 millón de personas ahora pasan su vida en estado de sitio y muchas padecen inanición. Todos debemos acoger con beneplácito el compromiso contraído la semana pasada por el Grupo Internacional de Apoyo a Siria de solicitar que se ponga fin a las hostilidades. Esa medida hace mucho tiempo que debería haberse adoptado. Sin embargo, solo tendrá éxito si el régimen sirio y sus aliados modifican su comportamiento, detienen el bombardeo, respetan el alto el fuego y permiten el acceso humanitario; en resumidas cuentas, si están a la altura de sus obligaciones.

Permítaseme concluir con esta reflexión final: ¿cómo sería nuestro mundo si verdaderamente creyéramos en una visión anticuada de la soberanía, una visión extrema en la que la soberanía triunfara sobre todos los principios de las relaciones internacionales y del derecho internacional? El programa del Consejo de Seguridad sería minúsculo. Sería un mundo en que el Consejo ni siquiera habría intentado evitar la calamidad ocurrida en Burundi; en que las operaciones de mantenimiento de la paz serían mucho menores en su número; en que las sanciones nunca se usarían para alentar a los regímenes a que tuvieran un comportamiento más aceptable; en que las amenazas en materia de proliferación no se tendrían en cuenta; en que los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional quedarían impunes. Habría impunidad sin rendición de cuentas. ¿Cómo podría funcionar la justicia internacional?

Se trataría de un mundo en el que no habríamos cumplido ni siquiera con el Artículo 1 de la Carta en el sentido de adoptar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz. Me complace que no vivamos en ese mundo. Vivimos en un mundo con todas sus imperfecciones y desafíos, en que las personas tienen derecho a exigir que sus gobiernos rindan cuentas. Vivimos en un mundo en que los antiguos conceptos retrógrados de la soberanía ya no proporcionan estabilidad o paz ni seguridad. Vivimos en un mundo en que la Carta, redactada hace 70 años, todavía se aplica exactamente como se pretendió que se hiciera, respetando los derechos de los Estados y sus pueblos y otorgando al Consejo la facultad de adoptar medidas coercitivas a fin de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Rosselli (Uruguay): Sra. Ministro: Desearía, en primer lugar, agradecer su presencia aquí para dirigir nuestros debates, así como agradecer también la presencia de otros Ministros y Secretarios de Estado de varios países de nuestra Organización. También deseo felicitar a la Presidencia por haber organizado este debate y al Secretario General por su ilustrativa declaración.

El tema "Respeto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas como elemento clave para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales" reviste especial relevancia para mi país teniendo en cuenta su larga tradición de defensa del derecho internacional y su firme convicción sobre la necesidad de contar con un sistema multilateral efectivo, capaz de brindar respuestas a los problemas globales. El Uruguay, como Miembro fundador de las Naciones Unidas, siempre ha reclamado la plena vigencia de los propósitos y principios consagrados en la Carta de San Francisco, los que concebimos como un entramado de derechos y obligaciones fundamentales, que deben mantenerse como máximas esenciales para lograr la paz y la seguridad internacionales. El Uruguay estima que todos estos propósitos y principios mantienen hoy su plena vigencia y constituyen pilares fundamentales sobre los cuales se erige el sistema internacional. Su respeto se encuentra en la base de la convivencia y el buen relacionamiento entre los Estados y deben ser abordados en su globalidad, ya que su interpretación o utilización parcial puede conducir a resultados que se alejen del objetivo que se trazó esta Organización de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Los principios jurídicos tales como la igualdad soberana de los Estados, el cumplimiento de buena fe de las obligaciones internacionales, la integridad territorial, la solución pacífica de las controversias, la no intervención en los asuntos internos y el no uso de la fuerza resultan de obligatoria observancia en su integridad. Esta observancia resulta esencial para poder cumplir con el propósito de la Organización de "preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra". Hemos sido firmes y coherentes defensores de cada uno de ellos y exigido su respeto en cada ocasión en que estos se han visto desafiados. Es una posición tradicional en la política exterior de nuestro país rechazar la amenaza y el uso de la fuerza y reclamar la solución a través de medios pacíficos de los conflictos que ponen en riesgo la paz y la seguridad internacionales. Por ello, el Uruguay ha ofrecido su generosa contribución para integrar las operaciones de mantenimiento de la paz de esta Organización, cuando ello ha sido necesario para mantener la paz y la seguridad internacionales, de acuerdo con el mandato de la Carta.

Hemos reafirmado también el derecho de autodeterminación de los pueblos en todos los procesos de descolonización, incluso en aquellos que aún no han concluido, y hemos exigido el pleno respeto de la soberanía de los Estados y la no injerencia en los asuntos internos cuando las acciones de los Estados no se llevaban a cabo de conformidad con las normas de las Naciones Unidas y en particular las que regulan las competencias del consejo de seguridad. Para el Uruguay, el respeto del derecho internacional y el estado de derecho, tanto a nivel nacional como internacional, constituyen una garantía fundamental. Pero ellos solo adquieren sentido cuando sus beneficios llegan a las personas, a los habitantes de cada Estado, quienes antes de ser nacionales de tal o cual país son titulares de derechos por el simple hecho de ser seres humanos. La Carta consagra en su Preámbulo que uno de los propósitos de la Organización es el desarrollo y el estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todas las personas. Por ello, las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad, en particular, están llamados a desempeñar un papel fundamental, situando a los derechos humanos y la dignidad de las personas en el centro de la acción de nuestra Organización.

Las crecientes violaciones a los estos derechos que presenciamos a diario en diferentes partes del mundo, así como los recurrentes ataques generalizados contra la población civil en conflictos armados, socavan el cumplimiento de los propósitos y principios en los que se asienta la Organización. Es por esa razón que la reafirmación de estos principios, establecidos al final de la Segunda Guerra Mundial, debe ciertamente tener en cuenta la evolución de la realidad internacional y la propia evolución del sistema de las Naciones Unidas, de los tratados internacionales y de la práctica de los Estados.

Sería, a nuestro juicio, un error pretender que a través de una interpretación extensiva del principio de soberanía de los Estados y del principio de no intervención se pueda consagrar una justificación para cualquier conducta que los Estados desarrollen dentro de sus fronteras y que vulneran otros principios de la propia Carta de las Naciones Unidas. La no injerencia en los asuntos internos es un principio vigente y necesario en las relaciones entre los Estados, pero en forma alguna puede convertirse en una excepción de jurisdicción doméstica que exima al Estado del cumplimiento de sus obligaciones internacionales.

Posiblemente el área de los derechos humanos sea el paradigma de la evolución del sistema multilateral hacia un rol más importante de la comunidad internacional en su protección. Los Estados siguen siendo, obviamente, los principales responsables de garantizar la observancia de los derechos fundamentales de sus ciudadanos, pero la comunidad internacional ha ido estableciendo un sistema internacional de protección y de promoción de esos derechos a través de la elaboración de estándares, normas de derecho internacional convencional, órganos multilaterales y procedimientos especiales a los que los Estados Miembros de las Naciones Unidas están sujetos, y esta evolución ha tenido lugar de conformidad con los propios principios y los mandatos de las Naciones Unidas, en particular con lo dispuesto en los Artículos 55 y 56 de la Carta. La creación del Consejo de Derecho Humanos, dotado de la facultad de examinar cualquier violación de los derechos humanos, aun cuando los países concernidos estén en desacuerdo, es una muestra de este saludable desarrollo.

Por ello y sin pretender erosionar en lo más mínimo el sentido original del principio de no intervención que el Uruguay siempre ha defendido, tanto en este ámbito como en el espacio latinoamericano, se entiende que este principio no puede utilizarse para menoscabar el deber moral y jurídico de proteger a las personas, en particular ante atrocidades masivas como el genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad o la limpieza étnica. Vinculado a ello, resulta fundamental acabar con la impunidad de quienes cometen tales atrocidades. En estos casos, por estar en riesgo valores y los derechos humanos más esenciales, la soberanía no puede ser interpretada al extremo de convertirla en impunidad. El concepto de soberanía no implica solo derechos sino que también conlleva responsabilidades. La soberanía entraña como una de sus obligaciones esenciales la obligación de proteger a las personas.

Reconocemos la responsabilidad primaria del Estado de proteger a su población. Sin embargo, cuando no lo hace y existe riesgo inminente de que se cometan atrocidades, la no intervención debe ceder su lugar al involucramiento de la comunidad internacional, la cual no puede permanecer impasible y tiene la obligación de actuar en defensa de un bien esencial superior. El Consejo de Seguridad tiene una responsabilidad particular en este sentido y debe estar preparado para recurrir a todos los instrumentos que la Carta ha puesto a su disposición. Pero también cabe resaltar la responsabilidad de este Consejo de actuar coherentemente ante casos de genocidio, crímenes de guerra, de lesa humanidad, o la limpieza étnica.

Por ello, el Uruguay, en su calidad de miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT), considera fundamental la adhesión de todos los Estados miembros de esta

Organización al código de conducta para la limitación del uso del veto en casos de atrocidades en masa. Asimismo, teniendo en cuenta la naturaleza indivisible e interdependiente de los derechos humanos, entendemos que su promoción y protección se encuentran directamente vinculadas al desarrollo integral de la persona y a sus posibilidades de desarrollo.

El Uruguay reitera su convicción acerca de la importancia de avanzar en la construcción de un sistema multilateral efectivo, que sea capaz de dar respuestas rápidas y acordes con los desafíos actuales; un sistema que ofrezca las garantías necesarias para que los individuos puedan ver sus derechos humanos respetados y que evite que millones de personas mueran al año por enfrentamientos armados, falta de alimentos o de servicios básicos; un sistema que no reproduzca la pobreza y no permita que primen los intereses de los más fuertes sobre los de los de los más débiles.

El Uruguay otorga una particular importancia al principio consagrado en la Carta de que las controversias internacionales deben resolverse por medios pacíficos y basándose en el derecho internacional. En este marco, nuestro país reafirma el principio de la solución pacífica de las controversias, y los mecanismos que de él emanan al abordaje de las principales amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Estos mecanismos que incluyen actividades de prevención, manejo y solución de conflictos, son los que permiten alcanzar una paz sostenible y duradera.

En ese sentido, mi país considera que las organizaciones regionales y subregionales tienen un rol muy importante que jugar. Si bien reconoce el papel primario que la Carta confía al Consejo de Seguridad en la tarea de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, también es consciente del rol complementario que le otorga a esas organizaciones en materia de paz y seguridad internacional. Uruguay es miembro fundador de la Organización de Estados Americanos (OEA), integra además la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), organismos donde la cooperación y consulta política han jugado un rol preponderante en la prevención de conflictos y en la solución pacífica de las controversias. Las organizaciones regionales y subregionales están en una posición idónea para comprender los desafíos y las dinámicas a que están expuestos los países en sus respectivas regiones, dada su proximidad geográfica, cultural e histórica. Estas organizaciones, dentro del marco de sus mandatos, pueden contribuir de manera muy eficiente a la prevención, manejo y solución de conflictos.

El Uruguay reafirma asimismo su compromiso firme e inequívoco con los propósitos y principios consagrados en la Carta de San Francisco. Expresa su intención de trabajar en colaboración estrecha y constructiva con los demás miembros del Consejo en la defensa constante de estos propósitos y principios y en la preservación de su integridad, en aras de la construcción de un mundo más pacífico, justo y equitativo.

Sr. Yoshikawa (Japón): Sra. Presidenta: Le doy la bienvenida a las Naciones Unidas. También la felicito por la Presidencia del Consejo de la República Bolivariana de Venezuela por el mes de febrero.

(*continúa en inglés*)

Quisiera comenzar recordando el debate que celebramos en el Consejo hace exactamente un año sobre un tema muy similar (véase S/PV.7389). En aquella ocasión, el entonces Representante Permanente de Austria, Embajador Martin Sajdik, formuló una declaración en nombre del Grupo de Amigos sobre el Estado de Derecho, del que el Japón es miembro. Afirmó que debemos reiterar nuestro compromiso con todos los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas —repito, todos los propósitos y principios— y que no debemos hacerlo selectivamente. No podemos elegir y escoger. Hoy quisiera hacerme eco de sus palabras. A ese respecto, he observado en debates pasados del Consejo que algunos miembros han mencionado el principio del cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la Carta, expresadas específicamente en el Artículo 2, párrafo 2.

En el lapso de solamente un mes, la República Popular Democrática de Corea llevó a cabo su cuarto ensayo nuclear y lanzó un misil balístico, en clara y flagrante violación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Teniendo presente la decisión de mantener el principio de cumplir nuestras obligaciones en virtud de la Carta, podemos observar que esto no es simplemente una violación de las resoluciones del Consejo; es también un desafío totalmente inaceptable a la propia Carta. Esos ejemplos notables muestran cuán importante es que adoptemos medidas concretas para condenar esas violaciones. Al hacerlo así, mantenemos la autoridad y la credibilidad de las Naciones Unidas. Quisiera aprovechar esta ocasión para instar a la República Popular Democrática de Corea a que cumpla plenamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y sus compromisos internacionales, en particular sus obligaciones contraídas en virtud de la Carta.

Hoy me he sentido sumamente alentado por las declaraciones formuladas hasta la fecha por diversas delegaciones sobre ese punto concreto. En ese sentido, quisiera reiterar una observación que hice en este Salón la semana pasada, cuando debatimos cuestiones generales relativas a las sanciones en el marco de la Presidencia venezolana (véase S/PV.7620). En palabras del informe publicado el año pasado por el Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1874 (2009):

> "El Grupo sigue observando la falta de aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad por los Estados Miembros, señalando que la inacción y los bajos niveles de presentación de informes pueden deberse a la falta de voluntad y capacidad técnica o a problemas en sus ordenamientos jurídicos internos." (*S/2015/131, anexo*).

Quisiera aprovechar esta oportunidad para pedir a todos los Estados Miembros, incluidos todos nosotros en el Consejo, que cumplamos nuestras propias obligaciones en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Carta de las Naciones Unidas. Esa es una base importante del estado de derecho.

Acojo con beneplácito la referencia que se hace en la nota conceptual (S/2016/103, anexo) a la importancia del principio de la solución pacífica de las controversias. Es esencial resolver las controversias por medios pacíficos, sobre la base del derecho internacional y no por la fuerza o la coacción. En su forma más visible, el estado de derecho se ha encarnado en los órganos judiciales. Al aplicar el derecho internacional, los órganos judiciales, como los tribunales internacionales, desenmarañan las controversias complejas y ofrecen soluciones jurídicas. Todos los presentes en este Salón están de acuerdo en que los órganos judiciales son importantes, pero no puedo evitar observar que los Estados Miembros, incluido el mío, dedican mucha energía a elegir a los magistrados de esos órganos. Debemos igualmente ser muy activos para hacer un uso real de ellos.

Tomen como ejemplo la Corte Internacional de Justicia. Durante siete decenios, la Corte ha desempeñado una función constructiva en el ámbito de la solución pacífica de las controversias internacionales gracias a su solución de 150 causas. En ese contexto, quisiera reiterar la solicitud de mi Gobierno de que más Estados Miembros acepten la jurisdicción obligatoria de la Corte. En el caso de los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho, quisiera recordarles la existencia del *Manual de la Corte Internacional de Justicia*, que está disponible en el sitio web de la Corte. El *Manual*, que ha sido redactado conjuntamente por siete Estados miembros encabezados por Suiza, entre ellos el Japón, puede servir de referencia útil.

Quisiera hacer hincapié en que el estado de derecho también debe respetarse en lo relativo a los océanos y los mares. El Tribunal Internacional del Derecho del Mar, con sede en Hamburgo (Alemania), puede ser un mecanismo jurídico muy eficaz a ese fin. Me complace observar que, en sus 20 años de historia, al Tribunal Internacional del Derecho del Mar se le han remitido 23 causas, incluidas cuatro controversias relacionadas con mi país, el Japón. Al mismo tiempo, considero que el Tribunal tiene un enorme potencial, con sus excelentes magistrados, sus competentes funcionarios de la Secretaría y su presupuesto bianual de más de 18 millones de euros. Aprovecho esta oportunidad para exhortar a hacer un uso más activo del Tribunal a fin de garantizar el estado de derecho en los mares.

Por último, permítaseme referirme al Consejo de Seguridad y sus relaciones con la Corte Penal Internacional. La Corte Penal Internacional, primera corte penal internacional permanente, es una de las herramientas más eficaces de que dispone el Consejo para poner fin a la impunidad y contribuir así al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Consejo puede hacer más para mejorar la cooperación y la comunicación con la Corte.

Deseo concluir mi declaración reafirmando la determinación del Japón de seguir por su camino, junto a las Naciones Unidas, para contribuir a que todos los propósitos y principios de la Carta se respeten debidamente en el mundo real.

Sr. Liu Jieyi (China) (*habla en chino*): China encomia la iniciativa de la República Bolivariana de Venezuela de convocar el debate público de hoy. Nos complace, Ministra de Relaciones Exteriores, verla presidir esta sesión, aquí, en Nueva York. Doy las gracias al Secretario General por su exposición informativa.

En la actualidad el panorama de los asuntos internacionales transita por un proceso histórico de cambio acelerado. La humanidad enfrenta simultáneamente oportunidades de desarrollo nunca antes vistas y nuevas amenazas y desafíos emergentes. La Carta de las Naciones Unidas surgió de la devastación de la Segunda Guerra Mundial. Fue el reflejo de una profunda reflexión retrospectiva de la humanidad sobre las dos guerras mundiales y trazó un magnífico plan para que los pueblos del planeta pudieran trabajar unidos en la edificación de un mundo hermoso.

En el mundo de hoy, la Carta sigue siendo un puntal de gran vitalidad que no ha perdido en absoluto su pertinencia. La comunidad internacional debe tener muy presente la historia, preservar tenazmente los frutos de la victoria en la guerra mundial contra el fascismo, y defender con firmeza los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, centrándose en los siguientes ámbitos.

En primer lugar, debemos trabajar con fuerza para hacer que las relaciones internacionales sean más democráticas y se rijan por un estado de derecho más eficaz. Algunos principios importantes consagrados en la Carta —como el respeto de la soberanía nacional, la integridad territorial, la solución pacífica de las controversias y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados— constituyen la piedra angular del derecho internacional y las relaciones internacionales en la actualidad. Nuestra única opción es reforzarlos, no debilitarlos.

Es imprescindible adherirse a los cinco principios de la coexistencia pacífica en las relaciones internacionales y respetar la prerrogativa de cada país en cuanto a elegir de forma independiente su propio camino hacia el desarrollo y su sistema social. Es imperativo defender la igualdad soberana de todos los Estados con derecho a participar en la formulación de las normas internacionales y a ejercer sus derechos conforme a la ley y en igualdad de condiciones. El destino del mundo debe estar en manos de todos los pueblos. Es preciso que se respeten la justicia y la igualdad internacionales. Deben aplicarse normas uniformes para distinguir lo correcto de lo incorrecto, promover la paz y buscar el desarrollo. Es imprescindible respetar el derecho internacional y las normas básicas universalmente aceptadas en las relaciones internacionales, y hacer valer plenamente el importante papel que corresponde a las Naciones Unidas en los asuntos internacionales, salvaguardando al mismo tiempo el mandato y la autoridad del Consejo de Seguridad en los asuntos relacionados con la paz y la seguridad.

En segundo lugar, debemos promover de manera enérgica la cooperación internacional en todos sus aspectos. Debemos eliminar todo vestigio de la mentalidad de la Guerra Fría y la predilección por el juego de suma cero, y sustituirlos por nuevas ideas por las que todos los distintos interesados salgan ganando, a fin de crear alianzas mundiales en los planos internacional y regional; fomentar la cooperación en todos los aspectos de las interacciones internacionales en los ámbitos de la política, la economía, la seguridad y la cultura; y crear una comunidad humana con un destino común, en la que todos trabajemos juntos en un mismo sentido con intereses convergentes e igualdad de condiciones. En la interacción entre las naciones, los Estados deben respetarse entre sí, tratándose mutuamente como iguales y trabajando unidos por el bien de todos. Todas las partes deben, mediante consultas y cooperación, abordar los principales problemas internacionales y regionales a fin de enfrentar adecuadamente los conflictos regionales, el terrorismo y otras amenazas tradicionales y no tradicionales a la seguridad.

En tercer lugar, debemos promover con fuerza la inclusión, el aprendizaje mutuo y el desarrollo común. Debemos respetar la diversidad de civilizaciones, defender la apertura y la inclusividad, enriquecernos mediante los intercambios y la evaluación comparativa recíproca, y avanzar en busca de un terreno común, conservando a la vez nuestras diferencias. Debemos salvaguardar y desarrollar una economía mundial abierta; promover un crecimiento sólido, sostenible y equilibrado; mejorar la gobernanza económica mundial; y hacer realidad la prosperidad universal en todo el mundo. Tenemos que ayudarnos los unos a los otros para beneficio mutuo, de modo que podamos ejecutar con eficacia la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General). Debemos aunar esfuerzos para buscar una manera de avanzar en la creación de una civilización mundial ecológica que trabaje por la coexistencia armoniosa del hombre y la naturaleza, a fin de hacer realidad el desarrollo sostenible del planeta y el desarrollo general de la humanidad.

Como Miembro fundador de las Naciones Unidas y miembro permanente del Consejo, China fue el primer país en firmar la Carta de las Naciones Unidas. A lo largo de decenios, China ha hecho contribuciones positivas a la defensa de los propósitos y principios de la Carta, y a la promoción de la paz, el progreso y el desarrollo de la humanidad. Durante su participación en las cumbres que marcaron la celebración del septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas, el Presidente de China, Sr. Xi Jinping, ahondó en el concepto de crear nuevas relaciones internacionales centradas en la cooperación para beneficio de todos. Propuso el establecimiento de asociaciones equitativas basadas en las consultas y la concertación; la creación de unas condiciones de seguridad caracterizadas por la justicia y la equidad por parte de todos y para todos; la búsqueda de perspectivas para un desarrollo participativo, innovador, inclusivo y de beneficio mutuo; el fomento del diálogo entre las civilizaciones, sobre la base de la armonía, el respeto por la diversidad, y el reconocimiento y asimilación del sustento equitativo; la creación de

un ecosistema respetuoso con la naturaleza y enfocado al desarrollo verde; y, mediante la integración de estos cinco elementos, la elaboración de un programa de trabajo y una trayectoria generales encaminados a una sola comunidad humana con un destino común.

Este llamamiento de China se ajusta a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, basándose en ellos, y trasciende con espíritu innovador el ámbito de la teoría tradicional de las relaciones internacionales. Más importante aún es el hecho de que se trata de una fusión coherente entre por una parte, el sueño chino de la paz, el desarrollo y la cooperación para el beneficio de todos y, por la otra, el bienestar de todos los pueblos del mundo. Está en sintonía con la tendencia de estos tiempos, se aviene con el interés común de todas las naciones, y es de gran importancia para la paz y la seguridad internacionales. Es una expresión de la responsabilidad y el compromiso de China como miembro permanente del Consejo y como gran país en desarrollo.

Este año es el primero para la aplicación de los resultados de las cumbres del septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Es una oportunidad fundamental que la comunidad internacional debería aprovechar para seguir impulsando la noble causa de la paz y el desarrollo mundiales. China está dispuesta a trabajar con las Naciones Unidas y sus Miembros, a continuar salvaguardando el orden internacional y el sistema internacional erigido en torno a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, a colaborar para forjar nuevas relaciones internacionales que se caractericen por la cooperación en beneficio de todos, a edificar una comunidad de destino común con unidad de propósito y a hacer contribuciones aún mayores a la paz, el desarrollo y el progreso de la humanidad.

Sr. Pressman (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En 1945, al concluir la Conferencia de las Naciones Unidas en San Francisco, el Presidente de los Estados Unidos Harry Truman hizo una reflexión sobre la Carta de las Naciones Unidas que se acababa de aprobar y la llamó

> “una declaración de gran fe por las naciones de esta Tierra —la fe en que la guerra no es inevitable, la fe en que se puede mantener la paz”.

Fue una hazaña sin parangón en la historia el que los delegados de 50 naciones pudieran congregarse después del conflicto más devastador del mundo e imaginar un nuevo orden internacional fundado en la cooperación pacífica y el respeto a los derechos humanos. En los 70 años que siguieron hemos trabajado para cumplir con esta declaración de fe, acogiendo 143 nuevos Estados Miembros en las Naciones Unidas, evitando una tercera guerra mundial y extendiendo la promesa de libertad y democracia a millones. Sin embargo, no hemos transformado por completo nuestra fe en un mundo sin tiranía, un mundo sin conflictos y un mundo sin pobreza —la responsabilidad que nos confirieron nuestros predecesores en San Francisco.

Hay quienes parecen sugerir que la solución es retraernos y desempeñar un papel más distante en nuestra respuesta a los instigadores del conflicto y en el que desestimamos el respeto a la dignidad y a los derechos humanos de las personas por considerarlos como una cuestión estrictamente nacional. Sin embargo, los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas nos impulsan a hacer lo contrario. Lo que anima a la Carta de las Naciones Unidas es la preocupación por la dignidad de cada persona, independientemente de su nacionalidad. El respeto a la independencia política y la soberanía no puede significar que haya que cerrar los ojos ante la opresión, la intimidación y el abuso. Por supuesto, la soberanía es un aspecto importante para los Estados, pero, como ha recalcado hoy el Secretario General y como lo ha manifestado anteriormente,

> “cuanto menos se considere la soberanía como un muro o un escudo, mayores serán nuestras posibilidades de proteger a los pueblos y de resolver nuestros problemas comunes”.

La Carta de las Naciones Unidas es la que nos lleva a reconocer el vínculo entre los derechos humanos y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Es la Carta de las Naciones Unidas la que nos lleva a actuar de manera decisiva utilizando todas las herramientas a nuestro alcance para responder a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales y es la Carta de las Naciones Unidas la que nos reclama garantizar que el Consejo esté a la altura de las amenazas emergentes. Hoy debemos reafirmar nuestro compromiso con esos principios, en lugar de renunciar a ellos. Esto significa que hay que exigir que Rusia ponga fin a su ocupación ilegal de Crimea y detenga su apoyo a los separatistas decididos a apoderarse de una parte aún mayor de Ucrania, en patente violación de la Carta de las Naciones Unidas. Esto también significa reconocer que, en el desempeño de nuestra responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales, esa responsabilidad debe incluir la promoción del respeto a los derechos humanos y a las instituciones necesarias para salvaguardar la libertad.

Tal como hemos visto hasta ahora en numerosas ocasiones, las violaciones y los abusos generalizados a los derechos humanos pueden plantear de por sí una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, y los regímenes que violan de manera flagrante los derechos humanos universalmente reconocidos de su propia población suelen demostrar un menosprecio similar por los principios universales que ayudan a mantener nuestra seguridad común. Un ejemplo de ello es Corea del Norte, donde el Gobierno encarcela y tortura a los ciudadanos por el supuesto delito de poseer películas extranjeras y en donde unos 80.000 a 120.000 presos políticos mueren de inanición o por golpizas en campamentos de detención. De la misma manera en que Corea del Norte trata a sus ciudadanos con desdén, el régimen también hace caso omiso a las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre sus actividades nucleares y sus misiles balísticos, a la vez que amenaza con aniquilar a sus vecinos. En Siria, la brutal respuesta del régimen de Al-Assad a una manifestación política pacífica ha degenerado en terribles ataques contra los civiles y la infraestructura civil, el desplazamiento forzoso y la muerte por inanición. La incapacidad y la falta de voluntad del Gobierno sirio de proteger a sus ciudadanos —de hecho, su predilección por hacer lo contrario— ha dado a los grupos extremistas armados el espacio para operar con impunidad.

En el primer Artículo, el Artículo 1, de la Carta de las Naciones Unidas, queda en claro que el propósito principal de las Naciones Unidas es cooperar en “el desarrollo y estímulo a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos”. En esa cláusula, los autores de la Carta reconocieron que los Gobiernos represivos que pretenden sofocar la libertad de expresión, silenciar a los medios de comunicación e impedir que los ciudadanos decidan su propio futuro político socavan un sistema internacional que se basa en la cooperación pacífica entre los pueblos del mundo. Los Gobiernos en los que el pueblo y una sociedad civil activa pueden pedir a sus líderes mediante elecciones la rendición de cuentas y los Gobiernos en los cuales un poder judicial independiente puede servir de control para una autoridad ejecutiva son Gobiernos que pueden ayudar a prevenir las amenazas a la paz y la seguridad internacionales, en lugar de crearlas.

Es mediante el apoyo a unas instituciones democráticas sólidas que podemos ayudar a prevenir los horrores del genocidio o el surgimiento de espacios anárquicos en los que prosperen las organizaciones terroristas. La búsqueda de esos valores no genera tensiones con los propósitos y principios de las Naciones Unidas, ya que estos son precisamente los valores que animan a las Naciones Unidas. A pesar de los propósitos y principios consagrados en la Carta, en el mundo real presenciamos la tendencia opuesta —un esfuerzo sostenido y al parecer contagioso de silenciar, reprimir y cerrar los espacios a la sociedad civil en todo el mundo, en lugar de aceptar la idea de que unos ciudadanos empoderados pueden trabajar juntos para asegurarse de que los Gobiernos trabajen a favor del pueblo.

Muchos Gobiernos están promulgando leyes y tomando medidas administrativas con el propósito de silenciar y mantener atemorizados a sus ciudadanos e impedir que denuncien los abusos de poder, o para que no emprendan ninguna actividad política en absoluto, e inclusive mantienen encarcelados a los líderes de la oposición política pacífica por ejercer sus derechos fundamentales. Agobian a las organizaciones de la sociedad civil con juicios infundados y tratan de bloquear los escasos fondos que existen para sostener a esos grupos. Acusan a los defensores de los derechos humanos, a las organizaciones de la sociedad civil y a quienes los apoyan de llevar a cabo propósitos nefastos del extranjero e incluso de traición.

Cuando los regímenes reprimen el disfrute de las libertades fundamentales, esa represión puede ser un indicador y a menudo un anuncio de peores violaciones por venir. No podemos y no deberíamos esperar para hacer una denuncia hasta que los Gobiernos lleguen al punto de asesinar a su propia población, tal como vimos en Rwanda, o hasta que un régimen emplee tácticas medievales de asedio para matar de hambre a su propia población, como vemos hoy en Siria. Las fronteras no nos pueden cegar a nuestras responsabilidades como Consejo, o como pueblo con una conciencia. Debemos respetar la soberanía, pero también debemos reconocer la relación entre los procesos democráticos, la libertad, la sociedad civil, las violaciones sistemáticas de los derechos humanos y las amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

Muchos de los temas en el orden del día del Consejo comenzaron cuando los Gobiernos empezaron a denigrar la dignidad y a menoscabar el goce de los derechos de sus propios pueblos. Esos Gobiernos suelen argumentar que la Carta los exime de la crítica y que debemos apartar la vista de la opresión interna, incluso cuando la represión sistemática se puede conectar directamente con la seguridad regional e internacional. Al actuar así estaríamos desatendiendo las lecciones que nos llevaron a aprobar la Carta de las Naciones Unidas en primer lugar.

Si bien nos debemos guiar por el principio de la igualdad soberana de los Estados consagrado en la Carta, no podemos permitirnos llegar a tener tanto miedo a excedernos respecto de las prerrogativas de un Estado que no podamos actuar para responder a las amenazas reales y emergentes del mundo, aunque estas parezcan diferentes a las que enfrentaron los fundadores de la Organización hace 70 años. En realidad, debemos seguir actualizando nuestro entendimiento de las amenazas para ponernos al día sobre el mundo a nuestro alrededor y, al hacerlo, tenemos que tomar medidas importantes, desde atender crisis de salud pública como la del Ébola hasta luchar contra el movimiento de combatientes terroristas extranjeros hacia nuevas entidades como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante. El Consejo de Seguridad debe estar preparado para reconocer esos nuevos tipos de amenaza, y cuando el Consejo de Seguridad determine que existe una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, debemos emplear los instrumentos a nuestra disposición para actuar de manera decisiva.

A veces, el Consejo ha dependido de manera apropiada de una mediación rápida bajo los buenos oficios del Secretario General, o de la cooperación con organizaciones regionales, de conformidad con el Capítulo VIII, para prevenir conflictos. Por otra parte, también hemos visto lo valiosa que resulta la actuación del Consejo al imponer sanciones, crear tribunales y desplegar misiones de mantenimiento de la paz. Empezando en 2006, el Consejo respondió a las inquietudes crecientes acerca del programa nuclear del Irán adoptando un régimen sólido de sanciones en su contra. La disposición de los Estados Miembros a colaborar conjuntamente conforme a su obligación de aplicar y hacer cumplir esas resoluciones constituyó una oportunidad para que ese país acudiera a la mesa de negociaciones para atender a las inquietudes de la comunidad internacional. Esos esfuerzos dieron lugar a la concertación del Plan de Acción Integral Conjunto, cuyas disposiciones, si se aplican de manera plena y completa, seguirán garantizando que el Irán no desarrolle un arma nuclear. Ese logro diplomático no habría sido posible si el Consejo no hubiese tomado medidas firmes y decisivas para hacer frente a la actividad nuclear del Irán.

Quisiera concluir con otro profético comentario que hizo el Presidente Truman en su discurso ante los delegados en San Francisco:

> “Las naciones, al igual que las personas, deben saber la verdad si quieren ser libres; deben leer y oír la verdad, aprender y enseñar la verdad.”

En el Consejo de Seguridad, guiados por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, debemos tomarnos en serio esa lección. Cuando veamos gobiernos cuyas acciones contribuyen a desestabilizar el mundo u observemos nuevas amenazas para la paz y la seguridad internacionales, nosotros, como miembros del Consejo, debemos decir la verdad. Debemos ver la verdad que se esconde con argumentos que tratan de tergiversar y manipular los propósitos y principios de la Carta, en un intento por evitar que las Naciones Unidas y el Consejo afronten los retos mundiales que se les encomendaron afrontar. Quienes tuvieron la visión de crear las Naciones Unidas no pedirían menos, al igual que los ciudadanos del mundo que sufren las consecuencias cuando no cumplimos ese objetivo moral.

Sr. Iliichev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sra. Presidenta: Acogemos con satisfacción la convocación del debate de hoy a iniciativa de la República Bolivariana de Venezuela, así como el hecho de que lo presida usted personalmente. Hace un año, se celebró un útil debate sobre el mismo tema a propuesta de China (véase S/PV.7389). En él quedó demostrado que a casi ningún Estado Miembro le es indiferente esta cuestión. Y, a día de hoy, el debate dista de ser concluyente.

El código básico de conducta de los Estados del mundo es una compilación de principios y normas reflejados en la Carta de las Naciones Unidas, tales como la independencia y la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos, el arreglo pacífico de las controversias o el derecho de los pueblos a la libre determinación. Se diría que nadie pondría en duda el carácter inmutable de los principios de la Carta.

Estamos convencidos de que también hoy muchas partes reafirmarán su compromiso con dichos principios. Sin embargo, en la práctica, no siempre se defienden. Setenta años después de haber terminado la Segunda Guerra Mundial, los principios básicos que deberían constituir la columna vertebral del sistema de relaciones internacionales se están convirtiendo para algunos en un obstáculo incómodo y, por consiguiente, se someten a todo tipo de interpretaciones, o simplemente se obvian. Esto provoca inevitablemente que los Estados sufran unas consecuencias explosivas que en aquel entonces desataron guerras mundiales y que los fundadores de las Naciones Unidas quisieron eliminar de una vez por todas creando un código de conducta unificado para todos.

Hoy no podemos hacer la vista gorda con lo que está sucediendo a consecuencia de las evidentes injerencias en los asuntos internos de los Estados mediante

el apoyo a un cambio ilícito de poder o con la imposición por la fuerza de unas normas culturales o sociales extranjeras. Todos vimos claramente cómo, cuando se desató un malestar popular en Libia, una asistencia externa supuestamente desinteresada avivó unas llamas que destruyeron el Estado y lo dejaron reducido a cenizas y sumido en el caos. Ese mismo tipo de intervención ilícita —consistente en bombardeos aéreos ilegales o en el suministro de armas a fuerzas armadas no gubernamentales— propició un aumento del extremismo violento y la radicalización en Siria, que finalmente provocó la aparición y el fortalecimiento del terrible fenómeno del Estado Islámico del Iraq y el Levante.

La delegación de Rusia está seriamente preocupada por las últimas medidas agresivas del Gobierno turco, el bombardeo masivo de barrios sirios situados en la frontera y la posible afluencia a Siria de nuevos grupos de mercenarios que quieren unirse a Jabhat Al-Nusra, Al-Qaida y otras organizaciones terroristas. La magnitud de las consecuencias de las intervenciones en Libia y Siria es asombrosa, ya que estas han causado un sufrimiento terrible a los civiles, la profanación del patrimonio cultural de la humanidad y unas oleadas de migrantes sin precedentes.

Apoyamos el objetivo declarado de la sesión de hoy, a saber, la determinación de cumplir los propósitos y principios de la Carta, así como de buscar maneras de alentar a los Estados a aplicarlos. Tenemos que acordar cómo gestionar los riesgos de manera conjunta, sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas, en un contexto marcado por unas relaciones internacionales cada vez más complejas. Eso es imposible si no se respeta el sistema de principios fundamentales que he mencionado.

Parte de esa labor debería consistir en adoptar medidas decisivas para abandonar el doble rasero que se utiliza en la política internacional y fortalecer el papel del Consejo de Seguridad como principal órgano encargado de acordar estrategias colectivas basadas en el respeto de la diversidad de culturas y civilizaciones del mundo contemporáneo.

Este último año, desde la sesión del Consejo de Seguridad que tuvo lugar en febrero de 2015, quedó demostrado que se pueden conseguir resultados positivos cuando los miembros del Consejo se ponen de acuerdo para encontrar posiciones firmes que estén en consonancia con los propósitos y principios de la Carta. Así es como se sentaron las bases del Plan de Acción Integral Conjunto para garantizar el carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear iraní, gracias al cual pudimos deshacernos de una de las fuentes de conflicto más peligrosas del Oriente Medio y Próximo. Se consiguió destruir el arsenal de armas químicas de Siria, se adoptaron importantes decisiones para luchar contra el terrorismo y su financiación y se lograron avances en la solución del conflicto sirio. Además, se elaboró un nuevo acuerdo en París sobre la cuestión del cambio climático.

Hoy, tres delegaciones han hablado de la crisis de Ucrania. Consideramos que en 2014 se produjo una flagrante injerencia en los asuntos internos de Ucrania cuando se apoyó desde fuera un golpe de estado inconstitucional. Hay pruebas harto conocidas de ello: quizá recordemos el descaro de ciertos altos cargos estadounidenses, patrocinadores de Kiev, que se reveló totalmente hace poco en el documental francés titulado *Ucrania, máscaras de la revolución*. El golpe de estado provocó una degradación de la condición de Estado del país, la radicalización, el aumento del nacionalismo y numerosas víctimas.

Quisiéramos recordar que, en el contexto de esa crisis, lo que sucedió en Crimea es lo que prevé el derecho internacional, incluidos los principios de las Naciones Unidas, a saber, el derecho a ejercer la libre determinación. Según la Declaración de 1970 sobre los Principios de Derecho Internacional referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados, ese derecho puede ejercerse, entre otras cosas, mediante la creación de un Estado soberano e independiente, la libre asociación o la integración a un Estado independiente o de unirse a él. Cabe destacar que una serie de Estados que pusieron en duda la legitimidad de la secesión de Crimea dijeron lo contrario con respecto a Kosovo.

En cuanto al actual conflicto en Ucrania, es improbable que este termine hasta que el Gobierno de Kiev encuentre puntos en común con todas las fuerzas políticas y regiones del país. Estamos dispuestos a ayudar en todo lo posible al respecto. Una medida importante sería cumplir estrictamente los acuerdos de Minsk, con los que, como todos sabemos, Kiev parece tener un problema. La ventaja de los acuerdos de Minsk es su carácter tan específico, que no da lugar a su manipulación o interpretación arbitraria. Esto representa un quebradero de cabeza para Kiev, que está tratando de no aplicarlos plenamente.

En el contexto actual, cuando a menudo parece que se ha perdido la comprensión exacta de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y su inviolabilidad, consideramos que es necesario poner de manifiesto nuestro compromiso con esas disposiciones, para las que no hay alternativas. Esperamos que así se evite

intentar presionar masivamente a los Estados soberanos imponiendo decisiones y normas unilaterales en los ámbitos político, económico e ideológico. Las circunstancias actuales dictan la necesidad de establecer una verdadera democracia y el estado de derecho en las relaciones internacionales.

Hoy algunas delegaciones han hablado de los incumplimientos de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, acusando infundadamente a Rusia de ello. Para que esas fantasías no den la impresión incorrecta, quisiera hacer un breve repaso de los casos más indignantes de incumplimiento del derecho internacional, en particular de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, de los últimos decenios, porque está claro que se han olvidado.

En 1964, el Reino Unido bombardeó la ciudad yemení de Harib. El Consejo de Seguridad condenó ese acto en la resolución 188 (1964), subrayando que las represalias no son compatibles con los propósitos y principios de las Naciones Unidas. En 1983, los Estados Unidos invadieron Granada. En su resolución 38/7, la Asamblea General calificó la intervención de los Estados Unidos de “violación abierta del derecho internacional”. Muchos de nosotros probablemente sepamos que el Presidente de los Estados Unidos en aquel momento reaccionó ante la aprobación de la resolución diciendo que ello no le quitaría el apetito. En 1986, los Estados Unidos llevaron a cabo un ataque armado contra Libia que la Asamblea General calificó de violación de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. En 1989, la Asamblea General calificó la incursión de los Estados Unidos en Panamá de total violación del derecho internacional.

La Corte Internacional de Justicia, principal órgano judicial de las Naciones Unidas, ha señalado reiteradamente esas violaciones. Por ejemplo, en su primera decisión histórica en la causa de 1947 *Canal de Corfú* (*Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte c. Albania*), la Corte reconoció pruebas de violaciones por el Reino Unido de la soberanía de Albania. En su fallo de 1986 sobre la conocida causa *Actividades militares y paramilitares en Nicaragua y contra Nicaragua* (*Nicaragua c. Estados Unidos de América*), la Corte señaló directamente que los Estados Unidos habían violado la soberanía de Nicaragua y las normas que rigen la no intervención en los asuntos internos de los Estados y el no uso de la fuerza. Cabe señalar que los Estados Unidos continuaron abiertamente llevando a cabo esas intervenciones que la Corte había calificado de violaciones del derecho internacional.

Los Estados Unidos y sus aliados siguen optando por no rendir cuentas. Podría mencionar otros ejemplos, como el bombardeo de Yugoslavia y el del Iraq y los acontecimientos recientes en Libia y Siria, a los que me referí anteriormente. Parecería que un sentimiento de su propia condición excepcional ha permitido a algunos Estados colocarse por encima de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

La Presidenta: Deseo recordar a todos los oradores que deberán limitar sus declaraciones a una duración máxima de cuatro minutos a fin de que el Consejo pueda realizar su labor de forma diligente. Ruego a las delegaciones que deseen hacer declaraciones extensas que tengan la amabilidad de distribuir sus textos por escrito y presentar oralmente en el Salón una versión resumida.

Quisiera instar a los oradores a que pronuncien sus declaraciones a una velocidad moderada a fin de que los intérpretes puedan hacer su trabajo de la manera más precisa posible.

Quisiera informar a todos los interesados que continuaremos este debate abierto durante la hora del almuerzo, ya que el número de oradores es muy elevado.

Doy ahora la palabra al representante de la Argentina.

Sr. Foradori (Argentina): Sra. Presidenta: En primer lugar, quisiera agradecerle por la invitación para participar en este debate abierto sobre un tema de tanta importancia para la comunidad internacional y felicitar a la República Bolivariana de Venezuela por su Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero. Agradezco también al Secretario General su presentación al comienzo de este debate.

La fundación de una relación especial y estratégica al término de la Segunda Guerra Mundial ideó y materializó los principios fundadores de la paz mundial. Esta decisión colectiva y emblemática trató de edificar sólidamente una corriente de confianza mutua y duradera entre las naciones. Los hombres y mujeres que forjaron la Carta de las Naciones Unidas eran propietarios de una categórica voluntad integradora y de una visión tan larga como la historia misma. Ellos sabían además, que una idea, sin un objetivo, era solamente un sueño y por eso redactaron varios principios rectores cuya arquitectura debía ser casi indestructible.

Mantener la paz y la seguridad internacionales y el afán de tomar todas las medidas necesarias para garantizar lo uno y lo otro solo iba a lograrse si se suprimían los actos de agresión y si se lograban solucionar

las diferencias por medios pacíficos basados en la justicia y en el derecho internacional. La fatiga luego de un combate brutal fue la razón más contundente para persuadir a la voluntad colectiva de no volver al pasado. Por ello, amistad, cooperación y respeto son palabras que dictan el camino trazado en la ciudad de San Francisco a la hora de redactar esta Constitución universal. El respeto mutuo fue también uno de los pilares donde se asentaron los principios fundamentales en el relacionamiento entre los Estados. La igualdad soberana de todos los Miembros de las Naciones Unidas, la abstención de recurrir al uso o a la amenaza del uso de la fuerza contra la integridad territorial, la independencia política de cualquier Estado y la no intervención en los asuntos internos fueron principios rectores y cardinales que motivaron esa férrea voluntad colectiva.

Por aquellos años había que ser muy audaz para tener ilusiones y traducirlas en realidades, evitando que llegue el día en que se conviertan en recuerdo sus propias esperanzas. Sin embargo, la firme convicción de esos hombres y mujeres, permitió quebrar ese macabro ritual cuyo primer mandamiento era el recelo mutuo para dar paso a la confianza recíproca, la que, sin escasez de sacrificio y empeño marcó el horizonte de un incansable explorador en la búsqueda de la paz. El equilibrio de esos pensadores, quienes tenían fresco en su memoria los desquicios de la guerra, permitió que escribieran sin mayor debate que debían solucionarse los problemas sociales, culturales y humanitarios. También señalaron la necesidad de desarrollo económico y el estímulo del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de etnia, género o religión, entre otros. Estos principios también fueron considerados como condiciones necesarias para garantizar la paz y la armonía dentro de los pueblos y entre las naciones.

En el medio de este equilibrio dinámico entre la no injerencia en los asuntos internos y la necesidad del respeto por los derechos humanos, nace, entre otras iniciativas, una de las premisas de los objetivos del 2030. La promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, el acceso a la justicia para todos y la creación de instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. El fortalecimiento del estado de derecho y la promoción de los derechos humanos fue fundamental en ese proceso. La promoción de la paz y la justicia, se constituyó así como uno de los 17 objetivos globales de la nueva Agenda para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General). Por ello, se debe avanzar en un enfoque integral para la consolidación de todos los objetivos. Es así menester que los Estados no escondan la ausencia del respeto por los derechos humanos, dentro de la cómoda premisa de la no injerencia en los asuntos de otros Estados.

En un mundo crecientemente interdependiente, los acontecimientos ya no son indiferentes al conjunto de la sociedad mundial. Lo que ocurre en cada uno de ellos afecta a todos y la responsabilidad más delicada reposa en calibrar con una fina balanza qué opiniones pueden ser consideradas como violación de un principio o entendidas como el estricto respeto del otro. Por ello, ha sido una decisión de las Naciones Unidas acompañar los procesos de paz con misiones especiales dotadas de hombres y mujeres con experiencia para evitar la profundización de los conflictos. Por ello, la Argentina acompaña indubitablemente esos procesos y ha decidido, cuando el conflicto o la crisis estalló, cooperar activamente para reparar, en la medida de lo posible, las consecuencias humanas de esas situaciones a través de la participación de los Cascos Blancos. Es allí, donde la cooperación, la paz, y la intervención en esos procesos se mezclan sobre la base de recuperar al máximo el sentido más profundo de la humanidad.

Es difícil percibir la justa medida de las cosas, siempre lo ha sido. Pero es preferible cometer errores, al intentar lograr la paz y el respeto por los derechos humanos, que excederse en el celo por respetar a rajatabla la no injerencia hasta niveles que puedan ser asimilados al desinterés o la indiferencia por el sufrimiento del otro. Esta relación entre la vocación por promover la paz, la amistad, mediante la crítica constructiva no carente de respeto, debe tender a la edificación de una prosperidad duradera entre los pueblos. Así, cabe mencionar aquí, que cuando en la Carta de las Naciones Unidas se señala la necesidad del respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, la Argentina entiende precisamente “de todos”, sin hacer distinción por motivos de etnia, género o religión, entre otros. Nuestro compromiso con dichos propósitos también están expresados en nuestra norma fundamental sobre la base de la cual se edificó nuestra sociedad; pero también consideramos que el cumplimiento de estos propósitos no es facultativo por parte de los Miembros de las Naciones Unidas, sino de acatamiento obligatorio.

Además nuestra concepción social entiende la necesidad de que el goce de esas libertades fundamentales y el respeto por los derechos humanos tienen que ser cumplidos por todos los Estados sobre la base del convencimiento de que, entre los pueblos verdaderamente cercanos y amigos, sucede también como entre

las personas: es muy fácil llorar en soledad, y es casi imposible reír solo. Por ello, consideramos que la visión de quienes redactaron la Carta de las Naciones Unidas señaló un camino, no contradictorio, sino complementario. Entendemos que esa mirada es tan global como el mundo mismo y así debe concebirse. No es una opción, es un dictado, no de una norma ni de una carta fundamental: es un dictado de la conciencia de nuestra propia sociedad global.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante de El Salvador.

Sr. Castaneda Magaña (El Salvador): Deseo iniciar expresando, en primer lugar, nuestro reconocimiento al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela por la convocatoria a este debate público. Esta es una expresión de la responsable y atinada conducción de su Gobierno en las tareas del Consejo de Seguridad. Aprovechamos esta oportunidad para reiterar los lazos de amistad entre nuestros dos Gobiernos y expresarle un especial saludo del Presidente Salvador Sánchez Cerén al Presidente Nicolás Maduro y por supuesto la confianza en su liderazgo al frente del Consejo de Seguridad. En segundo lugar, mostramos nuestra satisfacción por la oportunidad de abordar la cuestión del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el respeto a los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas como elemento fundamental para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Mi país, como Miembro fundador y subscriptor de la Carta de las Naciones Unidas, es de la firme convicción de que la paz integral únicamente puede lograrse por medio del diálogo, la armonía y el pleno respeto al derecho internacional y a los derechos humanos, y ha establecido como una de sus prioridades la promoción y el fortalecimiento de la seguridad en el ámbito nacional e internacional, teniendo como elemento fundamental el respeto de los derechos humanos. El instrumento clave con el que el sistema de las Naciones Unidas cuenta para hacer realidad esta responsabilidad son las operaciones de mantenimiento de la paz. Su trabajo se ha expandido y sus mandatos se han diversificado. Asimismo, las tareas que realizan las operaciones de mantenimiento de la paz se desenvuelven en entornos difíciles y en constante cambio, por lo cual se requieren del apoyo completo de la comunidad internacional para que su desempeño sea exitoso.

Como país beneficiado por esta clase de operaciones en la década de los 90, para nosotros constituye un compromiso primordial el retribuir el invaluable apoyo otorgado por la comunidad internacional y especialmente por las Naciones Unidas a través de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador, durante nuestro proceso de pacificación, por lo que expresamos y reiteramos nuestra completa disposición de continuar participando activamente en misiones actuales y futuras. Conscientes de que estas operaciones afrontan desafíos complejos y en condiciones difíciles, nos preocupan los ataques que se vienen sucediendo en contra de los efectivos y el personal. Asimismo constatamos que algunas de las misiones en el terreno no cuentan con las medidas adecuadas para la seguridad de los efectivos, ni con suficiente personal para la realización de las labores, lo que aumenta su nivel de inseguridad.

El Salvador ve con agrado la creación de la nueva política de riesgos de seguridad y los pasos que se han dado. Sin embargo, nos preocupa que esta se haya elaborado sin consulta alguna y que su proceso de difusión no contemple una estrategia clara para los Estados Miembros. En ese sentido, destacamos la necesidad de que exista un diálogo transparente, activo, abierto y periódico entre los países que aportamos personal para las operaciones de mantenimiento de la paz, el Consejo de Seguridad y la Secretaría, especialmente con respecto a los incidentes graves sucedidos recientemente relacionados con la seguridad del personal de mantenimiento de la paz y las violaciones de derechos humanos de la población civil.

Reiteramos la necesidad de impartir una formación integral antes de los despliegues de efectivos y durante las operaciones, así como de proporcionar oportunamente el equipo adecuado para cumplir su mandato y de mantener un diálogo entre la Secretaría y los posibles contribuyentes para desarrollar alternativas viables y eficaces que permitan a la comunidad internacional enfrentar de manera oportuna estas crisis. En este sentido, nuestro Gobierno apoya la iniciativa de establecer unidades de despliegue rápido a disposición del Consejo de Seguridad.

Para concluir, deseamos reafirmar los siguientes aspectos.

Primero, creemos de gran importancia que se elaboren estrategias políticas más realistas, contextualizadas y coordinadas mediante consultas eficaces y válidas entre el Consejo de Seguridad, la Secretaría, el país anfitrión, los agentes regionales y los países que aportan contingentes, institucionalizando un marco en el que se replantee el establecimiento y los mandatos de estas operaciones, así como lograr la diligencia, claridad

y precisión necesaria para garantizar la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz, y el establecimiento de las estrategias de salida.

Segundo, estamos convencidos de que la adopción de tecnologías modernas puede contribuir a mejorar la seguridad y protección del personal, así como los bienes de las Naciones Unidas, por lo que reiteramos la necesidad de que el uso de estas debe estar estrechamente vinculado a lo que establece la Carta de las Naciones Unidas, principalmente al principio de relación al consentimiento de los Estados de acogida, garantizando así el respeto a la soberanía de los Estados anfitriones.

Tercero, El Salvador ha visto con agrado la iniciativa del Secretario General de crear un grupo independiente para revisar las denuncias sobre explotación sexual y abuso por las fuerzas internacionales en la República Centroafricana. Damos la bienvenida al reporte ya presentado por este grupo, esperamos una pronta y específica respuesta por parte del Secretario General a las recomendaciones hechas y participaremos activamente en la discusión de dicho informe.

Cuarto, El Salvador respalda todas aquellas iniciativas que aseguren la participación de mujeres en los diferentes contingentes, conforme a lo dispuesto en la resolución 1325 (2000). Esperamos que este llamado se refleje claramente en la composición, y a todos los niveles, del personal de la misión política especial recién aprobada por este Consejo sobre el proceso de paz para Colombia.

Quinto, El Salvador valora la importancia de mantener un equilibrio en la asignación de fondos para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1). Creemos que asegurar la financiación de sus Objetivos nos permitirá prevenir futuros conflictos. Como país, continuaremos haciendo esfuerzos interinstitucionales para capacitar a nuestro personal policial y militar. Destacamos que el apoyo que hemos podido brindar a las operaciones de mantenimiento de la paz no habría sido posible sin la invaluable asistencia de países amigos, cuya cooperación técnica ha sido fundamental y con la cual esperamos seguir contando.

Para finalizar, hacemos un llamado para trabajar juntos por fortalecer los procedimientos de transparencia y eficacia en la gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Khoshroo (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Deseo transmitirle a usted, Sr. Presidente, y a la República Bolivariana de Venezuela el agradecimiento por parte del Movimiento por haber convocado el debate ministerial de hoy sobre un tema tan fundamental. Quiero también dar las gracias al Secretario General por su aportación al debate de hoy. Esperamos que este debate contribuya a que las Naciones Unidas, y en particular el Consejo, sean más transparentes, democráticas y consecuentes en sus compromisos.

En un momento en que la comunidad internacional celebra el septuagésimo aniversario de la Organización, no hay mejor momento para que los Estados Miembros defiendan los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, como única manera de garantizar la paz y la seguridad internacionales. Los propósitos y principios consagrados en la Carta son los mismos pilares que sustentan la estructura del derecho internacional. Abarcan los conceptos fundamentales del respeto de la soberanía y la igualdad de los Estados, la no intervención, el arreglo pacífico de controversias y la abstención del uso o la amenaza del uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado Miembro. Los propósitos y principios deben ser respetados cabalmente y en todo momento por parte todos los Estados Miembros.

El Movimiento de los Países No Alineados ha instado con firmeza y de manera sistemática a la comunidad internacional a que respete y defienda los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, así como los medios previstos en la Carta para el arreglo pacífico de controversias, absteniéndose de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza. Los propósitos y principios de la Carta y los principios del derecho internacional son indispensables para preservar y promover la paz y la seguridad, el estado de derecho, el desarrollo económico, el progreso social y los derechos humanos para todos.

La paz y la seguridad en el mundo siguen siendo objetivos inalcanzables para la humanidad como consecuencia, entre otras, de la tendencia creciente de algunos Estados a recurrir al unilateralismo y a las medidas impuestas de manera unilateral, del incumplimiento de los compromisos y las obligaciones asumidos en virtud de los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes pertinentes, especialmente en materia de armas de destrucción en masa y los tratados sobre las

armas convencionales, el terrorismo, los conflictos, las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, el uso de dobles raseros en las relaciones internacionales y la continua incapacidad y falta de voluntad de la mayoría de los países desarrollados para cumplir sus compromisos en los ámbitos económico y social. Recalcamos la necesidad de que la comunidad internacional rectifique estas situaciones en colectivo, de conformidad con la Carta y los principios del derecho internacional.

Los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados, guiados por las posiciones de principio del Movimiento y conscientes del peligro y de las amenazas tan graves que plantean las acciones y las medidas que socavan el derecho internacional y los instrumentos jurídicos internacionales, hacen hincapié en la necesidad de adoptar una amplia gama de medidas, entre otras, en primer lugar, determinar y adoptar medidas que pueden contribuir a la consecución de un orden mundial pacífico, próspero, justo y equitativo; en segundo lugar, respetar el derecho de las naciones a decidir sus sistemas político, económico y social, como un camino hacia la coexistencia pacífica entre las naciones y, por tanto, hacia la paz y la seguridad; en tercer lugar, llevar a cabo las relaciones externas en virtud de los ideales y los propósitos y principios del Movimiento, la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, así como las declaraciones pertinentes aprobadas por la Asamblea General; en cuarto lugar, abstenerse de reconocer, adoptar o aplicar medidas o leyes extraterritoriales o coercitivas unilaterales, incluidas las sanciones económicas unilaterales, otras medidas intimidatorias y las restricciones de viaje arbitrarias, que procuran ejercer presión sobre los países del Movimiento de los Países No Alineados, para así atentar contra su soberanía e independencia y su libertad de comercio e inversión e impedirles ejercer su derecho a decidir, por su propia voluntad, sus propios sistemas político, económico y social, cuando esas medidas o leyes constituyen violaciones flagrantes de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el sistema de comercio multilateral, así como de las normas y los principios que rigen las relaciones de amistad entre los Estados; en quinto lugar, oponerse a la clasificación de los países como buenos o malos en función de criterios unilaterales e injustificados y condenar esa práctica, así como la aprobación de la doctrina del ataque preventivo, incluido el ataque con armas nucleares por parte de algunos Estados, lo cual es incompatible con el derecho internacional, en particular, los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes relativos al desarme nuclear. Por último, el Movimiento subraya que en la Carta de las Naciones Unidas figuran disposiciones suficientes sobre el uso de la fuerza para mantener y preservar la paz y la seguridad internacionales, y que para alcanzar ese objetivo por conducto del Consejo de Seguridad hay que actuar en estricta y plena conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta. Debe evitarse recurrir al Capítulo VII de la Carta como marco general para abordar las cuestiones que no plantean una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Al respecto, el Consejo debe aplicar en su integridad las disposiciones pertinentes de la Carta, según proceda, incluso los Capítulos VI y VIII. Además, en consonancia con la práctica de las Naciones Unidas y el derecho internacional, como establece la Corte Internacional de Justicia, el Artículo 51 de la Carta es restrictivo y no debe formularse ni interpretarse de nuevo.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante del Brasil.

Sr. De Aguiar Patriota (Brasil): Quiero agradecer a la Ministra de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, Sra. Delcy Rodríguez Gómez, por haber organizado este importante debate, así como expresar nuestro agradecimiento por la propuesta de Venezuela de reflexionar sobre los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

(*continúa en inglés*)

Asimismo, quisiera dar las gracias al Secretario General por su instructiva exposición informativa.

Como se señala correctamente en la nota conceptual (S/2016/103, anexo) presentada por Venezuela, a pesar de obstáculos considerables y numerosas deficiencias, en los últimos 70 años, las Naciones Unidas han podido fomentar el diálogo y la cooperación entre las naciones, a la vez que han fomentado el desarrollo sostenible y los derechos humanos, consolidando el estado de derecho internacional y evitando el estallido de un nuevo conflicto mundial. El sistema multilateral fundado en San Francisco en 1945 logró establecer su credibilidad y afrontar nuevos retos, precisamente porque se basaba en propósitos y principios universales.

Al establecer el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional como propósito fundamental, en la Carta de las Naciones Unidas se prohibió el uso de la guerra como instrumento de la política de Estado y se afirmó la primacía de la prevención y el arreglo pacífico de controversias. La aplicabilidad universal y no selectiva de estos principios no podría ser más clara, como

se afirma de manera explícita y se reitera varias veces en el Artículo 2 de la Carta, en el sentido que “todos los Miembros” procederán de acuerdo con ellos. En la Carta no se hace una distinción entre las categorías de miembros en ese sentido, y se precisa sin ambigüedad que todos los Miembros cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas al formar parte de la Organización.

A lo largo de los años, no obstante, esta premisa básica ha sido impugnada en reiteradas ocasiones. Las violaciones de la Carta han sido frecuentes. En todas las regiones del mundo, no se han tenido en cuenta los propósitos y principios. El papel de las Naciones Unidas como plataforma para el diálogo y la diplomacia se ha visto debilitado por los intentos de resolver las controversias con medidas coercitivas unilaterales, incluido el recurso a la acción militar no autorizada. Para contrarrestar estas tendencias corrosivas, hay que renovar un compromiso colectivo auténtico con los propósitos y principios de la Carta, un verdadero compromiso renovado con el multilateralismo, como prometieron todos los Miembros al aprobar la resolución 70/3 de la Asamblea General en el contexto de la celebración del septuagésimo aniversario de la Organización el año pasado.

En el nuevo mundo multipolar en que estamos viviendo, es preciso restablecer un pacto internacional sobre la inadmisibilidad del uso de la fuerza al margen de las disposiciones de la Carta y sin la debida autorización del Consejo de Seguridad. Pero deberíamos mirar aún más allá y acordar que, siempre que se autorice, el uso de la fuerza debe emplearse de manera responsable, es decir, que la acción debe ser prudente, proporcionada y limitarse estrictamente a los objetivos del mandato y de conformidad con el derecho internacional humanitario.

Si bien parece conveniente y justificado un compromiso renovado con los propósitos y principios de las Naciones Unidas, también es necesario actualizar nuestras estructuras de gobernanza. Desde su fundación, los cambios en el panorama internacional y el surgimiento de nuevos desafíos han requerido que el sistema de las Naciones Unidas se adaptara a las nuevas realidades. Cuando se crearon las Naciones Unidas, no se habían previsto del todo algunas cuestiones cruciales que enfrentamos hoy, como las amenazas planteadas por el terrorismo o el cambio climático. Para superar estos retos verdaderamente mundiales hace falta cooperación y esfuerzos coordinados en un marco multilateral sólido.

En lo que respecta a dos de los tres pilares principales de las Naciones Unidas, puede afirmarse que, en los últimos años, ha sido posible efectuar cambios importantes y transformadores en materia de desarrollo a través de las decisiones adoptadas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General), así como en el ámbito de los derechos humanos, mediante la creación del Consejo de Derechos Humanos y el establecimiento de un examen periódico universal. Podrían proporcionarse muchos otros ejemplos, como las exitosas negociaciones sobre el cambio climático llevadas a cabo en París en diciembre pasado.

En el ámbito de la paz y la seguridad, a pesar de aspectos no previstos en el marco original de la Carta, como las operaciones de mantenimiento de paz, estamos afrontando un déficit de credibilidad y todavía tenemos que superar la resistencia muy arraigada a reformas largamente esperadas. En consecuencia, este órgano ha ido perdiendo la capacidad de estar a la altura de los elevados principios morales y políticos que esperan con razón los pueblos que representamos. Debe reconocerse que, lamentablemente, el Consejo de Seguridad no siempre ha cumplido sus obligaciones de acuerdo con los propósitos y principios de la Carta y con otras disposiciones pertinentes de la Carta.

Sin embargo, seamos optimistas. Tenemos varias oportunidades ante nosotros. Hay importantes elementos para la reflexión y la adopción de decisiones en las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz, el Grupo Consultivo de Expertos sobre el Examen de la Estructura para la Consolidación de la Paz, el Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la Resolución 1325 (2000) Relativa a las Mujeres, la Paz y la Seguridad, así como el Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento. De igual modo, en el ámbito humanitario, en la próxima cumbre humanitaria que se celebrará en Estambul y en la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General para Examinar los Grandes Movimientos de Refugiados y Migrantes, que se celebrará en septiembre de 2016, tendremos la oportunidad de avanzar en la tarea de encarar desafíos cruciales y responder a la difícil situación de los civiles afectados por los conflictos, que no hemos podido resolver.

Por otra parte, el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General es una oportunidad que no podemos perder para lograr un resultado concreto sobre la cuestión crucial de actualizar nuestro marco de gobernanza colectiva en materia de seguridad. Reformar el Consejo de Seguridad para garantizar que se escuchen las opiniones de todos los miembros a través

de un proceso que garantice la representación equitativa y la mejora del proceso de adopción de decisiones es la misión indispensable que debe llevarse a cabo a fin de fortalecer un orden internacional para el siglo XXI que esté fundado en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante de Chile.

Sr. Olguín Cigarroa (Chile): Sr. Presidente: Le transmito un cordial saludo, y agradecemos la invitación a participar en este debate, que consideramos de una alta relevancia.

Los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, posteriormente desarrollados en la resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General y complementados con la práctica reiterada por parte de los Estados, representan un patrimonio jurídico y político de plena validez y que es necesario cautelar. En los propósitos y principios de la Carta contenidos en los Artículos 1 y 2, respectivamente, encontramos tres conceptos fundamentales.

En primer lugar está la universalidad, pues los propósitos y principios son universales y sostienen la estructura básica del sistema internacional. El desarrollo progresivo del derecho internacional se ha forjado sobre la base de estos propósitos y principios, y las particularidades y contextos especiales no pueden, en modo alguno, relativizar el alcance universal de los propósitos y principios. Por tal motivo, cuando estos son vulnerados es necesario que la comunidad internacional exprese su preocupación.

En segundo lugar está el carácter de corpus *iuris* integral que tienen los propósitos y principios en cuanto constituyen una sistematización de normas y estándares consuetudinarios inderogables y exigibles. La jurisprudencia y, sobre todo, la práctica inequívoca de los Estados refuerzan la voluntad política de obligarse y de actuar conforme a ellos.

En tercer lugar, resaltamos la dimensión preventiva. Diversos factores pueden contribuir a una peligrosa desafección a estos propósitos y principios, y frente a ello es indispensable actuar tempranamente. Bajo esa perspectiva, la labor del Consejo de Seguridad es determinante, pues permanecer indiferente a estas señales significa arriesgar la paz y la seguridad internacionales. Asimismo, el trabajo concertado de los distintos órganos del sistema puede ser clave en la prevención de ciclos de desestabilización y conflictos, como también lo puede ser la interacción con los organismos regionales en el marco del Capítulo VIII de la Carta. Por otra parte, deben recordarse las capacidades preventivas de la Asamblea General de acuerdo con los Artículos 11 y 12 de la Carta y la acción del Secretario General y de diferentes modalidades de misiones.

Durante su reciente membresía en este Consejo, Chile —teniendo en consideración la tríada paz, seguridad y desarrollo— señaló que era imperativo entender las crisis desde una perspectiva más amplia, incluyendo conceptos esenciales como la cohesión, la inclusividad, los derechos humanos y el respeto a lo diferente, para así abordar las causas profundas de los conflictos. En ese contexto, nuestro país propuso el desarrollo inclusivo para la mantención de la paz y la seguridad internacionales como tema para el debate público de este Consejo que presidiera la Presidenta Michelle Bachelet el 19 de enero de 2015 (véase S/PV.7361). Los hechos nos demuestran que la falta de inclusión está asociada a ciclos de conflicto y de destrucción del tejido social, constituyendo una amenaza objetiva a la paz y la seguridad internacionales. Creemos que actuar en este ámbito constituye una manera directa de prevenir procesos desestabilizadores y, así, preservar los propósitos y principios de la Carta, que deben ser cautelados pues constituyen la base de la convivencia pacífica y la cooperación.

Concluimos reiterando nuestro agradecimiento a la Presidencia de Venezuela por esta convocatoria.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante de la India.

Sr. Akbaruddin (India) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera felicitarlos a usted y a su equipo por la útil nota conceptual que se distribuyó para el debate público de hoy (S/2016/103, anexo). También expresamos nuestro agradecimiento por la exposición informativa formulada por el Secretario General.

El Consejo de Seguridad ha tomado la delantera al remitirse a los propósitos y principios de la Carta en tanto intenta mantener la paz y la seguridad internacionales. No obstante, sus propias acciones no siempre han estado en consonancia con el espíritu de la Carta. En vista de la necesidad de que seamos breves y con fines ilustrativos, me centraré en tres esferas sintomáticas en las que el espíritu del que están imbuidos los propósitos y principios que sustentan la Carta ya no es evidente en el funcionamiento cotidiano del Consejo.

En primer lugar, a todos nos complace recalcar que la Carta de las Naciones Unidas se aprobó en nombre de

“nosotros los pueblos”. Sin embargo, rara vez transcurre una semana sin que desde algún lugar del mundo se informe sobre un incidente en el que nosotros los pueblos —en cuyo nombre se aprobó la Carta— seamos el blanco de atentados terroristas. Si bien el terrorismo sigue siendo una amenaza cardinal para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, los esfuerzos que realizan las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad a fin de adoptar medidas decisivas de lucha contra el terrorismo dejan mucho que desear.

A modo de ejemplo, quisiera referirme al requisito del consenso para incluir a un terrorista particular o a una organización terrorista en un régimen de sanciones del Consejo de Seguridad. En la práctica, esta forma de hacer extensivo el veto a todos los miembros de los comités de sanciones ha dado como resultado que el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015), relativas al Estado Islámico del Iraq y el Levante (Daesh), a Al-Qaida y a las personas, grupos, empresas y entidades asociados muchas veces haya estado supeditado a los caprichos y antojos de un Estado Miembro u otro. No se necesita una explicación, y una simple declaración de objeción, una suspensión o un bloqueo puede anular la solicitud de inclusión en la lista diligentemente creada contra los que han llevado a cabo actividades aborrecibles. ¿Quién es el responsable de esas decisiones o, más bien, de la indecisión cuando grupos y personas bien conocidos que llevan a cabo actividades terroristas, cuya inclusión en la lista ha sido bloqueada o suspendida mediante el proceso anónimo de adopción de decisiones por consenso, posteriormente recurren a matanzas?

Además, hemos observado que hay incluso flagrantes violaciones públicas del régimen de sanciones por personas o entidades incluidas en la lista que, lejos de tener como consecuencia la aplicación de medidas punitivas, no suscitan siquiera la menor censura. Sin embargo, se espera que nosotros, los Miembros de las Naciones Unidas en su conjunto, acatemos las decisiones de los comités de sanciones del Consejo, o la falta de las mismas.

Mi segunda observación se refiere a las operaciones de mantenimiento de la paz, que son las principales actividades que realiza el Consejo de Seguridad en el ámbito del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En ese contexto, quisiéramos plantear la cuestión de la falta de consultas entre el Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes, pese a lo dispuesto en el Artículo 44 de la Carta, que requiere explícitamente que el Consejo invite a los Estados Miembros que aportan contingentes que no son miembros del Consejo a participar en las decisiones del Consejo. Eso ha comprometido gravemente los objetivos del mantenimiento de la paz. Nosotros, los países que aportamos contingentes, tenemos nuestros contingentes sobre el terreno y tenemos importantes aportaciones que proporcionar al Consejo de Seguridad, al que se ha confiado la tarea de formular los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Esa falta de consultas se produce a costa de la eficiencia de las operaciones de mantenimiento de la paz. Si bien estamos dispuestos a cumplir el mandato conferido por el Consejo, es lógico que esperemos que el Consejo consulte a los países que aportan contingentes.

En tercero y último lugar, hay que recordar al Consejo que la caridad empieza por casa. Es irónico que el Consejo de Seguridad esté trabajando en pro del establecimiento de la democracia y el estado de derecho en varias partes del mundo cuando su propia casa no está en orden. La estructura y los métodos de trabajo actuales del Consejo de Seguridad están alejados de la realidad y representan una época ya pasada. Para recuperar su legitimidad, no hay otra alternativa para el Consejo que la reforma. Esperamos que no haga falta una gran crisis para fomentar ese cambio fundamental. Nunca antes ha sido tan crítica la necesidad de reformar el Consejo, que constituye una condición *sine qua non* para su eficiencia óptima y sería una verdadera forma de rendir homenaje a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

La Presidenta: Doy ahora la palabra a la representante de Viet Nam.

Sra. Nguyen (Viet Nam) (*habla en inglés*): Viet Nam hace suya la declaración formulada por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Mi delegación encomia la iniciativa de la Presidencia venezolana de celebrar este debate público sobre el tema fundamental del respeto de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. Eso es sumamente importante habida cuenta de las dificultades cada vez mayores para la seguridad mundial y el papel crucial que desempeñan las Naciones Unidas al afrontar esas dificultades.

Desde su fundación hace siete decenios, las Naciones Unidas han demostrado su pertinencia y su valor como el órgano multilateral más inclusivo en la salvaguardia de la estructura mundial de seguridad colectiva. La Organización ha contribuido a evitar guerras,

promover la descolonización, proteger los derechos humanos y potenciar el desarrollo económico y social.

Todos esos éxitos se basan en la Carta de las Naciones Unidas, con los propósitos y principios en su centro. De hecho, esos principios fundamentales —el respeto de la independencia, la igualdad soberana y la integridad territorial de los Estados Miembros; la no injerencia en sus asuntos internos; el compromiso con la solución pacífica de las controversias y la abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza— se han convertido en el eje de la Organización, los valores fundamentales de la comunidad internacional, la protección con la que pueden contar los débiles y las salvaguardias contra el abuso de poder.

Sin embargo, debemos reconocer que siguen existiendo amenazas importantes a la paz y la seguridad internacionales, ya se trate de la proliferación de las armas de destrucción en masa, el terrorismo y el extremismo violento, las controversias territoriales y de soberanía prolongadas, o la escalada de los conflictos internos de los Estado y los conflictos regionales. Millones de personas en todo el mundo viven en la indigencia, huyendo de guerras y conflictos o padeciendo diferentes formas de privaciones.

La gravedad y la complejidad de los desafíos actuales requieren un enfoque resuelto de las Naciones Unidas, en particular de sus órganos principales, a saber, la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social, para defender los propósitos y principios de la Carta. Debe prestarse especial atención al respeto del carácter único de cada país desde el punto de vista histórico, cultural, político y económico.

El arreglo pacífico de controversias y la prevención de los conflictos deben seguir siendo aspectos clave de la labor de la Organización a fin de fortalecer la paz y la seguridad regionales e internacionales. Las Naciones Unidas deben seguir promoviendo y prestando asistencia a los Estados Miembros para que puedan hacer uso de los medios aplicables enumerados en el Artículo 33 de la Carta para el arreglo de controversias.

Consideramos también que, como órgano que tiene la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad, el Consejo de Seguridad debe conceder prioridad a los medios pacíficos estipulados en el Artículo 33 y profundizar su relación con las organizaciones regionales y subregionales, que desempeñan un papel importante en el arreglo de esas controversias, fomentando la prevención de conflictos y las asociaciones de mediación, además de proporcionar respuestas rápidas a las crisis regionales. Es igualmente fundamental movilizar recursos y fomentar capacidades para las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz a fin de garantizar su disponibilidad, eficiencia y eficacia.

Viet Nam, como miembro de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), ha trabajado incansablemente con sus colegas miembros de la ASEAN para construir una estructura regional que lleve a la estabilidad y la prosperidad, así como para abordar problemas de seguridad regionales mediante avances políticos y de seguridad en la comunidad de la ASEAN. Estamos trabajando también con los asociados a fin de elaborar instrumentos para la prevención de los conflictos y el arreglo pacífico de controversias, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Esos esfuerzos que despliegan la ASEAN y sus asociados son vitales, ya que la región afronta acontecimientos cada vez más complejos en el Mar Oriental, también conocido como Mar de China Meridional, especialmente las actuales actividades ilegales a gran escala de reclamación de tierras y construcción que han cambiado algunas de sus características. Esas actividades unilaterales perjudican el medio ambiente y tienen graves repercusiones para la paz, la estabilidad y la seguridad en la región, lo que suscita preocupaciones entre los países de la ASEAN y otros dentro y fuera de la región. Por lo tanto, es fundamental poner fin de inmediato a todas las medidas que modifican el *statu quo* o militarizan o complican aún más la situación en el Mar Oriental. Exhortamos a todas las partes interesadas a que resuelvan las controversias por medios pacíficos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios fundamentales del derecho internacional, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, a que respeten la libertad de la navegación y la aviación en la región, y a que sigan comprometidas con la plena y estricta aplicación de la Declaración sobre la Conducta de las Partes en el Mar de China Meridional y la pronta conclusión de un código de conducta.

La historia ha demostrado la importancia de la Carta de las Naciones Unidas como elemento clave para mantener la paz y la estabilidad internacionales. Seguimos comprometidos y dispuestos a trabajar en estrecha colaboración con las Naciones Unidas y otros asociados en nuestros esfuerzos conjuntos para abordar colectivamente la paz y la seguridad internacionales y los desafíos que afrontamos ahora y afrontaremos en los próximos años.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante de Suecia.

Sr. Thöresson (Suecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir hoy en nombre de los cinco países nórdicos: Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y mi propio país, Suecia.

Quisiera comenzar dando las gracias a la Presidencia de Venezuela por haber organizado un debate sobre un tema que sigue siendo tan pertinente hoy como lo era cuando se aprobó la Carta, hace más de 70 años.

Nunca, desde la Segunda Guerra Mundial, habíamos enfrentado desafíos tan grandes como los de hoy, con un número sin precedentes de personas que huyen de conflictos violentos, violaciones en masa de los derechos humanos y emergencias. El extremismo violento amenaza el tejido social de los Estados y las sociedades, en tanto el cambio climático constituye la principal amenaza para muchos Estados. Ningún Estado puede hacer frente por sí solo a estos desafíos. Enfrentarlos es nuestra responsabilidad común, y para hacerlo hay que hallar soluciones mundiales, regionales y locales.

Más de 70 años después de su aprobación, la Carta de las Naciones Unidas sigue siendo un signo perdurable de la cooperación multilateral basada en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Seguimos confiando firmemente en las Naciones Unidas y apoyando su capacidad para conducir nuestros esfuerzos de colaboración a nivel mundial. Consideramos que los propósitos y principios de la Organización, que están consagrados en la Carta, son más importantes que nunca antes. Constituyen el fundamento de un orden mundial basado en normas, que sirven de soporte a nuestra paz y prosperidad colectivas.

En el ámbito de la paz y la seguridad, tenemos que hacer mucho más y hacerlo mucho mejor para estar a la altura de las normas establecidas en la Carta. La Carta insta a los Estados a esforzarse, ante todo, por lograr el arreglo pacífico de las controversias mediante la negociación, la mediación y los mecanismos judiciales. La historia ha demostrado claramente que esto no solo es lo correcto, sino que es también la manera más eficaz de prevenir los conflictos. Esa visión se refleja en los importantes exámenes realizados el año pasado sobre la labor que llevan a cabo las Naciones Unidas en el ámbito de la paz y la seguridad. Esos exámenes pusieron de relieve la primacía de la política y la importancia de la prevención de conflictos. Debemos aprovechar esta oportunidad para poner en práctica las reformas propuestas.

La paz duradera no se logra mediante el enfrentamiento militar, sino por medio de soluciones políticas y una gobernanza responsable basada en el estado de derecho. La alerta temprana y la prevención de los conflictos armados son algunas de nuestras más grandes responsabilidades y requieren mucho más de todos nosotros en todos los niveles. Para sentar las bases de una paz duradera, debemos cumplir la promesa de crear una cultura de la prevención. Ello incluye garantizar el respeto de los derechos humanos, esencial para prevenir los conflictos. Para el Consejo, eso significa tener una visión amplia de la paz, la seguridad y el desarrollo, y anteponer la Carta a los intereses nacionales.

Como señaló en forma rotunda el Secretario General en su informe para la próxima Cumbre Humanitaria Mundial, debemos respetar las normas que salvaguardan a la humanidad. El Secretario General nos recuerda que la dignidad y el valor inherentes al ser humano son la base de la Carta de las Naciones Unidas. Los ataques contra civiles, los bombardeos aéreos y los ataques con artillería de manera masiva e indiscriminada contra zonas pobladas, y el bloqueo de la asistencia humanitaria son todas expresiones de una flagrante falta de respeto del derecho internacional humanitario. Los autores de los graves crímenes que vemos cometerse cada día deben responder ante la justicia por sus acciones, a fin de que se haga justicia a las víctimas y se disuada la comisión de futuros crímenes.

Los fundadores de las Naciones Unidas demostraron una notable capacidad de previsión cuando subrayaron el papel de las organizaciones regionales en la prevención y la solución de los conflictos. En efecto, en la Carta se alienta al arreglo pacífico de las controversias mediante los acuerdos regionales antes de remitirlas al Consejo de Seguridad. Hoy, esas asociaciones vitales, que se refuerzan entre sí, deben ser más fuertes y estratégicas. Las Naciones Unidas no solo tienen que trabajar junto con las organizaciones regionales en diferentes situaciones, sino también permitirles compartir la responsabilidad, de conformidad con la Carta.

En ese sentido, proporcionar apoyo y recursos a la Unión Africana y a las organizaciones subregionales africanas para las operaciones autorizadas por el Consejo de Seguridad es de particular importancia. El apoyo de los países nórdicos a la idea de buscar soluciones africanas a los problemas africanos no es solo un compromiso político, sino también un compromiso práctico, demostrado en los numerosos programas de cooperación que existe entre nosotros en el ámbito de la paz y la seguridad. Quiero subrayar que este es un camino

de dos vías. Los Estados africanos a menudo son los primeros en desplegar sus efectivos de mantenimiento de la paz a lugares donde la paz es difícil de alcanzar. Esto debe ser reconocido, y es preciso aprender de la experiencia africana.

Hoy muchos oradores han citado las palabras iniciales de la Carta: “Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas”. Nuestra búsqueda de la paz y el desarrollo es en beneficio no solo de los Estados y las comunidades, sino, sobre todo, de los hombres, las mujeres y los niños considerados en forma individual. Un mundo basado en el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos; un mundo en el que cada persona tenga derecho al desarrollo económico, social y cultural, y en el que el progreso social y un mejor nivel de vida estén al alcance de todos es un mundo más seguro para todos. Para concluir, permítaseme citar las palabras de Dag Hammarskjöld:

> “Los principios de la Carta de las Naciones Unidas son mucho más grandes que la Organización en la que están encarnados, y los objetivos que han de salvaguardar son más sagrados que las políticas de cualquier nación o pueblo”.

La Presidenta: Tiene ahora la palabra el representante de la República Árabe Siria.

Sr. Ja’afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Para comenzar, deseo dar la bienvenida a esta importante sesión a la Ministra de Relaciones Exteriores de la nación amiga de la República Bolivariana de Venezuela, Sra. Delcy Rodríguez Gómez. También deseamos felicitar a Venezuela por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero. No escatimaremos esfuerzos en nuestro apoyo a Venezuela y su honorable enfoque del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Deseo hacer hincapié en los siguientes aspectos.

En primer lugar, solo un parámetro debería considerarse en defensa del estado de derecho en el plano internacional, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el logro del desarrollo y la promoción de relaciones cordiales entre los Estados Miembros. Ese parámetro es el estricto respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, de los cuales los principales son el respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados, la igualdad soberana, el arreglo pacífico de las controversias y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados. Todo intento de imponer nuevos conceptos y términos, sin consenso y en detrimento de las disposiciones de la Carta que fueron aprobadas por los Estados Miembros, debilitaría el patrimonio jurídico acumulado por los Estados Miembros y representaría un retroceso.

Hoy hemos oído declaraciones extremadamente preocupantes pronunciadas en nombre de representantes de miembros permanentes del Consejo de Seguridad, que se supone son los guardianes de los propósitos y principios de la Carta. Esas declaraciones, que exhortan a la aplicación de políticas intervencionistas, son una violación del principio de soberanía, con distintos pretextos, que dejan la puerta abierta a constantes e ilegítimas intervenciones militares contra muchos Estados Miembros, lo que aumenta la inestabilidad y debilita a las Naciones Unidas.

Los representantes de esos miembros permanentes, el Reino Unido y Francia, han olvidado el sufrimiento que las políticas de sus Gobiernos han perpetuado en los últimos decenios, sobre todo en el Oriente Medio. Han olvidado el apoyo que brindan a la ocupación israelí de los territorios árabes ocupados y su ejercicio frecuente del veto en apoyo de esa ocupación en curso, además de los ataques selectivos, la destrucción y la ocupación del Iraq y Libia, así como los intentos de socavar al Gobierno legítimo de mi país, que no son muy diferentes de lo que esos países han hecho en América Latina y en todo el mundo. Esa ideología política socava la credibilidad del derecho internacional y llevará a la repetición de graves errores, en lugar de pedir disculpas por los sangrientos errores del pasado.

En segundo lugar, los siete decenios transcurridos desde la creación de las Naciones Unidas han puesto de relieve la necesidad de mantener una estricta adhesión a los propósitos y principios de la Carta, así como de reformar algunos métodos de trabajo y fortalecer otros, de manera tal que las Naciones Unidas puedan desempeñar plenamente su papel y preservar su credibilidad y legitimidad. A través de su historia, las Naciones Unidas han lidiado con los intentos de países influyentes por convertirlas en un instrumento al servicio de sus intereses y políticas, con irrespeto total por los principios del derecho internacional y los propósitos de la Carta. Esto ha sido muy evidente desde los primeros años de la Organización. Se la ha visto incapaz de responder a esos intentos y de adoptar las medidas apropiadas para aplicar, conforme a la Carta, numerosas resoluciones de legitimidad internacional, en particular aquellas en las que se pide poner fin a la ocupación israelí en el Golán sirio, en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y en los territorios ocupados restantes del Líbano meridional, así como a la agresión

de Israel contra los ciudadanos árabes bajo el yugo de la ocupación.

Ello también se ha visto claramente en los intentos por manipular las disposiciones de la Carta, en el uso del doble rasero y en la invención de nuevos conceptos y términos destinados a soslayar la Carta y los principios del derecho internacional, conceptos que no se han acordado por consenso y que se han utilizado para justificar cruentas intervenciones militares en países donde el resultado ha sido el de fomentar el terrorismo. Libia, por ejemplo, se ha convertido en un punto neurálgico y terreno fértil para el terrorismo de ahora.

Tercero, las Naciones Unidas, tras haber derrotado al nazismo y al fascismo, han sido llamadas una vez más a repetir esa victoria contra los ataques de organizaciones terroristas tales como Daesh, el Frente Al-Nusra y otras entidades activas en Siria y vinculadas a Al-Qaida, entre ellas Jaish Al-Islam, Ahrar Al-Sham, Boko Haram, el Movimiento Islámico de Turkestán Oriental, Ansar Al-Sharia, Al-Shabaab, Jamaat Al-Islamiyya y el Emirato del Cáucaso, además de muchas otras. En ese sentido, mi delegación quisiera reiterar que ningún esfuerzo de combate al terrorismo podrá dar resultado si va en contra de las disposiciones de la Carta y de los principios del derecho internacional, si se lleva a cabo sin una coordinación previa con el país afectado y si mientras tanto algunos países se valen del terrorismo como instrumento de política exterior y se pasa por alto el terrorismo patrocinado por el Estado.

En ese contexto, debemos reafirmar que los intentos de algunos Estados Miembros de justificar su intervención militar en Siria, con la excusa de que están combatiendo a Daesh y cumpliendo con el Artículo 51 de la Carta, son una distorsión de esas disposiciones de la Carta y constituyen una manipulación surrealista del derecho internacional que socava la soberanía de Siria, prolonga la vida del terrorismo y protege a sus patrocinadores. La única manera eficaz de combatir el terrorismo es mediante la formación de una coalición internacional legítima y proactiva, con la participación de los países interesados, incluido el Gobierno y el Estado sirio.

La situación en Siria pone de relieve el desafortunado estado en que se encuentran las Naciones Unidas. Desde los primeros días de la crisis, los miembros de la Organización han aprovechado al Consejo de Seguridad para injerir de manera flagrante en los asuntos internos de Siria. Esto ha atizado aún más la violencia y el terrorismo, ha alentado falsas reivindicaciones y mentiras, ha demonizado al Gobierno sirio y ha agravado la crisis, además de impedir los esfuerzos por llegar a un arreglo pacífico. Todas esas actividades son parte de los intentos por socavar la estabilidad, la seguridad y la soberanía nacional de Siria para cambiar su régimen por la fuerza. Los Gobiernos de los Estados interesados inventaron unas entidades artificiales que promovieron como alternativa al gobierno sirio legítimo, y lo hicieron a través de mentiras destinadas a justificar la invasión de Siria, un Estado Miembro de las Naciones Unidas, para cambiar su régimen mediante el uso de la fuerza.

Se hizo lo anterior, además de imponer medidas coercitivas unilaterales que privan a la población siria de los medios de satisfacer necesidades diarias como las de alimentos, medicamentos y combustible, junto con otras formas de agravar la situación, bajo pretextos humanitarios falsos que justificaran una intervención militar —situación que recuerda también la experiencia de Libia por la que está padeciendo toda su población y, de hecho, el mundo entero. Todo esto ha ocurrido sin ninguna disculpa, sin una toma de conciencia ni un cambio en las desastrosas y vergonzosas políticas de esos países, que han producido un mayor derramamiento de sangre y sufrimiento.

Pero la cuestión no se ha detenido allí. Los Gobiernos de algunos Estados Miembros de la Organización han reunido a mercenarios, takfiríes y combatientes terroristas extranjeros de todo el mundo. Han armado y financiado a esos terroristas criminales y los han enviado a Siria y al Iraq, dándoles el nombre equivocado de yihadistas u oposición moderada. Los han enviado a Siria para usar a nuestro país como base para sus entidades terroristas y para lanzar ataques desde Siria a otros países en todo el mundo. Algunos han considerado conveniente utilizar el término “califato islámico” como título para los terroristas de Daesh, insinuando así que el terrorismo de Daesh es un proyecto de Estado. En ese sentido, me pregunto cuál es el compromiso contraído por esos países cuando se unieron a las Naciones Unidas prometiendo la coexistencia pacífica como buenos vecinos con otras naciones. ¿Dónde está su respeto por los principios del derecho internacional que rigen las relaciones de amistad, tal como se estableció en la resolución 2625 (XXV) de 1970 de la Asamblea General? ¿Cómo podemos interpretar el silencio de las Naciones Unidas ante la violación sistemática por estos Gobiernos de las resoluciones sobre la lucha contra el terrorismo, como las resoluciones 2253 (2015), 2199 (2015), 2178 (2014), 2170 (2014), 1373 (2001) y 1269 (1999)?

En los días recientes, el Gobierno turco ha seguido cometiendo actos de agresión contra la soberanía y la integridad territorial de la República Árabe Siria. Las fuerzas armadas de Turquía han intervenido directamente en apoyo al terrorismo que el país patrocina. El régimen ha utilizado reiteradamente a mercenarios y combatientes terroristas extranjeros, los cuales ha introducido a mi país con la colaboración de otros países. Las fuerzas del régimen de Erdoğan han utilizado artillería pesada para bombardear zonas ocupadas por los kurdos sirios y sitios del ejército árabe sirio al interior del territorio sirio. Asimismo, se han enviado docenas de vehículos que transportan ametralladoras y mercenarios terroristas armados a la zona de Siria cerca de Azaz, y aún más, Turquía ha permitido que grupos terroristas extremistas transiten a través de Turquía hasta Siria para apoyar al frente Al-Nusra o a Daesh dentro de Siria. Por otra parte, el régimen turco ha suministrado a esas bandas terroristas armas químicas para que puedan utilizarlas contra los civiles sirios y las fuerzas gubernamentales —ataques con armas químicas que se han usado como pretexto para acusar al Gobierno sirio. Esos esfuerzos se han llevado a cabo junto con los llamamientos del régimen saudita para realizar una intervención militar en mi país, con la excusa de combatir el terrorismo de Daesh, una organización fundada y patrocinada por el propio régimen saudita.

A pesar de todo lo que acabo de mencionar, el Consejo ha permanecido impotente, en silencio e incapaz de poner fin a los ataques y las agresiones, y de desempeñar su función principal, a saber, mantener la paz y la seguridad internacionales. Estamos hablando de unos hechos trágicos, y sentimos una gran pena por los cientos de sirios que mueren todos los días mientras las Naciones Unidas permanecen impotentes e incapaces de obligar a los responsables del terrorismo internacional a rendir cuentas por sus actos.

La situación ha alcanzado una magnitud sin precedentes. La indiferencia ha llegado a un extremo tan insólito que a la Arabia Saudita se le ha encomendado el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, Qatar es patrocinador del Diálogo entre Civilizaciones, Turquía organizará la Cumbre Humanitaria Mundial y Jordania, antes de finalizar su mandato como miembro del Consejo, formaba parte de la “troika de la paz” junto con la Arabia Saudita y Egipto.

El Presidente del Consejo indicó en la nota conceptual (S/2016/103, anexo) que las Naciones Unidas siguen siendo la mejor opción posible para hacer frente a los conflictos y a los enormes retos que afronta la humanidad. Nosotros también lo creemos. Sin embargo, las Naciones Unidas deben suplir las deficiencias —las inmensas deficiencias— y cumplir sus responsabilidades para con los Estados Miembros, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y en cumplimiento de los objetivos de los padres fundadores.

La Presidenta: Doy la palabra a la representante de Hungría.

Sra. Bogyay (Hungría) (*habla en inglés*): En la actualidad, los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, nuestros compromisos con la humanidad, se están poniendo a prueba constantemente. Tenemos la responsabilidad común de trabajar en el plano nacional, regional e internacional para mantenerlos y respetarlos. Deseo dar las gracias a Venezuela por ofrecernos la oportunidad de reflexionar sobre esta importante cuestión.

Hungría se adhiere a la declaración que se formulará más adelante en nombre de la Unión Europea. Permítaseme exponer algunas de las prioridades de mi país.

No podemos insistir lo suficiente en la importancia de la prevención de los conflictos. Los diferentes procesos de examen en curso también reafirman esta importante cuestión. En lugar de estar sumidos perpetuamente en el modo de gestión de las crisis, debemos dar más prioridad a la alerta temprana, la prevención y la solución de los conflictos. El Consejo de Seguridad, cuya responsabilidad primordial es mantener la paz y la seguridad internacionales, tiene una responsabilidad especial al respecto. Debería utilizar todos los instrumentos a su disposición, como los relacionados con el arreglo pacífico de las controversias, la cooperación con las organizaciones regionales, la aprobación de sanciones inteligentes y selectivas o la remisión de situaciones a la Corte Penal Internacional, si las circunstancias lo justifican.

Consideramos que, para mantener la paz, es necesario que haya sinergia entre los tres pilares de las Naciones Unidas. No podemos lograr la paz y la seguridad sin velar por el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la dignidad humana y la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. El fomento del desarrollo sostenible es igualmente importante. Consideramos que esa es la única manera de conseguir que las soluciones perduren y sean más enérgicas, y por tanto de mantener la paz y evitar las recaídas en los conflictos.

La Carta de las Naciones Unidas encarna la visión de un mundo más pacífico, estable y próspero para todos. Debemos proteger aquello que representan. Debemos

proteger la dignidad humana. Para detener los actos violentos cometidos por terroristas, poner fin a las violaciones graves y generalizadas de los derechos humanos y erradicar las diferentes formas de esclavitud moderna es indispensable que hagamos esfuerzos conjuntos y coordinados.

En los últimos años, el Consejo de Seguridad se ha referido frecuentemente al principio de la responsabilidad de proteger. Hungría opina que, en el décimo aniversario de este principio, es hora de que la comunidad internacional renueve y mejore su imperecedero compromiso de proteger a la población del genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y la depuración étnica. Hungría considera que una de las mejores maneras de evitar su recurrencia es procurar que se rindan cuentas por los crímenes atroces. Los Estados tienen la obligación primordial de reprimir las violaciones del derecho humanitario internacional y los derechos humanos, y acogemos de buen grado todas las iniciativas dirigidas a mejorar el enjuiciamiento nacional. Al mismo tiempo, reconocemos el papel crucial que desempeña la Corte Penal Internacional en la batalla por poner fin a la impunidad cuando no estén disponibles los mecanismos nacionales de rendición de cuentas en el ámbito penal.

Por último, como miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, Hungría participó activamente en la elaboración del código de conducta relativo a las medidas del Consejo de Seguridad contra el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra. Hasta la fecha, 110 Estados Miembros han firmado el código de conducta. Aliento a quienes aún no lo hayan hecho a unirse a esta importante iniciativa, que representa una oportunidad única para mejorar la capacidad del Consejo de evitar atrocidades y afrontarlas a tiempo y de manera decisiva.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al Observador Permanente de la Unión Africana.

Sr. António (Unión Africana) (*habla en francés*): En nombre de la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana, Sra. Nkosazana Dlamini-Zuma, que no ha podido estar aquí hoy debido a una cuestión de agenda, permítaseme presentarle nuestra más sincera enhorabuena a la República Bolivariana de Venezuela por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Asimismo, quisiera saludar la presencia de la Ministra de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, Sra. Delcy Eloína Rodríguez Gómez, entre otras presencias destacables, que da fe del compromiso inquebrantable de la República Bolivariana de Venezuela con los principios fundamentales de la Carta, así como su determinación de aportar una contribución sustancial a las tareas del Consejo de Seguridad. Deseo también dar las gracias al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, por la calidad de su intervención de esta mañana.

Transcurridos 70 años desde la creación de las Naciones Unidas, los principios fundadores de la Carta resisten aún las pruebas del tiempo y los cambios radicales que ha sufrido el mundo, gracias a lo cual, nuestra Organización ha podido conservar el aspecto fundamental que guía su labor para alcanzar la paz, los derechos humanos y el desarrollo. Guiadas por esos valores fundamentales, las Naciones Unidas pueden hacer gala de diversos logros y numerosos éxitos. La paz y la seguridad se han restablecido en numerosas regiones del mundo, los pueblos se han librado del yugo del colonialismo en África, Asia y América Latina, y el mundo ha experimentado un desarrollo considerable durante los últimos decenios.

Esos principios, cuya validez ya no hace falta demostrar, deben seguir guiando la labor de las Naciones Unidas para hacer frente a las amenazas tradicionales y nuevas a la paz y la seguridad internacionales. Debemos impregnar un nuevo dinamismo a esos valores fundamentales a fin de silenciar las armas en las numerosas zonas afectadas por los conflictos en el mundo, acabar con la colonización y la ocupación extranjera y erradicar la pobreza y el hambre, que, junto con las nuevas amenazas que representan el terrorismo, el extremismo violento y la delincuencia organizada, constituyen los mayores desafíos de las Naciones Unidas. Asimismo, es necesario reafirmar el principio de complementariedad previsto en el Capítulo VIII, en cuyas disposiciones se pone de relieve la importancia de combinar de manera juiciosa el carácter universal de las Naciones Unidas y las ventajas que ofrecen los enfoques regionales.

En la tradición de su asociación estratégica con las Naciones Unidas, la Unión Africana ha propugnado los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas. En el artículo 3 del Acta Constitutiva de la Unión Africana, en el que se consagran los objetivos de la Unión, se subraya, entre otros, la necesidad de favorecer la cooperación internacional teniendo en cuenta la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La contribución de la Unión Africana a la consecución del objetivo inscrito en el Artículo 1, párrafo 1, de la

Carta de las Naciones Unidas, a saber, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es ya incuestionable. África contribuye con más del 45% del personal de mantenimiento de la paz en el mundo y desde 2003, ha orientado el despliegue de más de 70.000 efectivos uniformados y de casi 1.500 civiles en el marco de nueve operaciones desplegadas por la Unión Africana. Los esfuerzos de estabilización realizados por esas misiones y los sacrificios que ha hecho su personal han facilitado en gran medida la tarea a las misiones de las Naciones Unidas que finalmente han tomado las riendas.

Paralelamente al despliegue de las operaciones de paz sobre el terreno, la Unión Africana ha trabajado también para fortalecer las capacidades a largo plazo mediante la Fuerza Africana de Reserva. Esa Fuerza permitirá responder de manera adecuada a algunas deficiencias constatadas en las últimas operaciones dirigidas por la Unión Africana, que guardan relación con la planificación, la generación de fuerzas, el mando, el control y el apoyo a las misiones. No obstante, uno de los obstáculos más grandes que la Unión Africana afronta sistemáticamente en ese marco tiene que ver con la falta de una financiación flexible, duradera y previsible. Resulta esencial encontrar, en el marco de los propios procesos en cursos sobre el examen de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, una solución adecuada a esa cuestión, teniendo en cuenta que los esfuerzos de paz desplegados a nivel regional representan también una contribución al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. La Unión Africana se compromete a dedicar el 25% de su presupuesto a esas operaciones de mantenimiento de la paz, tal como lo decidió la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana.

Este año, en el que se cumple también el décimo aniversario del establecimiento de consultas anuales entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, así como el fin del Programa Decenal de Fomento de la Capacidad de la Unión Africana, nos brinda la oportunidad singular de hacer un balance de la colaboración entre nuestras dos organizaciones, sacar las lecciones adecuadas de nuestras experiencias pasadas, a la vez de nuestros éxitos y nuestros fracasos, y de identificar las vías y los medios para el fortalecimiento de nuestra cooperación con el objetivo de responder mejor a los desafíos. Esa alianza estratégica, que representa un activo valioso para las Naciones Unidas y para la Unión Africana, se debe realmente fortalecer de manera que permita a las dos organizaciones lograr mayor coherencia en sus políticas, sobre la base de la consulta previa a la adopción de decisiones, la comprensión común de las cuestiones, así como la definición común de las prioridades. En ese sentido, hay que adoptar medidas concretas a fin de fortalecer la eficacia de las consultas anuales conjuntas entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad, y entre la Secretaría y la Comisión de la Unión Africana.

Además, aguardamos con interés los esfuerzos de la Asamblea General para consagrar y dar forma concreta a la nueva Alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre la Agenda para la Integración y el Desarrollo de África, concebida para que sustituya al Programa Decenal de Fomento de la Capacidad de la Unión Africana. Esa Alianza representa una nueva visión y abarca recomendaciones concretas sobre la naturaleza del apoyo que se espera del sistema de las Naciones Unidas en los diversos ámbitos de acción.

El debate de hoy representa también la oportunidad de recordar la necesidad de continuar la reforma de las Naciones Unidas, adaptar sus mecanismos y modernizar sus instrumentos para permitirle que cumpla con su misión con mayor eficacia. La culminación del proceso de revitalizar la Asamblea General así como la reforma tan esperada del Consejo de Seguridad deberían acabar con la injusticia histórica cometida con África. Esos procesos siguen siendo fundamentales para que la Organización sea más eficaz y más representativa del actual equilibrio mundial

La Presidenta: Doy ahora la palabra al Jefe Adjunto de la delegación de la Unión Europea.

Sr. Vrailas (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Hacen suya esta declaración la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y posible candidato y Georgia.

Damos las gracias a la Presidencia de Venezuela del Consejo de Seguridad por haber brindado esta oportunidad al Consejo y a las Naciones Unidas en general de reflexionar sobre nuestro compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y reiterarlos, y sobre su constante pertinencia en el siglo XXI. Hoy más que nunca, es necesario que se respete y se aplique la Carta. Este debate nos brinda también la oportunidad de rendir homenaje a los que se han sacrificado con la esperanza de lograr un mundo

libre, democrático y pacífico, establecido sobre la base de los valores universales que no solamente sustentaron las Naciones Unidas, sino también inspiraron la fundación de la Unión Europea.

Al celebrarse este año el quincuagésimo aniversario del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y de cara al septuagésimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 2018, conviene recordar que la Carta de las Naciones Unidas ha sentado la base sobre la que se ha construido una extensa red de obligaciones y compromisos relativos a los derechos humanos.

En su labor, el Consejo de Seguridad ha abrazado cada vez más la promoción de los derechos humanos como elemento fundamental para fomentar la paz y la seguridad y prevenir los conflictos y las atrocidades. Esos esfuerzos, que van desde el examen de las situaciones de países concretos hasta el impulso del programa relativo a la mujer y la paz y la seguridad, deberían continuar e intensificarse. El Consejo también tiene la atribución importante de remitir situaciones a la Corte Penal Internacional en las cuales al parecer se hayan cometido genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra, así como de decidir sanciones selectivas.

La iniciativa del Secretario General Los Derechos Humanos Primero se basa también en los principios fundacionales de los derechos humanos consagrados en la Carta, en el marco de sus aspiraciones que encauzan a todo el sistema de las Naciones Unidas hacia la promoción de los derechos humanos e intentan garantizar que las atrocidades masivas se conviertan en algo del pasado.

En el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta se insta a que todos los Miembros de la Organización,

> “en sus relaciones internacionales, se abstengan de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado”.

Se estipula que todos los Estados Miembros deberán resolver sus controversias internacionales por medios pacíficos y cumplir de buena fe las obligaciones asumidas por ellos. La Unión Europea y sus Estados miembros están profundamente comprometidos con esos principios básicos de las Naciones Unidas. Consideramos firmemente que no hay cabida en el siglo XXI para el uso de la fuerza y la coerción a fin de cambiar las fronteras internacionalmente reconocidas en Europa o en otros lugares.

En ese sentido, la Unión Europea recuerda la resolución 68/262 de la Asamblea General y sigue firmemente comprometida con defender la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de Ucrania. Del mismo modo, nos alienta el impulso y el entorno favorables que rodea a las intensas conversaciones sobre la unificación en Chipre bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Aguardamos con interés la feliz conclusión de ese proceso y la consecución lo antes posible de una solución amplia, sobre la base de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de conformidad con los principios de la Unión Europea.

En ninguna otra parte los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas se ponen a prueba con más dureza que en Siria. Ese conflicto sigue causando estragos con consecuencias desastrosas para la población siria, para los países vecinos y para toda la región, incluso para nosotros en la Unión Europea. Condenamos firmemente el uso de la inanición como método de guerra, lo que afecta sobre todo a los sectores más débiles y vulnerables, en particular las mujeres, los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad. Como el Secretario General Ban Ki-moon señaló recientemente, el uso del hambre como arma de guerra es un crimen de guerra. En ese sentido, es fundamental reafirmar nuestro firme compromiso con la lucha contra la impunidad.

El bombardeo indiscriminado de zonas civiles es inaceptable. Ello ha causado desplazamientos en masa y enormes corrientes de refugiados. También ha alentado el reclutamiento por parte de los grupos terroristas en Siria y su surgimiento. La Unión Europea hace un llamamiento a todas las partes a que pongan fin a todos los ataques contra objetivos civiles y adopten todas las medidas apropiadas para proteger a los civiles, incluidos los miembros de comunidades étnicas, religiosas y confesionales, y concedan acceso inmediato a las operaciones de socorro humanitario. Deben respetar plenamente el derecho internacional humanitario y aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Recordamos también que incumbe al régimen sirio la responsabilidad primordial de proteger a su población. Cuando no se cumple esa responsabilidad, el Consejo de Seguridad tiene la obligación de adoptar medidas decisivas.

De hecho, es urgente para detener el conflicto en Siria y poner fin al sufrimiento de la población. La Unión Europea apoya plenamente al Enviado Especial de las Naciones Unidas para Siria, Sr. Staffan de Mistura, y sus esfuerzos en Ginebra por avanzar en el proceso político sirio sobre la base de la resolución 2254 (2015).

Permítaseme, en ese contexto, acoger también con beneplácito los resultados de la reciente conferencia internacional de donantes en Londres, convocada por el Reino Unido, Alemania, Noruega, Kuwait y las Naciones Unidas el 4 de febrero, en la que se logró recaudar más de 10.000 millones de dólares. La Unión Europea ha movilizado casi 5.000 millones de euros hasta la fecha. Ya hemos comprometido un apoyo sustancial a Turquía, y estamos preparando módulos integrales de apoyo para Jordania y el Líbano.

En un contexto de continuo sufrimiento en Siria y los grandes retos que aún permanecen en otros lugares, incluso en Libia, situación en la que la Unión Europea alienta encarecidamente a todas las partes a aplicar plenamente el acuerdo político, es importante destacar que se han logrado progresos importantes en la región. El pasado mes de julio, tras años de negociaciones difíciles y complejas coordinadas por la Unión Europea, se llegó a un acuerdo sobre la cuestión nuclear iraní. La aprobación del Plan Conjunto Integral de Acción en octubre, respaldado por la resolución 2231 (2015), marcó otro hito importante para garantizar el carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear iraní. La proclamación del día de aplicación se conmemora el 16 de enero, un nuevo hito en ese proceso, y ello demuestra que mediante la diplomacia y el multilateralismo se pueden obtener resultados eficaces para la paz y la seguridad. Ello muestra que la cooperación puede prevalecer sobre la confrontación.

Para la Unión Europea, la lucha contra todas las formas de radicalización, extremismo violento y terrorismo sigue siendo de primordial importancia. Los horrendos ataques perpetrados en Estambul, París, Beirut y Garissa sirven de triste y atroz recordatorio de los costos de un fracaso colectivo inaceptable para actuar con rapidez y eficacia. Acogemos con beneplácito el plan de acción del Secretario General para prevenir el extremismo violento, plan que se publicó en enero. Esperamos con interés su examen y aplicación, y confiamos en que el Secretario General y todos los órganos de la Organización adopten más medidas preventivas, en particular el Consejo y los Estados Miembros. Asimismo, esperamos con interés participar en la próxima sesión de examen dedicada al décimo aniversario de la Estrategia Mundial de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, en junio de 2016. Sigue siendo imprescindible que las Naciones Unidas garanticen la coherencia y la coordinación de sus actividades para apoyar a los Estados Miembros en la lucha contra este flagelo. La Unión Europea seguirá intensificando sus esfuerzos en su región y con los asociados externos en este ámbito, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, así como respetando lo establecido en el derecho internacional, en particular las normas de derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho de los refugiados.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes.

Sr. Fathalla (Liga de los Estados Árabes) (*habla en árabe*): Permítaseme dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y felicitarlo por asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero. También quisiera encomiar al Presidente por la celebración de este importante debate sobre la cuestión del respeto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Lamentablemente, su convocación coincide con la ausencia de una situación de paz y estabilidad en el Oriente Medio como consecuencia de los conflictos que se han desatado, lo que ha dado lugar a una mayor destrucción, más terrorismo, más muerte y más sufrimiento.

La creación de las Naciones Unidas fue un intento de lanzar la idea de una gobernanza mundial mediante el establecimiento de un foro mundial con autoridad para adoptar decisiones importantes que garanticen el respeto de todos los pueblos y naciones, y los principios de estabilidad, paz y seguridad, tal como se estipula en la Carta. El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores del Reino Unido en ese momento, el 22 de noviembre de 1945, afirmó que estaba:

> “dispuesto a sentarse con cualquier persona o Estado parte para establecer una Constitución, como las Constituciones de los grandes países, con el objetivo de establecer un consejo mundial al servicio de la paz y para poner fin a la guerra”.

El Consejo de Seguridad y esta Organización son el único foro para poner fin a la guerra y a los conflictos destructivos, además se les ha confiado el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El logro de la paz sobre la base de un diálogo constructivo y negociaciones pacíficas y el principio del respeto de la soberanía de los Estados y la no injerencia en sus asuntos internos, siempre ha sido el principal objetivo para el que se creó la Organización. Se fundó poco después de la Liga de los Estados Árabes con ambas organizaciones unidas en su objetivo final, a saber, la paz. La paz solo puede lograrse mediante el diálogo, la cooperación, la igualdad y la

estabilidad, sin conflictos ni desacuerdos. Necesitamos más que nunca paz en el Oriente Medio, siendo la región en la que se han exacerbado los conflictos y provocado un sufrimiento, muerte y destrucción indecibles.

Durante 70 años, desde que se crearon las Naciones Unidas y se aprobó su Carta, esta Organización ha tenido que seguir realizando esfuerzos por fortalecer los propósitos y principios de la Carta. Para ello se requiere voluntad política. Para ser miembro de esta Organización mundial, es imprescindible comprometerse con su Carta y sus propósitos y principios. Su principal órgano encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a saber, el Consejo de Seguridad, debería tomar la iniciativa en ello, en particular los miembros permanentes del Consejo, y deberían dejar de lado sus intereses egoístas y trabajar de consuno con miras a lograr el propósito común.

En ese sentido, espero que lo que el *Washington Post* ha publicado hoy no se convierta en realidad. Si siguen los enfrentamientos cerca de Alepo, ello conlleva el peligro de convertirse en una guerra mundial. Creemos que el sistema internacional que todos acordamos después de la Segunda Guerra Mundial debería impedir tal posibilidad, puesto que 70 años de esfuerzos internacionales no han podido lograr la anhelada paz en el Oriente Medio.

En lugar de resolver los problemas que han durado decenios, esos problemas se han exacerbado. Hasta la fecha, el Consejo de Seguridad no ha logrado encontrar soluciones a esos problemas y conflictos. Ello, en sí mismo, aumenta los peligros para la paz y la seguridad internacionales, sobre todo con la aparición de los llamados agentes no estatales. Las Naciones Unidas han estado procurando encontrar un método que permita lidiar con éxito con los Estados fallidos, pero temen que la proliferación de los actores no estatales podría dar lugar a la existencia de más Estados de ese tipo y aumentar el riesgo de un fracaso político y jurídico de la comunidad internacional.

El Consejo de Seguridad es el único garante de la paz y la seguridad internacionales de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, ya que es el único órgano internacional que puede aplicar sus resoluciones y abordar los retos y peligros para la paz y la seguridad internacionales. Ha llegado el momento de reconsiderar las políticas del Consejo destinadas a abordar los conflictos mundiales y ayudar a las personas que viven en zonas de conflicto a superar sus diferencias y encarar los retos que amenazan la soberanía e integridad territorial de los Estados, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta. Sin duda alguna, cualquier examen de estas políticas exigiría también un examen de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, incluido el derecho de veto.

Para aplicar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y mantener la paz y la seguridad internacionales, se necesita la solidaridad de todos los órganos internacionales que luchan contra las organizaciones terroristas, con miras a hacer frente a sus ideologías extremas, contenerlas y ponerles coto, en lugar de ver cómo se propagan a África del Norte y, posiblemente, a Europa. Es preciso aplicar el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, en particular el Artículo 53, el párrafo 1:

> "El Consejo de Seguridad utilizará dichos acuerdos u organismos regionales, si a ello hubiere lugar, para aplicar medidas coercitivas bajo su autoridad".

Si el Consejo de Seguridad lo ha logrado, en cooperación con la Unión Africana, consideramos que también debería considerar la posibilidad de hacer lo mismo con la Organización de Cooperación Islámica y la Liga de los Estados Árabes, sobre todo con respecto al establecimiento de fuerzas conjuntas con la Liga de los Estados Árabes. Como organización regional árabe, la Liga de los Estados Árabes reitera su respeto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y se compromete a proseguir sus esfuerzos con miras a mantener la paz y la seguridad internacionales y promover la protección de la soberanía e integridad territorial de los Estados miembros de la Liga, protegiéndolos de las organizaciones terroristas extremas. De conformidad con el artículo 6 del documento de organización del Consejo de Paz y Seguridad Árabe, tenemos la intención de establecer una fuerza árabe de mantenimiento de la paz y seguir desplegando esfuerzos sobre el terreno para aplicar la decisión 628 de 2015.

Para concluir, la Liga de los Estados Árabes se suma a las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales importantes para luchar por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y expresa la esperanza de que el Consejo de Seguridad, el órgano principal encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales, pueda poner fin a los conflictos, en lugar solo gestionarlos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con miras a hacer realidad las aspiraciones de los pueblos y preservar la credibilidad del Consejo.

La Presidenta: Doy ahora la palabra a la representante de Nicaragua.

Sra. Rubiales de Chamorro (Nicaragua): Antes que nada, permítame expresar a la Ministra de Relaciones Exteriores de la hermana República Bolivariana de Venezuela, compañera Delcy Rodríguez, nuestros recuerdos llenos de cariño y agradecimiento al eterno Comandante Hugo Chávez Frías, Comandante de la Revolución Bolivariana, gigante del amor, la amistad y la solidaridad, y enviar, en nombre de nuestro Presidente, del pueblo nicaragüense y de nuestra delegación, calurosos saludos para el Presidente Nicolás Maduro y felicitaciones por tan valiosísima y acertada conducción de la Presidencia de este Consejo durante este mes. Hago extensivo nuestro saludo al Representante Permanente, nuestro hermano Rafael Ramírez Carreño, y a toda su delegación, por el esmero y la dedicación durante esta Presidencia.

Nicaragua se suma a lo expresado por el Embajador de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de Países No Alineados.

La Carta de nuestra Organización, que ha cumplido 70 años, fue redactada en un momento en el que había una convergencia de esfuerzos para "preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra". Nuestra Organización se proyectó al mundo como una entidad propiciadora de paz, pero, desde su fundación hasta hoy, los objetivos de la misma que fueron planteados se han frustrado.

Al respecto, permítame compartir un pensamiento de nuestro Presidente, Comandante Daniel Ortega Saavedra:

> "Nicaragua aboga por un mundo solidario y complementario y por la refundación de las Naciones Unidas, para que prevalezca el interés de todos y la capacidad de hablar y escucharnos en igualdad de condiciones, todos los Estados Miembros. También aboga por un rol respetuoso, responsable y ético de los organismos de las Naciones Unidas, ajeno a cualquier forma de injerencia, interferencia e intervención en los asuntos internos de los Estados soberanos." (*A/70/PV.23, pág. 12*).

> "Creemos que solo desde unas Naciones Unidas equitativas y democráticas, recreadas, refundadas y funcionales para el mundo y la humanidad en el siglo XXI, pueden asumirse los grandes retos de este tiempo." (*A/70/PV.23, pág. 13*).

Las decisiones que toman los órganos más importantes de nuestra Organización deben basarse en el total e irrestricto respeto de los principios y propósitos de la Carta. Por lo tanto, el presente debate se vuelve más imperioso y significativo. Desafortunadamente, hemos visto en los últimos años decisiones de este Consejo de Seguridad, no apegadas a estos principios. La creciente codicia del capitalismo global, particularmente en el Oriente Medio y África, ha provocado guerras, sembrado inseguridades, destrucción y muertes y el desplazamiento forzoso y brutal de millones de refugiados, desnudando la verdadera naturaleza de las guerras, el terrorismo y los conflictos que vivimos. Es de lamentar que todas estas acciones hayan sido promovidas y avaladas por algunos miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

El Consejo, por un lado, se ha visto impedido de actuar en el interés común en varias ocasiones. El ejemplo más claro es el caso de Palestina y, por otro lado, se ha recurrido al abuso y a la manipulación de mandatos otorgados en situaciones en el Oriente Medio para promover cambios de gobiernos, guerras y financiamiento a grupos terroristas, en flagrante violación de los principios del derecho internacional, las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados y la Carta de las Naciones Unidas. Nuestro país reafirma su condena de estas acciones, al igual que de los intentos de socavar la paz en nuestra América, única región del mundo que ha sido declarada zona de paz. Condenamos los intentos de golpes de Estado en contra de nuestra hermana República Bolivariana de Venezuela y los planes de asesinar a su Presidente, compañero Nicolás Maduro. Condenamos también el mantenimiento del inhumano y criminal bloqueo en contra de nuestra hermana República de Cuba.

Nicaragua, como uno de los primeros cuatro Estados en ratificar la Carta, tiene la plena certeza de que el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales implica, en primer lugar, partir del sentido de colectividad, basada en la igualdad soberana de sus miembros y la autodeterminación de los pueblos, en apego al derecho internacional, donde los intereses particulares e individualistas y la cultura de guerra sean eliminados por completo y sustituidos por una cultura del encuentro, del diálogo y del consenso, de la paz y de la solidaridad. De manera que no se trata solamente, como han propuesto algunos, de crear nuevos códigos de conducta para los miembros del Consejo, sino de respetar rigurosamente las normas que ya existen y los principios que las guían, contenidos en un instrumento que, de hecho, está por encima de cualquier otro instrumento, según lo establece el Artículo 103.

La promoción del arreglo pacífico de las controversias es un punto central en el esquema, y hay que trabajar para eliminar el uso o la amenaza del uso de la fuerza

para resolver disputas. La Carta provee varias opciones en este sentido, una de las cuales es la Corte Internacional de Justicia, que merece especial mención por ser el órgano principal judicial, cuyas sentencias son de ineludible e inmediato cumplimiento. En tal sentido, el reconocimiento de la jurisdicción de la Corte y el retiro de las reservas a la misma son hoy más que nunca un imperativo.

Las acciones para contrarrestar el terrorismo deben realizarse colectivamente dentro del marco de la Carta y del derecho internacional para asegurarse de que todos los Estados Miembros sean partícipes en igualdad de condiciones, derechos y en respeto de su soberanía e integridad territorial.

En relación con las misiones para el mantenimiento de la paz, Nicaragua considera que el respeto del empoderamiento del país anfitrión es un requisito vital para asegurar la legitimidad de las operaciones mismas y su éxito. En este sentido, reafirmamos la necesidad de robustecer la facultad de la Asamblea General para tratar también los asuntos del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, particularmente en situaciones en las que el Consejo no logre cumplir con su responsabilidad primordial en apego a la Carta. Hacemos un llamado a la comunidad internacional para cumplir con los anhelos que nos planteamos hace 70 años y trabajar unidos en solidaridad y con respeto para erradicar los flagelos que todavía constituyen obstáculos para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Termino con las palabras inspiradoras de nuestro Presidente, Comandante Daniel Ortega Saavedra: “Nuestra Organización debe responder a los desafíos de nuestro tiempo con medidas y acciones que reflejen el interés supremo de los pueblos: el respeto, la inviolabilidad de la soberanía, el reconocimiento de los recursos naturales patrimoniales, el fomento de la seguridad, la justicia y la paz.” (*A/70/PV.23, pág. 12*).

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante de Kazajstán.

Sr. Abdrakhmanov (Kazajstán) (*habla en inglés*): Encomiamos a la Presidencia venezolana y a la Ministra de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, Sra. Delcy Eloína Rodríguez Gómez, por haber convocado el debate público de alto nivel que se celebra hoy sobre los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, que rigen las relaciones internacionales entre los Estados Miembros.

Kazajstán reafirma su compromiso con la defensa de la Carta de las Naciones Unidas. Los principios de la política exterior multisectorial, pacífica y armoniosa de Kazajstán están inspirados en los principios consagrados en la Carta. La Carta es el único documento reconocido internacionalmente que proporciona la estructura para la labor de las Naciones Unidas y del Consejo. Los principios de la soberanía, la solución de controversias por medios pacíficos, la abstención de recurrir al uso o la amenaza de uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado y la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, consagrados en la Carta, son todos fundamentales y deben ser respetados por todos los Miembros de las Naciones Unidas.

A Kazajstán le preocupan mucho las violaciones de esos principios fundamentales y tiene la firme convicción de que es necesario que todos los Estados Miembros se vean orientados por ellos. Como hemos observado en los últimos años, esos propósitos y principios no se han respetado o aplicado plenamente, lo cual ha generado los conflictos y tragedias humanas de los que somos testigos hoy. En ese contexto, nos remitimos al historial reciente del Consejo de Seguridad de no ser capaz de abordar muchas cuestiones que afrontamos en la actualidad. Es por eso que el Presidente Nursultan Nazarbayev, en el debate general de la Asamblea General celebrado en su septuagésimo período de sesiones, propuso que se convocara en 2016 de una conferencia de las Naciones Unidas al más alto nivel con el objetivo de reafirmar los principios básicos del derecho internacional (véase A/70/PV.13). En ese contexto, Kazajstán respalda plenamente la aprobación de la declaración formulada con ocasión del septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas en septiembre pasado.

Los desafíos de seguridad que afrontamos en estos momentos son mucho más complejos y multifacéticos, y cada vez más transnacionales. Por consiguiente, Kazajstán asigna la máxima importancia a la seguridad de los civiles en situaciones de conflicto, como lo evidencia su participación en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el Sáhara Occidental y en Côte d’Ivoire. La protección de los civiles siempre ha sido una prioridad para mi país, que ha apoyado a los Gobiernos de nuestra región y de otras prestando asistencia para la prevención y la solución de conflictos, así como asistencia humanitaria, con lo cual ha aportado así una contribución considerable a la paz y la seguridad regionales. Actualmente, mi delegación trabaja en la entidad encargada de las cuestiones de género de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y alienta a los países a aplicar, en particular, la resolución 1325 (2000). Kazajstán, como Estado Miembro, se ha adherido

al código de conducta relacionado con la acción del Consejo de Seguridad contra el genocidio y los crímenes de lesa humanidad o los crímenes de guerra.

El papel de las organizaciones regionales se ha fortalecido en gran medida debido al aumento de las posibilidades de estallido de conflictos observadas en varias regiones. Por lo tanto, Kazajstán fomenta una cooperación más dinámica y activa por parte de las Naciones Unidas y de sus Estados Miembros con las organizaciones regionales y subregionales en la solución de los conflictos, tal como se establece en la Carta. Por consiguiente, mi país ha respaldado las actividades de las oficinas regionales de las Naciones Unidas, que sirven de plataformas para la diplomacia preventiva. Hemos propuesto el establecimiento de un centro regional de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible y la asistencia humanitaria en Almaty. El centro complementaría la labor que lleva a cabo el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central en el vasto territorio de la región euroasiática y se centraría en la alerta temprana, la prevención, el diálogo, la mediación y las actividades después de los conflictos.

Si bien las sanciones desempeñan un papel en la prevención de conflictos y en el mantenimiento de la paz, el Consejo de Seguridad solo debería imponerlas sobre la base de una evaluación adecuada de sus repercusiones, y no se deben aplicar de manera unilateral. Los intereses nacionales de los Estados Miembros deben equilibrarse con mayor objetividad y de acuerdo con las perspectivas globales.

Según lo establecido en la Carta, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad son órganos principales que tienen la misma jerarquía. El Consejo de Seguridad debe restablecer esa intención original, haciendo posible que se asigne mayor importancia a la Asamblea General y aprendiendo de la sabiduría colectiva de los Estados Miembros. Por consiguiente, fomentamos una colaboración más estrecha entre los Presidentes del Consejo de Seguridad, de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, a fin de elaborar una nueva estrategia mundial de desarrollo para la paz. Estamos dispuestos a trabajar con el Consejo y los Estados Miembros para defender la Carta de las Naciones Unidas en los planos nacional, regional y mundial.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante de Cuba.

Sr. Reyes Rodríguez (Cuba): Sr. Presidente: Saludamos la Presidencia de la hermana República Bolivariana de Venezuela, que nos honra, y realmente participamos con honor bajo su conducción en este debate.

La reflexión histórica y el apego firme a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas son deberes ineludibles para todos aquellos comprometidos con la paz y la seguridad internacionales. La Carta de la Organización, en su Preámbulo, insta a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, a practicar la tolerancia y a convivir en paz, como buenos vecinos, y su primer propósito es, precisamente, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, precepto que a lo largo de los años ya ha devenido un derecho inviolable de todos los pueblos y naciones. Pero su cumplimiento exige la eliminación de las amenazas que conspiran contra su plena realización y la erradicación de toda transgresión de la Carta y de toda amenaza al derecho a la paz, como la injerencia en los asuntos internos de los Estados, los actos de agresión, las guerras que buscan el control de los recursos naturales y las guerras no convencionales. Estas últimas se han convertido en años recientes en los más graves atentados contra el ejercicio de la libre determinación de los pueblos.

Igualmente se impone el enfrentamiento a la aplicación de medidas coercitivas unilaterales, al injusto y excluyente orden internacional vigente, a la desigualdad y al egoísmo que resultan de la globalización neoliberal, a la discriminación y la xenofobia, así como la creciente agresividad de la doctrina militar de la OTAN. Esto presupone, además, el reconocimiento irrestricto de la igualdad soberana de los Estados, la solución pacífica de las controversias internacionales, el respeto a la independencia política y al sistema político, económico, social y cultural que las naciones hayan libremente decidido para sí, y el rechazo a la amenaza o a la amenaza de uso de la fuerza contra otros Estados.

Los países de nuestra región lo comprendimos claramente cuando, en la Segunda Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), efectuada en La Habana en enero de 2014, aprobamos solemnemente la Proclama de América Latina y el Caribe como zona de paz, documento de trascendencia histórica que tiene plena vigencia también para las relaciones de la región con otros países del mundo.

Si bien es cierto que el desarrollo sostenible no puede lograrse sin paz y estabilidad, es igualmente cierto que no habrá paz ni estabilidad sin desarrollo y mientras millones de personas sigan condenadas al hambre, la pobreza y la desesperación. De ahí que afirmemos que la prevención de conflictos y la preservación de la

paz requieren la solidaridad, la cooperación y la asistencia internacional, así como la acción conjunta para erradicar la pobreza, el desempleo, el hambre, las desigualdades y sus causas subyacentes.

Reconocemos que el Consejo de Seguridad tiene un papel importante que desempeñar en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en virtud de la responsabilidad que le confiere la Carta, por lo que los miembros de este órgano deben ser también los primeros en favorecer soluciones pacíficas y ejercer resistencia firme, eficaz y clara contra el recurso a la guerra y contra la violación de los principios y propósitos consagrados en la Carta. Deben ser los primeros en agotar todas las vías que permitan la preservación de la vida, en impedir que se promueva y aplique la filosofía del cambio de régimen y se intente conculcar el derecho de los pueblos a la libre determinación. Deben poner fin al abuso del veto para garantizar la impunidad a los perpetradores de las graves violaciones del derecho internacional y de los derechos humanos que victimizan al pueblo de Palestina. Deben ser los primeros en rechazar toda pretensión de que se reinterprete el mandato de este órgano y se usurpe el papel asignado a otros órganos principales de la Organización, en especial a la Asamblea General.

Transcurridos 70 años desde su fundación, la Organización debe ser fortalecida y, en particular, el Consejo de Seguridad debe ser democratizado con el fin de convertirlo en un referente de transparencia, democracia y participación genuina, y la Asamblea General debe ser revitalizada para que pueda asumir su papel central en la realización del derecho de los pueblos y de cada ser humano a un orden internacional justo, democrático y equitativo. Comprendemos también que las operaciones de mantenimiento de la paz, cada día más complejas y abarcadoras, pueden ser indispensables en determinadas circunstancias, pero no pueden ser un sustituto de la necesidad de abordar y resolver las causas profundas de los conflictos, tampoco un reemplazo de la diplomacia y el diálogo político.

Mucho se habla hoy de que el estado de derecho a nivel internacional debe convertirse en la piedra angular de las relaciones entre los Estados, lo que para Cuba significa, ni más ni menos, que se apliquen de manera cabal y no selectiva los principios que consagran la Carta y el derecho internacional como requisitos indispensables para la coexistencia pacífica entre naciones, el desarrollo sostenible y la promoción y protección de todos los derechos humanos para todos. Por consiguiente, el estado de derecho en las relaciones internacionales es incompatible con el unilateralismo y las políticas y medidas económicas, comerciales y financieras contrarias al derecho internacional y con toda acción dirigida a subvertir el orden político, económico y social libremente elegido por un pueblo, interfiriendo en sus asuntos internos y estimulando conflictos en Estados soberanos en función de proyectos de dominación e influencia hegemónica. De ahí que rechacemos con toda energía todas las acciones desestabilizadoras contra la República Bolivariana de Venezuela, que violan de manera flagrante el requerido estado de derecho en las relaciones internacionales, así como las acciones injerencistas contra el Ecuador, Bolivia y otras naciones de América Latina y el Caribe.

Cuba desea reafirmar en este foro el compromiso inquebrantable del pueblo cubano con la Carta de las Naciones Unidas, en especial con sus principios y propósitos. Reitera su vocación de paz, su respeto irrestricto a la soberanía de los Estados y su compromiso con la realización del derecho de las personas y los pueblos al desarrollo, a un orden internacional justo, democrático y equitativo, a la solidaridad entre las personas y a escala mundial, a un medio ambiente sano y a vivir todos libres del permanente peligro que plantean las armas nucleares a la existencia misma de la especie humana.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante de Colombia.

Sr. Morales López (Colombia): Deseo felicitar a la República Bolivariana de Venezuela y a su delegación por la conducción de las labores del Consejo de Seguridad durante el presente mes de febrero, por la convocación a este debate abierto y por el documento conceptual (S/2016/103, anexo) que acompañó a la misma.

Quisiera en mi intervención hacer referencia a tres temas. Primero, reiterar la importancia que Colombia concede a los principios y propósitos de la Carta constitutiva de la Organización. Ellos no son una mera enumeración de valores y fines generales, sino que son el cimiento mismo sobre el que está edificada y el fundamento para que los Estados, de manera colectiva, propendan siempre por un mundo más pacífico, próspero y justo.

El respeto a la soberanía, la integridad territorial, la independencia política, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, la prohibición de la amenaza o el uso de la fuerza y la solución pacífica de las controversias internacionales son los pilares fundamentales sobre los que se sustentan el derecho y las relaciones internacionales, y son tan válidos hoy como lo han sido desde hace siete décadas. Mi país, como lo expresara

nuestro representante Alfonso López en el debate general de 30 de octubre de 1946,

> “con el mismo optimismo con que hemos asistido a todos los pasos iniciales de la Organización de las Naciones Unidas, estamos aquí, dispuestos a secundar todas las iniciativas que busquen establecer en el mundo el imperio de la razón sobre la fuerza, del derecho sobre la arbitrariedad, de la libertad sobre cualquier forma de esclavitud” (*A/PV.43, pág. 89*).

El segundo tema que quisiera abordar, es la necesidad de flexibilidad y adaptación de nuestra Organización. En los últimos 70 años, el mundo ha seguido experimentando la turbulencia de los acontecimientos. La innegable evolución e incremento de los conflictos y su complejidad. Estos desafían de manera permanente la capacidad de adaptación y respuesta de las Naciones Unidas a las nuevas amenazas a la paz y la seguridad internacionales, a las crecientes necesidades para asegurar un desarrollo integral sostenible y la protección de los derechos humanos.

Finalmente, quisiera hacer referencia a la necesidad de acudir con mayor frecuencia a las herramientas que contempla el Capítulo VI de la Carta de San Francisco. Existe un viejo refrán español que dice que prevenir es mejor que curar, y en la diplomacia, como en la salud, la identificación y alerta temprana son claves para evitar la multiplicación de conflictos y el aumento de las operaciones de paz autorizadas bajo el Capítulo VII.

Los informes del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (véase S/2015/446) y del Grupo Consultivo de Expertos sobre el Examen de la Estructura para la Consolidación de la Paz (véase S/2015/490), a los que se les encomendó la revisión de las operaciones de paz y la arquitectura de la consolidación de la paz, coinciden en la primacía de las instancias políticas para responder adecuada y oportunamente a las situaciones de conflicto desde sus etapas iniciales. Este enfoque no deja de lado el uso proporcionado de la fuerza en los casos que este se presenta como inaplazable e inevitable. No obstante, recuerda que la paz no puede ser impuesta, sino que debe provenir de los propios actores y que debe responder a las particularidades de cada entorno y de cada sociedad para llegar a ser verdaderamente sostenible.

Mi país que ha sufrido los estragos de un largo conflicto por más de 50 años, le ha apostado de manera valiente a lograr la paz. Es por ello, que destacamos la decisión del Consejo de Seguridad, plasmada en la resolución 2261 (2016) del 25 de enero pasado, de establecer una misión política en Colombia con lo que este órgano manifiesta su compromiso con el arreglo pacífico de las controversias. Como lo expresara la Canciller María Ángela Holguín Cuéllar con ocasión de la aprobación de esta resolución:

> “Para las Naciones Unidas y la comunidad internacional es una oportunidad de éxito, dado que se le pide apoyar la implementación de un acuerdo en un conflicto que se está solucionando entre los actores nacionales por medio de la negociación y el diálogo.
>
> Quiero decirles a los miembros del Consejo que su voluntad para trabajar con Colombia en este tema es fundamental para el éxito del proceso. Sabemos que al mantenerlo enfocado en el mandato lograremos resultados contundentes y definitivos para la paz en Colombia.” (*S/PV.7609, pág. 10*).

Con ello, como hace 70 años en los albores de esta Organización, y como lo hemos venido reiterando desde entonces, Colombia reafirma su inquebrantable apego a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

La Presidenta: Tiene ahora la palabra el representante de Israel.

Sr. Roet (Israel) (*habla en inglés*): Hace 70 años, cuando se reunieron los representantes de 50 naciones para establecer la visión fundacional de las recién formadas Naciones Unidas, no estaban participando en un ejercicio meramente académico. Los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas surgieron como una dolorosa respuesta a los horrores de la Segunda Guerra Mundial. Las naciones del mundo comprendieron que para alcanzar todos los nobles principios esbozados en la Carta, la familia de las naciones tendría que mantenerse firme en la defensa de primer principio de la Carta:

> “Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz” (*Carta de las Naciones Unidas, Artículo 1*)

Hoy día, enfrentamos una nueva realidad que requiere aprender, una vez más, esta lección. Los principios y propósitos de la Carta son tan fuertes y duraderos como lo sea la voluntad internacional para defenderlos.

El principal desafío a la visión inicial de la Carta ya no es la rivalidad entre los Estados, sino el estallido de violencia y brutalidad que tiene lugar en Estados en proceso de descomposición o fallidos. En ninguna parte es esto más evidente que en el Oriente Medio. En Siria,

la guerra civil se aproxima a su quinto año con pocas esperanzas de que se ponga fin a la locura. Sin embargo, la comunidad internacional sigue sin responder de manera efectiva a una catástrofe de esa magnitud. Las noticias sobre el asedio y el intento deliberado de matar por hambre a los 40.000 residentes de Madaya que llevan a cabo las fuerzas de Hizbullah y Al-Assad solo subrayan la magnitud de los horrores y lo insuficiente de la respuesta internacional.

Por supuesto, Siria no es el único caso. Desde Libia hasta el Iraq y desde Somalia hasta el Yemen, las insurrecciones, las guerras libradas por terceros y las guerras civiles están transformando estos países en una verdadera pesadilla para sus habitantes. En grandes extensiones del Oriente Medio, las promesas de la Carta de las Naciones Unidas se han convertido, en un sueño distante.

Los numerosos extremistas, radicales y violentos, que plantean un grave desafío para la paz y la seguridad mundiales han venido a llenar el vacío de autoridad existente, y han impuesto su fanática dominación sobre un número creciente de personas en todo el mundo. Los grupos terroristas como Daesh, y Al-Qaida, Boko Haram y Al-Shabaab, Hamas y Hizbullah siguen burlándose de los valores y principios para cuya defensa se creó esta institución. Estos grupos fundamentalistas representan una amenaza sumamente seria para el mundo de libertad y dignidad previsto en la Carta. Sin embargo, esta institución no ha logrado trazar una línea clara en la arena, en defensa de los principios de nuestro documento fundacional.

Al igual que muchos otros países de todo el mundo, en Israel experimentamos, en nuestras propias fronteras, las consecuencias de este fracaso. Hizbullah ha acumulado más de 100.000 cohetes, que están listos para ser lanzados contra cualquier ciudad israelí. De hecho, ha transformado numerosos pueblos en el sur de Líbano en puestos de avanzada del terrorismo. Esta es la verdadera cara de Hizbullah, una organización brutal que ataca deliberadamente a los civiles israelíes y utiliza a los civiles libaneses como escudos humanos, lo cual constituye un doble crimen de guerra.

En lugar de condenas claras e inequívocas a las violaciones flagrantes de la resolución 1701 (2006), el Consejo de Seguridad se ha mantenido en silencio. El profundo desprecio que siente Hizbullah por la vida de israelíes y libaneses es contrario a todos los principios que esta institución representa. Si estamos verdaderamente comprometidos con la defensa de los principios de la Carta, el silencio no es una opción.

En nuestra frontera sur, Hamas se prepara para la siguiente ronda del conflicto. El grupo terrorista que controla Gaza sigue almacenando cohetes y cavando túneles terroristas para amenazar a las ciudades israelíes en el sur de Israel y más allá. Sin embargo, cuando Israel presentó pruebas y datos claros e indiscutibles de esas intenciones al Consejo de Seguridad, el silencio fue total. Incluso cuando agentes de Hamas admitieron —en realidad se jactaron— de sus preparativos para la guerra, el Consejo fue incapaz de condenar directamente a Hamas; no hubo ni siquiera un susurro de condena.

Es trágico que algunos en este Salón parezcan estar muy dispuestos a pasar por alto el puño de hierro con que Hamas controla a Gaza y a justificar su actual campaña de terror contra Israel. Hace apenas dos semanas, recordamos a este Salón la resolución del Consejo contra el terrorismo, que declara que

> “los actos de terrorismo son criminales e injustificables, cualquiera que sea su motivación y dondequiera y por quienquiera que sean cometidos,” (*resolución 2249 (2015), cuarto párrafo del preámbulo*).

Sin embargo, este Consejo no ha sido fiel a esa declaración cuando se trata de ataques terroristas contra Israel. Este desprecio por la paz y la seguridad del pueblo de Israel socava la credibilidad de esta institución y pone en duda su fidelidad a los principios de la Carta. Con el fin de alcanzar los nobles objetivos de la paz y la reconciliación, es hora ya de decir las cosas como son, de poner fin a la politización y de dejar de señalar a Israel.

Sin embargo, esta misma mañana hemos sido testigos en este Salón de cómo dos miembros del Consejo de Seguridad, Venezuela y Malasia, demostraron una vez más que señalar a mi país y hacer caso omiso de los ataques terroristas palestinos se ha convertido en una práctica común. Hacer caso omiso del terrorismo cuando es políticamente conveniente estimula aún más la brutalidad y el derramamiento de sangre. Insto al Consejo de Seguridad a llamar por su nombre y a condenar a quienes instigan la violencia y llevan a cabo ataques terroristas, ya sea el Estado Islámico del Iraq y el Levante, Daesh o Hamas, y que les exija cuentas por sus actos.

Pasar por alto la responsabilidad de los palestinos y apoyar las políticas de rechazo a las negociaciones directas es otro ejemplo de cómo se ignora el verdadero espíritu de la Carta cuando se trata de Israel. Esta misma mañana, en un manifiesto rechazo a los incesantes esfuerzos internacionales para mediar en las negociaciones de paz, el Ministro de Relaciones Exteriores de la Autoridad Palestina, Riyad Al-Malki, dijo

> “que los palestinos nunca más volverían a negociar directamente con los israelíes”.

Esa declaración no deja duda alguna acerca de la intención de los palestinos y debería ser condenada ampliamente.

El compromiso del Consejo con los propósitos y principios de la Carta será medido por la manera en que responda a las amenazas contra la paz y la seguridad, y si responde a esas amenazas. En una época en la que crueles dictadores se dedican a asesinar en masa a su propia población y en la que grupos de fanáticos propagan su odio e intolerancia con el uso de la espada, hace falta ahora más que nunca adoptar una posición unida contra el terror.

Millones de personas en todo el mundo esperan que defendamos sus derechos y sus vidas, y están perdiendo la fe. Tenemos que hacer más por ayudarlos. En aras de estos hombres, mujeres y niños, debemos unirnos para hacer frente a esos retos cruciales y dejar a la próxima generación un legado que esté a la altura de la visión de la Carta de las Naciones Unidas.

La Presidenta: Tiene ahora la palabra el representante de Italia.

Sr. Biagini (Italia) (*habla en inglés*): Italia se adhiere a la declaración formulada por la Unión Europea y desea añadir las siguientes observaciones a título nacional.

En octubre pasado, por iniciativa de España, los Estados Miembros reafirmaron su compromiso con los principios y valores de la Carta. Esos principios y valores revisten la misma importancia hoy que hace 70 años. Son la piedra angular del multilateralismo eficaz representado por las Naciones Unidas cuando trabajamos juntos de manera constructiva. Debemos seguir promoviendo y reforzando esos valores para hacer frente a los acuciantes problemas actuales: desde el cambio climático hasta el desarrollo sostenible; desde la prevención del extremismo violento hasta la atención a los conflictos regionales; y desde la gestión de la migración hasta la búsqueda de solución al número sin precedentes de refugiados.

Es así como nuestra Organización ha podido lograr unos resultados considerables en los últimos 70 años, sacando de la pobreza a millones de personas, promoviendo el estado de derecho y el respeto a los derechos humanos e impulsando el avance de las libertades fundamentales. Fue así como llegamos a acuerdos históricos el año pasado, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General) y el Acuerdo de París. Italia mantendrá su compromiso constante.

Al mismo tiempo, han pasado 70 años y es necesario examinar las cuestiones desde una nueva perspectiva. Permítaseme formular algunas breves observaciones.

Primero, en lo que se refiere a la toma de conciencia, debemos reconocer que los retos de seguridad actuales son distintos a los del pasado y que el panorama de seguridad que tenemos por delante está cambiando rápidamente. A la vez que se respetan las diferentes funciones y mandatos de los órganos de las Naciones Unidas, se debería prestar una mayor atención a las cuestiones más generales de seguridad que son motivo de preocupación para un número creciente de miembros y se debería procurar una cooperación más estrecha entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Como buena práctica, señalaría el debate público celebrado bajo la presidencia de Nueva Zelandia en el Consejo sobre los retos en materia de seguridad que enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo y recordaría asimismo la respuesta rápida y eficaz que brindó el Consejo cuando surgió la crisis del Ébola.

Segundo, en lo que respecta a la promoción de un enfoque integrado y la atención a las causas profundas de la inestabilidad, señalaría que los desafíos actuales son de índole compleja. Entre los méritos de la Agenda 2030 está el hecho de que en ella se introduce un enfoque integral para abordar la seguridad.

Así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promoverán la paz, de igual manera la paz será esencial para los ODS. Por consiguiente, es fundamental comprender y tratar las causas subyacentes de los retos presentes. La aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados recientemente desempeñará también una función crítica en la prevención del extremismo violento y contribuirá a la gestión eficaz de las migraciones y del número sin precedentes de refugiados y desplazados internos.

Esto me lleva a mi tercera observación, que será también la última: se trata de la revitalizar los instrumentos preventivos de que dispone el Consejo. La batalla retórica ya está ganada. Existe un consenso amplio sobre su importancia central y sobre los riesgos que entraña la inacción. La prevención no es solo la opción más adecuada, sino también la más inteligente.

El consenso que ha venido surgiendo entre todos los miembros debería ahora llevarse a la práctica fortaleciendo los instrumentos de diplomacia preventiva, incluidos los instrumentos financieros. Por lo tanto, es importante renovar nuestro enfoque colectivo para la solución pacífica de controversias con arreglo al

Capítulo VI de la Carta y forjar alianzas con organizaciones regionales y subregionales, en particular con la Unión Africana, en virtud del Capítulo VIII.

Con ese mismo ánimo, Italia cree que debe haber una cooperación más estrecha entre el Consejo de Seguridad y la Comisión de Consolidación de la Paz, por ejemplo, invitando a los Presidentes de las configuraciones de los países a participar en sesiones del Consejo, según proceda.

La Presidenta: Tiene ahora la palabra el representante de Eritrea.

Sr. Tesfay (Eritrea) (*habla en inglés*): Ante todo, quiero dar las gracias a la presidencia de la República Bolivariana de Venezuela por haber organizado este debate público sobre el tema titulado "Respeto de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas como elemento clave para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales", que es oportuno y sumamente apropiado.

Permítaseme también aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Secretario General por las palabras pronunciadas esta mañana.

Este año se cumple el septuagésimo aniversario del establecimiento de las Naciones Unidas, fundadas para salvar a generaciones sucesivas del flagelo de la guerra y garantizar la justicia y el desarrollo para todas las naciones. En esta era dinámica y en evolución, el mantenimiento de la paz y la seguridad mundiales ha sido y sigue siendo uno de los objetivos principales de las Naciones Unidas; sin embargo, los conflictos y las guerras se han convertido en un factor constante en nuestra vida. Muchas de esas guerras se libran haciendo caso omiso de la Carta de las Naciones Unidas y, cada vez más, sin tener en cuenta su mandato. En consecuencia, se requiere una acción colectiva y coordinada de todos los países, grandes y pequeños.

El mundo ha cambiado tanto desde 1945 que es casi difícil reconocerlo. Las realidades demográficas, económicas, políticas y culturales del mundo y de los Estados se parecen muy poco a las del pasado. No obstante, las Naciones Unidas, la Organización que supuestamente representa a toda la comunidad de naciones y pueblos del mundo, sigue completamente dominada por unos pocos y ha marginado a la abrumadora mayoría.

La comunidad internacional tiene que tomar una decisión: ¿queremos que las Naciones Unidas sean un instrumento multilateral eficaz para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, o que continúen preservando su presente índole arcaica, con unos países dominantes y poderosos que las utilizan indebidamente para justificar sus políticas hostiles y hegemónicas hacia las naciones que no hacen lo que ellos quieren? Si se escoge lo segundo, la confianza de la mayoría de las naciones en las Naciones Unidas y su apoyo a ellas se verán aún más erosionados.

Todos los Gobiernos y todas las naciones han estado pidiendo la revitalización y reestructuración de las Naciones Unidas. Sin embargo, 20 años después de que la reforma del Consejo de Seguridad se inscribiese formalmente en el programa de las Naciones Unidas y pese a numerosas propuestas amplias y viables, nos encontramos en el mismo punto en que estábamos hace 70 años.

Es fundamental que todas las naciones, pequeñas y grandes, y todos los pueblos y las fuerzas políticas y sociales que abogan por la paz, la independencia, el respeto del derecho internacional, la justicia, la equidad y el desarrollo sostenible hagan frente común con el fin de defender los principios comprobados de la igualdad de la soberanía de las naciones, el respeto a la integridad territorial y la coexistencia pacífica. El derecho de las naciones a elegir su senda de desarrollo socioeconómico no solo se debe respetar, sino que debe ser el mayor principio de las Naciones Unidas. El respeto por la dignidad y los derechos de los ciudadanos y los migrantes y la adhesión a la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional deberían ser además los principios rectores. La Carta de las Naciones Unidas y sus principios no deben ponerse en entredicho en aras de expedientes diplomáticos y políticos.

Para destacar y comprender cómo se han puesto en entredicho y se han maltratado esos principios, cabe mencionar la experiencia histórica y actual de Eritrea con las Naciones Unidas. Eritrea ha sido y es hoy víctima de los métodos de trabajo hipócritas de las Naciones Unidas, que están completamente dominadas y controladas por unos pocos miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Debido a los intereses geopolíticos de las principales Potencias, y tras haber sido víctima de la guerra fría hace 60 años —en 1952, para ser precisos— las Naciones Unidas negaron al pueblo eritreo su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia. Durante 30 años el pueblo eritreo fue objeto de bombardeos salvajes por aire y por tierra con el propósito de suprimir su justa lucha por la independencia. Sin embargo, con pura determinación y con un sistema participativo a nivel de bases, la población eritrea fue capaz de obtener su independencia el 24 de mayo de 1991.

Hoy, una vez más, el Consejo de Seguridad somete al pueblo de Eritrea a sanciones injustas e ilegítimas, sobre la base de falsas acusaciones que han resultado ser infundadas. Además, el Consejo de Seguridad sigue haciendo oídos sordos a la ocupación ilegal por Etiopía de nuestro territorio soberano. Esa ocupación prosigue en contravención del derecho internacional, varias resoluciones del Consejo de Seguridad y las decisiones definitivas y vinculantes sobre delimitación y demarcación adoptadas por la Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía, cuya aplicación está garantizada por las Naciones Unidas.

Por último, Eritrea hace suya la nota conceptual presentada por la Presidencia (véase S/2016/103, anexo). Eritrea también cree firmemente que ningún otro organismo internacional está mejor facultado que las Naciones Unidas para ocuparse de las cuestiones regionales e internacionales. Es cierto que requieren mantenimiento, pero también deben revitalizarse, mejorarse y reformarse.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante de Kuwait.

Sr. Alotaibi (Kuwait) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Islámica (OCI).

Ante todo, permítaseme felicitar a la República Bolivariana de Venezuela por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes y por haber preparado la nota conceptual (véase S/2016/103, anexo) para las deliberaciones de hoy sobre el tema “El respeto de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas como elemento clave para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”.

Hoy intervengo como Presidente de la segunda organización intergubernamental más grande, después de las Naciones Unidas. Los Estados miembros de la OCI están obligados por las disposiciones de su Carta, en cuyo Preámbulo se reafirma el compromiso de sus Estados miembros con la Carta de las Naciones Unidas y se hace hincapié en su determinación para contribuir a la paz y la seguridad internacionales, al entendimiento y el diálogo entre civilizaciones, culturas y religiones, y a promover y alentar las relaciones de amistad y buena vecindad, el respeto mutuo y la cooperación. Todos esos principios están en armonía con los principios que se consagran en la Carta de las Naciones Unidas. Por tanto, el tema del debate de hoy es importante para los Estados miembros de la OCI, ya que constituye uno de los pilares básicos de la composición y el trabajo de nuestra Organización.

La Carta de las Naciones Unidas establece un marco para las relaciones internacionales modernas que, si se aplica y se acata, nos guiará sin duda alguna al objetivo definitivo de las Naciones Unidas y del Consejo, es decir, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La soberanía, el arreglo de las controversias por medios pacíficos, la abstención de la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de los Estados y la injerencia en los asuntos internos de otros Estados son nobles principios consagrados en las Cartas, tanto de las Naciones Unidas como de la OCI.

Sin embargo, a lo largo de los años, incluso en estos momentos, hemos sido testigos de la denigración y el incumplimiento de esos principios y propósitos, que han provocado los conflictos y el sufrimiento humano a los que se enfrenta hoy el mundo. Podemos referirnos a las actuaciones recientes del Consejo para tratar los múltiples problemas a los que nos enfrentamos, como la cuestión de Palestina, que ponen de manifiesto la parálisis del Consejo. No puedo dejar de mencionar el padecimiento incesante del pueblo palestino ni de condenar las políticas y prácticas ilegales de Israel, la Potencia ocupante, en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Los Estados miembros de la OCI piden la adopción de medidas urgentes, en particular por el Consejo de Seguridad, destinadas a poner fin, sin demora, a la ocupación israelí y a llegar a un arreglo pacífico que garantice al pueblo palestino el disfrute de sus derechos inalienables.

La prueba más evidente de la parálisis del Consejo es la prolongación de la crisis siria. A ese respecto, nos sentimos consternados por la situación humanitaria en Siria y por el enorme sufrimiento en ese país. Hacemos un llamamiento a todas las partes para que apliquen las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la resolución 2254 (2015), en las que se pide el acceso sin trabas y en condiciones de seguridad de la asistencia humanitaria a las personas necesitadas. Hacemos hincapié en la necesidad de encontrar una solución política a la crisis.

Esto me lleva a considerar una cuestión importante para la OCI: alentar a las organizaciones regionales y subregionales a que desempeñen una función activa en la solución de los conflictos, lo cual se menciona, justamente, en la nota conceptual elaborada por la Presidencia, en consonancia con lo estipulado en la Carta de las Naciones Unidas. Los desafíos a la seguridad a los que hacemos frente en la actualidad son mucho más complejos, polifacéticos e inusuales que nunca antes. Ya no están confinados a las fronteras nacionales; ahora tienen

carácter transnacional. Ya no podemos decir que las amenazas o desafíos a la seguridad en el otro lado del mundo no nos afectarán o que somos inmunes a ellos. Ya no podemos decir que la geografía, la topografía, los océanos y la distancia nos protegen de esas amenazas. Eso forma parte del pasado.

A medida que nuestro mundo se vuelve más interconectado e interdependiente, lo mismo sucede con los desafíos a los que nos enfrentamos, lo que nos obliga a intensificar nuestros esfuerzos colectivos para abordar las amenazas mundiales. Sin embargo, no basta con tratar los desafíos a la seguridad a nivel de países, también hay que hacerlo a nivel de las organizaciones regionales y subregionales. Esas organizaciones pueden coordinarse y cooperar de manera concertada para garantizar la paz y la seguridad colectivas de nuestros pueblos. La OCI quisiera subrayar un aspecto fundamental de la Carta de las Naciones Unidas que debe utilizarse de manera más eficaz, a saber, el recurso a los organismos o acuerdos regionales para solucionar las controversias, como se estipula en el Capítulo VIII, sobre los acuerdos regionales, y en el Artículo 33 de la Carta.

La OCI es un asociado importante de las Naciones Unidas en materia de paz, seguridad y promoción de una cultura de paz a nivel mundial. La OCI está dispuesta a realizar importantes contribuciones y reitera su deseo de cooperar con las Naciones Unidas en materia de prevención y solución de conflictos, mediación, mantenimiento y consolidación de la paz, promoción de la buena gobernanza a los niveles nacional e internacional, lucha contra el terrorismo internacional, el extremismo y la intolerancia religiosa, incluida la islamofobia, protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todos, asistencia humanitaria y de fomento de la capacidad.

Las organizaciones regionales, como se estipula en la Carta, tienen una función importante que desempeñar en materia de prevención, gestión y solución de crisis, y en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Resulta fundamental y nos incumbe a nosotros, Estados y organizaciones regionales, trabajar más estrechamente y de manera colectiva para contribuir a la promoción de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante de Alemania.

Sr. Schieb (Alemania) (*habla en inglés*): Alemania hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea.

Hace 70 años, el 17 de enero de 1946, se reunió por primera vez el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Horrorizados ante la destrucción causada por la Segunda Guerra Mundial, 11 naciones se reunieron en Londres con un único objetivo importante en mente: el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En la actualidad, esa aspiración sigue siendo tan importante como antes, ya que los conflictos siguen mostrando su peor cara en todo el planeta. Siria está asolada por la guerra civil. El Estado Islámico del Iraq y el Levante sigue causando estragos en todo el Oriente Medio y en otros lugares. La unidad y la integridad territorial de Ucrania corren peligro. Corea del Norte supuestamente ha realizado pruebas con un artefacto nuclear y ha lanzado un cohete, desafiando las resoluciones del Consejo de Seguridad. Las controversias territoriales prosiguen en todo el mundo. Se mire donde se mire, parece que abundan los conflictos.

No obstante, sintámonos alentados por las ambiciosas actividades de las Naciones Unidas. Pese a los retos inherentes existentes, las Naciones Unidas han creado un marco fundamental de participación concebido para facilitar la paz y la seguridad internacionales. Es este sistema de seguridad colectiva, basado en la prohibición del uso o la amenaza del uso de la fuerza y en el deber de solucionar las controversias de manera pacífica, el que ha permitido a las Naciones Unidas actuar con un objetivo concreto y con determinación. A lo largo de los años, las Naciones Unidas han ayudado a poner fin a conflictos en muchos países. Además, las Naciones Unidas han servido de foro donde celebrar negociaciones que contribuyen a la paz y la consolidan. Al proporcionar garantías básicas de seguridad y responder a las crisis, las Naciones Unidas han contribuido a reducir los conflictos, crear hábitos de cooperación y desarrollar normas y percepciones compartidas. Por tanto, sus capacidades para ayudar a restablecer, mantener y consolidar la paz merecen seguir reforzándose, al igual que sus mecanismos para prevenir violaciones graves de los derechos humanos y conflictos violentos en los Estados soberanos, y entre ellos.

Como se señala acertadamente en la nota conceptual preparada para esta reunión (S/2016/103, anexo), la soberanía y la igualdad soberana de los Estados son, y siguen siendo, principios fundamentales que se establecen en la Carta. Sin embargo, en la Cumbre Mundial 2005, los Estados Miembros de las Naciones Unidas expusieron los principios del concepto de la responsabilidad de proteger. Declararon su voluntad de

> “adoptar medidas colectivas [...] por medio del Consejo de Seguridad, de conformidad con la Carta, incluido su Capítulo VII, en cada caso concreto [...] si los medios pacíficos resultan inadecuados y es evidente que las autoridades nacionales no protegen a su población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad”. (*Resolución 60/1 de la Asamblea General, párr. 139*)

Alemania sigue apoyando el concepto de la responsabilidad de proteger, como también apoyamos la iniciativa de Francia y México de limitar el recurso al derecho de veto por parte de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad en los casos de genocidio.

Si bien encomiamos la importancia crucial del sistema de las Naciones Unidas, no debemos perder de vista la necesidad de reformarlo, en particular el Consejo de Seguridad. La reforma del Consejo de Seguridad debe consistir, entre otras cosas, en la ampliación del número de miembros del Consejo y el mejoramiento de sus métodos de trabajo. La mayoría de los Estados Miembros han manifestado que están de acuerdo en agregar nuevos puestos permanentes y no permanentes para reflejar mejor las realidades geopolíticas del siglo XXI. ¿Cómo puede ser, por dar solo un ejemplo en particular, que ningún país africano esté representado con un puesto permanente en el Consejo de Seguridad? Además, el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo es crucial. Sin embargo, eso no puede sustituir la necesidad urgente de emprender una reforma estructural de este órgano. Ahora es más imprescindible que nunca contar con un Consejo de Seguridad más representativo, legítimo y eficaz, teniendo en cuenta al mismo tiempo que hay más Estados Miembros que poseen la capacidad y la voluntad de asumir la responsabilidad fundamental de mantener la paz y la seguridad internacionales. Nosotros, junto con nuestros asociados del grupo de los cuatro —el Brasil, la India y el Japón— estamos dispuestos a entablar negociaciones sobre la base de un texto con todos los Estados Miembros, en el marco de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, para lograr dicha reforma, que se debería haber llevado a cabo hace mucho tiempo.

Para concluir, permítaseme recalcar una vez más que las Naciones Unidas son indispensables para nuestra paz y seguridad mutuas. A pesar de sus muchas dificultades y adversidades, las Naciones Unidas siguen siendo indispensables para resolver pacíficamente los conflictos. Mientras siga habiendo personas que continúen padeciendo los flagelos de la guerra, Alemania seguirá trabajando incansablemente con las Naciones Unidas para poner fin a su dolor. Su sufrimiento es nuestro sufrimiento.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante de Argelia.

Sr. Boukadoum (Argelia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por permitir que mi delegación exponga sus opiniones al Consejo de Seguridad. Permítaseme comenzar felicitando a Venezuela por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero, por el programa de trabajo propuesto y por haber tomado la iniciativa de celebrar este importante debate. Asimismo, quisiera dar las gracias al Secretario General Ban Ki-moon por su exposición informativa de esta mañana.

Debo subrayar que, si bien el tema de nuestro debate de hoy es evidente, el respeto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas es claramente una obligación que todos deben cumplir de buena fe. Sin embargo, observamos que la voluntad política tiene efectos considerables desde el punto de vista del respeto de esos principios y su interpretación. Setenta años después de que se firmara la Carta de las Naciones Unidas, para prevenir colectivamente las amenazas a la paz y entablar relaciones de amistad entre los Estados Miembros sobre la base del respeto del principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, estos siguen siendo los propósitos y objetivos de todos.

Desde la firma de la Carta, las Naciones Unidas han hecho una contribución importante a la paz y la seguridad, a pesar de que muchos de nosotros seguimos esperando más. Numerosos pueblos se han librado de la lacra del colonialismo y han hecho sus contribuciones a la paz y la seguridad mundiales. El reconocimiento de las Naciones Unidas y la adhesión a sus propósitos y principios era muy a menudo —o siempre— lo primero que hacían los Estados liberados al proclamarse Estados Miembros. Huelga decir que los propósitos y principios enunciados en la Carta siguen siendo totalmente válidos.

Actualmente enfrentamos nuevas dificultades al hacer frente a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. En vista de la falta de soluciones para los actuales casos que plantean incertidumbre, como los prolongados casos de descolonización o los conflictos de larga duración, como sucede en el Oriente Medio, es necesario que renovemos nuestra verdadera determinación de resolverlos. Para reconocer y respetar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas en el ámbito del mantenimiento de la paz y la seguridad

internacionales, debemos garantizar la equidad, la transparencia, la rendición de cuentas y la eficacia. La pertinencia y la legitimidad de la labor y de las misiones de las Naciones Unidas están en juego. En ese sentido, opinamos que si revitalizásemos la Asamblea General para hacerla más receptiva, ejerciendo plenamente su función y autoridad, contribuiríamos en gran medida a mejorar la gobernanza internacional en las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales.

Evidentemente, la Carta debe interpretarse a la luz de sus propósitos y principios. En ese contexto, permítaseme destacar brevemente algunos aspectos.

En primer lugar, el Consejo de Seguridad es el principal responsable de mantener la paz y la seguridad internacionales. No obstante, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11 y 99 de la Carta, la Asamblea General y el Secretario General tienen la función de recomendar y señalar a la atención del Consejo toda cuestión relacionada con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Esa función no se desempeña siempre o lo suficiente, lo cual disminuye la eficacia de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, los fundadores de las Naciones Unidas fueron unos visionarios al dar a las organizaciones regionales —que carecían de importancia o incluso ni existían en 1945— un papel concreto; con arreglo a los Capítulos VI y VIII, tienen un papel crucial en relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, la colaboración entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, entre ellas la Unión Africana, debe llevarse a cabo respetando plenamente esas disposiciones, en particular en lo referente a la necesidad de apoyar los esfuerzos regionales en las cuestiones relativas a la paz y la seguridad.

En tercer lugar, la piedra angular de nuestro firme compromiso con las Naciones Unidas es, y siempre debe ser, la solución pacífica de las controversias y, por lo tanto, la prevención. En ese contexto, el uso de la fuerza siempre debe ser el último recurso, cuando se estime necesario y, obviamente, después de descartar todas las posibilidades de lograr una solución pacífica. Debe contar con la aprobación de las Naciones Unidas, en particular del Consejo de Seguridad. En todos los casos, el Consejo y las Naciones Unidas deben pensar en el día siguiente y en las repercusiones de las sanciones, y prepararse para actuar, así como para ejercer el uso legal de la fuerza en los países y las regiones en cuestión. El remedio no puede ser más perjudicial que la enfermedad.

En cuarto lugar, las amenazas específicas e inesperadas para la paz y la seguridad internacionales, como las relacionadas con los agentes no estatales y el terrorismo, deben abordarse de conformidad con la Carta. Además, estamos firmemente convencidos de que, en esos casos, los Estados afectados, en particular los Estados Miembros vecinos de las zonas afectadas, deben participar en todos los procesos de adopción de decisiones del Consejo de Seguridad.

En quinto lugar, tenemos la plena convicción de que el respeto de los derechos humanos y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados no son incompatibles. No podemos aceptar la injerencia en los asuntos internos de los Estados Miembros. Decimos claramente que no podemos permanecer impasibles ante las atrocidades en masa, independientemente de dónde se estén cometiendo o de quiénes las estén cometiendo.

En sexto lugar, debemos examinar la cuestión de la reforma de las Naciones Unidas con un nuevo espíritu y determinación. Actualmente, el respeto de los propósitos y principios de la Carta requiere que se acelere el proceso de reforma de las Naciones Unidas. Eso significa que, de acuerdo con lo que propugnamos en el Movimiento de los Países no Alineados y otros foros, primero debemos reformar el Consejo de Seguridad, tanto desde el punto de vista estructural como del de sus métodos de trabajo, cuestión que hemos debatido aquí recientemente. La cuestión concreta del llamado poder de veto es multifacética. Sin embargo, desde cualquier ángulo que se mire, hasta desde el punto de vista histórico, en modo alguno significaba impedir la acción efectiva.

En séptimo lugar, y por último, como ha sido el caso en otros debates públicos sobre cuestiones de esa índole y para ayudar a debates conexos, respaldamos plenamente el principio de que la Presidencia realice un resumen y lo haga distribuir como documento oficial de las Naciones Unidas.

Sabemos que el camino es difícil, pero es necesario si realmente queremos preservar la pertinencia, la eficiencia y, más aún, la legitimidad y el respeto de las Naciones Unidas que deberían siempre acompañar la labor, las misiones y los objetivos de la Organización.

La Presidenta: Doy ahora la palabra a la representante del Pakistán.

Sra. Lodhi (Pakistán) (*habla en inglés*): Al Pakistán le complace ver a la República Bolivariana de Venezuela presidir el Consejo de Seguridad, y agradecemos que haya celebrado el debate de hoy sobre un tema

de fundamental importancia. No hay mejor manera de celebrar el septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas que reiterando nuestra promesa colectiva de respetar de manera plena e inequívoca sus propósitos y principios. Agradecemos también al Secretario General su enjundiosa exposición informativa de esta mañana.

La Carta de las Naciones Unidas no solo nos vincula de manera colectiva a los esfuerzos encaminados a salvar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, es también un compromiso compartido para crear un orden mundial basado en el estado de derecho internacional. Por supuesto, el mayor éxito de la Carta es que durante 70 años no ha habido una conflagración general. Sin embargo, hoy vemos un mundo donde apenas se respira la paz, donde abundan los conflictos, donde los abusos de los derechos humanos siguen siendo rampantes y se viola el derecho internacional en violación abierta de los principios de la Carta. Nos queda todavía por ver surgir un orden mundial basado en la justicia y el respeto de las obligaciones que emanen de los tratados y otras fuentes del derecho internacional y, fundamentalmente, basado en los propósitos y principios de la propia Carta.

Los Estados Miembros solemnemente pusieron en vigor nuestro pacto con la confianza de que esos principios eran inmutables. No obstante, vemos cómo se violan en busca de estrechos intereses nacionales, sobre todo por el poderoso. Vemos unilateralismo y arbitrariedad en las decisiones de la guerra y la paz que tienen mayores consecuencias. Vemos aventuras extranjeras injustificadas, y luego vemos también sus consecuencias imprevistas y no deliberadas pero devastadoras. En la declaración formulada por el representante de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, cuyos miembros representan más de la mitad de los Miembros de las Naciones Unidas y la cual hacemos plenamente nuestra, se reflejan las fisuras en la confianza representada por la Carta. Hay que resolver esa situación para promover y aumentar la autoridad moral de las Naciones Unidas como Organización justa y creíble que salvaguarda los intereses de todos los Estados Miembros por igual, de conformidad con el derecho internacional. Quisiera hacer algunas sugerencias sobre la manera de restablecer esa confianza.

En primer lugar, la gestión de la paz y la seguridad tiene que basarse en un verdadero consenso forjado sobre la base de los principios de la Carta, no sobre la política de poder. Un enfoque de cooperación, y no de imposición de medidas coercitivas conformadas por los intereses de los Estados poderosos, debería regir nuestras acciones.

En segundo lugar, se debería prestar renovada atención a la utilización de los medios pacíficos para eliminar las violaciones de la paz internacional y resolver las controversias internacionales, haciendo un uso más amplio y más efectivo de las medidas dispuestas en el Capítulo VI.

En tercer lugar, es responsabilidad de la Organización prevenir las violaciones de la soberanía y la integridad territorial de los Estados. El uso o la amenaza del uso de la fuerza que contraviene el derecho internacional, tiene que ser censurado y hay disuadir de manera eficaz a quienes recurran a ello. Por no hacerlo ya se ha creado la impresión de que las Naciones Unidas se han convertido en un instrumento del poderoso y no en un guardián de los principios del derecho internacional.

En cuarto lugar, las Naciones Unidas tienen que defender el principio de igualdad soberana de los Estados. La igualdad abarca el concepto de igualdad de oportunidades, que constituye una salvaguardia contra las medidas y políticas discriminatorias. Ello debería estar en el centro de la reforma de toda institución de las Naciones Unidas.

En quinto lugar, las Naciones Unidas tienen que cumplir su objetivo de desarrollar relaciones amistosas entre las naciones sobre la base de los principios de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos. No es lógico esperar relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones si las Naciones Unidas no pueden garantizar la aplicación del principio fundamental de la libre determinación.

Los pueblos del mundo esperan equidad y justicia de las Naciones Unidas. Es nuestra responsabilidad como Estados Miembros velar por que se cumplan los principios que acordamos hace siete décadas. Los acordamos porque creemos en su utilidad para promover nuestros intereses colectivos. Reiteramos nuestros compromisos con ellos hoy porque seguimos creyendo que el apego a ellos nos salvará del flagelo de la guerra. Por lo tanto, traduzcamos esas ideas, esos compromisos y esas declaraciones en hechos. De no hacerlo, no solo pondremos en peligro el progreso alcanzado en años anteriores, podríamos también correr el riesgo de que la institución pareciera irrelevante en un mundo caracterizado por el caos y los conflictos cada vez mayores, en el que prevalece la inseguridad y persiste la injusticia. Ese sería un precio muy elevado de pagar, sobre todo en momentos en que tantos conflictos devastan la vida de millones de personas y en el que en las mentes de las personas se cuestionan la pertinencia y eficacia de las Naciones Unidas para gestionar la paz y la seguridad internacionales.

Antes de concluir, permítaseme una vez más reiterar el compromiso de mi país de llevar a la práctica la confianza que hemos depositado en la Carta de las Naciones Unidas.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante de Georgia.

Sr. Imnadze (Georgia) (*habla en inglés*): Georgia hace suya la declaración formulada anteriormente por el observador de la Unión Europea, y quisiera formular algunos comentarios adicionales a título nacional.

Han transcurrido 70 años desde la creación de las Naciones Unidas, y sin embargo millones de personas siguen sufriendo el flagelo de la guerra, el número de personas desplazadas ha alcanzado niveles sin precedentes y la magnitud de nuestra crisis humanitaria es catastrófica. Ello ocurre no porque los principios de la Carta de las Naciones Unidas sean deficientes, sino porque no hemos defendido lo que prometimos a las generaciones venideras. Por lo tanto, realmente es hora ya de que la comunidad internacional apoye firmemente los principios consagrados en la Carta. Únicamente con el respeto del derecho internacional, incluidas las obligaciones que emanan de los tratados, podremos mantener la paz y la seguridad, proteger los derechos humanos y crear las condiciones para el progreso social y las libertades más amplias.

Estamos profundamente consternados por los acontecimientos violentos y el rápido deterioro de la situación de seguridad en el Oriente Medio. Quisiera reiterar la firme condena de Georgia de todos los actos despreciables de terrorismo y la violencia contra las poblaciones civiles. Los grupos terroristas como el Daesh amenazan no solo a las naciones del Oriente Medio, sino a todos los países del mundo, grandes o pequeños, principalmente porque esos grupos erosionan las bases políticas y jurídicas del sistema internacional.

Contrariamente a las expectativas que existían a principios de los años de 1990, Europa hoy no está exenta de enfrentamientos ni disfruta de paz. La constante agresión de Rusia contra Georgia desafía deliberadamente la seguridad regional. En su intento por cambiar la situación geopolítica en el llamado país próximo, como Ucrania, la Federación de Rusia ha llegado incluso a demarcar las fronteras europeas utilizando la agresión, la ocupación y la anexión al costo de la vida de muchas personas inocentes a lo largo del camino. Otro testimonio de ese hecho es la situación en las regiones georgianas de Abjasia y Tsjinvali ocupadas. La agresión contra mi país que comenzó a principios de los años de 1990 culminó en 2008 con una invasión de gran escala, seguida por el reconocimiento ilegal, por parte de solo tres países, de la llamada independencia de las regiones ocupadas.

Por su parte, Georgia ha continuado dedicándose a adoptar un enfoque pacífico y constructivo. Nos hemos venido comprometiendo consecuentemente con la diplomacia y una solución pacífica al conflicto con la Federación de Rusia. Valoramos muchísimo los debates internacionales celebrados en Ginebra y continuaremos participando de manera constructiva en ese formato clave, establecido para la aplicación de buena fe del acuerdo del alto el fuego de 12 de agosto de 2008. En los últimos años transcurridos, hemos redoblado nuestros esfuerzos por normalizar las relaciones con Moscú para crear un entorno propicio para el fomento de la confianza y la solución del conflicto.

Sin embargo, los resultados se han limitado a los ámbitos económico y humanitario. A pesar de nuestro enfoque constructivo, la Federación de Rusia ha concertado decenas de llamados tratados y acuerdos con los regímenes de ocupación que sirven de pretexto para la continuación de su presencia militar. Ha firmado los llamados tratados de alianza amplia en los que se estipulan fusiones plenas en todos los ámbitos públicos y la delegación abierta de todos los poderes a la Federación de Rusia, y ha instalado cercas de alambres de púa y otros obstáculos artificiales a lo largo de la línea de ocupación que divide a familias y comunidades. Esa cadena de acontecimientos refleja una política encaminada a la anexión *de facto* de las regiones de Georgia.

Las llamadas leyes que regulan la extranjería y la entrada en las regiones, recientemente aprobadas, constituyen otro acto de discriminación contra las personas de etnia georgiana al restringir sus derechos y libertades fundamentales y al aislar aún más las regiones ocupadas de Georgia. Con arreglo a esas leyes, se está llevando a cabo una nueva ola de la llamada expedición de pasaportes, que deteriorará aún más las condiciones de vida de la población georgiana en el distrito de Gali, ya que no tendrá el derecho a los documentos de identidad adecuados y, por lo tanto, se enfrentará a dificultades relacionadas con sus derechos de propiedad, su derecho al trabajo, su libertad de circulación a través de la línea de ocupación y su residencia. Este peligroso proceso puede llegar a convertirse en el fundamento para otra oleada de depuración étnica contra los georgianos.

Para concluir, permítaseme una vez más destacar que Georgia sigue siendo una firme defensora de los principios del derecho internacional consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Todos debemos tomar

medidas más concretas y decididas para hacer realidad nuestros objetivos comunes de lograr la paz internacional y fortalecer la seguridad internacional.

La Presidenta: Tiene ahora la palabra el representante de Bangladesh.

Sr. Momen (Bangladesh) (*habla en inglés*): Mi delegación agradece a la Presidencia venezolana del Consejo por haber convocado este debate público y por la nota conceptual (S/2016/103, anexo), que nos invita a la reflexión. También damos las gracias al Secretario General por su exposición introductoria.

Aprovechamos esta oportunidad para reiterar el inquebrantable compromiso de Bangladesh con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular en el ámbito del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Deseo recordar las palabras del padre de nuestra nación, Bangabandhu Jeque Mujibur Rahman, en su primer discurso ante la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones, el 25 de septiembre de 1974:

> "Los nobles ideales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas son los mismos por los cuales millones de personas de nuestro pueblo han realizado el sacrificio supremo. Sé que las almas de nuestros mártires han de sumarse a nosotros en la promesa de que la nación bengalí se compromete plenamente a la construcción de un orden mundial en el que se concrete la aspiración de todos los hombres [y mujeres] a la paz y la justicia." (*A/PV.2243, párr. 2*).

Fiel a sus palabras, Bangladesh ha defendido constantemente la renuncia a la guerra, el respeto de la igualdad soberana de los Estados y la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, que son las piedras angulares de su política exterior. Hemos aplicado la solución pacífica de las controversias con nuestros asociados mediante diálogos, negociaciones y arbitraje, basándonos en el principio del respeto mutuo. El firme liderazgo demostrado por nuestra Primera Ministra, la Jequesa Hasina, al resolver amigablemente las cuestiones pendientes desde hace tiempo sobre la frontera terrestre y marítima con nuestros vecinos ha reforzado aún más nuestro compromiso con los ideales y los valores de la Carta de las Naciones Unidas.

Hemos sido testigos de muchos esfuerzos en los últimos siete decenios para justificar casos de desviación con respecto a los principios básicos de la Carta en nombre de diversas doctrinas y conceptos teóricos. Esos conceptos han desaparecido de la misma manera que llegaron, principalmente en respuesta a las exigencias de la *realpolitik*. Sin embargo, los principios de la Carta han sobrevivido la prueba del tiempo como piedra angular del estado de derecho internacional.

Sería pragmático reconocer que los conceptos de soberanía nacional y asuntos internos han evolucionado a lo largo del tiempo desde la promulgación de la Carta de las Naciones Unidas. El nivel y la escala sin precedentes de la participación de un conjunto diverso de agentes en la configuración de los asuntos y políticas internacionales han añadido distintos estratos al concepto tradicional de igualdad soberana. La preponderancia de las luchas intestinas y la violencia también ha modificado el panorama de los conflictos armados en todo el mundo. En tales circunstancias, tal vez sea aconsejable que todos los Miembros de las Naciones Unidas procedan a una introspección seria sobre las posibles consecuencias de las realidades mundiales emergentes en relación con los principios de la Carta.

El Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización podría ser una de las plataformas adecuadas para emprender estas reflexiones y deliberaciones. Sin embargo, el estancamiento continuo de la labor del Comité no promete mucho sobre la voluntad colectiva de los Estados Miembros de aprovechar las posibilidades existentes. Quizás también sea sintomático de que la cuestión no se está abordando directamente en el contexto de los debates en curso sobre la revitalización de la Asamblea General y la reforma del Consejo de Seguridad.

El respeto de los principios básicos es fundamental para preservar la primacía de la Carta en el arreglo pacífico de las controversias y para recurrir a medidas coercitivas o de ejecución únicamente como último recurso. Al fin y al cabo, el precio más alto de cualquiera de esas medidas lo paga la población en general. Para terceros, los regímenes de sanciones suelen formularse con complicados términos jurídicos y técnicos, creando posibilidades para lapsos en el cumplimiento. Se complican aún más con las medidas prohibitivas unilaterales, cuya interrelación con las sanciones de las Naciones Unidas no siempre se explica de manera clara y comprensible.

En Bangladesh, contamos con una ley que da efecto a la resolución del Consejo de Seguridad en el seno de nuestra jurisdicción interna. Por lo tanto, es evidente que redunda en nuestro interés que las resoluciones emanen de un proceso participativo, consultivo y conciliatorio en el Consejo. El ejercicio del poder de veto debe examinarse a todos los efectos prácticos.

Como lo han subrayado muchos, el enfoque actual de las Naciones Unidas para poner fin y resolver los conflictos debe estar más que adecuadamente compensado por su labor sobre la prevención de los conflictos. El aspecto preventivo puede abarcar una amplia gama de actividades, incluida la lectura de señales de alerta temprana sobre tensiones o conflictos, la respuesta a las tendencias extremistas violentas, la promoción de la gobernanza y el desarrollo participativos, la inversión en instituciones sólidas e inclusivas, y el fomento de una cultura de paz y no violencia. La mejora de las asociaciones y sinergias en el marco de los arreglos u organizaciones regionales pertinentes debería reportar dividendos útiles.

Las medidas de mediación, conciliación y arbitraje estipuladas en la Carta deben integrarse a lo largo de todo el proceso de prevención y resolución de los conflictos, y no necesariamente después del conflicto. Se deben realizar esfuerzos significativos y sostenidos para resolver los conflictos prolongados y las situaciones humanitarias que tienden a fomentar aún más resentimiento, intolerancia y radicalización, incluso a través de las fronteras y las regiones. El nexo entre la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos debería constituir la base para la labor de la estructura general de paz y seguridad de las Naciones Unidas.

Estas son responsabilidades que pueden ser compartidas por los órganos principales de las Naciones Unidas, de conformidad con sus respectivos mandatos. Una interpretación limitada de las disposiciones en cuestión solo seguirá limitando las opciones de la Organización en su conjunto para hacer realidad su potencial en cuanto a la prevención o resolución eficaces de los conflictos. La totalidad de los Estados Miembros debería trabajar hacia la consecución de ese potencial.

La Presidenta: Tiene ahora la palabra el representante de Liechtenstein.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas representan los valores básicos de la Organización. En ese sentido, han superado la prueba del tiempo, como ponen de manifiesto los éxitos y los fracasos de las Naciones Unidas a lo largo de los últimos siete decenios. Cuando se interpretan de manera holística y de buena fe, permiten a la comunidad internacional responder eficazmente a los desafíos cambiantes de nuestro sistema internacional.

También constituyen el principal punto de referencia para el Consejo de Seguridad como garante de la paz y la seguridad internacionales. En esencia, esto exige un Consejo de Seguridad activo que adopte medidas decisivas cuando las circunstancias así lo exigen. Al hacerlo, el Consejo de Seguridad debe colocar a las personas en el centro de su acción, reafirmando así, según se contempla en el Preámbulo de la Carta,

> "la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas".

Sin duda, como este y otros debates han mostrado, el Consejo puede y debe realizar una mejor labor en el cumplimiento de esta responsabilidad.

Los conflictos de hoy se caracterizan por violaciones generalizadas de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Muchas partes en conflicto desdeñan abiertamente la dignidad humana y las normas más fundamentales del derecho internacional humanitario, como puso de manifiesto el reciente ataque contra las instalaciones de Médicos Sin Fronteras en Siria. El círculo vicioso de muerte y destrucción en ese país es uno de los ejemplos más impactantes de la drástica erosión del respeto del derecho internacional humanitario. Además, es el sufrimiento humano el que sirve de catalizador para amenazas cada vez mayores a la paz y la seguridad internacionales, al fomentar la radicalización, allanar el camino para los grupos terroristas, motivar a combatientes extranjeros y causar que la violencia se propague mucho más allá del territorio de Siria. Debemos preguntarnos a nosotros mismo: ¿Acaso un Consejo de Seguridad decidido, que colocara los derechos de los seres humanos en el centro de su acción, no habría hecho más para poner fin a esta catástrofe causada por el hombre?

El hecho de ser miembro del Consejo es un privilegio que conlleva la responsabilidad de actuar ante los crímenes atroces masivos. El código de conducta relativo a las medidas del Consejo de Seguridad contra el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra es la expresión del compromiso de que, cuando se enfrenten a estas situaciones, los miembros del Consejo tendrán claras sus prioridades. Es el compromiso de que procurarán activamente que el Consejo adopte las medidas apropiadas para prevenir y erradicar los crímenes atroces masivos, y no obstaculizarán los intentos de hacerlo. Han firmado el código 110 Estados Miembros de la Organización, incluida la mayoría de los miembros del Consejo. Acogemos con agrado ese compromiso. Esperamos que el código se aplique en la práctica, incluso sobre

la base de la información proporcionada por el Secretario General. También alentamos a todos los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas, sobre todo los miembros del Consejo y los que aspiran a convertirse en miembros, a que se sumen a esta iniciativa.

Al respecto, queremos dirigirnos a los miembros elegidos de este Consejo. Los miembros elegidos han llevado a cabo largas campañas y han desplegado grandes esfuerzos para sentarse en torno a esta mesa. Estamos convencidos de que el Consejo puede ser un órgano más decisivo asumiendo una mayor titularidad de su labor. Nos complace constatar que, en los últimos años, los miembros elegidos se hayan mostrado más proactivos y deseosos de marcar una diferencia. Tienen todo nuestro apoyo en ese empeño. En un momento en que aumentan las diferencias entre los miembros permanentes, los esfuerzos de participación y mediación de los miembros elegidos pueden ayudar a superar las diferencias políticas en el Consejo, promover la avenencia, mejorar la transparencia y fomentar la voluntad política para tomar medidas eficaces.

Por último, como complemento de un Consejo de Seguridad decisivo, la Corte Penal Internacional desempeña un papel fundamental para exigir cuentas a los que vulneran de manera manifiesta los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Entre sus primeros propósitos está reprimir los actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz. Cuando un Estado desea reprimir un comportamiento, puede someter a las personas a sanciones penales por ese comportamiento; huelga decirlo. Pero desde los juicios de Nuremberg, que tuvieron lugar hace 70 años, ningún tribunal internacional ha logrado que los responsables de haber cometido lo que se ha denominado el supremo crimen internacional, a saber, el crimen de agresión, rindan cuentas de sus actos Eso cambiará en 2017, cuando se active la competencia de la Corte Penal Internacional respecto del crimen de agresión. Veintiséis Estados ya han ratificado las Enmiendas de Kampala al Estatuto de Roma sobre el crimen de agresión. Alentamos a otros Estados a que hagan lo mismo, ya que dichas Enmiendas simplemente complementan la prohibición del uso ilegal de la fuerza, uno de los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas. La penalización efectiva del uso ilegal de la fuerza también será un instrumento más a disposición del Consejo para prevenir los conflictos armados de manera eficaz. Todos estamos en condiciones de contribuir a este logro verdaderamente histórico.

La Presidenta: Doy la palabra al representante de Sudáfrica.

Sr. Mminele (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseamos expresarle nuestra gratitud por haber convocado este importante y oportuno debate sobre el tema "El respeto de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas como elemento clave para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales". Asimismo, damos las gracias al Secretario General por su exposición informativa. Reviste suma importancia el hecho de celebrar este debate público en el año en que se cumple el septuagésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas. Sudáfrica desea dejar constancia de su compromiso firme y permanente con los propósitos y principios de la Carta, que mantienen su validez como hace 70 años. Consideramos que gracias a las Naciones Unidas, el mundo está mejor de lo que habría estado si no existiera esta Organización. Mi delegación mantiene su compromiso de fomentar el desarrollo de sus relaciones bilaterales y multilaterales sobre la base de los propósitos y principios de la Carta.

Desde su creación, las Naciones Unidas han registrado notables logros en el cumplimiento de su mandato, incluido el papel que desempeñó en la lucha contra el apartheid y el colonialismo. La Carta de las Naciones Unidas es la fuente más importante del derecho internacional, y todos los Estados Miembros tienen la responsabilidad de defenderla.

Las Naciones Unidas también han demostrado que pueden adaptarse a las nuevas realidades mundiales, si existe la voluntad política necesaria entre sus miembros. Todos coincidimos en que hoy las Naciones Unidas están en una encrucijada, lo cual exige nuestro compromiso y enfoque renovados para guiar a la Organización hacia una nueva fase de su rica historia. Uno de los aspectos que hemos acordado mejorar es la manera de nombrar al Secretario General de la Organización. Hasta ahora, nuestro compromiso conjunto para que este proceso más democrático, inclusivo y transparente ha redundado en un proceso muy mejorado.

No obstante, es preciso introducir cambios en otros ámbitos con suma urgencia. El más importante es la reforma del Consejo de Seguridad, pendiente desde hace mucho tiempo, ya que este órgano sigue siendo poco representativo. El *statu quo* es particularmente agobiante porque el Consejo es el órgano principal encargado de gestionar el mandato esencial de las Naciones Unidas, a saber, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Fundamentalmente, es importante recordar que, para lograr una paz duradera, siempre hay que procurar activamente la seguridad colectiva primero con

medios preventivos, en lugar de adoptar un enfoque reactivo para resolver los conflictos.

En ese sentido, el Consejo ha sido incongruente y selectivo. La situación actual en el Oriente Medio es una acusación directa al Consejo, ya que durante decenios no ha logrado abordar la cuestión de Palestina como corresponde. El Consejo de Seguridad ni siquiera ha hecho cumplir sus propias decisiones, un fracaso que se ha repetido en el Sáhara Occidental. Además, a menudo cuando actúa, el Consejo primero actúa en virtud del Capítulo VII con medidas coercitivas, haciendo caso omiso de la orientación y el mandato de la Carta ante la necesidad de resolver las diferencias por medios pacíficos.

En el Capítulo VIII de la Carta, se reconoce que pueden mejorarse los esfuerzos de las Naciones Unidas para mantener la paz y la seguridad internacionales trabajando en cooperación con otras organizaciones. Como se destaca en la Cumbre Mundial 2005, en la Carta se reconoce además la importancia de forjar alianzas previsibles y acuerdos de cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales para abordar los desafíos en el ámbito de la paz y la seguridad internacionales.

Durante el período en que Sudáfrica fue miembro no permanente del Consejo de Seguridad, trabajó sin descanso para convertir esa decisión en acción, específicamente en lo que se refiere a la Unión Africana. Consideramos que es fundamental que la Unión Africana pueda responder a los conflictos de forma rápida y proactiva, con miras a limitar la escalada de los conflictos y el sufrimiento humano. Esto se aplica sobre todo en los casos en que intervienen las Naciones Unidas, ya que sus procesos demoran más tiempo en generar respuestas, mientras que la situación sobre el terreno queda fuera de control.

Para concluir, en la Carta se subraya la importancia de que los Estados Miembros de las Naciones Unidas trabajen de consuno para encarar los desafíos a la paz y la seguridad en el mundo. El Consejo de Seguridad debe evitar las violaciones del derecho internacional por parte de los Estados Miembros que responden a sus propios intereses. Los principios de la no intervención y la soberanía e integridad territorial de todos los Estados Miembros deben seguir al amparo de la Carta. Sudáfrica considera que cualquier intervención debe llevarse a cabo de conformidad con los principios y los Artículos de la Carta y en el marco del derecho internacional consuetudinario, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

Deseo recalcar que Sudáfrica mantiene su compromiso de cumplir y respetar las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

La Presidenta: Tiene ahora la palabra el observador del Estado Observador de la Santa Sede.

Monseñor Kassas (Santa Sede) (*habla en francés*): Mi delegación desea dar las gracias a la Presidencia de Venezuela por haber señalado esta cuestión a la atención del Consejo de Seguridad para abordarla en un debate público.

A medida que las ideologías extremistas crecen en los regímenes políticos, dando lugar a grupos terroristas y a diversos actores no estatales, es importante que analicemos a fondo los pensamientos y las ideas de los miembros fundadores de las Naciones Unidas, mientras se recuperaban de la devastación causada por dos guerras mundiales en menos de medio siglo. Su deseo de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra habla a un valor moral y ético pone de manifiesto un valor moral y ético estimado como una parte integral del desarrollo humano.

Durante su discurso pronunciado ante la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015, el Papa Francisco habló de los medios por los cuales las esperanzas consagradas en la Carta por los Miembros fundadores de las Naciones Unidas se realizarían o frustrarían. Declaró:

> "Si se respeta y aplica la Carta de las Naciones Unidas con transparencia y sinceridad, sin segundas intenciones, como un punto de referencia obligatorio de justicia y no como un instrumento para disfrazar intenciones espurias, se alcanzan resultados de paz. Cuando, en cambio, se confunde la norma con un simple instrumento para utilizar cuando resulta favorable y para eludir cuando no lo es, se abre una verdadera caja de Pandora de fuerzas incontrolables, que dañan gravemente a las poblaciones inermes, el ambiente cultural e incluso el ambiente biológico." (*A/70/PV.3, pág. 5*).

En su discurso pronunciado ante la Asamblea General el 2 de octubre de 2015 (véase A/70/PV.27), el Secretario de Relaciones con los Estados de la Santa Sede, Su Excelencia el Arzobispo Paul Gallagher, sugirió cuatro esferas de reflexión, dos de las cuales son particularmente pertinentes para la labor del Consejo, a saber, la responsabilidad de proteger y el respeto del derecho internacional. Lo que se necesita, señaló el Arzobispo Gallagher, es una aplicación genuina y transparente del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, en el

que se establece el principio de la no intervención, de la exclusión de toda fuerza unilateral contra otro Miembro de las Naciones Unidas y en el que se exige el pleno respeto de los gobiernos constituidos legítimamente y reconocidos. El principio de *pacta sunt servanda*, dijo el Arzobispo, y el Artículo 2 de la Carta han prohibido definitivamente conceptos como el de la guerra preventiva, bajo el pretexto del principio de la seguridad o de intervenciones de terceros Estados partes en favor de una de las partes en una situación de guerra civil. No obstante, agregó que el Artículo 2 no puede utilizarse como pretexto para justificar graves violaciones de los derechos humanos. En los lugares en que persisten dichas violaciones, y si se considera que la intervención es necesaria, no existe otra alternativa que aplicar las medidas enunciadas en los Capítulos VI y VII de la Carta.

Oculta tras la retórica de la impunidad por crímenes de guerra contra los civiles y la dificultad de proporcionar asistencia humanitaria a los que sufren se encuentra la dura realidad de que los complejos industriales del mundo suministran armas y municiones, ya sea por dinero o, quizá, como obsequios a su clientela. El comercio de armas debe suprimirse. La proliferación de armas ha tenido como resultado un aumento del número de muertos y heridos, lo cual provoca oleadas de refugiados que huyen en lugar del logro de la paz y la estabilidad. La matanza de civiles en forma indiscriminada es un crimen abominable. Mi delegación considera que cuando los progresos tecnológicos se aplican a las armas, se realizan mayores esfuerzos en aras del objetivo de matar que los que podríamos hacer en favor de la vida. ¿Se ha cumplido el objetivo enunciado en la Carta de salvar a las generaciones futuras del flagelo de la guerra? Cada uno de nosotros en este Salón conoce, en el fondo de su corazón, la respuesta a esa pregunta.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al Observador Permanente de la Organización de los Estados Americanos.

Sr. Koncke (Organización de los Estados Americanos): Es un honor para la Organización de los Estados Americanos (OEA) participar en este debate público del día de hoy.

Nos satisface ver que la Presidencia de Venezuela completa un ciclo de tres meses en los cuales la Presidencia del Consejo de Seguridad ha estado a cargo de países integrantes de la Organización de los Estados Americanos: los Estados Unidos en diciembre, el Uruguay en enero y Venezuela en febrero. Igualmente deseamos agradecer la intervención del Secretario General, Sr. Ban Ki-Moon, en la mañana del día de hoy.

Antes de ingresar en sustancia, mi delegación desea informar de que hará llegar comunicación respecto de las modalidades de participación en los debates públicos de este órgano por parte de las organizaciones regionales. En efecto, la OEA, siendo la organización regional que obtuvo antes que ninguna la condición de observador permanente ante las Naciones Unidas, el 16 de octubre de 1948 —y contando con una membresía de 35 Estados del Caribe, América del Sur, América Central y América del Norte y 70 observadores, 9 de los cuales integran el Consejo de Seguridad— entiende que no resulta adecuado que su participación en esta clase de debates esté supeditada a la intercesión de alguno de sus Estados partes, máxime cuando esta práctica no es uniforme para todas las organizaciones regionales y no se sustenta en norma alguna de carácter público o que haya sido publicada.

Pese a sus más de 70 años de existencia, la Carta de las Naciones Unidas continúa siendo el principal denominador común normativo de la sociedad internacional. Los principios y propósitos contenidos en los Artículos 1 y 2 de la Carta han preservado a la humanidad de la catástrofe de otra guerra mundial como las vividas durante el siglo XX, y debemos rendir tributo permanente a sus redactores por el trabajo realizado. No obstante ello, los reveses y los fracasos de la comunidad internacional para prevenir crisis, para sosegar la violencia, para poner fin al terrorismo y al extremismo y para establecer puentes de diálogo han sido y continúan siendo hoy causa de sufrimiento y dolor para millones de personas en el planeta.

Cada intento fallido de prevenir un conflicto, de mitigar una crisis humanitaria, de acercar a partes enfrentadas y de hacer valer un principio se termina traduciendo en muerte, sufrimiento y pobreza de niñas, niños, mujeres y hombres. La Secretaría General de la OEA entiende que los reconocidos principios de soberanía, no intervención y jurisdicción doméstica son fundamentales y deben ser respetados y reafirmados en toda su cabalidad, sin que ello implique detrimento alguno para el respeto a los derechos humanos, la protección de los civiles y las responsabilidades de la sociedad internacional. Es obligación de las Naciones Unidas, de las organizaciones regionales y de sus Estados partes trabajar para resolver la aparente tensión entre principios que lo mencionado anteriormente conlleva en aras de asegurar la paz y la seguridad internacionales. Para que el trabajo de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales tenga valor, debe tener impacto directo en la vida de la gente al mejorar sus derechos y su calidad de vida. En

este sentido, la Carta de las Naciones Unidas reconoce el rol de las organizaciones regionales y su aporte al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a la prevención de conflictos.

En el marco interamericano, los trabajos de la OEA son guiados por la Carta de la Organización de los Estados Americanos y por la Carta Democrática Interamericana. Del mismo modo, los cuatro pilares fundamentales de la OEA constituyen el conjunto de principios que marcan sus trabajos y orientan sus acciones: la democracia, los derechos humanos, el desarrollo integral y la seguridad multidimensional. Entendemos que la mejor forma de trabajar por las personas en situaciones de crisis, vulnerabilidad o emergencia de todo tipo es el apego incondicional a los principios que nos orientan, por ser estos, a su vez, la mejor garantía contra los errores que la Organización cometiera en el pasado. Con los propósitos y principios por delante, la OEA de hoy ha actuado en diversos escenarios y contextos de conformidad con lo estipulado en los instrumentos jurídicos en que basa su existencia.

Sin ánimo de ser exhaustivo, prueba de ello es la reciente Misión Especial a Haití, cuyo cometido —a solicitud del entonces Presidente Martelly y con la aprobación consensuada del Consejo Permanente de la OEA— fue el de colaborar para obtener una salida haitiana constitucional y dialogada que permita la celebración de la segunda vuelta electoral en los mejores plazos. Saludamos la obtención de un acuerdo entre el ex Presidente Martelly y los Presidentes de ambas Cámaras legislativas y la reciente designación, en el marco de este acuerdo, de un Presidente de transición en la persona de Jocelerme Privert. Auguramos que la segunda vuelta de las elecciones presidenciales pueda celebrarse como fue acordado el 24 de abril, y la OEA reitera todo su apoyo al pueblo, a los actores políticos y a la sociedad civil haitiana para colaborar en el camino hacia esa instancia.

De la misma manera, cabe mencionar los trabajos de la OEA en Colombia, con su misión de apoyo al proceso de paz, que ha venido desempeñando un importante rol recientemente reafirmado por el Presidente Santos Calderón y el Secretario General de la OEA, Sr. Almagro. En el caso de Honduras, la OEA ha trabajado conjuntamente con el Gobierno, la oposición, el poder judicial, los actores sociales y la más amplia gama de participantes para crear la Misión de apoyo contra la corrupción y la impunidad en Honduras. Otra actuación que se debe mencionar es la misión realizada a la República Dominicana y Haití en relación a la crisis migratoria, en que, reconociéndose los esfuerzos del Gobierno dominicano, bajó la conflictividad así como las deportaciones.

También en el caso de Venezuela, en cumplimiento de las obligaciones y prerrogativas emanadas de la Carta de la OEA y de la Carta Democrática Interamericana, el Secretario General Almagro Lemes ha realizado apreciaciones basadas en principios irrenunciables tanto en lo relativo al proceso que condujo a las elecciones legislativas del pasado 6 de diciembre como en los aspectos posteriores relativos a la instalación de la nueva Asamblea Nacional. También en este caso, la OEA reitera su vocación de aportar en forma constructiva para el necesario diálogo así como renueva su disposición para colaborar en todos los planos de cooperación internacional que puedan resultar pertinentes.

La relevancia de la temática del debate de hoy en torno al respeto a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas demuestra la magnitud de los esfuerzos pendientes. En esos esfuerzos, la Secretaría General de la OEA entiende que nunca pueden perderse de vista los intereses de los más débiles y expuestos, cuyo único escudo, precisamente, radica en la naturaleza irrenunciable, indivisible e interdependiente de sus derechos humanos y en la obligación de los países y organizaciones internacionales y regionales de hacerlos valer.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante de Marruecos.

Sr. Laassel (Marruecos) (*habla en francés*): Ante todo, quisiera felicitar a Venezuela por la organización de este debate y la elección del tema “El respeto de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas como elemento clave para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”. Aprovecho esta ocasión para dar las gracias al Secretario General por su presentación del tema esta mañana.

Asimismo, aprovecho esta oportunidad para condenar con la mayor firmeza el terrorismo en todas sus formas. El pasado viernes, el campamento de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí en Kidal fue blanco del terrorismo ciego, lo que costó la vida a seis cascos azules e hirió a alrededor de otros 30. En estos momentos dolorosos para la familia del mantenimiento de la paz, de la que Marruecos forma parte, presento mi pésame más sentido al Secretario General y a las víctimas y deseo a los heridos un pronto restablecimiento.

El 26 de junio de 1945, los padres fundadores, preocupados por preservar a las generaciones venideras del

flagelo de la guerra, firmaron en San Francisco la Carta de las Naciones Unidas. El objetivo de ese documento histórico y fundador es mantener la paz y la seguridad internacionales, garantizar el desarrollo y fomentar los derechos humanos. De ese modo, los propósitos y principios enunciados en la Carta se elaboraron cuidadosamente para impedir las tragedias del pasado, devolver la dignidad al ser humano y consagrar el principio de igualdad entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Si bien la Carta de las Naciones Unidas ha permitido sentar las bases de un nuevo sistema mundial, las Naciones Unidas se han adaptado, a lo largo de los años, a los desafíos que afronta la comunidad internacional. De ese modo, cada uno de los tres pilares de las Naciones Unidas, la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos, se han desarrollado al mismo ritmo que las necesidades de la coyuntura internacional.

Los derechos humanos, que figuran en seis Artículos de la Carta, fueron los primeros en estar en el centro de las preocupaciones de la comunidad internacional, ansiosa por no volver a vivir los sufrimientos de las dos guerras mundiales. Por ese motivo, la Declaración Universal de Derechos Humanos fue el primer instrumento que las Naciones Unidas aprobaron en 1948. Las Naciones Unidas han desarrollado desde entonces un marco jurídico sólido compuesto de un conjunto de 18 convenciones, pactos y protocolos y de más de 30 declaraciones, que abarcan todo el espectro de los derechos y las categorías de personas vulnerables. Las Naciones Unidas también han puesto en marcha un sistema completo y mundial de mecanismos de promoción y protección de los derechos humanos.

El ámbito del desarrollo, consagrado por seis Artículos de la Carta, estaba también en el centro de la actuación de las Naciones Unidas, en razón del principio de que no hay paz sin desarrollo y no hay desarrollo sin paz. La nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General), los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo constituyen elementos que han permitido a las Naciones Unidas estar más cerca de los Estados y ayudarlos a crear estructuras de desarrollo sostenible para sus poblaciones.

El ámbito de la paz y la seguridad, que figura en un tercio de los Artículos de la Carta, ha registrado, por su parte, una evolución considerable, en particular en cuanto a su enfoque. En efecto, las Naciones Unidas, que se habían centrado en un primer momento, durante los decenios de 1950 y 1960, en cuestiones de descolonización, se han convertido en los últimos decenios en una instancia que favorece las soluciones políticas, la mediación y el diálogo para la solución pacífica de los conflictos, obrando así en favor del mantenimiento y la consolidación de la paz. Dejando atrás los esquemas clásicos de gestión de los conflictos e invirtiendo en mayor medida en las medidas de prevención de los conflictos y la asistencia técnica en los ámbitos del desarrollo y la promoción de los derechos humanos, las Naciones Unidas han podido adaptarse a los nuevos retos de seguridad mundiales, cada vez más complejos y transfronterizos.

El Reino de Marruecos apoya los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular los relativos al arreglo pacífico de controversias, como se subraya en el Capítulo VI, y respalda con firmeza el papel permanente que desempeñan las Naciones Unidas en tanto que organización universal encargada de solucionar y dirimir las cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a la promoción de los derechos humanos y al desarrollo sostenible. El Reino de Marruecos suscribe plenamente los esfuerzos que se despliegan con miras a la reconciliación y el arreglo de las controversias, como lo demuestran la acción de mediación llevada a cabo por Su Majestad el Rey Mohammed VI en la solución de la crisis en la región del río Mano, el apoyo a nuestros hermanos malienses para ayudarlos a superar su crisis y el apoyo a nuestros hermanos libios para ayudarlos a que vuelvan a ponerse de pie.

A solicitud del Secretario General, hace ahora un año, Su Majestad ha dado su acuerdo para que el Reino de Marruecos acoja las conversaciones interlibias, bajo los auspicios del Enviado Especial del Secretario General para Libia. Esas conversaciones se han visto coronadas con el éxito por la firma, el pasado 17 de diciembre, del Acuerdo político libio en Skhirat, y celebramos la formación del Gobierno de reconciliación nacional en Libia.

Además, en sus esfuerzos incansables por neutralizar las crisis en nuestro continente africano y en otros lugares, el Reino de Marruecos ha participado desde 1960 en los esfuerzos que despliegan las Naciones Unidas para mantener la paz y la seguridad internacionales, especialmente mediante su participación en las operaciones de mantenimiento de la paz en Somalia, la República Democrática del Congo, Côte d’Ivoire y en Malí, así como en las operaciones de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) y de la Unión Europea que han recibido los mandatos del Consejo de Seguridad. Además, durante sus tres mandatos

en su calidad de miembro no permanente del Consejo de Seguridad, de los cuales el último fue en 2012 y 2013, el Reino de Marruecos no ha dejado de defender los principios y objetivos de la Carta. Por último, el Reino de Marruecos acogerá las próximas semanas la Cumbre Árabe, que esperamos sea la ocasión de superar los retos del mundo árabe.

Los principios enunciados en la Carta deben lograrse adoptando un enfoque global y multidimensional que se base en la primacía del derecho en todos los aspectos de las relaciones internacionales. Ese enfoque pasa imperativamente por el respeto de los derechos humanos, la democracia, los procesos electorales y las transiciones democráticas, el estado de derecho y de las instituciones de gobernanza, que son en su totalidad elementos fundamentales que las Naciones Unidas han puesto en marcha. Por último, el derecho interno, que se integra en el respeto de sus obligaciones internacionales por los Estados, no debe prevalecer por encima del derecho internacional.

La comunidad internacional está llamada a seguir adaptando su enfoque y su método. Para así hacerlo, las Naciones Unidas deben colocar al ser humano y su bienestar en el centro de su acción. La acción de las Naciones Unidas en los ámbitos humanitario y de los derechos humanos debe despolitizarse. Las ideologías tradicionales deben, por su parte, evolucionar y adaptarse a las realidades de nuestro mundo de hoy.

La Presidenta: Doy ahora la palabra a la representante de Panamá.

Sra. Flores Herrera (Panamá): Ante todo, permítame saludar la presencia esta mañana de la Canciller de la República Bolivariana de Venezuela, Excma. Sra. Delcy Rodríguez Gómez, y sumarme a las muestras de agradecimiento por la convocatoria de este necesario debate sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, a la luz de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Agradezco también al Secretario General sus palabras de introducción al tema.

Sin lugar a dudas que hoy, cuando debatimos sobre la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General), como un tema relevante de nuestra agenda común que apunta a transformar el mundo, no podemos obviar que ese progreso solo será posible si garantizamos un mundo seguro y sin conflicto. El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, primer propósito que rige a esta Organización, es la responsabilidad primordial que atañe a este Consejo de Seguridad. La dimensión de dicha responsabilidad, conferida al Consejo de Seguridad por los 51 Miembros fundadores en 1946, entre ellos Panamá, está vigente y, por tanto, la obligación de generar condiciones para una paz duradera es ineludible.

Las Naciones Unidas no pueden permitirse que los conflictos armados sigan cobrando vidas humanas, que los civiles —principalmente mujeres, niños y niñas— sigan expuestos al extremismo violento y al terrorismo internacional, ni que las crisis humanitarias y los desplazamientos forzados persistan. La coyuntura global actual, que dista significativamente de lo que era hace 70 años, nos exige una efectiva acción preventiva por parte del Consejo de Seguridad como garante de la paz, que no puede focalizarse solo en intervenciones armadas, el establecimiento de operaciones de paz *a posteriori*, o cuando una situación se ha agravado. Los principios y los propósitos de la Carta continúan vigentes y no podemos entenderlos solo como norma, sino como la obligación moral que tenemos los Estados, y por ende esta Organización, con la humanidad.

La adopción de medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar las amenazas a la paz, así como la resolución de los conflictos por medios pacíficos, es una obligación del Consejo de Seguridad que le exige actuaciones absolutamente responsables y enmarcadas, sin excepción, en dichos principios. Como ejemplo palmario, podemos mencionar la solicitud efectuada por el Gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, hace pocos días, para que las Naciones Unidas, mediante una resolución aprobada en el Consejo de Seguridad, establezcan una misión política como componente internacional luego de la firma de los acuerdos entre ambas partes. Coincidimos plenamente en que es poco común que un país solicite apoyo al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y mejor aún es si lo solicita para un proceso de paz.

Panamá ha venido insistiendo sobre el necesario cambio de paradigma, revestido de ética, que la entidad requiere para humanizar las agendas y transparentar las acciones de todas las instancias de las Naciones Unidas, particularmente del Consejo de Seguridad, donde desafortunadamente los temas tienen rostros y nombres que hoy son las poblaciones de Siria, Palestina, el Yemen y Burundi, entre muchas otras. Debemos entender que la necesidad de acciones justas y convenientes no es para la Organización ni para favorecer determinadas posiciones, sino para favorecer a los 120 millones de personas necesitadas y a los 60 millones de desplazados que en este momento, mientras debatimos sobre principios en este Salón, aguardan por una acción contundente de

las Naciones Unidas. Como actual miembro del Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger, Panamá se suma a las voces que claman y exigen la protección de seres humanos para impedir que sean víctimas de atrocidades masivas. Iniciativas como Los Derechos Humanos Primero operativizan este llamado.

Panamá promueve una mayor transparencia en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y una mayor democratización en su proceso de adopción de decisiones, para que responda a los principios con que fue concebida esta Organización y que, reitero, continúan y continuarán vigentes. Asimismo, con la visión de que los derechos humanos encaminan a las naciones a la existencia de la paz y la seguridad regionales e internacionales, nos interpela la obligación de observar la Carta de las Naciones Unidas porque es desde entonces cuando, con mucho acierto, sus fundadores situaron al ser humano en el centro del debate. Dicho eso, respetar los principios y propósitos de la Carta es afianzar la inspiración de quienes lograron este propósito luego de una guerra, privilegiando el respeto al ser humano, núcleo de toda sociedad, para alcanzar la anhelada paz firme y duradera.

Si bien es cierto que, según la concepción clásica del Estado como sujeto del derecho internacional, se encuentra intrínsecamente ligado al concepto de soberanía, que para efectos jurídicos descansa en dos principios fundamentales —la igualdad jurídica de los Estados y la no intervención en los asuntos internos, principios que se encuentran consagrados en la Carta de las Naciones Unidas—, el respeto a los derechos humanos es conforme con la ley internacional. Los derechos humanos son una expresión directa de la dignidad de la persona humana, y la obligación de protegerlos se deriva de diversos instrumentos internacionales, entre ellos, la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Ningún Estado puede escudarse en el principio de la no intervención para justificar la inobservancia de obligaciones en materia de derechos humanos adquiridos en virtud del derecho internacional consuetudinario y convencional. Las expresiones de preocupación o desaprobación respecto de cualquier violación de los derechos humanos son legales en toda circunstancia y no constituyen intervención en los asuntos internos de cualquier Estado.

Estamos frente a un año de retos a nivel global, que coincide con la renovación del liderazgo de la Secretaría General. Aguardamos por un proceso de selección que siente precedentes positivos, no solo porque por primera vez se promovió la participación de la mujer, sino por la transparencia de un proceso cuyo resultado sea el reflejo del interés superior y la representatividad de la Organización en su conjunto.

Concluyo subrayando el sólido vínculo entre el desarrollo y la seguridad. No podrá haber paz sin desarrollo y menos aún desarrollo sin paz, por lo que la coherencia en las acciones de esta Organización, a la luz de los propósitos y principios que promovieron su creación, es cada vez más apremiante.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante del Ecuador.

Sr. Morejón Pazmiño (Ecuador): Sr. Presidente: Permítame expresarle nuestra especial complacencia al verlo presidir esta sesión del Consejo de Seguridad. Igualmente, hacemos llegar nuestro saludo especial a la Ministra de Relaciones Exteriores, Sra. Delcy Rodríguez Gómez, en nombre el Presidente Rafael Correa y del Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, Sr. Ricardo Patiño Aroca. Deseo destacar, igualmente, el excelente trabajo que viene realizando Venezuela en el ejercicio de la Presidencia del Consejo durante este mes de febrero, prueba de ello es el tema propuesto como debate en esta sesión, que constituye, sin duda alguna, un fundamental aporte a la comunidad internacional. Celebramos la propuesta presentada por Venezuela en el sentido de que se recogerán, en un documento de la Presidencia, las intervenciones de las delegaciones y se distribuirá como documento oficial tanto al Consejo de Seguridad como a la Asamblea General.

Por ello, nada más afortunado, Sr. Presidente, que su propuesta de debatir sobre la necesidad de cumplir con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas para lograr el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, puesto que los diversos planteamientos ya expresados durante toda la mañana y parte de esta tarde deben encaminarse como contribución para que las Naciones Unidas, y el Consejo de Seguridad en especial, sean más transparentes y democráticos. Mi país considera que la correcta aplicación de la Carta de las Naciones Unidas es, de suyo, el único camino para asegurar la paz y la seguridad internacionales. La Carta los proclama, y los Estados Miembros debemos asegurar la implementación de conceptos fundamentales como el respeto de la soberanía, la igualdad de los Estados, evitar el uso y amenaza del uso de la fuerza, la no injerencia y la permanente búsqueda de una solución pacífica de las controversias. Por ello, no se justifica que el Consejo de Seguridad o alguno de sus

miembros hagan caso omiso y actúen en contra de los otros propósitos o principios que también constan en la Carta, tales como la necesidad de tomar medidas colectivas y eficaces para prevenir y eliminar las amenazas a la paz, la no agresión, el uso de medios pacíficos de conformidad con los principios del derecho internacional, la libre determinación y la necesidad de promover la cooperación internacional, entre otros.

Algunos Estados miembros del Consejo de Seguridad tienden a “securitizar” temas de trascendencia global. Tomar a cargo temas en un órgano de las Naciones Unidas, a la sazón el único que emite resoluciones vinculantes, aparte de impropio no es nada democrático puesto que decide en desigualdad. Un Grupo de los 15 no puede estar encima de un Grupo de los 193. Es muy importante que el Consejo de Seguridad, al tiempo de hacer uso y no abuso de las atribuciones que se le otorgan en el Capítulo VII de la Carta, otorgue también importancia relevante a lo establecido en los Capítulos VI y VIII de la misma, en consonancia con el derecho internacional. Por otra parte, el déficit democrático en los organizaciones internacionales resultantes de la posguerra y que conforman el actual sistema internacional, en general, y de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad en particular, debe ser corregido de manera definitiva si queremos que esta, nuestra Organización, responda de manera apropiada a los propósitos y principios que dieron lugar a su fundación. Nosotros, como Estados Miembros, somos responsables de ofrecer a las Naciones Unidas el tipo de liderazgo que necesitan y se merecen con el fin de trabajar de manera efectiva para hacer del mundo un lugar mejor, en especial para nuestras futuras generaciones, tal como lo proclama el Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas.

La Presidenta: Doy ahora la palabra a la representante de los Emiratos Árabes Unidos.

Sra. Nusseibeh (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por la celebración de este oportuno debate y damos las gracias al Secretario General por su exposición informativa.

Para ofrecerles observaciones más concretas, limitaré los comentarios de los Emiratos Árabes Unidos a la región del Oriente Medio, donde hay una percepción generalizada de que las Naciones Unidas no están siendo capaces de aplicar sus propósitos primordiales definidos en el Artículo 1 de la Carta. Como ya hemos escuchado hoy, el Estado Islámico del Iraq y el Levante y otros grupos extremistas violentos son los responsables de crímenes despreciables en toda nuestra región. No cabe duda de que los extremistas son los principales responsables de esos crímenes.

Sin embargo, su aparición también es una consecuencia del fracaso de los Gobiernos nacionales y de la comunidad internacional, por conducto de las Naciones Unidas, a la hora de ocuparse sin dilación y de manera eficaz, en el marco jurídico internacional, de esos agentes no estatales y sus partidarios. Esto se debe en gran parte a que los instrumentos a disposición del Consejo de Seguridad no han logrado adaptarse con la celeridad suficiente para poder hacer frente a la naturaleza concreta de la amenaza. ¿De qué sirven las prohibiciones de viajar y la congelación de activos cuando los culpables evitan la documentación oficial, como pasaportes o cuentas bancarias?

Esta incapacidad para impedir el auge de agentes extremistas no estatales implica que ahora constituyen una amenaza existencial para todo el Oriente Medio tal y como lo conocemos, concretamente para el modelo de moderación, tolerancia y respeto por la libertad religiosa de los Emiratos Árabes Unidos. También suponen una amenaza internacional cada vez mayor los ataques trágicos y violentos que han perpetrado en todo el mundo. Esas amenazas seguirán creciendo y evolucionando, y la respuesta de la comunidad internacional debe adaptarse a ese ritmo, de lo contrario podría ser cada vez más obsoleta e ineficaz.

Otra causa principal de inestabilidad en nuestra región es el aumento del uso incontrolado de la fuerza contra la integridad territorial, la soberanía y la independencia política de los Estados. Hay que dejar claro que son agentes estatales los que cometen estos actos perjudiciales, y nos damos cuenta del creciente cinismo al respecto: la divergencia entre lo que afirman los Estados en foros internacionales y lo que realmente hacen. Por tanto, necesitamos una respuesta más enérgica frente a agentes estatales que impulsan la inestabilidad.

Pondré un ejemplo: los Emiratos Árabes Unidos, al igual que otros, celebraron el acuerdo nuclear alcanzado con el Irán el año pasado. Sin embargo, la esperanza que ofrecía el acuerdo nuclear de que el Irán desempeñaría una función más constructiva en la región no se ha materializado, como lo demuestran las acciones del país en todo el Oriente Medio hasta la fecha. Las fuerzas iraníes siguen ocupando tres islas en el Golfo Árabe que pertenecen a los Emiratos Árabes Unidos, en contravención del Artículo 2 de la Carta. De conformidad con su obligación de buscar un arreglo pacífico a las controversias, los Emiratos Árabes Unidos han instado

al Irán a que reanude las negociaciones bilaterales, remita la cuestión a la Corte Internacional de Justicia o la someta a arbitraje internacional. Esos llamados han sido en vano hasta la fecha.

La Constitución iraní, que propugna la exportación de su revolución a otros países, es motivo de alarma entre los Estados de la región. Los intentos repetidos por parte del Irán de desestabilizar la región suponen una violación continuada de los principios de la igualdad soberana de los Estados Miembros y de la no injerencia que se disponen en el Artículo 2 de la Carta. Sus milicias afines son provocadoras, desestabilizantes y peligrosas, pero nadie se opone a ellas. Creemos que el Irán debe asumir un compromiso serio para sumarse a la comunidad de naciones como miembro responsable y dejar de armar, financiar y favorecer a las entidades radicales, violentas y extremistas. No observamos que esos agentes sean objeto de censura en las Naciones Unidas.

Los Emiratos Árabes Unidos opinan que pueden restablecerse la legitimidad y la eficacia de las Naciones Unidas, entre otras cosas siguiendo las recomendaciones siguientes. En primer lugar, instamos a que los Estados cumplan mejor sus obligaciones en virtud de las resoluciones existentes del Consejo de Seguridad, y que se intensifiquen los esfuerzos para hacer que rindan cuentas en caso de que las incumplan. Algunos ejemplos de ello en nuestra región son la incapacidad para hacer cumplir la resolución 2216 (2015) sobre el Yemen o aplicar las numerosas resoluciones relativas al acceso humanitario en Siria, así como el gran número de resoluciones en las que se pide la retirada de Israel de los territorios palestinos ocupados. Si los Estados no cumplen esas responsabilidades vigentes, debemos plantearnos si merece la pena aprobar nuevas resoluciones. La credibilidad misma del Consejo de Seguridad está en juego hoy.

En segundo lugar, acogemos con satisfacción la importancia que concede el Secretario General a la prevención. Las Naciones Unidas deben invertir recursos más cuantiosos y de mejor calidad en la prevención, como instrumento clave del mantenimiento de la paz, y en la mediación, la negociación, el arbitraje y los arreglos judiciales, así como en apoyar las intervenciones en virtud del Capítulo VI. Además, sería positivo que el Secretario General utilizara más a menudo la facultad que le confiere el Artículo 99 de la Carta, no en sustitución de la labor del Consejo, sino para colaborar con él.

En tercer lugar, el Consejo de Seguridad debe coordinarse antes con las organizaciones regionales y los Estados afectados, y mantener consultas transparentes, en particular cuando el Consejo esté considerando adoptar medidas. En el Capítulo VIII no solo se dispone que el Consejo de Seguridad debe alentar los esfuerzos realizados por las organizaciones regionales para tratar de arreglar pacíficamente las controversias; hacerlo también obra en el interés del Consejo de Seguridad desde el punto de vista estratégico. Los Estados de la región tienen los antecedentes históricos y políticos más cercanos a los propios conflictos, así como el mayor interés por resolverlos. Ante la intransigencia y la desunión en el Consejo de Seguridad, los agentes regionales no tendrán más remedio que responder de manera asertiva para proteger la autoridad legítima y seguir garantizando la estabilidad regional a sus pueblos.

Por último, el Consejo de Seguridad debe aplicar un único criterio respecto de todos los agentes, todos los Estados y todos los culpables de ocupación, terrorismo de Estado e injerencia extranjera. Debemos redoblar los esfuerzos para reforzar la rendición de cuentas por los Estados soberanos, proteger a las personas que viven en zonas de conflicto y poner fin a la injusticia.

Este es un año clave para las Naciones Unidas. Nada demostrará mejor la intención del Consejo de Seguridad de volver a comprometerse con el Oriente Medio que su elección del candidato para ocupar el cargo de nuevo Secretario General. Los Emiratos Árabes Unidos, junto con otros muchos Estados, esperan que el Consejo tenga en cuenta las opiniones de todos los Miembros a la hora de tomar su decisión.

Para concluir, quisiera desear a Venezuela mucho éxito durante su Presidencia del Consejo de Seguridad este mes.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante de Indonesia.

Sr. Anshor (Indonesia) (*habla en inglés*): Mi delegación desea agradecer a la Presidencia venezolana la convocación de este debate público del Consejo de Seguridad sobre una cuestión sumamente importante para la evolución del papel y la función de las Naciones Unidas en consonancia con los principios y propósitos de su Carta.

Indonesia está convencida de que este tema que fue tan pertinente en el pasado también lo es en el presente y lo será en el futuro, en el contexto del logro de la paz, la seguridad y la prosperidad internacionales. Además, Indonesia reafirma la validez de los principios y propósitos de la Carta, que deben seguir siendo elementos clave

para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. No obstante, Indonesia también está de acuerdo con que la Organización debe adoptar nuevas estrategias multilaterales, o reforzar las existentes, para aplicar esos principios y propósitos, si quiere seguir siendo relevante y competente a la hora de abordar los desafíos multidimensionales que existen en la actualidad, y que probablemente existirán en el futuro. Por tanto, apoyamos las estrategias que refuercen la capacidad de las Naciones Unidas para ocuparse eficazmente de los desafíos en materia de paz, seguridad y desarrollo internacionales. En ese sentido, mi delegación desea destacar lo siguiente.

En primer lugar, es obvio que la Organización, en particular el Consejo de Seguridad, debe someterse a una modernización para adaptarse a la realidad y pluralidad actuales. En ese sentido, la reforma de la estructura del Consejo y la manera de cumplir sus mandatos y responsabilidades resultan fundamentales. Para mejorar la legitimidad y la eficacia de la labor del Consejo, es sumamente importante cumplir los principios democráticos y tener en cuenta el valor de la inclusión y la transparencia. Debe existir un nuevo acuerdo de responsabilidad compartida entre los Estados, en particular asignando un papel más importante a las potencias emergentes, en consonancia con sus capacidades y competencias respectivas, para contribuir a la paz y la seguridad regionales y mundiales. A ese respecto, Indonesia apoya el proceso de negociaciones intergubernamentales y considera que la reforma del Consejo de Seguridad debe progresar paulatinamente.

En segundo lugar, el Consejo de Seguridad debe ser directo e innovador a la hora de abordar las situaciones persistentes que le preocupan, en particular los conflictos prolongados. Debe existir un mecanismo que se ocupe de los problemas derivados de la falta de unidad entre los miembros del Consejo de Seguridad, en particular entre los cinco permanentes, que hasta la fecha ha impedido al Consejo adoptar medidas.

En tercer lugar, debemos encontrar la manera de garantizar que el Consejo de Seguridad colabore de manera armoniosa y productiva con la Asamblea General y con otros órganos principales, respetando los puntos fuertes y los mandatos de cada uno de ellos. La adopción de un enfoque integral para los tres pilares de las Naciones Unidas —a saber, paz y seguridad, desarrollo y respeto por los derechos humanos y el estado de derecho— es la única manera de crear y alimentar la paz y la seguridad sostenibles. El respeto del estado de derecho en el ámbito nacional e internacional es esencial para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En cuarto lugar, en el marco de los esfuerzos por fortalecer la paz y la seguridad, hay que prestar más atención a la prevención de los conflictos e invertir más recursos en ella. Por lo tanto, la prevención de los conflictos, que también conlleva precisar medidas de alerta temprana, debe ser una prioridad. En este proceso, el Consejo de Seguridad debe aprovechar la solidez de otros órganos competentes. Si bien apoyamos la determinación del Consejo de hacer frente a los conflictos actuales e inminentes, debería ampliarse el mandato del Consejo Económico y Social para que atienda las cuestiones relativas a las causas fundamentales de los conflictos. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General) ofrece un marco pertinente a este respecto. Además, el Consejo debería contribuir a fortalecer y a utilizar de forma eficaz todos los medios disponibles para resolver pacíficamente las controversias.

Por último, en el contexto de la paz y la seguridad internacionales, también debe abordarse eficazmente la amenaza que plantean las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. Mientras esas armas mortíferas formen parte de las doctrinas de defensa de algunos, el peligro y la amenaza que representan para la humanidad no desaparecerán. Por ello, es esencial que las Naciones Unidas lleguen a un acuerdo multilateral encaminado a redoblar los esfuerzos para acelerar la labor de los mecanismos multilaterales de desarme, en particular para lograr el desarme nuclear completo. Sobre la base de nuestro compromiso colectivo con los propósitos y principios de la Carta, podemos y debemos construir juntos un mundo pacífico, estable y próspero para todos. Indonesia, por su parte, está decidida a seguir contribuyendo activamente a lograr un mundo así.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante de Tailandia.

Sr. Plasai (Tailandia) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar expresando mi sincero agradecimiento a la República Bolivariana de Venezuela por haber convocado este debate y por la exhaustiva nota conceptual que ha elaborado para el debate de hoy (S/2016/103, anexo). Asimismo, agradecemos al Secretario General su exposición informativa.

El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es uno de los propósitos principales de las Naciones Unidas, conforme a lo estipulado en el Artículo 1 de su Carta. Este propósito es, ante todo, inseparable de los otros tres propósitos mencionados en el mismo Artículo. Por lo tanto, en nuestra opinión, el mantenimiento de la paz y la seguridad deben ir de la mano del

desarrollo de relaciones de amistad entre las naciones, basadas en el respeto del principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, la cooperación internacional para solucionar los problemas internacionales y la armonización de los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes.

A la hora de lograr esos objetivos, los Estados Miembros deben acatar estrictamente el derecho internacional, en particular los principios de derecho consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Permítaseme destacar cuatro de esos principios básicos de derecho que en opinión de Tailandia son elementos fundamentales del mantenimiento de la paz y la seguridad en este mundo moderno.

En primer lugar, no se puede insistir lo suficiente en la importancia del principio de la igualdad soberana de todos los Miembros de las Naciones Unidas. Es verdaderamente lamentable que 70 años después de que se crearan las Naciones Unidas, aún se estén librando varios conflictos en todo el mundo en los que se ofende, se socava y se viola la soberanía y la integridad territorial de los Estados.

En segundo lugar, el Reino de Tailandia tiene la firme convicción de que la mejor manera de mantener la paz y la seguridad es a través de medios pacíficos, en particular mediante la prevención de los conflictos, la diplomacia preventiva y el arreglo pacífico de las controversias. Las disposiciones del Capítulo VI de la Carta reflejan bien ese principio, ya que incluyen toda una serie de medidas encaminadas a prevenir y desalentar las actividades que puedan alterar la paz o plantear una amenaza para la seguridad, y resolver cualquier controversia que pudiera surgir a raíz de ello. La reciente y satisfactoria negociación sobre el programa nuclear iraní y la normalización de las relaciones bilaterales entre los Estados Unidos y Cuba son buenos ejemplos del empleo eficaz de las medidas previstas en el Capítulo VI en los asuntos del mundo contemporáneo.

En tercer lugar, hoy en día, el principio de abstenerse de amenazar con utilizar o de utilizar la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de otros Estados es más importante que nunca. Desde el momento en que se firmó la Carta de las Naciones Unidas, utilizar la fuerza es ilegal a menos que se haga de conformidad con las disposiciones de la Carta. Todos nosotros tenemos el deber de garantizar el pleno respeto de ese principio.

El cuarto principio es el de la no injerencia en los asuntos internos de cualquier otro Estado. Creemos que los Estados son los principales responsables de sus asuntos internos. El principio de no injerencia tiene una importancia fundamental, y ninguna parte podrá intervenir en los asuntos que sean esencialmente competencia nacional de un Estado de una manera que sea incompatible con el derecho internacional, en particular la Carta de las Naciones Unidas y los numerosos acuerdos de las organizaciones regionales que reconocen ese principio fundamental. En este sentido, instamos a las Naciones Unidas a que intensifiquen su cooperación con las organizaciones regionales, ya que, por su propia naturaleza, están mejor informadas acerca de los acontecimientos de la zona, con el fin de mantener la paz y la seguridad internacionales de una forma eficaz, sostenida e inclusiva.

El Consejo de Seguridad debe desempeñar un papel fundamental como órgano clave de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Es el único órgano que puede autorizar una intervención en virtud del Capítulo VII. Para la credibilidad de la Organización es importante que el Consejo de Seguridad trabaje de estricta conformidad con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. El Capítulo VII no es un fin en sí mismo; tiene que ser aplicado de manera plena y rigurosa por todas las partes interesadas.

Los propósitos y principios de la Carta se fijaron tras el conflicto más mortífero que ha vivido la humanidad para impedir que se repitiera esa situación para las generaciones futuras. Entre la paz y la guerra, el Reino de Tailandia lo tiene claro. Reiteramos nuestra firme promesa de respetar esos propósitos y principios, así como de hacer todo lo posible, junto con las Naciones Unidas y sus Estados Miembros, para construir y mantener la paz y la seguridad internacionales.

La Presidenta: Tiene ahora la palabra el representante de Polonia.

Sr. Radomski (Polonia) (*habla en inglés*): Polonia se adhiere a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea. Agregaré algunas observaciones desde nuestra perspectiva nacional.

En primer lugar, me gustaría dar las gracias a Venezuela por haber convocado el debate público de hoy. El septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas brindó numerosas oportunidades para examinar la historia de nuestra Organización. La importancia de respetar la Carta de las Naciones Unidas se recalcó en muchas ocasiones. Habida cuenta de que el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y

la seguridad internacionales, que le han conferido los Estados Miembros de las Naciones Unidas, es muy apropiado que se plantee este tema en el programa del Consejo.

Los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas —como el respeto de la soberanía estatal y la integridad territorial, la solución pacífica de las controversias internacionales y la no injerencia en los asuntos internos de otros países— constituyen los cimientos del derecho internacional y las relaciones internacionales contemporáneos. Estos principios deben ser plenamente respetados por todos los Estados. Cualquier intento de apartarse de ellos o de rechazarlos solo conllevaría una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

En este sentido, quisiéramos subrayar una vez más lo que ya ha dicho hoy el representante de la Unión Europea: que la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de Ucrania, nuestro vecino, debe respetarse plenamente, tal como se reafirmó en la resolución 68/262 de la Asamblea General, de marzo de 2014.

De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, las controversias internacionales entre los países deben resolverse de forma pacífica. El Consejo de Seguridad debería promover soluciones pacíficas para las controversias y apoyar, de forma prioritaria, los esfuerzos encaminados a resolver las controversias mediante el diálogo, la negociación, la reconciliación, los buenos oficios y otros medios pacíficos. El papel de las organizaciones regionales y los agentes nacionales es clave en este contexto, dada la complejidad de los conflictos actuales y los limitados recursos de las Naciones Unidas. Como quedó demostrado con el acuerdo del año pasado con el Irán, ese planteamiento no es una quimera, sino que puede aportar beneficios concretos para la comunidad internacional.

Ya que reflexionamos sobre la aplicación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, es importante destacar que hay nuevos retos y amenazas considerables para la paz y la seguridad internacionales que los fundadores de las Naciones Unidas desconocían o subestimaron en 1945.

El terrorismo y los combatientes extranjeros, el extremismo violento, los ataques cibernéticos y la migración incontrolada, el cambio climático, la guerra de información, así como la delincuencia transnacional organizada han socavado la estabilidad del mundo. Si bien el Consejo de Seguridad intenta resolver esos problemas, es necesario que seamos más coherentes para que se culminen con éxito las tareas que surgen de las actividades del Consejo por mantener la paz y la seguridad internacionales. En ese sentido, acogemos con satisfacción el Plan de Acción para Prevenir el Extremismo Violento presentado por el Secretario General. Resulta importante tener presente que el flagelo del extremismo violento no es exclusivo a ninguna religión o nacionalidad.

Permítaseme concluir reiterando que Polonia, como uno de los miembros originarios de las Naciones Unidas, está plenamente comprometida con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Consideramos que esas normas sientan una firme base para la aplicación universal del derecho internacional para todos los países y la promoción del estado de derecho internacional. Todos los países son miembros por igual de la comunidad internacional, y todos los países tienen el derecho de participar en los asuntos internacionales en pie de igualdad. El respeto de la democracia, los derechos humanos y del estado de derecho en las relaciones internacionales es tan importante como lo es a nivel nacional. Aumenta la confianza y la fe entre los participantes de la vida internacional.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante de Maldivas.

Sr. Sareer (Maldivas) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme felicitar a la República Bolivariana de Venezuela por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad para el mes de febrero, así como por haber celebrado este debate oportuno sobre el respeto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas como elemento clave para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

De las cenizas de la Segunda Guerra Mundial, la Carta de las Naciones Unidas hizo nacer una nueva visión y una nueva esperanza para la comunidad mundial; una promesa para la humanidad de resurgir de la devastación y el desespero del pasado. Aun cuando en nuestros 70 años, vemos una y otra vez que nosotros, las naciones del mundo, no hemos cumplido de manera colectiva esa promesa. El flagelo de la guerra azota —quizás no entre las naciones a la escala que hemos visto antes, pero sí dentro de los Estados y entre ellos en guerras indirectas, en las acciones de los agentes no estatales, en las crisis humanitarias masivas, y en nuestra incapacidad de proteger la Tierra, sus pueblos y sus recursos para las generaciones futuras.

A su nivel más básico, la Carta tiene por objetivo garantizar la soberanía, la igualdad de los Estados, la no injerencia, la solución pacífica de las controversias

y el respeto fundamental entre las naciones del mundo. Consagrada en su Preámbulo está la garantía de que protegerá la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de naciones grandes y pequeñas. Sin embargo, en la misma esencia de la Carta de las Naciones Unidas, su espíritu clama justicia y dignidad, no solo entre los Estados Miembros, sino entre todos los pueblos —justicia representada en la oportunidad de prosperidad económica; justicia en el establecimiento de la equidad social; justicia puesto que es necesaria para el establecimiento de una sociedad pacífica e incluyente basada en el estado de derecho. Su espíritu clama una vida digna para todos los pueblos del mundo.

Cuando caminemos por estos salones sagrados, deberíamos recordar que los diplomáticos, los funcionarios internacionales, los pocos apasionados que han intentado hacer que el mundo sea mejor han alcanzado éxitos históricos en los 70 años. Hoy, las Naciones Unidas alimentan a más de 104 millones de personas en 80 países, en zonas de guerras, desastres naturales y en emergencias de salud. A diario, las Naciones Unidas ayudan a 17 millones de solicitantes de asilo y refugiados. A pesar de esos logros, los propósitos y principios clave conforme figuran consagrados en la Carta, no siempre son respetados ni abrazados por los Estados Miembros. Esos fracasos pesan en nuestra conciencia mundial: cinco años de falta de acción en Siria; medio siglo de fracaso en Palestina; y un despertar tardío de nuestras responsabilidades para con las futuras generaciones.

Que esos mayores fracasos se concentren en el Oriente Medio pone de relieve las prioridades, o la falta de las mismas, que han consumido a la Organización, y sobre todo al Consejo. Nuestra visión del mundo debe ampliarse para lograr resultados reales para los más vulnerables y más necesitados. Las consecuencias humanitarias de esos conflictos rebasan la imaginación, y las falsas promesas que hemos hecho ponen de relieve nuestra vergüenza colectiva. Por ejemplo, en un informe reciente publicado por el Centro de Siria para la Investigación sobre Políticas arrojó que, desde marzo de 2011, El 11,5% de la población había sido bien sea asesinado o lesionado, y el número de víctimas ascendía a 470.000. Además, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ya ha registrado más de 13 millones de refugiados sirios y, hasta julio de 2015, hubo por lo menos 7.600 millones de personas internamente desplazadas solo en Siria.

De hecho, al registrarse 60 millones de refugiados y desplazados en el mundo, hay más refugiados en el mundo hoy que los que existieron a raíz de la Segunda Guerra Mundial. Aunque las Naciones Unidas se fundaron con el objetivo de hacer frente a esos problemas, en ese ámbito, la situación ha empeorado. Además, si hay algún ejemplo más esclarecedor de nuestro fracaso colectivo, es la amenaza emergente que presenta la existencia de Daesh, el llamado Estado Islámico, que supone una clara amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Según el informe del Secretario General para la Cumbre Humanitaria Mundial, titulado *La humanidad: responsabilidad compartida*, entre finales de los años de 1990 y principios de 2000, el número de guerras civiles disminuyó, antes de aumentar de 4 en 2007 a 11 en 2014. En el informe se afirma que un tercio de las guerras civiles de hoy involucran a agentes externos. Por consiguiente, esas guerras se han tornado en guerras más mortales y prolongadas.

El Daesh no es sencillamente la consecuencia de los conflictos, sino por el contrario, es producto del odio que ha consumido a la región durante décadas. La violencia es el resultado de ese odio, alimentado por el miedo consagrado por las injusticias fundamentales entre los pueblos. Aun cuando su manifestación es más evidente que nunca en las atrocidades que comete el Daesh en el mundo, en ninguna otra parte esas injusticias predominan más que en el conflicto israelo-palestino. Los territorios ocupados han oficializado un sistema de apartheid que es inherentemente injusto y que fomenta el miedo entre palestinos e israelíes por igual. Esa situación ha institucionalizado el odio, creando un sistema cíclico que se sostiene por sí mismo y se alimenta así mismo y garantiza una visión para la región que consume todo lo que es luz, bueno y prometedor.

Aun así, aquellos de nosotros que estamos más comprometidos con el progreso y la prosperidad, encontramos algún consuelo en las medidas graduales que ha adoptado la Organización en otros ámbitos previstos por el espíritu de la Carta. En 2007, el Consejo de Seguridad celebró un debate de alto nivel sobre la relación entre energía, clima y seguridad (véase S/PV.5663). Fue la primera vez que el Consejo abordó las posibles consecuencias del cambio climático para la seguridad. En 2009, la Asamblea General celebró un debate sobre el cambio climático y sus posibles repercusiones para la seguridad (véase A/63/PV.85), aprobando posteriormente la resolución 63/281, en la que se invita a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas a que intensifiquen sus esfuerzos para examinar el cambio climático y hacerle frente. En 2015, el Consejo celebró un debate público sobre los problemas relacionados con la paz y la

seguridad a los que se enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo (véase S/PV.7499), de los cuales ninguno es mayor que los problemas que suponen los efectos del cambio climático. Si bien Maldivas ha venido advirtiéndolos desde 1987, han tenido que transcurrir casi tres décadas para que la Organización escuche el llamado de alerta.

Nuestro tardío despertar colectivo ante los peligros que presenta el cambio climático y la necesidad de proteger a nuestro mundo y sus recursos para las futuras generaciones no ha llegado demasiado tarde. Con el Acuerdo de París, hemos dado un paso audaz, pero las amenazas a nuestra seguridad alimentaria, la seguridad de los recursos hídricos y, en última instancia, nuestro territorio e incluso nuestra soberanía necesitan una atención aún mayor y más seria.

Del mismo modo, hace tan solo unos meses, aprobamos la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se espera que la Agenda 2030, en su enfoque integral al desarrollo, brinde la base para sociedades pacíficas, justas e inclusivas, pues solo con la paz es que se puede lograr el desarrollo y solo el desarrollo puede traer una paz duradera. La promesa de no dejar a nadie atrás que traen estos recientes acontecimientos nos da esperanzas de paz y seguridad, como se prevé en el verdadero espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, ahora que entramos en esta nueva era de desarrollo mundial.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante de Nigeria.

Sr. Laro (Nigeria) (*habla en inglés*): Nigeria agradece a la delegación de Venezuela que haya organizado este debate y la nota conceptual (S/2016/103, anexo) para guiar nuestras deliberaciones. Asimismo, agradecemos al Secretario General su exposición informativa.

Los propósitos y principios de las Naciones Unidas son los cimientos sobre los que yace la Organización. Definen los parámetros de la colaboración multilateral de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y proporcionan un marco para el logro de la paz, la seguridad, la estabilidad y la prosperidad mundiales para todos. Acogemos con beneplácito la oportunidad que nos brinda este debate para reflexionar sobre la importancia de respetar, en todo momento y sin reserva alguna, los principios y propósitos de las Naciones Unidas, tal como se definen en la Carta.

A lo largo de los decenios, la Carta de las Naciones Unidas ha superado la prueba del tiempo. Es tan pertinente hoy como lo era hace más de 70 años, cuando fue aprobada. Su preeminencia como tratado internacional queda reforzada en el Artículo 103, que expresa que las obligaciones de los Estados Miembros en el marco de la Carta están por encima de sus obligaciones con cualquier otro tratado internacional. Lo que esto significa es que los Estados Miembros deben actuar en todo momento de conformidad con la Carta, y en particular los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

En los Capítulos VI, VII y VIII de la Carta se definen muy claramente los medios por los cuales las Naciones Unidas, los Estados Miembros y las organizaciones regionales pueden promover la paz y la seguridad internacionales. En el Capítulo VI se hace un llamamiento a la solución pacífica de controversias que puedan poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. Esta disposición de la Carta es la base sobre la cual Nigeria y el Camerún resolvieron pacíficamente su controversia territorial en la península de Bakassi. Esta y otras medidas que Nigeria ha tomado en aras de la paz y la seguridad internacionales, particularmente a nivel regional en África Occidental, demuestran nuestro compromiso de respetar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Alentamos a los Estados Miembros que tengan controversias a resolverlas ateniéndose el espíritu de la Carta.

Los redactores de la Carta de las Naciones Unidas demostraron una profunda clarividencia con la inclusión del Capítulo VIII, en el que se reconoce el papel de los organismos regionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Si bien la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales recae en el Consejo de Seguridad, las organizaciones regionales han desempeñado y siguen desempeñando un papel importante en la lucha contra las amenazas a la paz, especialmente a nivel regional.

En África Occidental, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental ha obtenido logros considerables en la solución de los conflictos y el mantenimiento de la paz. La Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo ha desempeñado un papel fundamental en el mantenimiento de la paz y la seguridad en África Oriental. La Comunidad de África Meridional para el Desarrollo también ha sido eficaz a la hora de mantener la paz en su esfera de influencia. Los Estados miembros de la Comisión de la Cuenca del Lago Chad y Benin están trabajando juntos para derrotar al grupo terrorista Boko Haram. Las Naciones Unidas están trabajando en estrecha colaboración con la Unión Africana en una alianza con la que todos salgamos ganando y que

promueve la paz y la seguridad en África. Todos estos ejemplos ponen de relieve la pertinencia de los acuerdos regionales en la estructura de seguridad mundial.

Las relaciones internacionales contemporáneas son cada vez más complejas, con múltiples dimensiones superpuestas. Algunas veces, esto da lugar a fricciones entre los Estados. Con ese telón de fondo, la manera de minimizar las amenazas a la paz y la seguridad internacionales es que en todo momento todos los Estados lleven a cabo sus asuntos internacionales de conformidad con los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante de Chipre.

Sr. Menelaou (Chipre) (*habla en inglés*): Chipre hace suya la declaración formulada anteriormente por el observador de la Unión Europea, y desea formular las siguientes observaciones a título nacional.

Quisiéramos dar las gracias a la Presidencia de Venezuela del Consejo de Seguridad por haber brindado a los Estados Miembros la oportunidad de intercambiar puntos de vista sobre la Carta de las Naciones Unidas, 70 años después de la fundación de la Organización. Chipre atribuye la máxima importancia a la Carta de las Naciones Unidas y considera que es la piedra angular del derecho internacional.

En la nota conceptual (S/2016/103, anexo), la Presidencia del Consejo recuerda algunos de los logros importantes de la Organización, en particular en lo relativo a la promoción de los derechos humanos, la descolonización y el desarrollo económico y social. Sin embargo, también destaca que, en determinados momentos, las Naciones Unidas no han logrado estar a la altura de las expectativas de los pueblos del mundo. Compartimos plenamente esa evaluación, basándonos en la experiencia de nuestro país. Algunos oradores que me han precedido han mencionado varios ejemplos de violaciones de la Carta de las Naciones Unidas en el mundo de hoy. Por lo tanto, quisiera aprovechar esta oportunidad para reflexionar brevemente sobre el caso de Chipre, que es una de las cuestiones más antiguas del programa de trabajo de este órgano.

Chipre se incorporó a las Naciones Unidas inmediatamente después de obtener su independencia del dominio colonial británico en 1960. Desde entonces, ha sido un firme defensor de la Organización y del marco jurídico internacional que esta presta, a pesar de haber vivido de primera mano, desde el punto de vista de la víctima, varias violaciones de la Carta con respecto a la paz y la seguridad internacionales y en relación con su soberanía y el no uso de la fuerza. Existen varias resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General que validan esas violaciones. A pesar de las numerosas resoluciones y los reiterados esfuerzos por resolver la cuestión de Chipre a lo largo de los años, la situación se ha mantenido sin cambios desde 1974, con el 37% del territorio de la isla aún bajo ocupación extranjera por parte de Turquía.

Reconocemos la necesidad de mirar hacia el futuro. En ese sentido, seguimos siendo cautelosamente optimistas en el sentido de que el actual proceso de negociación bajo los auspicios de la misión de buenos oficios del Secretario General conducirá finalmente a una conclusión satisfactoria sobre la base de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y en consonancia con los principios de la Unión Europea, de la cual Chipre es miembro. Sin embargo, para que ese resultado exitoso se materialice, todas las partes involucradas, en particular las que constituyen la fuente del problema, deben reconocer y asumir sus obligaciones y abstenerse de toda medida que constituya una nueva violación del derecho internacional. Deben comprender que la insistencia en actitudes poco productivas propias de la época colonial no tiene cabida en el mundo de hoy.

En la Carta de las Naciones Unidas se pide, entre otras cosas, que se preserve a las generaciones venideras del flagelo de la guerra; que se reafirmen los derechos humanos fundamentales, la justicia y el respeto del derecho internacional; que se promuevan mejores niveles de vida y que se conviva en paz. Esos principios deberían servirnos de antorcha en todos los lugares del mundo donde siguen existiendo problemas.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante de Túnez.

Sr. Khiari (Túnez) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera felicitarlo por su iniciativa de convocar el importante debate público de hoy sobre el respeto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, que nos invita a la reflexión. Le doy las gracias por haber planteado este tema ante el Consejo, que se ha debatido y examinado a fondo dentro y fuera del ámbito de las Naciones Unidas. Mi delegación también agradece sus reflexiones sobre el tema, que quedan recogidas en la nota conceptual (S/2016/103, anexo), que se distribuyó anteriormente.

También deseo dar las gracias al Secretario General por su exposición informativa y por su visión sobre el tema.

El debate del año pasado sobre la Carta de las Naciones Unidas (véase S/PV.7389) y la sesión de hoy son testimonio de nuestro firme compromiso con la Carta y su constante pertinencia, 70 años después de su creación. También representan una oportunidad de reafirmar y reiterar nuestra adhesión a los principios y propósitos consagrados en la Carta y nuestro compromiso con el multilateralismo y el espíritu de las exigencias de la gobernanza internacional contemporánea. Desde su creación, las Naciones Unidas han demostrado ser la piedra angular de la estructura internacional de paz y seguridad. A pesar de que vivimos en un mundo totalmente distinto al que prevalecía tras la Segunda Guerra Mundial, cuando se fundaron las Naciones Unidas, los principios y objetivos consagrados en la Carta se mantienen invariables.

Túnez siempre ha instado a que se acepten esos principios como la piedra angular de las relaciones entre las naciones, y hemos construido y configurado nuestra política exterior en virtud de esos parámetros. Somos testigos de cambios radicales en el entorno internacional, en el carácter de los desafíos internacionales y en el alcance de las rivalidades regionales y los conflictos internos. Ante las crecientes amenazas a la paz y la seguridad internacionales derivadas de los nuevos desafíos mundiales de nuestro programa, como la proliferación de los grupos terroristas y extremistas violentos, no solo debemos intensificar nuestros esfuerzos concertados para enfrentarlos, sino también poner en marcha una campaña mundial para reafirmar el papel crucial que los principios de la Carta desempeñan para que podamos preservar la paz y la estabilidad y encarar las amenazas que pudieran poner en peligro esa paz , nuestra sociedad y la humanidad.

Hoy en día, es cada vez más imperiosa la necesidad de aumentar la cooperación internacional en un mundo cada vez más integrado, si queremos evitar el estallido de conflictos mediante estrategias que aseguren el arreglo pacífico de controversias. Mi país apoya con firmeza la idea de asegurar que el Consejo de Seguridad utilice los instrumentos de que dispone en virtud del Capítulo VI de la Carta y recurra a las medidas coercitivas que figuran en el Capítulo VII solo como último recurso. No obstante, lamentamos que no se hayan aplicado estos instrumentos para abordar problemas como la cuestión de Palestina, que aún no se ha resuelto, debido a la falta de voluntad y determinación por parte del Consejo de Seguridad y a su parálisis en lo que respecta a poner fin al dominio colonial más antiguo del mundo.

Urge idear una forma más inclusiva de gobernanza mundial para que podamos adaptarnos a la evolución de la dinámica mundial, lo cual supone que nuestros órganos encargados de la adopción de decisiones deben reflejar las nuevas realidades del mundo. El Consejo de Seguridad es un ejemplo de ello. Consideramos que la reforma del Consejo puede coadyuvar a fortalecer el derecho internacional como requisito para la paz, la seguridad y el desarrollo, consolidando aún más la posición del Consejo como componente fundamental de una gobernanza mundial eficaz, que pueda promover los esfuerzos concertados para afrontar los retos actuales.

Nuestros esfuerzos colectivos para mantener la paz y la seguridad internacionales exigen que aumentemos las alianzas estratégicas, sobre todo en los ámbitos del mantenimiento y la consolidación de la paz, con organizaciones regionales como la Unión Africana, sobre la base de interpretaciones innovadoras de las disposiciones pertinentes del Capítulo VIII de la Carta. La Unión Africana desempeña un papel cada vez mayor, y costoso, para solucionar de manera pacífica las crisis y los conflictos en África, y debemos fortalecer nuestro apoyo a esta entidad.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante de Letonia.

Sr. Mažeiks (Letonia) (*habla en inglés*): Quisiera expresar mi gratitud a la Presidencia de Venezuela del Consejo de Seguridad por la organización del debate público de hoy sobre el respeto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. También doy las gracias al Secretario General por su declaración.

Letonia se adhiere a la declaración formulada anteriormente por el observador de la Unión Europea.

Durante este septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas, hemos reflexionado a fondo sobre las lecciones aprendidas y el futuro de nuestra Organización. El debate de hoy nos permite reafirmar la importancia del tratado fundacional de las Naciones Unidas, su Carta, y nuestro respeto de sus propósitos y principios. La Carta se aprobó como respuesta firme al sufrimiento que padecimos durante la Segunda Guerra Mundial. Al firmar la Carta en San Francisco en 1945, los Estados Miembros se comprometieron a crear un mundo mejor para las generaciones futuras, y ante todo, a mantener la paz y la seguridad internacionales al establecer los principios básicos del sistema internacional, que prácticamente no existían.

Las Naciones Unidas no siempre han logrado evitar los conflictos o detener las atrocidades. Hoy vivimos

una vez más en tiempos convulsos, y los ideales y los principios de la Carta se ven amenazados de muchas formas en todo el mundo. Los conflictos y la violencia persistentes en muchas partes del mundo han obligado a millones de personas a abandonar sus hogares, más que en cualquier momento desde el fin de la Segunda Guerra Mundial. El extremismo violento va en aumento, y la brutalidad de grupos terroristas como Daesh adquiere nuevos niveles. El sometimiento constante de los pueblos a crímenes atroces es un claro recordatorio de la necesidad urgente de que la comunidad internacional impida estos horrores y responder a ellos. El sufrimiento humano relacionado con los conflictos no debe convertirse en una nueva norma. Por ser la única organización verdaderamente universal del mundo, las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de cumplir su tarea de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra

El Consejo de Seguridad, como principal garante de la paz y la seguridad internacionales, tiene la responsabilidad especial de prevenir y detener las atrocidades masivas. En el caso de Siria, no ha podido impedir que el Estado cometa crímenes contra su propia población. Letonia espera que la demostración por parte del Consejo de un sentido de responsabilidad renovado para lograr la solución política de un conflicto que ha durado demasiado tiempo, como se demuestra en la resolución 2254 (2015), tenga resultados tangibles, y quisiéramos expresar nuestro apoyo a los incesantes esfuerzos del Enviado Especial del Secretario General para Siria.

En este siglo XXI, uno de los principios más importantes de la Carta, a saber, abstenerse del uso de la fuerza contra la integridad territorial de un Estado soberano, ha ido vulnerado por un miembro permanente del Consejo de Seguridad, a pesar de que la comunidad mundial no ha dejado de reiterar la importancia de restablecer la legalidad internacional. Letonia lamenta toda violación de nuestro sistema internacional basado en normas mediante el uso de la fuerza y la anexión de parte de otro país. Los principios de la Carta se aplican a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, porque todos somos guardianes del sistema internacional y de la Carta. Apoyamos con firmeza la soberanía, la integridad territorial e independencia política de Ucrania, así como el camino de la reforma democrática que ha elegido.

Para concluir, quisiera abordar la importancia de la prevención de conflictos y la pronta adopción de medidas por parte de las Naciones Unidas en las situaciones que suscitan preocupación. Letonia tiene la firme convicción de que el respeto de los derechos humanos, el estado de derecho y la buena gobernanza es un elemento clave para mantener la paz y la seguridad, y que por tanto, es importante actuar con rapidez y eficacia cuando tienen lugar violaciones graves de los derechos humanos. Nos complace constatar el apoyo cada vez mayor a las iniciativas destinadas a mejorar la respuesta del Consejo de Seguridad a las atrocidades masivas. Letonia apoya el código de conducta propuesto por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia para todos los miembros del Consejo de Seguridad, en el que se estipula no votar en contra de las medidas destinadas a poner fin a los crímenes atroces masivos o prevenirlos. También apoyamos la propuesta de Francia de abstenerse voluntariamente a utilizar el veto en situaciones en que se han cometido estos delitos. Instamos a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad a que utilicen su privilegio especial, el poder de veto, solo en aras de la paz y la seguridad internacionales.

Todos tenemos la obligación de trabajar para superar los nefastos retos de hoy en día para que el mundo sea un lugar mejor. Setenta años después, la Carta de las Naciones Unidas nos proporciona una base sólida para seguir adelante.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante del Perú.

Sr. Meza-Cuadra (Perú): Sr. Presidente: Quisiera saludar la iniciativa de convocar un debate abierto sobre el respeto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Asimismo, mi delegación agradece la elaboración de la nota conceptual (S/2016/103, anexo), preparada para guiar nuestras discusiones en esta ocasión.

El Perú reafirma su solemne compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y con un orden internacional basado en el estado de derecho, que son los cimientos indispensables de un mundo más pacífico, próspero y justo. Es innegable que el establecimiento de las Naciones Unidas ha contribuido al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y que gracias a la labor del Consejo de Seguridad, no hemos vuelto a tener una gran guerra de escala global, como las que asolaron al mundo durante la primera mitad del siglo XX.

Sin embargo, a pesar de este logro, mi delegación es consciente de que en algunas ocasiones el Consejo no ha cumplido efectivamente su papel de mantener la paz y la seguridad internacionales. En este sentido, deseo referirme brevemente a la necesidad de seguir avanzando hacia la reforma integral del Consejo de Seguridad, en

particular en lo que respecta a sus métodos de trabajo y al uso del veto. Esto es especialmente relevante frente al imperativo de prevenir crímenes atroces. En efecto, cuando un Estado no ha podido cumplir con la responsabilidad soberana de proteger a su población, se han dado situaciones en que la comunidad internacional no ha sabido responder de manera adecuada y el Consejo de Seguridad no ha logrado cumplir de manera cabal su responsabilidad primordial. Al respecto, deseo reiterar que, para el Gobierno del Perú, la responsabilidad de proteger no está concebida para socavar, sino para reforzar la soberanía de los Estados, así como el principio de igualdad soberana consagrado en la Carta de San Francisco.

Mi delegación considera necesario restringir la posibilidad de que el uso irrestricto del derecho al veto por parte de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad impida que este órgano actúe en determinadas situaciones en las que se presentan crímenes de guerra y atrocidades en masa. Por ello, el Perú se ha adherido a la declaración política promovida por Francia y México sobre la restricción del uso del veto y ha suscrito el código de conducta promovido por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, del cual somos miembros. Por otro lado, consideramos necesario que el Consejo de Seguridad haga un esfuerzo especial para que del enfoque basado en la reacción ante los conflictos se pase a uno que privilegie la prevención de los mismos.

Mi país considera fundamental el respeto irrestricto del derecho internacional y de los propósitos y principios de la Carta para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Quisiera destacar la importancia que reviste para nosotros el principio de la solución pacífica de las controversias. En este sentido, la creación de un órgano judicial con competencia contenciosa y consultiva, como la Corte Internacional de Justicia, refleja la importancia que asigna la Carta a la promoción del estado de derecho en el plano internacional, lo que permite que, mediante fallos y opiniones consultivas, la Corte contribuya a promover y a aclarar el derecho internacional como una verdadera opción de paz.

Si bien el Perú reconoce el papel prioritario del Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, resulta fundamental que este órgano haga uso de las herramientas contenidas en el Capítulo VIII de la Carta respecto de la cooperación con organismos regionales y subregionales. De igual manera, el Perú considera que las acciones autorizadas en el Capítulo VII de la Carta deben ser adoptadas solo con posterioridad a la aplicación de medidas no coercitivas por parte del Consejo. Al respecto, el Perú desea reafirmar su compromiso con el cumplimiento de las medidas de sanciones establecidas por el Consejo de Seguridad, aunque es consciente de que los métodos de trabajo de los grupos encargados de su aplicación deben ser mejorados con el objeto de hacer dichos regímenes más efectivos.

Para concluir, deseo enfatizar el compromiso del Perú con la construcción de sociedades pacíficas e inclusivas a nivel interno e internacional, a lo que contribuirá la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General). Mi país seguirá siendo un socio en la construcción de una comunidad internacional que promueva la participación sin discriminación de todos los Estados y en la cual las relaciones internacionales se basen en el respeto mutuo, la buena fe, la cooperación internacional, el respeto del estado de derecho en el plano internacional y la solución pacífica de controversias. La construcción de dicha comunidad internacional será la mejor garantía para el mantenimiento de la paz y la seguridad.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante de Armenia.

Sr. Samvelian (Armenia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por la elección del tema para el presente debate. El texto completo de nuestra declaración se distribuirá como corresponde.

Sin lugar a dudas, como se señala en la nota conceptual (S/2016/103), la historia de la humanidad se ha caracterizado por conflictos, conquistas y guerras por el control de zonas de influencia. Sin embargo, la misma historia está colmada de ejemplos de la lucha constante de los pueblos oprimidos por la libertad, la libre determinación y la independencia. La Carta de las Naciones Unidas fue redactada por el pueblo y para el pueblo. La doctrina de la Carta está fundada en una reafirmación de la fe en los derechos humanos fundamentales y en la dignidad y el valor de la persona humana. En la Carta, el desarrollo de relaciones de amistad entre las naciones se basa en el respeto de los principios de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos. Es precisamente debido a estos principios fundamentales consagrados en la Carta que 193 Estados, naciones libres, están reunidos bajo la égida de las Naciones Unidas.

La Carta no limita en modo alguno el privilegio de la libertad a ningún pueblo. Sería completamente injusto restar importancia a los muchos logros que la Organización ha alcanzado en la promoción de la paz y la seguridad durante los últimos 70 años. Sin embargo, también debemos reconocer que se ha producido un deterioro de la confianza en el orden mundial debido a la proliferación

y al recrudecimiento de los conflictos. Con frecuencia, en las negociaciones sobre acuerdos de paz surgen dificultades fundamentales, en particular porque las voces de las personas afectadas se ahogan en la justificación y en el abuso de los principios de la soberanía, la no injerencia y la integridad territorial.

La soberanía conlleva responsabilidad. Por lo tanto, cuando la soberanía alberga una cultura política de represión, violación sistemática de los derechos humanos y desprecio del estado de derecho, esa cultura efectivamente genera conflictos. Cuando un dirigente soberano promueve el discurso de intolerancia y odio, no cumple la responsabilidad que implica la soberanía. Por consiguiente, esto guarda relación tanto con la responsabilidad del Gobierno como con la soberanía.

El pueblo de Nagorno-Karabaj ha adquirido efectivamente su derecho a la libre determinación y a la libertad mediante una lucha contra decenios de discriminación, de una injusticia histórica, socioeconómica y política. La continua incitación al odio y la agresión contra el pueblo de Nagorno-Karabaj, la arraigada cultura de violaciones sistemáticas de los derechos humanos en Azerbaiyán, la persistencia de su actitud belicista y el rechazo concreto del logro de un acuerdo de paz rápido y negociado, con la mediación de los Copresidentes del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), representan una amenaza física real para el pueblo de Nagorno-Karabaj. El apoyo consolidado de la comunidad internacional al proceso de negociaciones en la modalidad acordada es de suma importancia, en particular a fin de denegar a la parte rebelde el privilegio de la dilación, el desvío de los principios establecidos en el acuerdo y la búsqueda de foros de conveniencia. Una vez más, Armenia valora mucho el apoyo que la comunidad internacional y las Naciones Unidas, en particular el Secretario General, han prestado a la Copresidencia del Grupo de Minsk de la OSCE en el arreglo pacífico del conflicto de Nagorno-Karabaj.

A lo largo de los años, el concepto amplio de la prevención ha adquirido de manera paulatina una importancia fundamental en la función del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La responsabilidad de los Estados de construir sociedades pacíficas y eficientes es una garantía primordial contra los conflictos. En la evolución del programa de las Naciones Unidas, en particular la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General), se reconocen en forma inequívoca los vínculos entre la paz, la seguridad, el desarrollo, los derechos humanos, la gobernanza responsable y el estado de derecho. Por lo tanto, el mejoramiento de la cooperación internacional en ese sentido es imprescindible, en particular cuando se observa estrictamente a través del prisma del mantenimiento de la paz internacional.

La exigencia de un análisis sistemático y minucioso de la información para detectar situaciones de deterioro requiere la sostenibilidad de fuentes de datos mejoradas y fiables. El sistema de las Naciones Unidas, con sus múltiples mecanismos de información y su amplia presencia sobre el terreno, es una de esas fuentes importantes. Una mayor cooperación con las organizaciones regionales también sirve al propósito de ampliar la recolección de datos. Las fuentes de información son múltiples. Sin embargo, las personas afectadas, cuya verdadera seguridad física está en riesgo, son la voz principal que debe considerarse en el análisis de situaciones. El Secretario General presenta un argumento convincente en su informe titulado *One Humanity, Shared Responsibility*, en el sentido de que la población quiere vivir en condiciones de seguridad y estar libre de la violencia, la persecución, la opresión y el temor. Quiere ser tratada con dignidad y saber que su vida tiene importancia. Sin duda, ese es el principio fundamental de la Carta. También debe ocupar un lugar primordial en el orden internacional.

La capacidad para encauzar los primeros indicios del deterioro de situaciones hacia el sistema de las Naciones Unidas, en particular hacia el Consejo de Seguridad, sigue siendo un objetivo esencial. A ese respecto, encomiamos al Secretario General y al sistema de las Naciones Unidas por sus esfuerzos constantes. Recordamos que un importante instrumento en este sentido es el Marco de Análisis para Crímenes Atroces.

Por último, sin embargo, la adopción de medidas rápidas ante indicios tempranos sigue siendo un reto porque está relacionada con una gran sensibilidad a la intervención preventiva y la compatibilidad de la voluntad política entre los Estados Miembros. También cabe señalar que las situaciones en deterioro se agravan aún más en un contexto de deterioro en el contexto político internacional, en el que los principales actores internacionales y regionales amplían el alcance de los desacuerdos entre ellos y en el que los Estados más pequeños son particularmente vulnerables.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante de Guyana.

Sr. Talbot (Guyana) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Guyana lo saluda como vecino y felicita a Venezuela por su asunción de la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero. Le damos las

gracias por haber convocado este debate público y por el tema, mediante el cual se señala a nuestra atención, en el contexto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la importancia del respeto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, respeto que demasiado a menudo no se observa, a pesar de las numerosas manifestaciones en sentido contrario. Asimismo, damos las gracias al Secretario General por su esclarecedora exposición informativa de esta mañana.

Para nosotros, como pequeño Estado en desarrollo, el tema que tratamos condiciona nuestra existencia misma, tanto como cuna de nuestra política exterior como en tanto que la norma que esperamos que los demás cumplan en su conducta respecto de nosotros. No se puede dejar de insistir en la perdurabilidad de la pertinencia y validez de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Apuntan a la necesidad continua del esfuerzo colectivo y las medidas multilaterales para mantener la paz y la seguridad internacionales, desarrollar relaciones amistosas entre las naciones, lograr la cooperación internacional y solucionar los problemas mundiales, así como al papel de las Naciones Unidas a la hora de armonizar nuestras diferentes opciones para esos fines.

El respeto de la igualdad soberana, la soberanía y la integridad territorial, el arreglo de las controversias internacionales por medios pacíficos, la abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la no injerencia en los asuntos de otros Estados y el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los Estados en virtud de la Carta se cuentan entre los fundamentos cardinales del actual orden internacional. Permiten a todos los Estados, en particular los más pequeños y vulnerables, la perspectiva de protección frente a una gran variedad de amenazas de complejidad creciente, entre ellas el cambio climático, los caprichos de las redes de delincuencia transnacional, el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y de drogas, la propagación de enfermedades y el flagelo del terrorismo.

La adhesión fiel a todos a los propósitos y principios de la Carta es esencial para fomentar eficazmente la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible y los derechos humanos en nuestro mundo. Incumbe al Consejo, al que se le ha conferido la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, y, por extensión, a sus miembros, ser ejemplares en esa adhesión y evitar una conducta hostil a la ejecución de ese mandato, proporcionando así una base para la confianza duradera en la eficacia y legitimidad de las medidas del Consejo a ojos de la comunidad mundial. Sin embargo, ningún miembro de la comunidad internacional está exento del imperativo de una adhesión similar. El Consejo y todos los Estados Miembros deben rendir cuentas por el cumplimiento de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

Vivimos en una sociedad mundial que cada vez más nos encarga que seamos el guardián de nuestros hermanos y hermanas. Para mantener la paz, debemos garantizar que el desarrollo se mantenga y que se respeten los derechos humanos, así que nos corresponde velar por que la paz perdure en nuestras sociedades y no permitir que la discordia y la violencia se extiendan a otras sociedades. En esos empeños interrelacionados, los órganos de las Naciones Unidas —la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad en particular— deben trabajar en colaboración y con complementariedad, al igual que los Estados Miembros. No debemos subestimar la importante función que puede desempeñar el Secretario General para defender el respeto de los valores de la Organización mediante el ejercicio de sus buenos oficios.

Sería conveniente que tuviéramos constantemente presente que la Carta es solamente un marco de valores que debe materializarse con las medidas que los países adoptan o se niegan a adoptar en relación con ella. Es la piedra angular del estado de derecho internacional, cuya promoción es fundamental para fomentar el respeto de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. En ese sentido, la Corte Internacional de Justicia, creada como uno de los pilares del sistema internacional en 1945, tiene un papel importante que desempeñar en la tarea de contribuir a garantizar el respeto de los preceptos de la Carta, permitiendo el recurso a la solución pacífica de las controversias y los diferendos cuando existan y facilitando la paz del mundo civilizado.

Del mismo modo, sobre las bases del marco regulador de la Carta el mundo ha construido marcos jurídicos monumentales como instrumentos complementarios que codifican en mayor medida los derechos y las responsabilidades de los Estados, de conformidad con los principios de la Carta. Uno de esos marcos, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar —la denominada constitución de los océanos— es uno de los grandes logros de las Naciones Unidas y la inmensa mayoría de las naciones del mundo la ha suscrito. La Convención, incluido el Tribunal Internacional del Derecho del Mar establecido en su marco, ha aportado y sigue aportando una contribución importante a la cooperación internacional, la solución de controversias y la paz. En ese sentido, Guyana también quisiera señalar la importancia de respetar la inviolabilidad de los tratados, sin los cuales el mundo se desbarata.

Para concluir, mi país, como uno de los países más pequeños de nuestro hemisferio, espera que las Naciones Unidas lo protejan de todos quienes quisieran hacernos daño o amenazar de algún modo la soberanía y la integridad territorial que se nos ha conferido. La Carta no es solo para los países grandes; también es para Estados pequeños como el mío. Sus propósitos y principios no son solo para los ricos y poderosos, sino también para los pobres y los desvalidos. Son los débiles quienes más los necesitan y cuya adhesión a ellos es a menudo la más verdadera.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante de Costa Rica.

Sr. Castro Córdoba (Costa Rica): Sr. Presidente: Costa Rica lo felicita a usted y a todo su equipo por su trabajo al frente de la Presidencia del Consejo de Seguridad, y por haber propuesto durante la misma tres importantes debates. Tener un debate abierto sobre los principios y propósitos de la Carta, de nuestra Carta, nos ayuda a revisar nuestras raíces, los criterios fundamentales de nuestra Organización y confirmar que, tanto ayer como hoy, estos siguen vigentes. Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas, sobre estos cimientos, debemos rediseñar la arquitectura institucional para encarar los retos que nos plantea el nuevo milenio.

Permítaseme referirme a dos aspectos dentro de los propósitos y principios de la Carta que Costa Rica considera importantes y que pueden ayudar a la discusión a la que nos han convocado.

El primero de ellos es la relación entre el principio de no intervención y la responsabilidad de proteger. Costa Rica, como país pequeño, sin milicia y que ha puesto su seguridad y la defensa de su soberanía en manos del sistema multilateral internacional, defiende el principio de no intervención. Este principio, sin embargo, no es irrestricto, no solo en situaciones que llamen a la aplicación del Capítulo VII de la Carta, sino también teniendo en cuenta que los Estados deben ser responsables y garantes de la seguridad y bienestar de sus ciudadanos. La soberanía infiere responsabilidad.

Es por eso que nuestro país defiende otro principio que ha ido evolucionando a partir de la necesidad de tomar acciones en caso de graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario. Nos referimos a la responsabilidad de proteger y su aplicación en situaciones de genocidio, crímenes contra la humanidad, crímenes de guerra y limpieza étnica. En caso que los Estados carezcan de las capacidades suficientes para ejercer su responsabilidad de protección, la actuación de la comunidad internacional es primordial. La dignidad intrínseca de las personas y sus derechos fundamentales no están supeditados únicamente a los Estados, cuya legitimidad debe basarse en el servicio y la protección de sus habitantes. En ese sentido, la protección de la dignidad humana es una preocupación universal legítima que transciende las fronteras y convoca a la comunidad internacional a actuar.

Si bien en los últimos diez años ha existido un desarrollo importante de este principio en informes y resoluciones de los órganos de las Naciones Unidas, es importante seguir aunando esfuerzos para avanzar en su reconocimiento, desarrollo e implementación en la práctica de la Organización. Es imperativo avanzar como Organización para asistir a los Estados en el cumplimiento de su responsabilidad de proteger, así como en los esfuerzos para que la comunidad internacional pueda responder cuando se requieran medidas de protección colectiva en forma eficaz, rápida, oportuna y adecuada.

El segundo aspecto al que deseamos referirnos es el contenido del Artículo 99 de la Carta. En él, se autoriza al Secretario General a señalar a la atención del Consejo de Seguridad cualquier asunto que pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Obviamente, se refiere a casos nuevos, que no se están discutiendo actualmente y que no han sido propuestos para la agenda por ningún otro país. Como bien lo indicó el Secretario General esta mañana, lamentablemente esta herramienta ha sido utilizada solo en forma excepcional durante los últimos 70 años. Este mecanismo es una herramienta vital para prevenir conflictos y es un papel político independiente otorgado al Secretario General, que él mismo debe ejercer cuando las circunstancias lo requieran. Por medio de este mecanismo, el Secretario General puede intervenir oportunamente para buscar justamente el respeto a los principios y propósitos de la Carta, en especial, aquel de prevenir conflictos y eliminar amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, esta prerrogativa de alerta temprana que le da la Carta, también es una obligación y una responsabilidad. El Secretario General cuenta con acceso a información privilegiada, con observadores en el campo y con el personal necesario para realizar los análisis políticos que se requieran. Por lo tanto, está en una posición estratégica para poder hacer estas alertas en forma temprana, de forma tal que el Consejo de Seguridad tome las acciones adecuadas, preferiblemente preventivas y que desempeñarían también un papel importante para asegurar la responsabilidad de proteger.

Ante el panorama tan complejo que enfrentamos de nuevos conflictos y crisis humanitarias sin precedentes,

debemos utilizar los mecanismos existentes, como los de alerta temprana, y nuevos principios, como el de la responsabilidad de proteger, de forma tal que podamos actuar en forma preventiva para salvaguardar la paz y la seguridad internacionales, y los derechos humanos.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante de Turquía.

Sr. Çevik (Turquía) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar expresando nuestro agradecimiento a la Presidencia venezolana por organizar este debate, así como al Secretario General por su exposición informativa.

El sistema creado por la Carta hace 70 años ha evitado que muchos conflictos se convirtieran en otra guerra mundial, y ha allanado el camino para la consecución de los logros actuales en materia de desarrollo social y económico, así como en materia de derechos humanos. Por otra parte, en la historia de las Naciones Unidas abundan los ejemplos de incumplimiento de los propósitos y principios de la Carta, y de la incapacidad de la Organización para garantizar ese cumplimiento. Todo ello no solo tiene consecuencias directas, como la pérdida de muchas vidas, sino que también socava la credibilidad de la Organización.

Tenemos que encontrar soluciones sostenibles para hacer que esta Organización esté a la altura de sus propósitos, teniendo en cuenta los nuevos desafíos. En numerosas ocasiones, el Consejo ha sido incapaz de encontrar soluciones oportunas y duraderas para ciertos problemas, como el conflicto israelo-palestino, que se ha prolongado por decenios, y la tragedia en Siria. No existe un mecanismo de rendición de cuentas para la inacción del Consejo, que principalmente es el resultado del uso o la amenaza del el uso del veto. Esa inacción es el principal factor que anima a quienes no se abstienen de violar repetidamente las disposiciones de la Carta a librar la guerra contra su propio pueblo. Por lo tanto, la aspiración de reformar el Consejo va más allá de la retórica y constituye la clave para el cambio de paradigma que se necesita con urgencia a fin de acabar con esa impunidad.

Esa triste realidad nos lleva a nuestro segundo aspecto, a saber, la importancia de intensificar nuestros esfuerzos para prevenir los conflictos antes de que ocurran. Las sociedades que formulan sus políticas con base en la dignidad de su pueblo, la inclusión y la justicia social, así como la buena gobernanza, son menos propensas a al estallido de conflictos. Por lo tanto, solo las políticas que abordan las causas fundamentales de los conflictos tendrán resultados sostenibles. Esperamos que la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General) tenga consecuencias directas en ese sentido. Además, las políticas encaminadas a fortalecer los derechos y las libertades fundamentales, así como a promover el diálogo entre las culturas tendrán resultados duraderos. La Alianza de Civilizaciones es una herramienta concebida con ese fin.

En tercer lugar, ante un posible conflicto, debe darse prioridad al uso eficaz de las herramientas enumeradas en el Capítulo VI. Los principios rectores de la mediación, como el consentimiento de las partes locales, la imparcialidad de los mediadores, el carácter incluyente del proceso de mediación y el protagonismo nacional, son coherentes con los principios de la Carta.

Mi cuarta observación se refiere a la protección de los civiles durante los conflictos. El cese inmediato de todos los ataques contra civiles, incluidos los bombardeos aéreos indiscriminados —como hemos observado en Siria— no solo es una necesidad moral, sino también una obligación clara en virtud del derecho internacional. También condenamos enérgicamente el uso de la inanición como método de guerra, lo que constituye un crimen de guerra. El régimen sirio sigue recurriendo a todos los medios para prolongar su permanencia en el poder. Sigue utilizando todo tipo de fuerza y violencia, ya sean las armas químicas, las bombas de barril, los misiles balísticos, los asesinatos selectivos, la detención arbitraria, la tortura, el abuso sistemático, la hambruna o el desplazamiento forzado. Esas políticas brutales que aplica el régimen contra su propio pueblo representan violaciones graves del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, y también exacerban el terrorismo en Siria. A este respecto, el representante de ese régimen, que también es responsable del surgimiento de Daesh, no está en condiciones de dar lecciones a nadie sobre la adhesión a los principios de la Carta.

Puesto que compartimos una larga frontera con Siria, los acontecimientos ocurridos en ese país han afectado profundamente a Turquía. Desde que comenzó el conflicto, hemos venido enfrentando amenazas y ataques a la seguridad nacional provenientes de Siria, incluso de las organizaciones terroristas que allí operan. En el transcurso de los últimos días, las fuerzas armadas turcas han tomado medidas de represalia, de conformidad con las normas establecidas para trabar combate y el derecho internacional, en respuesta a los ataques contra Turquía desde territorio sirio.

Por otro lado, es sumamente preocupante el enorme sufrimiento humano que provoca la intensificación de los bombardeos aéreos contra los civiles en Siria. Solo en las

últimas 24 horas, los ataques aéreos de la Federación de Rusia se han dirigido contra escuelas y centros de salud, incluido un hospital que cuenta con el apoyo de Médicos Sin Fronteras, y han causado numerosas muertes, incluso de niños. Ese mismo miembro del Consejo ha causado recientemente una nueva ola de desplazamiento en masa debido a sus constantes bombardeos aéreos, sobre todo en el norte y el noroeste de Siria. Los responsables de esas aborrecibles violaciones del derecho internacional no están en condiciones de dar lecciones a nadie.

Los actuales procesos de examen de las operaciones de mantenimiento de la paz, las actividades de consolidación de la paz y las cuestiones de género son oportunidades históricas que podrían transformar el sistema actual para que sea más receptivo, eficiente y transparente.

Hoy día, el mundo enfrenta nuevos desafíos que no tienen precedentes y requieren esfuerzos concertados para encontrar soluciones innovadoras.

En primer lugar, el terrorismo y el extremismo violento en todas sus formas siguen siendo unas de las amenazas más graves. Acogemos con beneplácito el plan de acción del Secretario General, en particular la idea de que la comunidad internacional tiene que adoptar un enfoque amplio que incluya no solo medidas de lucha contra el terrorismo basadas en la seguridad, sino también medidas sistemáticas que aborden las causas de la violencia extremista.

En segundo lugar, actualmente enfrentamos la mayor crisis humanitaria desde la Segunda Guerra Mundial. Debemos hacer todo lo posible para fortalecer nuestro compromiso común de respetar el derecho internacional humanitario. La primera Cumbre Humanitaria Mundial, que se celebrará en mayo en Estambul, será una buena oportunidad para abordar esos desafíos. La aplicación de políticas inclusivas en relación con los migrantes, junto con la lucha contra el racismo y la xenofobia, adquiere más importancia que nunca debido a la existencia de una movilidad sin precedentes.

Por último, deseo destacar el concepto de la responsabilidad de proteger en relación con el debate de hoy. Consideramos que la responsabilidad de proteger no debe restringirse a aquellos que enfrentan problemas en países en conflicto. La situación de la población que escapa de esos crímenes hacia los países vecinos también debería tenerse en cuenta. Con un entendimiento sobre la distribución de la carga, su alcance debería también cubrir las necesidades y la protección de esa población.

Como país que alberga el mayor número de refugiados en el mundo hoy día, Turquía ha sido un refugio seguro para más de 2,5 millones de sirios que tuvieron que huir de su país para salvar la vida. Turquía también ha garantizado que la asistencia humanitaria transfronteriza llegara a millones de personas que la necesitaban en forma acuciante en el lado sirio de la frontera, de conformidad con sus obligaciones internacionales y en apoyo de las Naciones Unidas. Creemos que este gran esfuerzo es un ejemplo concreto que demuestra que la responsabilidad de proteger también puede ejercerse brindando asistencia humanitaria.

La Carta proporciona los principios y los medios necesarios para mantener la paz y la seguridad internacionales. Nuestra voluntad política de respetar su letra y su espíritu y de trabajar colectivamente en los casos de incumplimiento es la clave del éxito.

La Presidenta: Tiene ahora la palabra el representante de la República de Corea.

Sr. Oh Joon (República de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera felicitarlo a usted y a la delegación de la República Bolivariana de Venezuela por haber asumido la Presidencia durante este mes, y darle las gracias por haber organizado el debate público de hoy. También deseo dar las gracias al Secretario General Ban Ki-moon por la interesante intervención que ha realizado esta mañana.

Hace 25 años, cuando la República de Corea fue admitida como miembro de las Naciones Unidas junto con la República Popular Democrática de Corea, las dos Coreas se comprometieron a aceptar y defender los propósitos y principios de las Naciones Unidas, tal como se establece en su Carta. Durante los últimos 25 años, mi país ha sido un firme defensor de la Carta de las Naciones Unidas. Como dijo mi Presidente el pasado septiembre en su discurso ante la Asamblea General:

> "Los valores e ideales que defienden las Naciones Unidas, a saber, la paz mundial, la promoción de los derechos humanos y la prosperidad común, han encarnado la visión de la propia República de Corea (*A/70/PV.13, pág. 28*).

Sin embargo, lamentablemente, la República Popular Democrática de Corea siempre ha incumplido esa solemne promesa. En los últimos diez años, dicho país ha llevado a cabo cuatro ensayos nucleares y seis ensayos de misiles de largo alcance. Se trata de una violación de sus obligaciones internacionales, en particular en virtud de cuatro resoluciones del Consejo de Seguridad. La última manifestación del desprecio que siente la República Popular Democrática de Corea por

la Carta de las Naciones Unidas tuvo lugar durante estas últimas seis semanas, con su ensayo nuclear de 6 de enero, seguido del lanzamiento de misiles balísticos de largo alcance de 7 de febrero. Los ensayos nucleares y los lanzamientos de misiles de la República Popular Democrática de Corea son una clara amenaza para la paz y la seguridad internacionales y un flagrante desafío para la comunidad internacional.

La República Popular Democrática de Corea es el único país del mundo que ha efectuado ensayos nucleares en el siglo XXI; que ha elaborado programas de armas nucleares como signatario del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y posteriormente ha anunciado su retirada del TNP y del Organismo Internacional de Energía Atómica; que ha declarado oficialmente en su Constitución ser un Estado que posee armamento nuclear, y al que el Consejo de Seguridad le ha impuesto sanciones relacionadas con la posesión de armas de destrucción en masa.

Al violar reiteradamente las resoluciones del Consejo de Seguridad, la República Popular Democrática de Corea ha mostrado desprecio e indiferencia con respecto a las funciones y los poderes del Consejo de Seguridad. Para hacer frente a esas violaciones constantes, el Consejo de Seguridad expresó su determinación, mediante su resolución 2094 (2013), de adoptar nuevas medidas enérgicas en caso de que se produjesen nuevos lanzamientos o ensayos nucleares. Además, reafirmó dicha determinación en su comunicado de prensa de 7 de febrero (SC/12234), así como su intención de adoptar rápidamente una nueva resolución con tales medidas en respuesta a esas violaciones graves y peligrosas.

En ese sentido, el Consejo de Seguridad debería aprobar una resolución amplia y sólida para impedir que los dirigentes de la República Popular Democrática de Corea puedan burlarse de él al seguir desarrollando armas nucleares. Si seguimos haciendo lo de siempre frente a los reiterados ensayos nucleares y lanzamientos de misiles de la República Popular Democrática de Corea, el mundo entero podría caer presa del chantaje nuclear de dicho país. Las amenazas extraordinarias exigen respuestas extraordinarias. El Consejo de Seguridad debe dejar claro a la República Popular Democrática de Corea, mediante sanciones duras y eficaces, que ya no tolerará que siga desarrollando armas nucleares.

Hace 25 años, la República Popular Democrática de Corea se comprometió solemnemente a cumplir sus obligaciones en virtud de la Carta de las Naciones Unidas como nuevo Miembro. Sin embargo, durante el último decenio, la República Popular Democrática de Corea ha violado insistentemente todas las resoluciones del Consejo de Seguridad al respecto. No se trata solo de un desafío directo a la autoridad del Consejo de Seguridad, sino también de un incumplimiento de la promesa que hizo. Este incumplimiento de sus obligaciones pone en tela de juicio su condición de Miembro de las Naciones Unidas.

Sr. Presidente: Una vez más, le aseguro que la República de Corea se mantiene fiel a todas las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Expresamos nuestra inquebrantable voluntad de defender sus propósitos y principios, que son elementos esenciales para garantizar la paz y la seguridad internacionales.

La Presidenta: Tiene ahora la palabra el representante de Albania.

Sr. Nina (Albania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame, en primer lugar, darle las gracias por haber organizado este debate público sobre el respeto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y por la interesante nota conceptual preparada para la ocasión (S/2016/103, anexo).

Albania se adhiere a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea y desea formular las siguientes observaciones a título nacional.

Como bien se señala en la nota conceptual, las Naciones Unidas surgieron de las cenizas de la Segunda Guerra Mundial con una promesa firme. Nada podría haber sido más noble en 1945, al igual que hoy, que los ideales comunes que se consagraron en la Carta de la Organización, entre los que destacan “preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la Humanidad sufrimientos indecibles”. Sr. Presidente: Estamos de acuerdo con su opinión de que a lo largo de su historia, las Naciones Unidas han registrado importantes logros en lo que respecta a la paz, la seguridad y la cooperación internacional. Se han hecho inmensos progresos durante los siete decenios de existencia de las Naciones Unidas, progresos que han traído consigo un verdadero cambio.

Es innegable que las Naciones Unidas han trabajado mucho y han contribuido a transformar y mejorar el mundo en que vivimos hoy. Han dado vida, entre otras cosas, a la amplia cuestión de los derechos humanos, consagrados en el Preámbulo de la Carta

> “reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas”

que antes de la fundación de las Naciones Unidas era casi inexistente. Constituye la base de unos tratados muy importantes y fundamentales, cuyo quincuagésimo aniversario conmemoramos este año: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

El incumplimiento de la promesa supuestamente firme de las Naciones Unidas de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra ha sido constante. La solemne promesa de "nunca más" se ha reiterado con demasiada frecuencia, y sin embargo se siguen repitiendo las tragedias causadas por el hombre, poniendo en duda la creencia en la capacidad de la humanidad para aprender de sus fracasos. En los últimos 70 años, la Carta no siempre se ha aplicado de la forma que podría sugerir la interpretación literal del texto, a pesar de que, desde el fin de la Guerra Fría, hemos sido testigos de su revitalización. Millones de personas de todo el mundo no tienen otra opción que ahogar sus ilusiones frente a las guerras, las atrocidades y las violaciones masivas de los derechos humanos de los que las Naciones Unidas han prometido solemnemente salvar a las generaciones futuras. Existen varias situaciones que la Asamblea General y otros mecanismos de las Naciones Unidas, lamentablemente, no han remitido a la Corte Penal Internacional.

Hemos entrado en una era en que los conflictos armados son de una mayor complejidad, utilizan un mayor número de agentes, tácticas y armas, y, sobre todo, ocasionan un sufrimiento humano más atroz. La respuesta de la comunidad internacional también debe adaptarse a las nuevas realidades y los desafíos a los que nos enfrentamos. El sistema internacional está comenzando a llegar cada vez más a los ámbitos más remotos del cambio social y político, pero los mecanismos de las Naciones Unidas no se concibieron inicialmente para centrarse en ellos. Por lo tanto, es imprescindible adaptar las Naciones Unidas a fin de hacer frente más enérgicamente a los abusos políticos y humanitarios.

En 2005, 60 años después de su fundación, la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas brindó la oportunidad de reformar las Naciones Unidas para afrontar los retos del siglo XXI. La responsabilidad de proteger, en particular, ha propiciado importantes logros durante los últimos diez años. Se ha avanzado en la creación de un consenso político mundial en torno a la responsabilidad de proteger como marco muy práctico y eficaz para prevenir las atrocidades masivas.

El desarrollo de la norma solamente no basta para prevenir o proteger. El apoyo cada vez mayor al marco normativo debe ir acompañado de la voluntad política necesaria y, lo que es aún más importante, de los recursos para prevenir las atrocidades. El aumento del extremismo violento y de grupos armados no estatales que cometen atrocidades, sobre todo contra las minorías étnicas y religiosas, sigue siendo uno de los problemas más urgentes, y hay que resolverlo.

Solo hace poco, con ocasión de cumplir 60 años como Miembro de las Naciones Unidas, Albania reafirmó una vez más su pleno compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y su firme convicción de que el multilateralismo eficaz y la cooperación internacional son los mejores medios para responder a las viejas y nuevas amenazas y a los desafíos de nuestros tiempos. En la Carta se ha encomendado al Consejo de Seguridad, como órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad, la tarea de actuar con rapidez y decisión cuando los países afronten situaciones de atrocidades masiva y violaciones graves de los derechos humanos, y cuando los Estados corran el riesgo de sufrir genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y depuración étnica.

Lamentablemente, sabemos demasiado bien lo que sucede cuando el Consejo no cumple con sus responsabilidades. El uso del veto en tales casos traiciona la confianza de millones de personas para las cuales las Naciones Unidas es la única esperanza, hace abiertamente caso omiso de las víctimas, potencia a dictadores y a otros que violan los derechos humanos y socava las actividades internacionales encaminadas a poner fin a la impunidad. A ese respecto, Albania desea reiterar su firme apoyo a la propuesta de Francia y a las actividades del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia a fin de redactar un código de conducta relativo a la no utilización del veto en situaciones de genocidio, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y depuración étnica.

Para concluir, permítaseme volver a donde todo comenzó —a la noble idea de salvar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra— con el fin de recordar que la autoridad y la legitimidad conferidas al Consejo de Seguridad para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales no tienen precedentes en las relaciones internacionales, y que el Consejo debe estar la altura de su responsabilidad y justificar la confianza del mundo cumpliendo plenamente los principios consagrados en la Carta. Los debates este año sobre el proyecto de texto relativo a la responsabilidad de proteger nos ofrecerán una vez más la oportunidad de reiterar y promover el compromiso asumido en la

Cumbre Mundial 2005 para proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante de Etiopía.

Sr. Alemu (Etiopía) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando las gracias a la Presidencia venezolana por haber organizado este debate público sobre los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Deseo agradecer al Secretario General Ban Ki-moon su exposición informativa.

A pesar de tantos problemas y deficiencias, las Naciones Unidas han sido y continúan siendo una Organización indispensable. Los propósitos y principios de su Carta también siguen siendo tan pertinentes hoy como lo eran hace 70 años para salvaguardar la paz y la seguridad internacionales, promover el respeto de los derechos humanos y garantizar un desarrollo sostenible para todos. La cuestión es cómo podemos aplicarlos, de suerte que sean coherentes con las realidades de nuestros tiempos para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones actuales y futuras.

Vivimos efectivamente en un mundo cada vez más interconectado e interdependiente, y lo que sucede en un rincón del mundo —bien sea terrorismo, cambio climático o pandemias— nos puede afectar fácilmente a todos nosotros. Nadie puede ser inmune a esos problemas, ni nadie puede pretender tener la panacea para solos hacerles frente. Podemos resolverlos únicamente si trabajamos de manera colectiva, pero es más fácil decirlo que hacerlo.

Ese es el motivo por el cual aún no hemos aprovechado al máximo lo que las Naciones Unidas pueden ofrecer para ayudarnos a superar las limitaciones de las políticas contraproducentes basadas en cálculos de intereses nacionales particulares, que *ipso facto* coadyuvan a dobles raseros, que a su vez socavan la credibilidad de las Naciones Unidas como entidad guardiana de los principios del derecho internacional que regula las relaciones entre los Estados. A ese respecto, la cuestión más importante es ser fieles sinceramente al principio de la igualdad soberana de las naciones sin permitir que se utilicen como escudo —como suele suceder— contra las medidas para eliminar las violaciones graves de los derechos humanos.

Como hemos visto recientemente, es muy posible encontrar un denominador común para resolver algunos de los problemas más acuciantes de nuestros tiempos a través del diálogo y la negociación, de conformidad con los propósitos y principio de la Carta de las Naciones Unidas. Todos los Estados, grandes o pequeños, tienen responsabilidad en ese sentido. El acuerdo nuclear iraní, el Acuerdo sobre el clima de París, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General), el Programa de Acción de Addis Abeba sobre la financiación para el desarrollo sostenible —alcanzados a través de difíciles negociaciones— representan, sin duda, el triunfo de las Naciones Unidas y de la diplomacia multilateral. Sin embargo, no solo debemos aprender de nuestros logros, sino también tener el valor de admitir nuestras deficiencias y hacer todos los esfuerzos necesarios para corregirlas.

Deseo concluir mi intervención con una cita del discurso pronunciado por el Emperador Haile Selassie de Etiopía en la Asamblea General en octubre de 1963. Dijo lo siguiente:

> "La Carta de las Naciones Unidas expresa las más nobles aspiraciones del hombre: la renuncia al empleo de la fuerza como medio para resolver las controversias entre los Estados [y] el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.
>
> Pero estas frases, como lo eran las del Pacto [de la Liga de las Naciones] son meras palabras; su valor depende por completo de nuestra voluntad de respetarlas y cumplirlas y de darles contenido y sentido.... Esta Organización y cada uno de sus Miembros tienen una responsabilidad tremenda y abrumadora: la de asimilar la sabiduría de la historia y aplicarla a los problemas de la hora presente, a fin de que las generaciones futuras puedan nacer, vivir y morir en paz." (*A/PV.1229, párr. 5 y 6*)

La Presidenta: Doy ahora la palabra a la representante de Azerbaiyán.

Sra. Mammadova (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la República Bolivariana de Venezuela por haber celebrado este debate y agradecer la nota conceptual tan útil (S/2016/103, anexo). Agradecemos la exposición informativa formulada por el Secretario General.

Mi delegación hace suya la declaración formulada por los representantes de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y de Kuwait en nombre de la Organización de Cooperación Islámica.

Azerbaiyán suscribe la centralidad de las Naciones Unidas, que ha permitido la elaboración de normas que rigen las relaciones internacionales contemporáneas y establece un orden internacional estable. En vista de los

diversos y complejos desafíos, la Carta de las Naciones Unidas debe seguir siendo un marco de referencia. Los principios consagrados en la Carta reflejan los valores fundamentales. Los principios de la igualdad soberana, la no utilización de la fuerza, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y el respeto de la integridad territorial son requisitos indispensables para la coexistencia pacífica entre las naciones, el desarrollo sostenible y la promoción y protección de todos los derechos humanos. El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales exige a los Estados Miembros que trabajen de consuno para alcanzar esos objetivos con gran eficiencia.

Por su parte, el Consejo de Seguridad, como entidad guardiana de la paz y la seguridad internacionales, debería hacer cumplir las medidas de seguridad colectiva de manera más eficaz. En su conducta, el Consejo de Seguridad debería tomar la iniciativa para salvaguardar el respeto y la aplicación de los propósitos y principios de la Carta. Estamos totalmente de acuerdo con la opinión de que es necesario eliminar el doble rasero para hacer frente a las violaciones de la Carta, así como la aplicación selectiva de las normas y conceptos. La falta de acción del Consejo contra las persistentes amenazas elude gravemente sus responsabilidades en virtud de la Carta.

La creciente complejidad y el costo de las crisis refuerzan nuestra convicción de que el papel y la responsabilidad del Consejo de Seguridad no se limitan a la aprobación oficial de resoluciones. Es mucho más importante que el Consejo funcione de manera más sistemática de lo que lo ha hecho hasta ahora en la aplicación de sus propias resoluciones, a fin de respetar y defender el estado de derecho.

Uno de los principales desafíos que amenazan la paz y la seguridad internacionales siguen siendo los conflictos internacionales. El actual conflicto armado entre Armenia y Azerbaiyán continúa planteando una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales y regionales. Durante más de 20 años, Armenia ha venido utilizando la fuerza para socavar la soberanía y la integridad territorial de Azerbaiyán, desacatando de manera flagrante el derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Ha ocupado cerca de la quinta parte del territorio de Azerbaiyán y ha llevado a cabo la depuración étnica de casi 1 millón de ciudadanos de Azerbaiyán. Como resultado, no queda ni un solo azerbaiyano en Armenia, ni en los territorios ocupados de Azerbaiyán. En la actualidad, la primera línea se extiende mucho más allá de la región de Nagorno-Karabaj de Azerbaiyán, llegando a los distritos de Fizuli y Agdam.

La ocupación continua de gran parte del territorio de la República de Azerbaiyán por parte de las fuerzas armadas de la República de Armenia constituye el principal obstáculo para la solución del conflicto entre Azerbaiyán y Armenia, y es la única causa de la intensificación de las hostilidades y el aumento del número de víctimas.

Por lo tanto, es una ironía que el representante de Armenia, país que es el principal responsable de desencadenar la guerra contra Azerbaiyán, que comete otros delitos graves durante el conflicto e incumple las disposiciones de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, venga aquí a dar lecciones a los Estados Miembros sobre conceptos como la paz, la seguridad y los derechos humanos. De hecho, los sucesivos Gobiernos de Armenia se han caracterizado notablemente, uno tras otro, por una total falta de respeto de las normas y los principios del derecho internacional aceptados ampliamente. La perpetración de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, la promoción del terrorismo, la adhesión a una dudosa ideología étnico-religiosa y las reivindicaciones territoriales contra sus vecinos se han convertido en una especie de regla de conducta para Armenia.

Las políticas de Armenia no tienen nada en común con la realización del derecho a la libre determinación. La entidad que Armenia trata de presentar como independiente, la llamada República de Nagorno-Karabaj, no es más que un régimen títere bajo la ocupación y el control directo del Gobierno de Armenia. Todos los principales personajes del régimen títere establecido ilegalmente por Armenia en la región ocupada de Nagorno-Karabaj de Azerbaiyán son, de hecho, agentes del sistema político de Armenia, incluido el actual Presidente de Armenia, Sr. Serzh Sargsyan.

El conflicto solo puede resolverse sobre la base del pleno respeto de la soberanía y la integridad territorial de Azerbaiyán dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Armenia debe retirar sus fuerzas armadas de la región de Nagorno-Karabaj y de los demás territorios ocupados de Azerbaiyán, participar constructivamente en el proceso de arreglo y cumplir con sus obligaciones internacionales.

Para concluir, quisiera reafirmar el apoyo de Azerbaiyán a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y al trabajo colectivo orientado a promover la paz y la seguridad internacionales.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante de Guatemala.

Sr. Sandoval Cojulún (Guatemala): Guatemala agradece a la República Bolivariana de Venezuela la organización de este debate, así como la intervención del Secretario General, Sr. Ban Ki-moon.

Nos sumamos asimismo a la intervención pronunciada por el Movimiento de los Países No Alineados.

Guatemala comparte el criterio reflejado en la nota conceptual (S/2016/103, anexo) que guía este debate, en el sentido de que la Organización, a lo largo de su historia, ha registrado importantes logros en diferentes aspectos, como la paz, la seguridad, la cooperación internacional, los derechos humanos, la descolonización y el desarrollo económico y social. A efecto de poder cumplir con lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas, se encomendó al Consejo de Seguridad desde su creación la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, con el objetivo, entre otros, de no repetir los errores que hasta entonces se habían cometido.

Para lograrlo, se reconoció la necesidad de contar con un conjunto de mecanismos y herramientas aplicables, según la situación y las circunstancias de cada caso en particular. En la mayoría de los casos, lamentablemente, estos han sido utilizados para detener conflictos ya establecidos y no para prevenirlos antes de que estallen, teniendo consecuencias devastadoras, sobre todo para la población civil. En seguimiento a la prevención, es importante fomentar la responsabilidad de proteger a la población civil por parte de los Estados.

Por otro lado, Guatemala ha aplicado el criterio tradicional de que el Consejo de Seguridad debe continuar acomodando sus mandatos analizando cada situación. El Consejo puede influir poderosamente sobre los acontecimientos en el terreno, pero, en última instancia, la paz solo puede conservarse —o recuperarse— por las partes en conflicto, sea entre Estados o dentro de un Estado. En cuestiones de guerra y de paz, la comunidad internacional puede desempeñar un papel crítico, pero son los actores internos los que son dueños de su propio destino.

Al ver la situación actual de algunos Estados africanos y del Oriente Medio, es importante hacer una autocrítica del rol del Consejo de Seguridad, considerando que existen situaciones como la del conflicto en Siria, que ha suscitado y continúa suscitando violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, en donde la no actuación de este Consejo ha tenido consecuencias devastadoras para la población civil siria. El uso del veto o la amenaza de su uso no fomentan la unidad ni promueven la búsqueda de entendimiento, y el abuso en el uso del veto y la amenaza de su uso han impedido al Consejo cumplir con su mandato. Lejos de favorecer la defensa del interés colectivo con argumentos que faciliten el consenso, el veto ha obstruido y desvirtuado el interés común y, como se ha comprobado, fomenta la división entre los miembros del Consejo de Seguridad. Todo esto nos obliga a evaluar tanto su dinámica interna como la adecuación de los instrumentos con los que cuenta el Consejo y los medios para ponerlos en práctica.

Como país que se vio beneficiado con un mandato de este Consejo a efecto de verificar el proceso de paz, compartimos nuestra experiencia singular en todo lo relacionado con la construcción de la paz y como país contribuyente de tropas militares desplegadas en diferentes misiones. En este sentido, aprovechamos la oportunidad para dar la bienvenida a la resolución 2261 (2016), aprobada por el Consejo el 25 de enero del presente año, en donde, tomando en cuenta la soberanía, la integridad territorial, la independencia política y la unidad de Colombia, se estableció una Misión Política Especial para la verificación y el monitoreo del cese del fuego y la entrega de armas.

Como lo hemos manifestado anteriormente ante este foro, las circunstancias de 1a realidad sobre el terreno están sujetas a alterarse en cualquier momento y por distintos motivos, por lo que una mezcla juiciosa de políticas por parte de este Consejo puede prevenir conflictos o producir quiebres en las tendencias, a efecto de trabajar para contar con un Consejo de Seguridad proactivo. Sin embargo, a pesar de las excepciones en donde el Consejo de Seguridad no ha logrado cumplir con su mandato, las Naciones Unidas siguen siendo la mejor opción que tenemos para enfrentar los retos actuales de la humanidad.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante de los Países Bajos.

Sr. Van Oosterom (Países Bajos) (*habla en inglés*): El Reino de los Países Bajos desea dar las gracias a la República Bolivariana de Venezuela por haber convocado el debate de hoy y por proporcionar a los Estados Miembros la oportunidad de volver a poner de relieve la importancia de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. También quisiera dar las gracias al Secretario General por los importantes comentarios que ha formulado al comienzo de nuestro debate de hoy. Me adhiero a la declaración formulada anteriormente por el observador de la Unión Europea.

En mi declaración, me centraré en tres cuestiones que, en nuestra opinión, están en el centro del mantenimiento de la paz y la seguridad: el arreglo pacífico de

controversias, los derechos humanos y las misiones de mantenimiento de la paz.

En primer lugar, sobre el arreglo pacífico de controversias, el orden jurídico internacional es el fundamento sobre el que se construyen las relaciones de amistad duraderas entre los Estados. El derecho internacional es aún más importante cuando surgen controversias. El arreglo pacífico de controversias, reconocido como uno de los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, hace una valiosa contribución a un mundo más justo y seguro.

En La Haya (Países Bajos), se encuentra la sede de la Corte Internacional de Justicia y del Tribunal Permanente de Arbitraje. Además, para poner de relieve la importancia que atribuimos a esas instituciones en La Haya, quisiera destacar la presencia en mi delegación del alcalde de La Haya, Sr. Van Aartsen, quien está presente hoy en el Salón. Ambas instituciones, la Corte Internacional de Justicia y el Permanente de Arbitraje, desempeñan un papel crucial para concretar los objetivos ambiciosos del Artículo 33 de la Carta respecto de la solución pacífica de los conflictos. El venidero septuagésimo aniversario de la Corte Internacional de Justicia, en abril, será una buena ocasión para reiterar la valía y los logros de esa institución. Como país sede de ese órgano judicial fundamental de las Naciones Unidas, alentamos a todos los Estados a que reconozcan la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia.

Mi segunda observación se refiere a los derechos humanos. Promover los derechos humanos es la piedra angular de las Naciones Unidas. Lamentablemente, la realidad actual en el mundo demuestra que debemos hacer mucho más para hacer realidad nuestras ambiciones. Las violaciones masivas de los derechos humanos, que en estos momentos se cometen a diario en Siria, merecen que la comunidad internacional actúe. Es preciso defender los principios de la Carta y la necesidad del derecho internacional humanitario en todo momento. Condenamos las situaciones donde la infraestructura civil, sobre todo los hospitales y las escuelas, son objeto de ataques sistemáticos de las partes en conflicto. Los Estados nunca deben utilizar la soberanía como escudo para impedir que se haga frente a las atrocidades masivas.

Como señaló el ex Secretario General, Sr. Kofi Annan, la soberanía nunca fue concebida como una licencia para que los gobiernos pisoteen los derechos humanos y la dignidad humana. La comunidad internacional se ha limitado a observar mientras las personas sufren terriblemente. El concepto de la responsabilidad de proteger nos orienta sobre lo que podríamos y deberíamos hacer. Instamos a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad a que se abstengan de ejercer su derecho de veto en los casos de atrocidades masivas, y utilicen todos los medios de que disponen para aumentar su interacción con los agentes de derechos humanos y mejorar la situación de que se trate.

Mi tercera observación atañe a las misiones de mantenimiento de la paz. Con el fin de mantener la paz y la seguridad internacionales, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, pueden adoptarse medidas colectivas. Al aceptar la Carta, todos los Estados Miembros prometen prestar asistencia a las Naciones Unidas en todas las medidas que adopte. Como Estados Miembros, debemos cumplir esa promesa, sobre todo en lo que respecta al mantenimiento de la paz. A lo largo de los años, se han desplegado misiones de mantenimiento de la paz en situaciones cada vez más complejas. Nuestro personal militar, de policía y civil tiene esa experiencia a diario en las misiones en que participamos, como la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí y la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur. También colaboramos con otros países, sobre todo en África, para capacitar a sus unidades de mantenimiento de la paz, e instamos a todos los Estados Miembros a que contribuyan a las misiones de mantenimiento de la paz con capacidades de mayor calidad, con el fin de mejorar la eficacia de estas misiones. Debe aumentarse aún más la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz aplicando las recomendaciones del informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (S/2015/446).

Para concluir, como dijo el filósofo holandés Spinoza, la paz no es ausencia de guerra; es una virtud, una aptitud mental, una disposición a la benevolencia, la confianza y la justicia. Como ya señalé, el Reino de los Países Bajos es un asociado de las Naciones Unidas para la paz, la justicia y el desarrollo. Seguiremos trabajando de consuno con todos los Estados Miembros hasta que se hayan alcanzado esos objetivos para los pueblos y las naciones del mundo. Consideramos que esos objetivos en su conjunto encarnan los valores fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, que se codificaron para responder a las necesidades y los anhelos de la humanidad en su camino en pos de un futuro mejor.

La Presidenta: Tengo entendido que varias delegaciones han solicitado la palabra para formular otras declaraciones. Es mi intención acceder a esas solicitudes. Pero quisiera pedir a cada delegación que se milite a una sola declaración adicional.

Doy la palabra al representante de Siria.

Sr. Aldahhak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Pido disculpas por hacer uso de la palabra una vez más. La delegación de mi país quisiera responder a la declaración formulada por la delegación de Turquía. También quiero subrayar el contenido de la declaración pronunciada a mediodía por el Representante Permanente de la República Árabe Siria. Concretamente, quiero destacar el papel del régimen turco en apoyo del terrorismo y como amenaza a la paz y la seguridad en el plano internacional y regional. Eso es algo que todo el mundo sabe.

Numerosas delegaciones han abordado el tema del terrorismo, describiendo este fenómeno como el mayor peligro y amenaza a la paz y la seguridad internacionales. También es una amenaza a la estabilidad y la soberanía de los Estados. En ese sentido, queremos recalcar que los distintos grupos terroristas, como Daesh, el Frente Al-Nusra, así como los distintos combatientes terroristas extranjeros, no habrían podido constituir una amenaza de esa índole, si ellos y otros grupos vinculados a Al-Qaida no hubiesen recibido un apoyo considerable por parte de muchos Estados Miembros de las Naciones Unidas, en particular el Gobierno de Turquía.

En diversos informes de las Naciones Unidas se ha mencionado la presencia de más de 30.000 combatientes terroristas extranjeros, procedentes de más del 60% de los Estados Miembros, dicho de otro modo, 150 Estados Miembros, en el territorio de mi país, Siria, y que básicamente han podido llevar a cabo actos criminales de terrorismo. Nada de eso podría haber sucedido en el territorio sirio sin el apoyo multidimensional que proporciona el régimen turco. Turquía también ha prestado ese apoyo a numerosas organizaciones terroristas que operan en la región del Oriente Medio y en África Septentrional, así como en Libia, Túnez, Egipto y otros países. Eso es algo que todo el mundo sabe.

El régimen turco no se limitó a eso. Ha continuado sus relaciones ilegales con Daesh, sobre todo en el ámbito del comercio y el comercio de petróleo y el saqueo de diversas antigüedades y también de otros activos. Recientemente, ese régimen llevó a cabo una intervención militar directa renovada cuando constató que sus amigos terroristas habían fracasado en su misión. De ese modo se desarrolla la agenda de Turquía en la región y Erdoğan intenta volver a establecer el Sultanato otomano con el fin de ostentar una vez más el título de Sultán otomano.

Para concluir, la delegación de mi país reitera su exigencia de que el Consejo de Seguridad rechace esos actos de agresión de Turquía y ponga fin a las atrocidades cometidas por ese país, en contra de todos los valores de la Carta de las Naciones Unidas. Dichos actos atentan contra la paz y la seguridad internacionales.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante de Armenia, quien formulará otra declaración.

Sr. Samvelian (Armenia) (*habla en inglés*): No hubo nada nuevo en la declaración formulada por la representante de Azerbaiyán: la fobia contra Armenia se ha convertido en una práctica habitual en este Salón. Aunque no participaré en ese ejercicio sin sentido, haré varias observaciones.

En primer lugar, la representante de Azerbaiyán habló largo y tendido sobre la selectividad y los dobles raseros. Eso es exactamente lo que hace Azerbaiyán. En su declaración, la representante se refirió a algunos de los principios del derecho internacional. Permítaseme recordar que nadie está en condiciones de jerarquizar los principios del derecho internacional. Ningún principio tiene prioridad sobre otro, en particular el principio de la libre determinación, que no se mencionó en la declaración de Azerbaiyán. Gracias a ese principio, Azerbaiyán está aquí como Miembro de las Naciones Unidas. De hecho, la inmensa mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas están aquí gracias a ese principio.

En segundo lugar, se refirió a las resoluciones del Consejo de Seguridad. Quisiera recordar a la representante de Azerbaiyán que el elemento clave de esas resoluciones es el establecimiento y la observancia de un alto el fuego. Eso es algo que Azerbaiyán viola de manera cotidiana, lo cual causa víctimas de ambos lados. Armenia y el Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa —la principal modalidad para las negociaciones sobre el conflicto— solicitan el establecimiento y la observancia de un alto el fuego, la creación de un mecanismo de investigación y la retirada de los francotiradores. Azerbaiyán ha rechazado de manera unilateral la observancia del alto el fuego.

En tercer lugar, la representante de Azerbaiyán se refirió al actual Presidente de Armenia, Sr. Serzh Sargsyan. Es irónico que Azerbaiyán se refiera al dirigente de Armenia. En los 24 años de independencia, ni uno solo de los tres Presidentes de Armenia, incluido el Presidente actual, ha ejercido el cargo durante más de dos mandatos. En cambio, si uno quisiera por curiosidad examinar la dirigencia de Azerbaiyán, llegaría a una conclusión muy sencilla: durante casi medio siglo solo una familia ha dirigido ese país, y Azerbaiyán no es una monarquía.

La Presidenta: La representante de Azerbaiyán ha solicitado el uso de la palabra para formular una declaración adicional. Le doy ahora la palabra.

Sra. Mammadova (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Una vez más hemos sido testigos de un intento inútil por parte de Armenia de encubrir la agresión que lleva a cabo contra Azerbaiyán. La acusación de Armenia de que Azerbaiyán incumple las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad es otro intento de presentar una visión distorsionada de los documentos fundamentales relativos a la solución del conflicto. A diferencia de lo que sostiene el representante de Armenia, en sus resoluciones 822 (1993), 853 (1993), 874 (1993) y 884 (1993) el Consejo de Seguridad reafirma la integridad territorial y la soberanía de la República de Azerbaiyán, incluida la región de Nagorno-Karabaj. En ellas se reconoce y se condena la invasión y se exige la retirada inmediata, completa e incondicional de las fuerzas armenias de ocupación. Para refrescarle la memoria al representante de Armenia, cabe señalar que Armenia fue la parte que rechazó el calendario para la aplicación de esas resoluciones.

Los actos militares de provocación por parte de Armenia destinados a violar el régimen del alto el fuego son actos agresivos que se cometen periódicamente contra la República de Azerbaiyán y se ocultan de manera deliberada. Al distribuir aquí, en las Naciones Unidas, sus denominados informes sobre la violación del alto el fuego y al hablar ahora sobre el mecanismo conjunto de investigación, Armenia trata de justificar la continuación de su propia presencia militar ilícita y el uso de la fuerza contra la soberanía y la integridad territorial de mi país. Trata de camuflar el hecho de que en la actualidad la línea del frente se extiende mucho más allá de la región de Nagorno-Karabaj, ya que llega hasta los distritos de Agdam y Fizuli, y de que se ha desplegado a soldados armenios en esos y otros territorios ocupados de mi país. Tan solo en 2015, a consecuencia de la ocupación ilegal y de las violaciones del alto el fuego por parte de Armenia, resultaron muertos varios soldados del ejército de Azerbaiyán. Se mata, mutila y lesiona a soldados azerbaiyanos por defender la integridad territorial, la soberanía y las fronteras del Estado de Azerbaiyán. En contraste, hay soldados armenios en territorio de Azerbaiyán. Por consiguiente, sin utilizar una terminología evasiva, quisiera preguntar a mi colega de Armenia ¿qué están haciendo los soldados armenios en Agdam? ¿Qué están haciendo en Fizuli? ¿Qué están haciendo en Kelbjar? Esos son distritos de la República de Azerbaiyán.

Si bien sigue negando su participación y su papel en el conflicto, el Gobierno de Armenia afirma públicamente su titularidad y ejerce un control efectivo sobre la región de Nagorno-Karabaj, que pertenece a mi país. En su estrategia de seguridad nacional de 2007, Armenia afirmaba que “actúa como garante de la seguridad de Nagorno-Karabaj”. Sin embargo, no se proporciona ninguna explicación de la forma en que esa garantía, que afecta a una parte del territorio de Azerbaiyán, se ajusta al derecho internacional.

Por haberse autoproclamado defensor de la democracia y los derechos humanos, Armenia debería recordar las palabras de su propio Presidente sobre su papel en las matanzas cometidas contra civiles de Azerbaiyán durante el conflicto. Cuando se le preguntó si sentía algún remordimiento por la muerte de miles de personas resultante de los ataques cometidos por Armenia contra civiles azerbaiyanos, dijo con franqueza: “No tengo absolutamente ningún remordimiento”, ya que “esos trastornos son necesarios, incluso aunque tengan que morir miles de personas”. Otro ejemplo notorio, también del Presidente de Armenia, por entonces Ministro de Defensa de Armenia:

> “Lo más importante no es el territorio. Es que quede un solo grupo étnico en Armenia. En Vardenis y en otras regiones, los azerbaiyanos solían constituir el 70% de la población. Nuestras culturas no son compatibles. Podemos vivir uno al lado del otro pero no en un mismo territorio.”

Otro ejemplo notable también se explica por sí mismo:

> “Antes de Khojali, los azerbaiyanos pensaban que los armenios eran personas que no podían levantar la mano contra la población civil. Pudimos desmentir ese estereotipo.”

Esas palabras provienen de la persona que posee el cargo político y militar más elevado en Armenia. Hablan por sí mismas, de manera que cualquier declaración en nombre del Gobierno de Armenia en las Naciones Unidas resulta irrelevante y absurda, y proporcionan otro ejemplo más de la denominada democracia y respeto de Armenia.

La Presidenta: El representante de China ha solicitado el uso de la palabra para formular una declaración adicional.

Sr. Li Yongsheng (China) (*habla en chino*): En su declaración de esta mañana, un determinado país mencionó un cambio del *statu quo* y la reclamación de tierras. La Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones del derecho internacional son muy claras respecto de esta cuestión. Si un país ocupa ilegalmente el territorio de otro país y se dedica a la construcción en gran escala,

entonces ese *statu quo* es una violación de la Carta y del derecho internacional y es ilegal. En lo referente a ese *statu quo* ilegal, no solo no debería aceptarse, sino que además se le tendría que poner fin, y debería restablecerse el *statu quo* que existía antes de la ocupación ilegal.

Si un país se dedica a construir en sus propias islas territoriales y cumple con las disposiciones del derecho internacional, como la protección del medio ambiente, entonces esa construcción y el cambio de *statu quo* serían conformes a la soberanía del país y estarían en consonancia con la Carta y el derecho internacional. Por consiguiente, serían irreprochables. Las islas Nansha son territorio chino. El llamado *statu quo* creado por otros países que ocupan ilegalmente las islas Nansha de China constituye una violación de los derechos y los intereses legítimos de China. Por lo tanto, es ilegal e inválido.

La construcción en las islas Nansha de China forma parte de la soberanía de China. No tiene como objetivo ningún país. No afecta a la libertad de navegación ni de vuelo sobre el Mar de China Meridional. No perjudicará el entorno ecológico del Mar de China Meridional. Por consiguiente, es legítima, justa, razonable e irreprochable.

De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, China tiene derecho a mantener su soberanía, así como sus derechos e intereses. Tenemos pleno derecho a poner fin a cualquier actividad ilegal que usurpe nuestros derechos e intereses legítimos.

El mantenimiento de la paz y la estabilidad dentro de nuestro territorio redunda en el interés de China. China nunca quisiera que se creara ningún tipo de caos en el Mar de China Meridional, y nunca tomaremos la iniciativa de crear caos.

A la vez que mantenemos nuestra soberanía territorial y nuestros derechos sobre la alta mar, seguiremos manteniendo la paz y la estabilidad en el Mar de China Meridional. Continuaremos utilizando las conversaciones y las negociaciones como vías esenciales para resolver las cuestiones pertinentes. Nos adheriremos a la Declaración sobre la Conducta de las Partes en el Mar de China Meridional. Promoveremos la redacción de directrices relativas al Mar de China Meridional como instrumento para gestionar las controversias.

Nos adheriremos a la práctica de la exploración y el desarrollo conjuntos y la cooperación sobre asuntos marítimos. Esa posición y esa política de China nunca cambiarán.

Se levanta la sesión a las 18.50 horas.